

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



“MODELO DE AUDITORÍA AMBIENTAL, DESDE EL ENFOQUE DE LA CONTADURÍA PÚBLICA,
APLICADO A ENTIDADES PRIVADAS QUE INVOLUCRAN RECURSOS NATURALES EN SUS
ACTIVIDADES ECONÓMICAS”

Trabajo de Investigación Presentado por:

Ayala Burgos, Doris Iveth
Hernández Ortiz, Claudia Stefany
Vásquez Olmedo, Byron Francisco

Para optar al grado de:

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

Enero de 2016

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	: Licenciado José Luis Argueta Antillón
Secretaria	: Doctora Ana Leticia Zavaleta de Amaya
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	: Licenciado Nixon Rogelio Hernández Vásquez
Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas	: Master José Ciriaco Gutiérrez Contreras
Director de la Escuela de Contaduría Pública	: Licenciada María Margarita de Jesús Martínez Mendoza de Hernández.
Coordinador de Seminario	: Licenciado Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Asesor Director	: Licenciado Héctor Alfredo Rivas Núñez
Jurado Examinador	: Licenciado Héctor Alfredo Rivas Núñez Licenciado Mauricio Ernesto Magaña Menéndez Licenciado Henry Amílcar Marroquín

Enero de 2016

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

AGRADECIMIENTOS

Doy gracias en primer lugar a Dios y a la Virgen por permitirme llegar a esta etapa de mi vida, por permitirme concluir con mi carrera profesional. Agradezco a mis padres José Jaime Ayala Rodríguez (Q.D.D.G) y Dora Mirtala Burgos de Ayala (Q.D.D.G.), porque aunque no están presentes físicamente fueron las personas más importantes en mi vida y les dedico este logro, a mis abuelos Rafael Flores (Q.D.D.G.) y Dora Antonia de Burgos, a mis tíos Rafael Alberto Burgos, Ana Orquídea Burgos de Acosta, Sonia Elena Batres de Burgos por cada uno de sus consejos y muestras de cariño, amor y afecto.

A mis Hermanas Graciamaria Ayala Burgos y Jamie Roció Ayala Burgos por emprender esta lucha junto a mí y compartir conmigo cada una de las circunstancias de la vida que nos hicieron crecer y hoy en día nos han hecho ser las mujeres que somos.

A mi novio Juan Ricardo Araujo por su apoyo, comprensión y por su cariño; por escucharme, apoyarme y estar junto mí siendo participe de mi sacrificio.

Ayala Burgos, Doris Ivetth

Primeramente doy gracias a Dios y la Virgen María Santísima porque me han guiado y brindado salud, sabiduría y fortaleza para culminar con éxito mi carrera.

A mis padres con mucho cariño, José Antonio Hernández y Francisca Magdalena Ortiz gracias por su amor, sacrificio, paciencia, apoyo y comprensión que me han brindado en todo momento de mi vida y sé que es un triunfo no solo mío si no de ellos también.

Hernández Ortiz, Claudia Stefany

A Dios primeramente por ser quien me ha dado la fuerza necesaria para lograr cumplir este largo a caminar, por haberme sacado adelante pese a todas las dificultades, problemas y obstáculos que se presentaron.

A mi padre (Q.D.D.G.) quien en vida representó para mí el mayor sostén y por estar cumpliendo uno de los sueños más grandes para él, sé que estará orgulloso de este gran paso que he logrado.

A mi tía Carmen Guadalupe García y Gladys Mejía por ser mi apoyo para poder lograr y culminar esta carrera de la mejor manera y tenerme la paciencia en los momentos difíciles y estar siempre a mi lado dándome aliento para lograrlo.

Vásquez Olmedo, Byron Francisco

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN	iii
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	1
1.1 GENERALIDADES	1
1.1.1 ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL	1
1.1.2 AUDITORÍA AMBIENTAL EN EL SALVADOR	1
1.1.3 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL	3
1.1.4 IMPORTANCIA DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL	3
1.1.5 CARACTERÍSTICAS DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL	4
1.1.6 PARTICIPANTES DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL	5
1.1.7 VENTAJAS Y LIMITANTES DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL	5
1.1.8 TIPOS AUDITORÍA AMBIENTAL	6
1.1.9 PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS SUJETAS A AUDITORÍAS AMBIENTALES EN EL SALVADOR	8
1.1.10 DESARROLLO DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL	10
1.2 MARCO CONCEPTUAL	13
1.3 MARCO TÉCNICO	14
1.4 MARCO LEGAL	17
1.4.1 LEY REGULADORA DEL EJERCICIO DE LA CONTADURÍA	17
1.4.2 LEY DE MEDIO AMBIENTE	20
1.5 SITUACIÓN ACTUAL	24
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN	25
2.1 TIPO DE ESTUDIO	25

2.2	UNIDAD DE ANÁLISIS	25
2.3	UNIVERSO Y MUESTRA	25
2.3.1	UNIVERSO	25
2.3.2	MUESTRA	25
2.4	INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN	27
2.5	RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	27
2.6	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	27
2.7	DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN	44
CAPÍTULO III: MODELO DE AUDITORÍA AMBIENTAL APLICADO A ENTIDADES PRIVADAS		
	QUE INVOLUCRAN RECURSOS NATURALES EN SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS	47
3.1	GENERALIDADES DEL MODELO	47
3.1.1	OBJETIVO GENERAL DEL MODELO	47
3.1.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	48
3.1.3	ALCANCE DEL MODELO DE AUDITORÍA AMBIENTAL	48
3.1.4	IMPORTANCIA DEL MODELO DE AUDITORÍA AMBIENTAL	49
3.1.5	ESQUEMA DEL MODELO DE AUDITORÍA AMBIENTAL	50
3.2	DESARROLLO DEL MODELO	51
3.2.1	ETAPA I: PLANIFICACIÓN	51
3.2.1.1	CONOCIMIENTO DEL CLIENTE	51
3.2.1.2	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL EN RELACIÓN A SUS ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y SERVICIOS	53
3.2.1.3	IDENTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS AMBIENTALES APLICABLES A LA ENTIDAD	74
3.2.1.4	EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	78
3.2.1.5	VALORACIÓN DE RIESGOS	79

3.2.1.6 UTILIZACIÓN DEL TRABAJO DE UN EXPERTO	81
3.2.2 ETAPA II: EJECUCIÓN	82
3.2.2.1 REUNIÓN DE APERTURA	82
3.2.2.2 PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AUDITORÍA	83
3.2.2.3 REVISIÓN DOCUMENTAL DURANTE LA AUDITORÍA	102
3.2.2.4 PRUEBA PARA RECOLECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	104
3.2.2.5 EVALUACIÓN DE HALLAZGOS DEFINIDOS	104
3.2.2.6 PREPARACIÓN DE CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA	105
3.2.3 ETAPA III: CONCLUSIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME	105
3.2.3.1 PREPARACIÓN DE LAS CONCLUSIONES DE AUDITORÍA DE ACUERDO A LOS RIESGOS Y HALLAZGOS ENCONTRADOS	105
3.2.3.2 PREPARACIÓN DEL REPORTE DE AUDITORÍA AMBIENTAL	106
3.2.3.3 REALIZACIÓN DE LA REUNIÓN DE CIERRE	111
3.2.3.4 ENTREGA DEL REPORTE DE AUDITORÍA	112
3.2.3.5 FINALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA	112
CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	114
4.1 CONCLUSIONES	114
4.2 RECOMENDACIONES	115
BIBLIOGRAFÍA	116
ANEXOS	118

Índice de gráficos

Gráfico N° 1 Auditorías realizadas por año, desde 2001 a 2012.....	2
Gráfico N° 2 Principales actividades auditadas	9

Índice de figuras

Figura N° 1 Participantes de la auditoría ambiental.....	5
Figura N° 2 Tipos de auditoría ambiental.	7
Figura N° 3 Personas que podrán ejercer la contaduría pública	17
Figura N° 4 Requisitos para ejercer la profesión de contaduría pública	18
Figura N° 5 Funciones del sistema nacional de gestión del medio ambiente.....	21
Figura N° 6 Instrumentos de la política del medio ambiente.	21
Figura N° 7 Requisitos para el aseguramiento de cumplimientos en permisos ambientales.....	23
Figura N° 8 Esquema del modelo de auditoría ambiental.	50
Figura N° 9 Documentación durante la auditoría.....	103
Figura N° 10 Recolección y verificación de información.....	104
Figura N° 11 Principales puntos al realizar en la reunión de conclusiones con el equipo auditor.	105

Índice de tablas

Tabla N° 1 Ventajas y limitantes de la auditoría ambiental.....	6
Tabla N° 2 Normativa técnica	15
Tabla N° 3 Cuestionario de conocimiento del cliente.	52
Tabla N° 4 Identificación de riesgo ambiental - Lotificaciones/Parcelaciones habitacionales.	54
Tabla N° 5 Identificación de riesgo ambiental - Urbanización habitacional.	55
Tabla N° 6 Identificación de riesgo ambiental - Obras Viales	56
Tabla N° 7 Identificación de riesgo ambiental - Extracción material pétreos en los cauces de ríos	57
Tabla N° 8 Identificación de riesgo ambiental - Extracción de materiales pétreos a cielo abierto	58
Tabla N° 9 Identificación de riesgo ambiental - Agropecuarios.	59
Tabla N° 10 Identificación de riesgo ambiental - Producción porcina.....	60
Tabla N° 11 Identificación de riesgo ambiental - Producción avícola	61
Tabla N° 12 Identificación de riesgo ambiental - Sistema de tratamiento biológico para desechos sólidos: compostaje	62
Tabla N° 13 Identificación de riesgo ambiental - Estaciones de transferencia para desechos sólidos.....	63
Tabla N° 14 Identificación de riesgos ambientales - Importación, transporte y almacenamiento de sustancias peligrosas y otras actividades con proceso peligroso.....	64
Tabla N° 15 Identificación de riesgo ambiental - Almacenamiento de combustible.....	67
Tabla N° 16 Identificación de riesgo ambiental - Disposición final de material de desechos pétreos y orgánicos.....	68
Tabla N° 17 Identificación de riesgo ambiental - Instalación de plantas de elaboración de concretos.....	69
Tabla N° 18 Identificación de riesgo ambiental - Sistema de abastecimiento de agua y tratamiento de aguas residuales de tipo ordinario y/o manejo y disposición de excretas.	70
Tabla N° 19 Identificación de riesgo ambiental - Aprovechamiento de la energía solar para la generación de calor o energía eléctrica.	71
Tabla N° 20 Identificación de riesgo ambiental - Generación de electricidad a partir del aprovechamiento de recurso hídrico.....	72

Tabla N° 21 Identificación de riesgo ambiental - Aprovechamiento del recurso geotérmico.....	73
Tabla N° 22 Identificación de leyes y reglamentos ambientales.....	74
Tabla N° 23 Evaluación de aspectos legales.....	77
Tabla N° 24 Evaluación de control interno.....	78
Tabla N° 25 Programa cumplimiento de la Ley de Medio Ambiente.....	83
Tabla N° 26 Programa cumplimiento del Reglamento Especial sobre el Manejo Integral de Desechos Sólidos y sus Anexos	86
Tabla N° 27 Programa cumplimiento del Reglamento Especial de Aguas Residuales	88
Tabla N° 28 Programa de cumplimiento del Reglamento Especial de Normas Técnicas de Calidad Ambiental.....	90
Tabla N° 29 Programa cumplimiento de la Ley de Minería	92
Tabla N° 30 Programa de cumplimiento del Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos.....	94
Tabla N° 31 Programa cumplimiento de la Ley sobre Control de Pesticidas, Fertilizantes y Productos para uso Agropecuario	101

RESUMEN EJECUTIVO

Debido al crecimiento en los últimos tiempos de diversas entidades que involucran los recursos naturales en su actividad económica, ha conllevado a cambios y alteraciones significativas al medio ambiente como la degradación de la biodiversidad, agujero en la capa de ozono, deforestación y contaminación del agua, aire y suelo; es por esto que surge la necesidad que sean responsables sobre el daño que causan mediante la implementación y ejecución de políticas, medidas, procesos y principalmente al cumplimiento de leyes y reglamentos ambientales, que eviten a que el deterioro vaya en aumento y además que dicho daño ambiental pueda repercutir en el negocio en marcha.

Es inevitable e importante que dichas entidades sean sujetas a evaluaciones ambientales, con el fin de detectar problemas existentes o potenciales, ya sea relacionado con el incumplimiento de la legislación ambiental, inadecuados procesos de producción o deficiencias en el sistema de gestión ambiental implementado por la administración.

La auditoría de estados financieros persigue expresar una opinión razonable sobre si los estados financieros están preparados en todos los aspectos importantes, conforme a un marco de referencia de información financiera aplicable. Dentro de estos aspectos se puede mencionar que los asuntos ambientales cada vez se vuelven más significativos, principalmente para aquellas entidades que se encuentran más sujetas a las disposiciones legales en términos ambientales, por la consecuencia económica que afecta debido al incumplimiento a los lineamientos establecidos.

Por lo anterior el objetivo de la investigación es proponer un modelo de auditoría ambiental realizado por un profesional de contaduría pública, orientado a identificar los asuntos ambientales que pudiera afectar el medio ambiente y a la presentación de los estados financieros, y que de no darles la importancia podría llegar a ocasionar problemas o dificultades que pongan en riesgo considerable la situación financiera.

Al momento de incluir la evaluación de asuntos ambientales en una auditoría de estados financieros, el profesional se enfrenta con dificultades ya que no cuenta con una herramienta que le facilite el desarrollo; dicha propuesta contiene los pasos, programas y procedimientos a ejecutar para obtener una guía de aplicación que le dé seguridad, de que los aspectos ambientales relacionados no lleguen afectar las actividades normales de la entidad.

Para llevar a cabo la investigación fue necesario aplicar el método hipotético deductivo, permitiendo identificar una problemática con la cual se elaboraron hipótesis que expliquen el fenómeno en estudio y que mediante la utilización de instrumentos y técnicas de recolección de información se pudo obtener un análisis de los resultados afines a las hipótesis, conllevando así a la realización de un diagnóstico que confirma la existencia de dicha problemática.

En base a los resultados obtenidos se determinó que actualmente en El Salvador, al realizar auditorías de estados financieros, los profesionales en contaduría pública no consideran los aspectos ambientales dentro de sus procedimientos de auditoría, omitiendo que existen entidades en las que dichos asuntos son de carácter importante para que puedan seguir desarrollando sus operaciones, ya que existen sucesos que necesiten ser revelados, ya sea en los estados financieros o en las notas explicativas a los estados financieros.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo aborda la temática referente a la importancia de que el profesional de contaduría pública pueda aplicar su conocimiento financiero contable y su juicio profesional al momento de involucrar la variable ambiental en un encargo de auditoría; es por tal motivo que se busca proporcionar un modelo para el desarrollo de una auditoría ambiental, con la principal finalidad que este sirva como guía, permitiéndole al auditor evaluar aspectos ambientales en una auditoría de estados financieros que pudiera atender contra el medio ambiente, y que esto pueda ser motivo que afecte el negocio en marcha de las entidades; en el desarrollo de la presente investigación se aborda los siguiente puntos:

En el primer capítulo, contiene el marco teórico conformado por aspectos generales sobre la auditoría ambiental, entre los cuales se mencionan: antecedentes, conceptos, características, importancia, ventajas, desventajas, tipos de auditorías ambientales y las etapas en las que se desarrolla dicha auditoría; además se mencionan aspectos técnicos y legales a tomar en cuenta en el desarrollo de auditorías ambientales.

El segundo capítulo se plantea el desarrollo de la metodología y diagnóstico de la investigación, en el cual se detalla el método y tipo de estudio utilizado, las unidades de análisis, el universo, la muestra, los instrumentos requeridos para el trabajo, la recolección de la información, el análisis e interpretación de los resultados y el diagnóstico de la investigación.

El tercer capítulo muestra la propuesta de un modelo de auditoría ambiental, en la cual se describen las etapas en que se puede dividir la auditoría, los principales lineamientos utilizados, herramientas, procedimientos y modelos de programas a aplicar a las diversas actividades económicas que involucran recursos naturales.

El cuarto capítulo refleja las principales conclusiones y recomendaciones referentes a la investigación; y posteriormente al final del trabajo, se incluye la bibliografía y los anexos utilizados, que reflejan información adicional relacionada al tema de estudio.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1 GENERALIDADES

1.1.1 ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL

La importancia del cuidado del medio ambiente, se ha incrementado con el paso del tiempo, esto se refleja por el surgimiento y crecimiento de normas y leyes ambientales, que busquen favorecer los recursos naturales; permitiendo a la vez, la necesidad de que un tercero garantice el fiel cumplimiento de dicha legislación ambiental, lo que da origen a la auditoría ambiental.

El primer esfuerzo en la realización de auditorías ambientales, ocurrió a mediados de la década de los años 70 en Estados Unidos, y fue vista por las empresas americanas como una herramienta, que le permitiera reducir los daños ambientales generados por su actividad económica, empresas como General Motors, Olin y Allend Signal proliferando desde entonces su utilización. (Fernandez, 1997, pág. 65). Luego tras la expansión de nuevos mercados de las empresas u organizaciones americanas a otros países, conllevó a que dicha auditoría se extendiera a Europa, durante la década de los ochenta, garantizando que las subsidiarias establecidas en ese continente cumplieran con las mismas normativas ambientales.

Estas acciones permitieron que la auditoría ambiental fuera conocida y utilizada a nivel internacional, lo cual en 1996 la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), emitió las primeras normas de la ISO 14000, enfocada a sistema de gestión ambiental, que busca dar lineamientos y requerimientos para la implementación de políticas ambientales dentro de las empresas u organizaciones, así como para el auditor de verificar si estas son cumplidas de manera satisfactoria.

En la actualidad dicha auditoría es conocida como ecológica, eco-auditoría y medioambiental entre otros nombres, pero su aplicación es la misma, convirtiendo dicha auditoría más numerosa, compleja y como un medio para evaluar los riesgos ambientales y asegurar el cumplimiento de las leyes nacionales como de los estándares internacionales aplicables al medio ambiente.

1.1.2 AUDITORÍA AMBIENTAL EN EL SALVADOR

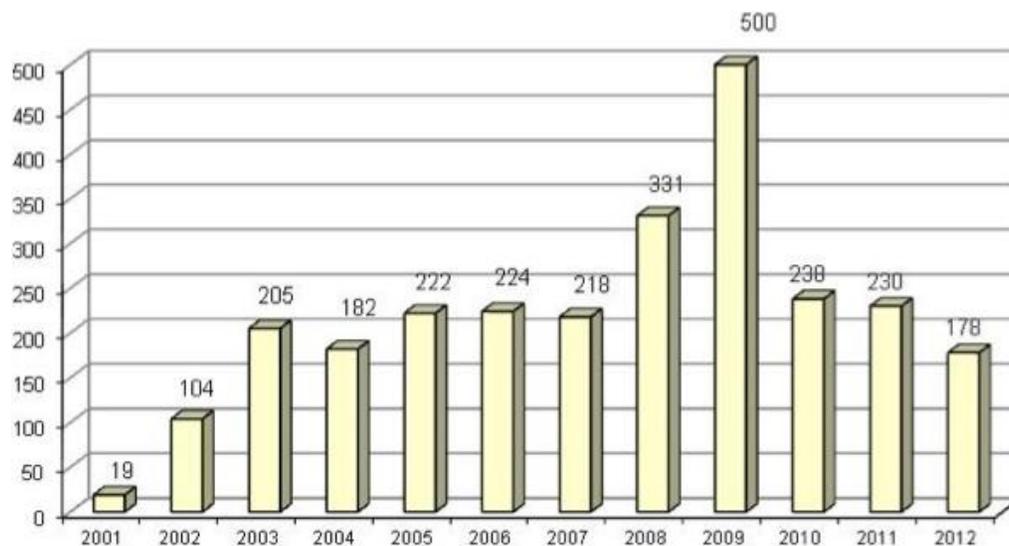
Desde finales de los noventa el país, ha logrado un compromiso significativo con el medio ambiente, mediante la creación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN); así como de políticas ambientales a nivel nacional, sobre temas específicos que buscan dar a conocer la importancia

de los recursos naturales como lo son: los bosques, áreas protegidas, la atmósfera, minería y recursos hídricos.

En El Salvador, la auditoría ambiental se establece formalmente, gracias a la Ley de Medio Ambiente, donde establece en su artículo 16 como uno de los instrumentos del proceso de evaluación ambiental, permitiendo encontrar aquellas fortalezas y debilidades de la gestión ambiental, bajo la responsabilidad del MARN, encomendando el desarrollo de esta labor a personal interno calificado o los prestadores de servicios en auditoría ambiental.

De acuerdo a estadísticas que registran las auditorías ambientales ejecutadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), se reporta que de los años 2001 a 2012 se han realizado un total 2,651 auditorías ambientales; año con año se puede observar que el desarrollo de las auditorías ambientales se han mantenido en un proceso de crecimiento hasta el año dos mil nueve, y posterior a esto se han mantenido de forma constante lo cual puede observarse mejor en la siguiente estadística:

Gráfico N° 1 Auditorías realizadas por año, desde 2001 a 2012.



Fuente: Auditoría ambiental, Gerencia de cumplimiento. MARN 2013.

Con el anterior gráfico se puede concluir que durante toda la historia de El Salvador, el número máximo de auditorías ambientales realizadas anualmente ha sido de 500 (año 2009) y que los siguientes años han ido disminuyendo, dando a conocer que en el país dichas auditorías son escasas; la poca exigencia y obligatoriedad por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que las empresas u organizaciones, se preocupen por reconocer los beneficios de realizar revisiones ambientales, como la protección de los recursos naturales, optimizar recursos, cumplir con el marco regulatorio. Para que de esta forma estas entidades puedan evitar sanciones o el cierre definitivo de las operaciones.

1.1.3 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL

La auditoría ambiental persigue diversas metas y propósitos a alcanzar, mediante los siguientes objetivos:

- Conocer los diversos derechos y obligaciones que le son aplicables a las empresas u organizaciones, que involucran recursos naturales en sus actividades económicas; en materia de cumplimiento con las leyes, reglamentos o estándares tanto nacionales como internacionales.
- Permitir que las entidades que involucran recursos naturales en su actividad económica, puedan enfocar medidas correctoras a las aéreas problemáticas que puedan ocasionar daños al medio ambiente.
- Conocer la situación ambiental de la empresa, con el fin de determinar las debilidades y fortalezas ante los problemas ambientales.
- Prevenir desastres naturales que puedan ser ocasionados por las actividades económicas de la empresa, que ocasione graves repercusiones, no solo por contaminación sino por daño a la salud de las personas.

1.1.4 IMPORTANCIA DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL

La auditoría ambiental a nivel mundial y en El Salvador, cada día se convierte en una rama de aplicación en la cual el profesional en contaduría pública puede ir incursionando; la importancia del desarrollo de dicha auditoría es la protección y conservación de los recursos naturales del medio ambiente y por ende mejorar la calidad de vida de las personas.

La auditoría ambiental, agrega un cambio especial al creciente papel de los auditores a nivel nacional e internacional, no solo comprometiendo a los profesionales al estudio de una nueva área en la cual pueden

desarrollarse profesionalmente; sino también con un compromiso social a través del cual se busca mejorar el desarrollo sostenible y calidad de vida del ser humano. Por esta razón es un compromiso de responsabilidad en el cual el profesional de la contaduría pública deberá utilizar nuevas técnicas y metodologías, incluso en ocasiones indagar en información y material que pertenezcan a otras disciplinas, con el principal objetivo de poder evaluar si las empresas están cumpliendo de forma válida y razonable, con las obligaciones que las leyes de medio ambiente establecen en El Salvador.

Además la realización de la misma logra ser una herramienta imprescindible para las entidades que buscan reducir los riesgos ambientales, con el fin de regular los procesos productivos para que estos no atenten contra el medio ambiente y de esta manera evitar ser sujetos de multas, sanciones o cierre definitivo de sus actividades económicas.

1.1.5 CARACTERÍSTICAS DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL

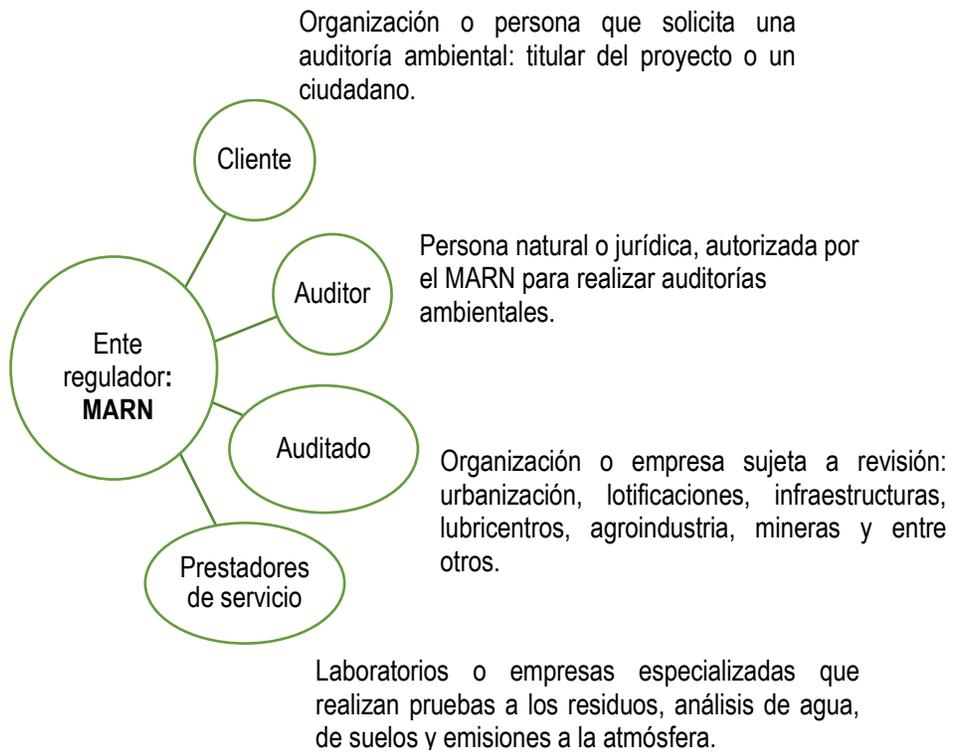
La auditoría ambiental posee diversas características que permiten distinguirla de otros tipos de auditoría, entre los principales se pueden abarcar los siguientes:

- Se necesita obtener un conocimiento suficiente del negocio, con el fin de identificar riesgos ambientales y que estos puedan tener un impacto negativo sobre los estados financieros como litigios, pasivos y contingencias ambientales.
- El auditor al realizar dichas auditorías debe poseer un nivel apropiado de conocimientos ambientales, para tener capacidad de analizar, comprender y responder ante operaciones o procesos que realice la empresa auditada.
- Verifica los procesos productivos que llevan a garantizar, si la entidad está cumpliendo con leyes y reglamentos ambientales aplicables.
- Garantiza el adecuado funcionamiento de las políticas ambientales adoptadas por la empresa, logrando proporcionar beneficios económicos, sociales y legales.
- Requiere la contratación de ingenieros y expertos ambientales con el fin de realizar procedimientos adicionales y poder obtener evidencia apropiada, la cual conlleva a dar una adecuada opinión de auditoría.
- Ayuda a prevenir, controlar y corregir los efectos de los procesos industriales que degradan el medio ambiente.

1.1.6 PARTICIPANTES DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL

Para el desarrollo de una auditoría ambiental, es necesaria la intervención de diversos agentes involucrados, con el fin de apoyar y facilitar la actividad de la auditoría, en el siguiente gráfico se describe los principales sujetos que intervendrán en el desarrollo y el papel o función que desempeña cada uno.

Figura N° 1 Participantes de la auditoría ambiental



Ahora que se ha definido el papel que realiza cada uno de los sujetos anteriormente mencionados se procederá a explicar más a profundidad en que consiste o como está compuesta una auditoría ambiental.

1.1.7 VENTAJAS Y LIMITANTES DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL

Este tipo de control ambiental, posee ventajas y limitantes al momento de su aplicación y en el siguiente cuadro de texto se espera definir algunas de ellas, con el propósito de que el contador público que ejerce

auditoría pueda verlo, no como una limitante para el desarrollo de este trabajo sino como un reto a nuevos campos en los cuales puede ejercer y poner en práctica su criterio y conocimiento profesional.

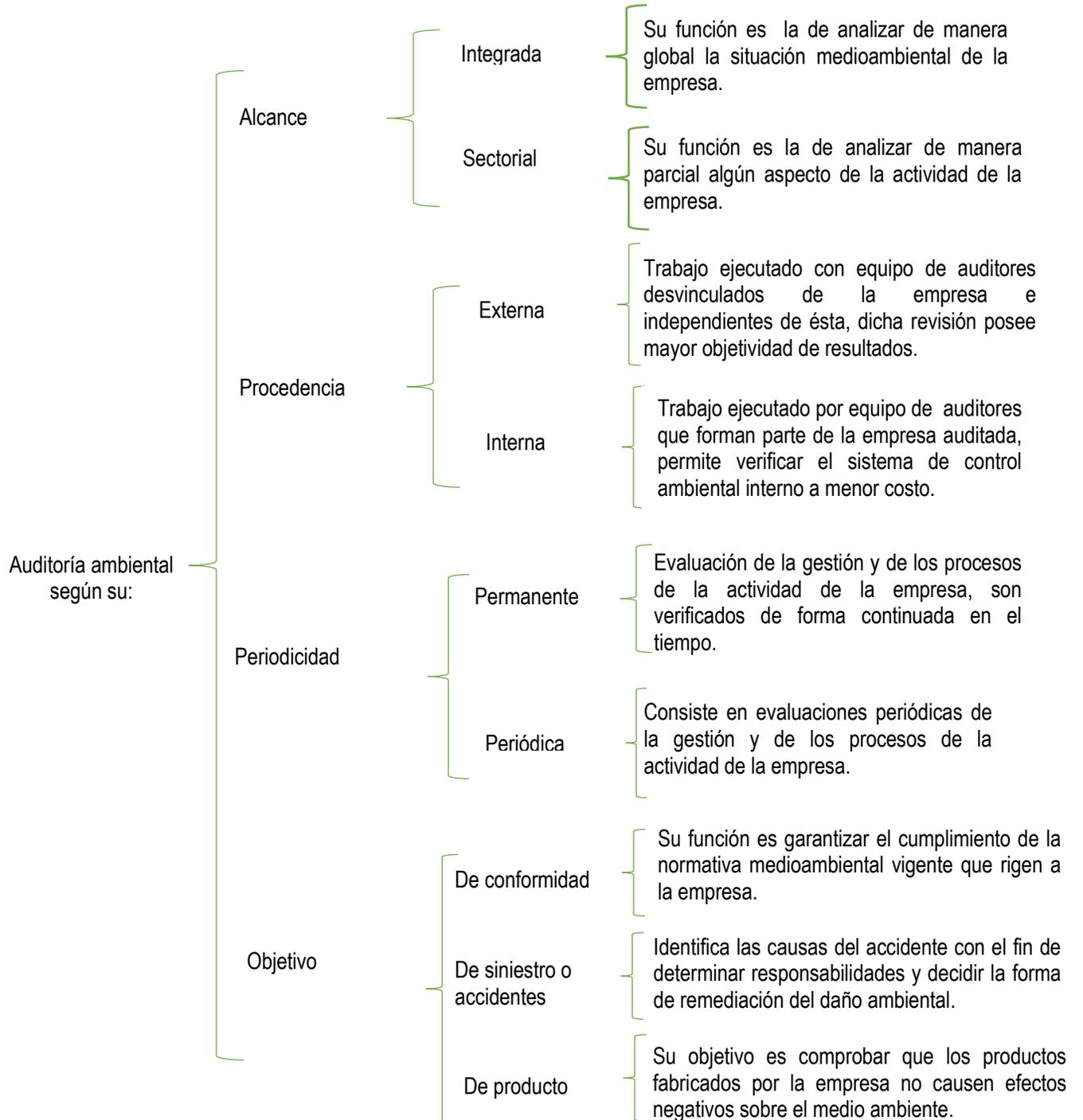
Tabla N° 1 Ventajas y limitantes de la auditoría ambiental.

Ventajas	Limitantes
<p>-Permite generar valiosa información ambiental para la toma de decisiones, ante cualquier situación que impacte el medio ambiente.</p> <p>-Fomentar el ahorro dentro de la empresa u organizaciones, mediante la optimización de los recursos naturales.</p> <p>-Evitar problemas legales a la empresa, tales como sanciones y cierre de plantas o de procesos por clausura definitiva de sus actividades económicas.</p> <p>-Mejorar la imagen de la entidad y ser reconocida por mantener un compromiso con el medio ambiente.</p>	<p>-Carece de la popularidad que tiene por ejemplo el desarrollo de auditorías financieras, auditorías internas y auditorías fiscales.</p> <p>-Los contratos de servicios pueden ser muy costosos dado que se puede necesitar la participación de profesionales en otras áreas especializadas.</p> <p>-Falta de interés de las empresas u organizaciones, de realizar auditorías ambientales, por el temor de detectar problemas ambientales que puedan causar implicaciones legales.</p> <p>-El contador público no cuenta con un nivel adecuado de conocimientos relacionados a temas ambientales, por lo cual su participación en estas auditorías son escasa.</p>

1.1.8 TIPOS AUDITORÍA AMBIENTAL

La auditoría ambiental es tan amplia que puede dividirse en diferentes tipos según el alcance, procedencia, periodicidad y el objetivo que se espere cumplir con esta. Para asegurar que las actividades de la empresa no produzcan efectos negativos sobre el medio ambiente, es importante tener presente que existen diferentes criterios en la realización de dicha auditoría como se mencionó anteriormente, los cuales se explican de forma más detallada en el siguiente gráfico:

Figura N° 2 Tipos de auditoría ambiental.



Fuente: Auditorías ambientales, Guía Metodológica, 1997.

1.1.9 PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS SUJETAS A AUDITORÍAS AMBIENTALES EN EL SALVADOR

En El Salvador, existe una serie de entidades que dentro de sus actividades económicas se encuentran sujetas a ser objeto de auditorías ambientales, ya sea porque poseen actividades que se deben auditar de oficio, por solicitud de los titulares de las empresas o porque son parte de algún tipo de proyecto que requiera de un permiso ambiental.

Entre las actividades económicas que pueden requerir la realización de auditoría ambiental podemos ejemplificar las siguientes:

- **Urbanizaciones y lotificaciones.**

El acelerado crecimiento urbano deriva en la necesidad de la construcción de nuevas viviendas y sitios donde el ser humano pueda vivir; la construcción de nuevas viviendas requiere utilizar terrenos que antes eran zonas verdes, y utilizar suelos que antes no tenían destino ocupacional. Las entidades que se dedican a la construcción de viviendas deben realizar un estudio de impacto ambiental y cumplir con los permisos respectivos para la realización del proyecto urbanístico, y así determinar la magnitud en que afectará el medio ambiente, y a su vez la magnitud de los costos de dicho proyecto; si resulta factible se procede a la ejecución de los proyectos de alcantarillado de aguas lluvias y aguas negras. Posteriormente se elabora el proyecto de aguas potables y electricidad para las viviendas.

- **Obras civiles e infraestructura.**

Las obras civiles son aquellas que están vinculadas al desarrollo de infraestructuras para la población, como por ejemplo la construcción de puentes, carreteras, entre otros.

La ejecución de obras civiles tiene su impacto sobre las poblaciones y zonas donde se encuentran cultivos, así como sobre el medio natural, debido a las grandes cantidades de polvo y partículas que deriva la construcción de dichas obras.

Cuando se realizan obras civiles se debe considerar y prever los daños que pueda causar al entorno ambiental la ejecución de estos proyectos, a su vez vigilar que las medidas que se propongan para evitar estos daños se cumplan. Por esta razón es importante la evaluación ambiental partiendo desde la planeación de los proyectos civiles y así evitar importantes daños en la población y el medio ambiente.

- **Estaciones de servicio y lubricentro.**

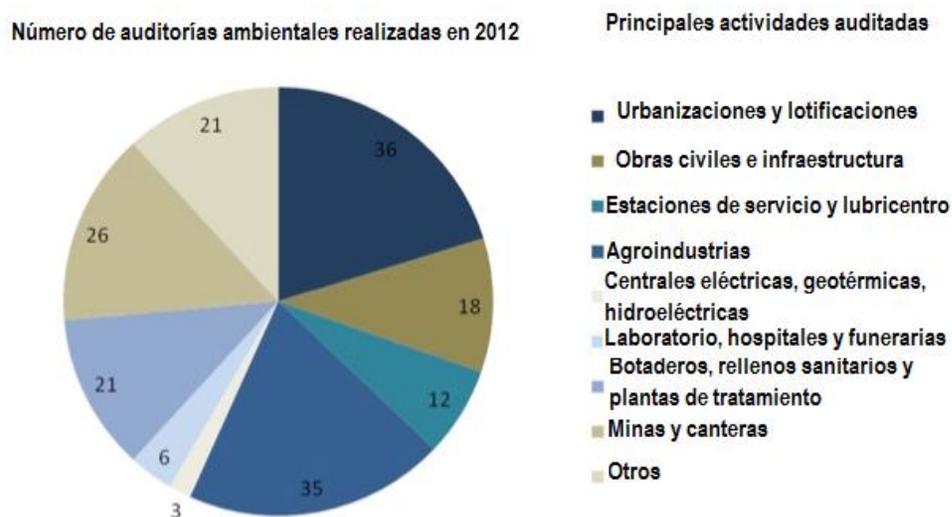
Las estaciones de combustible previo a su funcionamiento deben realizar un estudio de impacto ambiental, y establecer de manera obligatoria un programa de manejo ambiental que garantice la adecuada y correcta estructuración de cumplir con medidas que protejan el ambiente y el entorno en cual se encuentran, así como para evitar cualquier incidente relacionado a posibles fugas de hidrocarburos en el subsuelo debido a fallos en los tanques de almacenamiento.

- **La agroindustria.**

La agroindustria es aquella actividad industrial que se encarga de transformar los productos derivados de la agricultura, ganadería, pesca y riqueza forestal en una serie de productos elaborados. Los principales impactos que genera esta actividad en el medio ambiente son los siguientes: la contaminación de la atmósfera debido a la emisión de gases que provienen de los procesos necesarios para transformar las materias primas de sus productos y la contaminación del agua debido a los insumos agrícolas que utilizan (pesticidas, fertilizantes).

A continuación se presenta un gráfico que refleja la cantidad de auditorías ambientales realizadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y las principales actividades auditadas correspondientes al año 2012.

Gráfico N° 2 Principales actividades auditadas



Fuente: Auditoría ambiental, Gerencia de cumplimiento. MARN 2013.

Como se observa son diversas actividades que pueden ser sujetas a una auditoría ambiental, y en resumen cualquier entidad que de alguna manera su giro afecte directa o indirectamente, los recursos naturales de un ambiente en particular puede verse en la necesidad de realizar y requerir el servicio de la auditoría ambiental, tanto como en cumplimiento de la disposición legal o como parte del compromiso de la entidad con el medio ambiente y la población.

1.1.10 DESARROLLO DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL

De acuerdo a los lineamientos que se estudian y se explican en la ISO 14001 de sistemas de gestión ambiental, se recomienda que las auditorías ambientales puedan realizarse de acuerdo a los parámetros como se explican a continuación:

Inicialmente el auditor deberá realizar la planificación del trabajo de auditoría que se espera desarrollar. Esto quiere decir que se debe orientar la auditoría de tal forma que pueda garantizar que el trabajo del auditor se ejecutará con estándares de calidad, que no solo beneficien económicamente a la empresa sino también de una forma eficiente, efectiva y oportuna, identificando regulaciones legales y leyes que rijan las responsabilidades medioambientales en la entidad.

El profesional encargado de la auditoría debe conocer la entidad a la cual se le aplicará la auditoría ambiental, cuáles son sus principales procesos, y requisitos mínimos que se llevan a cabo en la elaboración de sus productos o servicios; luego de que se tiene un conocimiento global de la entidad a ser auditada, se procede a la elaboración de la planificación de la auditoría. En esta etapa se definirán los puntos que se explican a continuación:

a) Aspectos ambientales:

En este proceso se deben identificar aquellos elementos ambientales, que se encuentran más vulnerables a ser significativos para los riesgos de una entidad, los cuales deberán ser atendidos con prioridad por parte de la administración.

Las entidades definirán los elementos ambientales, de acuerdo a las actividades, productos o servicios a los que se dedican o con los que operan; además cualquier situación previsible que pueda evitar que los procesos que la entidad realiza, puedan afectar la situación ambiental y crear un estado de emergencia por la contaminación que afecte la salud de las personas, que genere impactos ambientales, así como repercusiones en la situación financiera y operativa de la entidad.

Los aspectos ambientales pueden ser controlados individualmente por recursos, o la organización puede definirlos a través de procesos dependiendo de las políticas y el control interno que se tiene definido en la entidad.

b) Requisitos legales y otros requisitos:

La entidad debe identificar los requisitos legales que son aplicables a los aspectos ambientales que se han definido previamente.

Cuando la entidad evalué los requisitos legales tendrá que tomar en cuenta:

- Leyes y reglamentos de marcos regulatorios y normativo ambiental nacionales e internacionales.
- Leyes y reglamentos de marcos regulatorios ambientales estatales y municipales.
- Requisitos legales gubernamentales.

c) Objetivos, alcances y programas:

Los objetivos y alcances que el auditor deberá establecer tendrán que ser definidos de forma clara, específicos, medibles y lo más factibles que sean posibles, abarcando puntos que puedan afectar al medio ambiente, tanto a corto plazo como a largo plazo.

La creación de los programas de auditoría ambiental, servirán para que las organizaciones puedan conocer la importancia de la implementación de un sistema de gestión ambiental dentro de la entidad, para que este, como consecuencia ayude a determinar posibles riesgos e incumplimientos de leyes ambientales y de esta forma, evitar impactos económicos a las entidades así como un beneficio social por medio de la protección al medio ambiente de El Salvador.

Los programas que el equipo de auditoría realice tendrán que describir, la forma en la cual se lograran cumplir los objetivos y las metas que la entidad auditada debe cumplir para contribuir a un desarrollo sostenible, así como su planificación en el tiempo para dicho cumplimiento, los recursos necesarios y el personal encargado y responsable de la implementación de los programas.

En el supuesto que la entidad se dedique a la elaboración de productos, los programas pueden incluir el diseño del producto, los materiales que se utilizan para la elaboración del producto, procesos de producción, utilización y disposición final. En el caso de que en la organización se estén implementando instalaciones o modificaciones significativas en los procesos de producción, se deberá incluir la

planificación, el diseño, la construcción, la puesta en servicio, el funcionamiento, y el momento apropiado en que la entidad considera el cese de las operaciones.

Puede considerarse que dependiendo de la naturaleza del rubro de las entidades auditadas, el desarrollo de los programas de auditoría ambiental, puede variar o requieran de procedimientos adicionales ya que existen necesidades específicas para cada tipo de entidad.

Por ejemplo existen muchos casos en la actualidad, que si bien es cierto, en el país los profesionales de la contaduría pública en su mayoría no han incursionado aun en este tipo de auditoría especial; pero perfectamente pueden evaluar asuntos medioambientales al realizar auditorías financieras, con las que puede definir riesgos materiales que puedan afectar la situación financiera de las entidades, algunos de estos asuntos a considerar pueden ser los siguientes:

- Iniciativa para prevenir, disminuir o remediar daños medioambientales.
- Evaluación de las consecuencias financieras que puedan impactar a la empresa al incumplir o violar las leyes y regulaciones ambientales vigentes en El Salvador.
- Impacto social y en la salud de las personas, a consecuencia de una mala implementación de sistemas de desechos, residuos o radiación por parte de las empresas.

Es importante que en las entidades se logren definir correctamente las políticas de gestión ambiental, como parte del control interno, y que de esta forma se pueda dar a conocer a todo el personal de la empresa, ya sea que trabajen dentro de las instalaciones o en representación de esta misma.

El compromiso del cumplimiento de estas políticas, debe iniciar desde los directores de la empresa hasta los trabajadores u operadores.

La norma ISO 19011 hace referencia que el equipo de auditoría debe revisar pertinentemente la información que utilizará para el desarrollo de la auditoría y preparar todos los documentos que sean necesarios, de tal manera que deje constancia y quede registrado en documentos como se desarrolló la auditoría. Entre los papeles de trabajo que se pueden utilizar se encuentran los siguientes:

- Listas de verificación
- Planes de muestreo de auditoría
- Formularios para registrar información, tal como evidencias de apoyo, hallazgos de auditoría y registros de las reuniones.

Previamente a la ejecución de la auditoría, el equipo auditor y la parte auditada deben reunirse para discutir los puntos de la auditoría, tales como: confirmar que ambas partes están de acuerdo con el plan de auditoría; la presentación del equipo que se encargará de desarrollar la auditoría y corroborar que todas las actividades que se tienen previstas realizar en la auditoría se pueden llevar a cabo.

Durante el desarrollo de la auditoría, la comunicación entre auditor y auditado es parte fundamental para que la actividad se desarrolle en base al plan previamente establecido, y que de tal forma se pueda intercambiar información entre ambas partes, tanto para evaluar el progreso de la auditoría, como para evaluar la necesidad de integrar otros procedimientos que fueren surgiendo en la marcha del trabajo encomendado.

La ISO 19011 enuncia que la información concerniente y que sea relevante a los objetivos, alcance y programas de auditoría debe ser recolectada por medio de muestreo apropiado y que pueda ser verificable. Solamente la información que se pueda verificar es considerada como evidencia de auditoría, puesto que dicha evidencia conduce a hallazgos de auditoría, esta debe quedar resguardada documentalmente.

La evidencia que se ha recolectado en la ejecución de la auditoría debe ser evaluada con los criterios de auditoría, a fin de determinar la relevancia de los hallazgos de auditoría. Los hallazgos individuales de auditoría deben incluir su conformidad y buenas prácticas junto con la evidencia que respalde dicho hallazgo, así como también debe incluir los puntos que se han detectado que se podría mejorar y las recomendaciones pertinentes al auditado.

El auditor deberá revisar los hallazgos de auditoría junto con el auditado con el propósito de obtener reconocimiento que los hallazgos y la evidencia de auditoría es correcta así como los incumplimientos que se llegasen a determinar son entendidos. Cualquier diferencia entre la opinión del auditor y el auditado con respecto a la evidencia o hallazgos de auditoría se debe intentar resolver y de no resolver las diferencias deberá quedar registrada la razón de las diferencias de opinión.

1.2 MARCO CONCEPTUAL

Auditoría ambiental: proceso de investigación por un auditor independiente dirigido a determinar el grado de eficiencia empresarial, con relación al grado de satisfacción experimentado por la comunidad y su hábitat, señalando en su informe de auditoría a los agentes degradantes del medio ambiente y la magnitud de la degradación producida. (MIGUELCASAL, pág. 186)

Medio ambiente: conjunto de circunstancias físicas, culturales, económicas y sociales que rodean a las personas y a los seres vivos. (Real Academia Española, 2014)

Evaluación ambiental: el proceso o conjunto de procedimientos, que permite al Estado, en base a un estudio de impacto ambiental, estimar los efectos y consecuencias que la ejecución de una determinada obra, actividad o proyecto puedan causar sobre el ambiente, asegurar la ejecución y seguimiento de las medidas que puedan prevenir, eliminar, corregir, atender, compensar o potenciar, según sea el caso, dichos impactos. (Ley de Medio Ambiente, 1998, pág. 7)

Sistema de gestión ambiental: parte del sistema de gestión de una organización, empleada para desarrollar e implementar su política ambiental y gestionar sus aspectos ambientales. (ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental, 2004, pág. 2)

Política ambiental: intenciones y dirección generales de una organización relacionadas con su desempeño ambiental, como las ha expresado formalmente la alta dirección. (ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental, 2004, pág. 3)

1.3 MARCO TÉCNICO

Para el desarrollo del trabajo de investigación se utiliza una serie de normativas técnicas como base para poder realizar el modelo de manera práctica. Dado que el enfoque es el tratamiento de los asuntos ambientales en la auditoría de estados financieros, se ha hecho énfasis en las principales Normas Internacionales de Auditoría y de Control de Calidad (NIA'S) que conciernen y se relacionan de manera directa con dichos asuntos; también se toma en cuenta la Declaración Internacional de Prácticas de Auditoría 1010: "La consideración de asuntos ambientales en la auditoría de estados financieros" (DIPA 1010), para que el auditor comprenda mejor la aplicación de las NIA'S en cuanto a la puesta en práctica y forma de manejar los asuntos antes mencionados, dado que pueden ser complejos y requerir de consideraciones adicionales por parte del auditor; y también se hace uso de la normativa ISO relacionada con aspectos ambientales, que si bien no son de uso obligatorio por parte del auditor pero proporcionan principios aplicables en cuanto al tratamiento de los asuntos ambientales para un mejor desarrollo del trabajo del auditor y a las entidades en la forma de tratar los asuntos ambientales con el fin de mejorar el

comportamiento ambiental y a la vez trasladar beneficios económicos. A continuación en la siguiente tabla se presenta detalladamente la normativa técnica a utilizar en el estudio:

Tabla N° 2 Normativa técnica

Normativa	Desglose de normativa	Descripción de normativa
<p>Normas Internacionales de Auditoría y de Control de Calidad (NIA'S)</p> <p>Se aplican en la auditoría de estados financieros. Las NIA contienen los principios y lineamientos para que el auditor desarrolle la auditoría. También son aplicadas a la auditoría de otra información y de servicios relacionados.</p>	<p>250- Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros.</p>	<p>El auditor necesita conocer las disposiciones legales a las cuales se encuentran sujetas las empresas, y así considerar su impacto en los estados financieros, como también en el desarrollo de sus actividades; por lo tanto debe conocer las leyes que deben cumplir las empresas que entre su actividad económica se base en la utilización de recursos naturales, o actividades que impacten el medio ambiente.</p>
	<p>315- Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno.</p>	<p>Para obtener información sobre las actividades específicas, en las que las empresas reguladas por la legislación ambiental tienen efecto en los estados financieros. Así como para conocer los objetivos y metas que tienen las empresas con respecto a los temas ambientales en los cuales se encuentran involucradas.</p>
	<p>330-Respuestas del auditor a los riesgos valorados.</p>	<p>El auditor evaluará la eficacia y eficiencia de los controles más relevantes que la empresa realiza en cuanto a asuntos ambientales y así valorar los riesgos de incorrección material de dichos asuntos y su posible efecto en los estados financieros.</p>
	<p>620-Utilización del trabajo de un experto del auditor.</p>	<p>Para obtener evidencia suficiente y adecuada, y también un mejor entendimiento de los procesos, controles y actividades que las entidades realizan con respecto a asuntos ambientales. El auditor deberá tomar en cuenta la capacidad del especialista y conocer su campo.</p>

Normativa	Desglose de normativa	Descripción de normativa
<p>Declaraciones Internacionales de Prácticas de Auditoría.</p> <p>Proporciona una guía práctica para el auditor en cuanto a la instrumentación de normas de auditoría y para promover la buena practica</p>	<p>1010-La consideración de asuntos ambientales en la auditoría de estados financieros.</p>	<p>Como guía para que el auditor considere si es necesario prestar atención en asuntos ambientales en el desarrollo de una auditoría de estados financieros.</p>
<p>Normas ISO.</p> <p>Conjunto de normas sobre calidad y gestión de calidad.</p>	<p>ISO 14001-Sistemas de gestión ambiental-Requisitos con orientación para su uso.</p>	<p>Propone las bases de un plan de manejo ambiental, que incluye: objetivos, y metas ambientales, políticas y responsabilidades definidas. Describe el proceso que debe seguir la empresa para respetar las leyes ambientales. Párrafo 4: Requisitos del sistema de gestión ambiental.</p> <p>4.1 Requisitos generales. 4.2 Política ambiental. 4.3 Planificación. 4.4. Implementación y operación. 4.5 Verificación. 4.6 Revisión por la dirección.</p>
	<p>ISO 19011-Directrices para la auditoría de sistemas de gestión.</p>	<p>Como una guía para que los auditores entiendan el enfoque de las auditorías de gestión ambiental y elaboren y gestionen programas de auditoría que busquen la mejora en el desempeño de los auditores mediante el desarrollo de su competencia.</p> <p>Apartado 4: Principios de auditoría. Apartado 5: Gestión de un programa de auditoría. Apartado 6: Realización de la auditoría. Apartado 7: Competencia y evaluación de auditores.</p>

1.4 MARCO LEGAL

Para definir el marco legal que se utilizará en esta investigación inicialmente se estudiará, las actividades que de acuerdo a la ley el contador público está facultado a ejercer, llevar a cabo, desarrollar, los requisitos para hacerlo y sus respectivas prohibiciones.

Posteriormente se estudiará la “Ley del Medio Ambiente”, regulación ambiental aplicable en nuestro país que actualmente es la que establece las disposiciones y principios por las que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador velará por su cumplimiento.

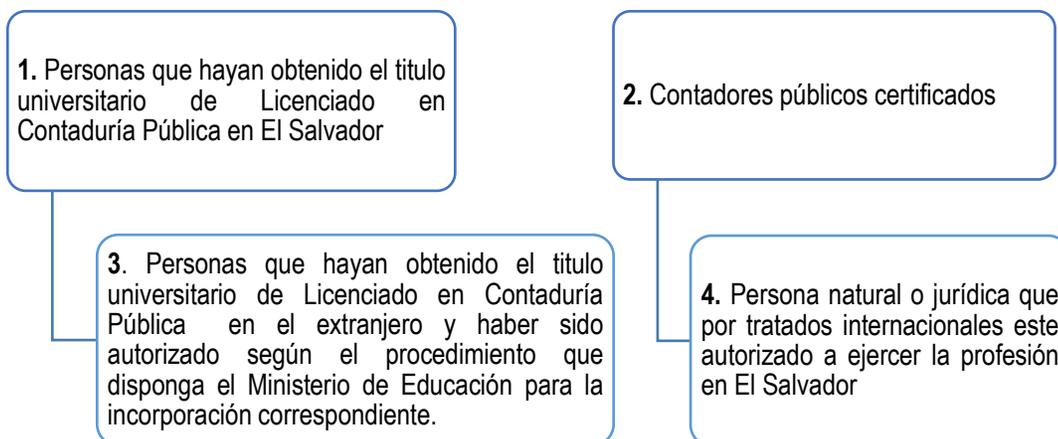
1.4.1 LEY REGULADORA DEL EJERCICIO DE LA CONTADURÍA

En El Salvador, la “Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría” entró en vigencia a partir del 01 de abril del año 2000, con el objetivo de regular el desarrollo del trabajo profesional de la carrera de contaduría pública y la función de la auditoría, y así definir las funciones a las que está facultado el profesional a desarrollar tanto en el área de contabilidad como en la de auditoría.

Es importante conocer esta ley porque permite al profesional de la contaduría pública comprender las obligaciones legales que debe cumplir en el desarrollo de su función ya sea como contador o auditor, y así como también conocer los procedimientos de vigilancia a los que se encuentran sujetos los que ejercen la profesión de contaduría, sea este persona natural o jurídica.

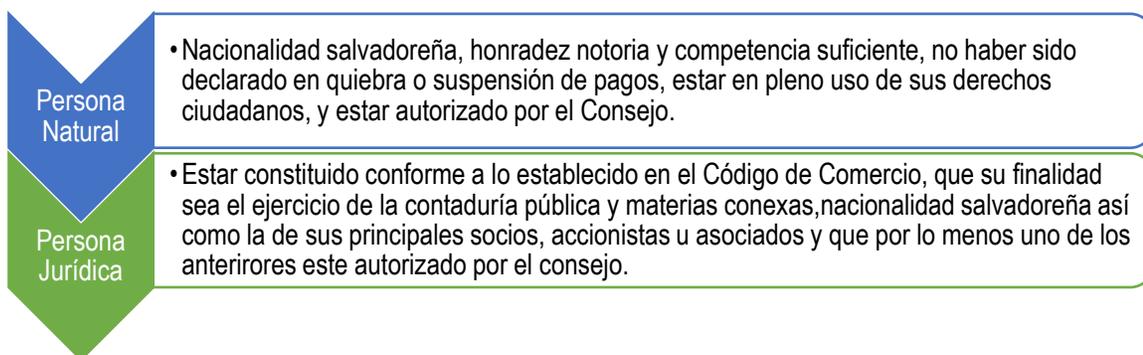
De acuerdo a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, las personas que podrán ejercer esta profesión serán:

Figura N° 3 Personas que podrán ejercer la contaduría pública



Además en El Salvador, para ejercer la profesión de contaduría pública los requisitos que se debe cumplir son:

Figura N° 4 Requisitos para ejercer la profesión de contaduría pública



Es importante hacer mención que en El Salvador, no basta con ser un profesional de la contaduría pública para poder ejercer en calidad de auditor o para certificar documentación, pues se requiere además que el profesional cuente con una autorización por parte del “Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría”; como lo establece el Art. 4 de la Ley, la cual hace referencia a que únicamente aquellos profesionales de la contaduría pública, que estén debidamente autorizados, podrán desarrollar y llevar a cabo auditorías de: estados financieros, fiscales, forenses, ambientales, gubernamentales, entre otras.

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, es el ente encargado de velar que los contadores autorizados reúnan los requisitos anteriormente mencionados para poder ejercer la profesión; también aún si un profesional cumple los requisitos pero en un futuro dejase de cumplirlos el Consejo, podrá suspender la acreditación de conformidad a lo que establece la ley.

El profesional de la contaduría pública que esté autorizado por el Consejo, podrá intervenir de forma obligatoria de acuerdo a su conocimiento profesional, marco normativo contable y legal vigente en el país en los siguientes casos:

- Legalización de los requisitos y libros que llevarán los comerciantes, en aquellas empresas que conforme a lo establecido en el Código de Comercio art. 437, están obligados a llevar contabilidad formal, pues sus activos son iguales o superiores a los doce mil dólares de los Estados Unidos de América; y también a aquellos que aun no estando obligados a llevar una contabilidad formal de acuerdo a ley, deseen tener un sistema contable.

- Dictaminar sobre los cumplimientos de las obligaciones profesionales que el comerciante debe cumplir, de acuerdo a las leyes específicas aplicables tanto comerciales, mercantiles tributarias y legales; así como el cumplimiento de las normas contables internacionales vigentes que se encuentre autorizado por el consejo para ser aplicables según el tipo de entidad al que pertenezca.
- Certificar los balances contables de aquellas empresas que de acuerdo a las leyes respectivas aplicables estén obligados a hacerlo.
- Certificar el inventario y valúos cuando sea requerido, certificación de cuentas en la administración de bienes y razonar sobre los asientos contables que la empresa ha realizado.
- Realizar estudios de revaluaciones tanto en activos como en pasivos de aquellas empresas a las cuales de conformidad a su normativa técnica aplicable lo permita.
- Dictaminar y certificar las liquidaciones para el pago de las regalías, comisiones, utilidades o retornos de capital.
- Comunicar a la administración y dirección de las empresas auditadas aquellas violaciones a la ley que se encontraran en el desarrollo del encargo de auditoría.

Para que un dictamen, informe, estudios, opiniones o consultas relacionadas con las funciones, que se mencionaron anteriormente tenga validez debe llevar obligatoriamente la firma y sello del auditor; en caso contrario la ley establece que carecerá de validez.

Así como se mencionó anteriormente las actividades que el profesional de la contaduría pública puede llevar acabo en su desempeño profesional, existen también prohibiciones en el ejercicio profesional las cuales deberá acatar o en caso contrario podrá ser sancionado y en algunos casos hasta suspendidos, las principales que se pueden mencionar son:

- Emitir dictámenes informes u opiniones contables o respecto a los estados financieros, documentación contable y legal, sobre información que carezca de respaldo o soporte en los libros, no sea de carácter real, información de operaciones que no existen, información que no haya sido verificada por el propio contador o el personal bajo su cargo.

- Efectuar actuaciones profesionales en empresas donde su cónyuge o cualquier familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, se encuentren trabajando como administradores, gerentes, ejecutivos o donde exista algún conflicto de interés.
- Hacer uso de nombres distintos a los que aparecen en el registro del Consejo.

Los requisitos, obligaciones, actividades y prohibiciones anteriormente presentadas es información que de acuerdo a lo que establece la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, es importante destacar y se buscó explicar aquellos principales artículos que permitan dar un conocimiento de cómo se regula actualmente la profesión de la contaduría pública y la función de la auditoría en el país; dicha profesión y función es una ejercicio cambiante pues el profesional debe conocer y aplicar diversidad de leyes en materia mercantil, tributaria, laboral, civil, gubernamentales, entre otras y actualmente considerar la relacionadas con asuntos ambientales ya se está volviendo un factor relevante para las empresas.

Por esta razón a continuación se estudiará el marco legal en El Salvador, para la ejecución de auditorías ambientales denominada "*Ley de Medio Ambiente*", permitiéndole al profesional de contaduría pública adquirir los conocimientos ambientales adecuados y junto con su experiencia, conocimiento financiero y ayuda de expertos conlleve a que el contador público incursione en una nueva área de la profesión con el objetivo de evaluar los posibles riesgos que puedan afectar al medio ambiente y a la situación financiera de entidad.

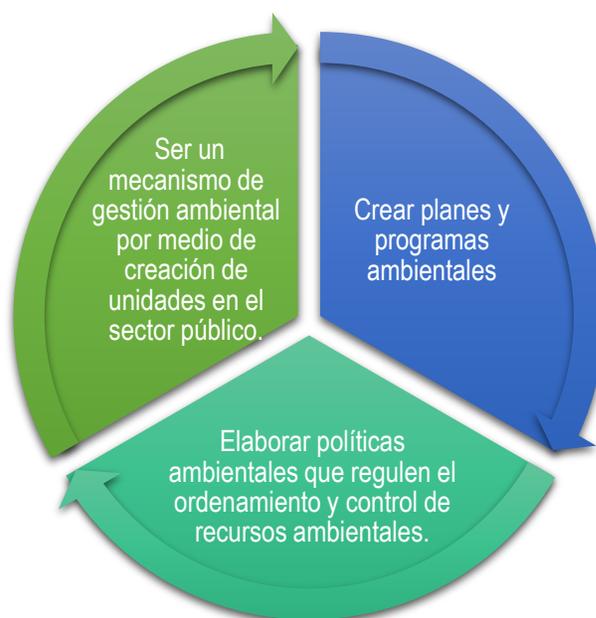
1.4.2 LEY DE MEDIO AMBIENTE

Con el objetivo de cumplir con la disposición de la Constitución de la República de El Salvador, en su artículo 117 relacionado a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente permitió el surgimiento de la Ley de Medio Ambiente, la cual entró en vigencia a partir de 1998, dicha ley contiene los principales principios, regulaciones para el control de los recursos ambientales en nuestro país y las actividades derivadas del medio ambiente.

Esta ley contiene El Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente, formado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) donde es el ente coordinador, las unidades ambientales en cada Ministerio y las instituciones autónomas y municipales con el objetivo de dictaminar los principios, normas y procedimientos de la gestión ambiental del país.

De acuerdo a lo estipulado en la ley, algunas de las funciones que estarán a cargo de desarrollar, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales serán las que se detallan en el siguiente gráfico:

Figura N° 5 Funciones del sistema nacional de gestión del medio ambiente.



El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), al elaborar las políticas ambientales considera los siguientes instrumentos de acuerdo al siguiente gráfico.

Figura N° 6 Instrumentos de la política del medio ambiente.

Ordenamiento ambiental a través de planes nacionales o regionales de ordenamiento territorial
La evaluación ambiental
Información ambiental
Participación de la población
Programas de incentivos y desincentivos ambientales
Fondo ambiental o programas de financiamiento
Ciencia y tecnología aplicada al medio ambiente
Educación y formación ambiental
Estrategias nacionales de medio ambiente con su plan de acción.

Dichos instrumentos permiten que las políticas ambientales sean estrategias y acciones que garanticen el uso sostenible de los recursos naturales y por ende mejorar la calidad de vida de las personas.

Para el inicio y operación en el país de las actividades, obras o proyectos que involucren recursos naturales se deberá contar con un permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para la obtención de dicho permiso la entidad debe realizar y aprobar un estudio de impacto ambiental, el cual debe contener los posibles impactos ambientales que pudiera ocasionar la actividad, obra o proyecto y las medidas ambientales que puedan prevenir, eliminar, corregir, atender o compensar dichos impactos.

A continuación se detalla de acuerdo a lo que establece la Ley en el Art. 21, todas las actividades por las cuales una persona natural o jurídica deberá realizar un estudio de impacto ambiental para optar a un permiso ambiental y presentarlo al MARN:

- a) Obras viales, puentes para tráfico mecanizado, vías férreas y aeropuertos;
- b) Puertos marítimos, embarcaderos, astilleros, terminales de descarga o trasvase de hidrocarburos o productos químicos;
- c) Oleoductos, gaseoductos, poliductos, carboductos, otras tuberías que transporten productos sólidos, líquidos o gases, y redes de alcantarillado;
- d) Sistemas de tratamiento, confinamiento y eliminación, instalaciones de almacenamiento y disposición final de residuos sólidos y desechos peligrosos;
- e) Exploración, explotación y procesamiento industrial de minerales y combustibles fósiles;
- f) Centrales de generación eléctrica a partir de energía nuclear, térmica, geotérmica e hidráulica eólica y mareomotriz;
- g) Líneas de transmisión de energía eléctrica;
- h) Presas, embalses, y sistemas hidráulicos para riego y drenaje;
- i) Obras para explotación industrial o con fines comerciales y regulación física de recursos hídricos;
- j) Plantas o complejos pesqueros, industriales, agroindustriales, turísticos o parques recreativos;
- k) Las situadas en áreas frágiles protegidas o en sus zonas de amortiguamiento y humedales;
- l) Proyectos urbanísticos, construcciones, lotificaciones u obras que puedan causar impacto ambiental negativo;
- m) Proyectos del sector agrícola, desarrollo rural integrado, acuicultura y manejo de bosques localizados en áreas frágiles; excepto los proyectos forestales y de acuicultura que cuenten con planes de desarrollo, los cuales deberán registrarse en el Ministerio a partir de la vigencia de la presente ley, dentro del plazo que se establezca para la adecuación ambiental;

- n) Actividades consideradas como altamente riesgosas, en virtud de las características corrosivas, explosivas, radioactivas, reactivas, tóxicas, inflamables o biológico–infecciosas para la salud y bienestar humano y el medio ambiente, las que deberán de adicionar un Estudio de Riesgo y Manejo Ambiental;
- o) Proyectos o industrias de biotecnología, o que impliquen el manejo genético o producción de organismos modificados genéticamente; y
- p) Cualquier otra que pueda tener impactos considerables o irreversibles en el ambiente, la salud y el bienestar humano o los ecosistemas.

Para asegurar el cumplimiento por parte de los titulares de las actividades, obras o proyectos de las condiciones y términos que se han fijado en los permisos ambientales, se deben realizar auditorías de evaluación ambiental, en base a los requisitos que se muestran en el gráfico siguiente:

Figura N° 7 Requisitos para el aseguramiento de cumplimientos en permisos ambientales.



1.5 SITUACIÓN ACTUAL

La auditoría ambiental en El Salvador, no ha sido un área de la carrera profesional de contaduría pública; por lo que no goza de la misma popularidad, en comparación con otras áreas como la auditoría financiera, fiscal, entre otras. Esta situación en parte se debe a la poca información con la que se cuenta para realizar este tipo de trabajos y la falta de profundización en este tipo de temas por parte de las entidades encargadas de la formación de profesionales y que es encomendada a profesionales del medio ambiente.

En cuanto al desarrollo de este tipo de auditorías, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales es el encargado de velar por la realización de este tipo de auditorías, puesto que ellos son quienes crean las regulaciones que las empresas y personas naturales deben acatar para que se mantengan y protejan los recursos ambientales de manera adecuada.

La auditoría ambiental se trata de una función pública que podrá ser realizada por personal del MARN o por prestadores de servicios de auditoría de evaluación ambiental que se encuentren debidamente certificados y registrados por dicho ministerio; y cuando se encuentren desempeñando esta función actuarán como delegados del ministerio aun cuando la remuneración por tal servicio sea cubierta por los titulares de obras, actividades o proyectos. El artículo 43 del Reglamento de la Ley de Medio Ambiente establece los requisitos que debe cumplir cualquier persona natural o jurídica que se encuentre interesada en realizar este tipo de auditorías y obtener la certificación del MARN para poder realizar auditorías ambientales.

Cualquier organismo interesado en desarrollar las competencias que se necesitan, para obtener la certificación que el ministerio emite, para realizar auditorías ambientales puede suscribir convenios con dicho ministerio, de conformidad a las disposiciones y procedimientos del mismo y cumpliendo con los requisitos y contenidos académicos que se establezcan en dicho convenio.

En el ámbito nacional cada vez son más las empresas que se comprometen a la protección del medio ambiente y que buscan reducir el impacto que sus operaciones puedan tener en el medio ambiente, así como el impacto que dichas actividades puedan tener en los estados financieros. Y es en este ámbito en el cual las actividades ambientales y su repercusión en los estados financieros generan oportunidades de trabajo para los contadores públicos desempeñándose en el área de auditorías ambientales.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 TIPO DE ESTUDIO

El trabajo de investigación se desarrolló bajo el método hipotético deductivo, dicho método fue considerado el más idóneo, ya que en primer lugar se identificó una problemática a estudiar, permitiendo así la elaboración de hipótesis con el objetivo de confirmar la existencia de dicha problemática; posteriormente a través de instrumentos y técnicas se recolectaron los datos, logrando finalmente realizar un análisis de los resultados deseados a fines a las hipótesis.

2.2 UNIDAD DE ANÁLISIS

Las unidades de análisis se conformaron por personas naturales autorizadas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ya que la investigación pretendió elaborar una herramienta de recolección de información, que pueda ser utilizado por los profesionales independientes en el desarrollo de una auditoría ambiental.

2.3 UNIVERSO Y MUESTRA

2.3.1 UNIVERSO

El universo de la investigación está conformado por el detalle de profesionales de contaduría pública inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría al 31 de diciembre 2014, conformado por 4,286 profesionales.

2.3.2 MUESTRA

El número de encuestas para la investigación de campo, ha sido determinado utilizando la fórmula estadística para poblaciones finitas.

La fórmula es la siguiente:

$$\frac{N.P.Q.Z^2}{(N-1)e^2+P.Q.Z^2}$$

Dónde:

n	=	tamaño de la muestra	=	¿?
N	=	Población	=	4,286 personas naturales autorizadas por el CVPCPA
Z	=	Nivel de confianza	=	1.96 bajo el área de la curva normal
e	=	Margen de error	=	0.05 precisión con que se generaliza los resultados de la población
P	=	Probabilidad de éxitos de que la problemática exista	=	0.96 probabilidad de ocurrencia
Q	=	Probabilidad de fracaso	=	0.04 probabilidad de no ocurrencia

Para calcular la probabilidad de éxitos de que la problemática exista, se realizó un pequeño censo consultando a un grupo de personas que se encuentran trabajando en el área de auditoría, con el propósito de indagar si consideraban que la problemática a investigar sobre no contar con un modelo para el desarrollo de una auditoría ambiental representa una problemática latente en el área profesional de la contaduría pública. A partir de los resultados obtenidos se concluyó que para el 96% si consideraban favorable la problemática mientras que el 4% restante consideraron que la problemática era desfavorable. Para la determinación porcentual anterior se tomó en cuenta todos los casos favorables entre los casos posibles, esto demostró que la problemática se encuentra latente en la población de estudio para la investigación.

Sustituyendo los valores anteriores en la fórmula, se obtuvo:

$$n = \frac{(4286)(0.96)(0.04)(1.96)^2}{(4286-1)(0.05)^2 + (0.96)(0.04)(1.96)^2}$$

$$\frac{(164.5824)(3.8416)}{10.7125+0.1475}$$

$$\frac{632.26}{10.86}$$

$$n = 58.21$$

El tamaño de la muestra estuvo conformado por 58 profesionales autorizados por el CVPCPA al 31 de diciembre 2014.

2.4 INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA INVESTIGACIÓN

Para la realización del trabajo de investigación, se hizo necesario utilizar técnicas e instrumentos que permitieran facilitar la recolección de datos y obtención de la información, las cuales fueron:

-La revisión bibliográfica, análisis de documentos históricos y la encuesta enfocada a las personas naturales autorizadas al 31 de diciembre 2014 por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

-La utilización de cuestionarios que permitieron extraer la información necesaria con el fin de medir las opiniones sobre la problemática a investigar, mediante una sucesión de interrogantes cerradas y de opción múltiple.

2.5 RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

La información obtenida a través de la encuesta dirigida a los profesionales de contaduría pública, se procesó mediante el paquete Microsoft Excel, permitiendo la tabulación de los datos y la elaboración de las gráficas respectivas, con el fin de analizar los resultados obtenidos.

2.6 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Los datos obtenidos de la investigación, se presentaron en cuadros y gráficos que muestran la alternativa para cada pregunta, reflejando frecuencia absoluta y relativa obtenida de cada respuesta. Tras la presentación gráfica de los resultados, se expuso el análisis e interpretación de la información obtenida.

A continuación se presenta la interpretación de cada una de las preguntas que conformaron la encuesta, las cuales recopilan la información sobre la opinión que tienen los profesionales de contaduría pública referente a un modelo de auditoría ambiental aplicado a entidades privadas que involucran recursos naturales en su actividad económica, permitiendo así la elaboración del diagnóstico de la investigación en función de los objetivos plasmados en la investigación.

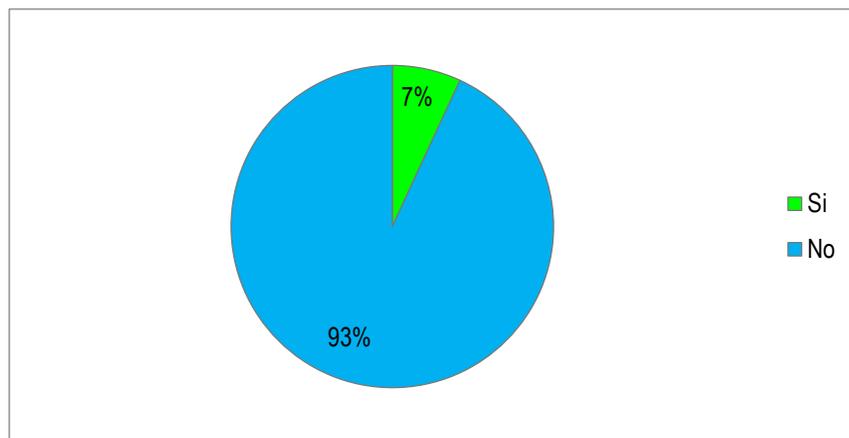
Pregunta N° 1

¿Ha realizado o ha participado alguna vez en una auditoría ambiental?

Objetivo: conocer el porcentaje de profesionales que han tenido experiencia desarrollando auditorías ambientales.

Resultado

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	4	7%
No	54	93%
TOTAL	58	100%



Análisis e interpretación de la información: Al encuestar a los profesionales en contaduría pública se observa que la mayor parte de los profesionales no han realizado o participado alguna vez en una auditoría ambiental. Esto refleja que en El Salvador, actualmente los profesionales en contaduría pública no han tenido la oportunidad de participar o realizar dicha auditoría, es por esto necesario indagar las diversas causas que originan a que exista poca participación; ya que traerían como consecuencia un beneficio no solo social sino también apoyo a las entidades para que estas puedan prevenir multas, sanciones o suspensión de permisos que eviten el desarrollo de las actividades u operaciones de la organización.

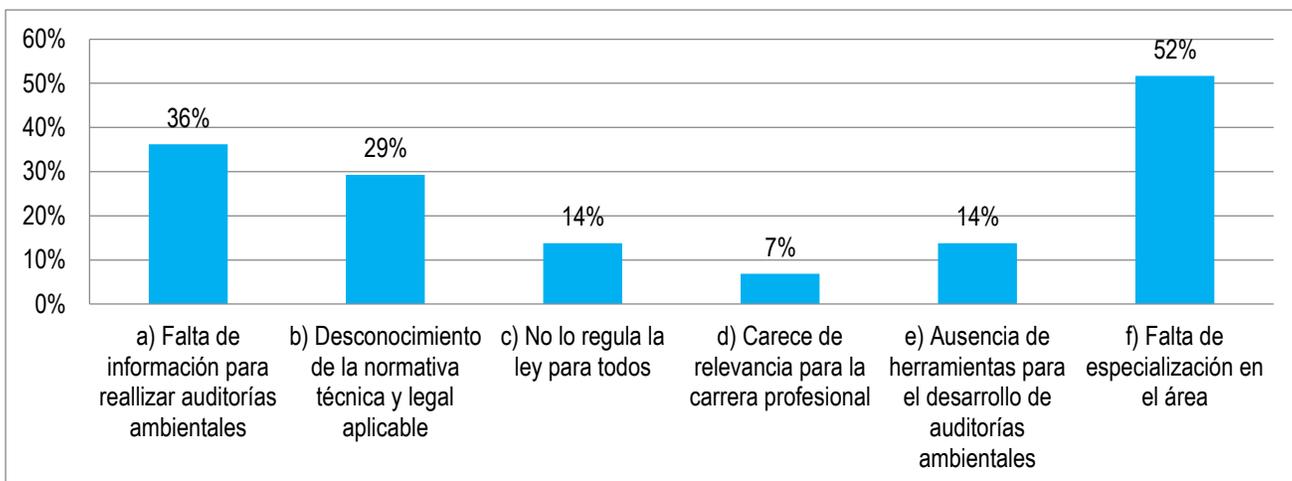
Pregunta N° 2

Si su respuesta a la pregunta anterior fue negativa, ¿Cuál considera que es la causa de no realizar o participar en una auditoría ambiental?

Objetivo: indagar las principales causas presentados por el profesional de contaduría pública de no realizar o participar en auditorías ambientales.

Resultado

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Falta de información para realizar auditorías ambientales	21	36%
b) Desconocimiento de la normativa técnica y legal aplicable	17	29%
c) No lo regula la ley para todos	8	14%
d) Carece de relevancia para la carrera profesional	4	7%
e) Ausencia de herramientas para el desarrollo de auditorías ambientales	8	14%
f) Falta de especialización en el área	30	52%



Análisis e interpretación de la información: De acuerdo a los resultados obtenido, se observa que los profesionales encuestados identificaron 3 principales causas de no realizar o participar en una auditoría ambiental, la primera causa es la falta de especialización en la ejecución de auditorías ambientales; la segunda causa es la falta de información para realizar auditorías ambientales; y la tercera causa es el desconocimiento de la normativa técnica y legal aplicable a la realización de dicha auditoría; estas causas reflejan la poca importancia que las instituciones que forman a los profesionales en contaduría pública tienen en el área ambiental.

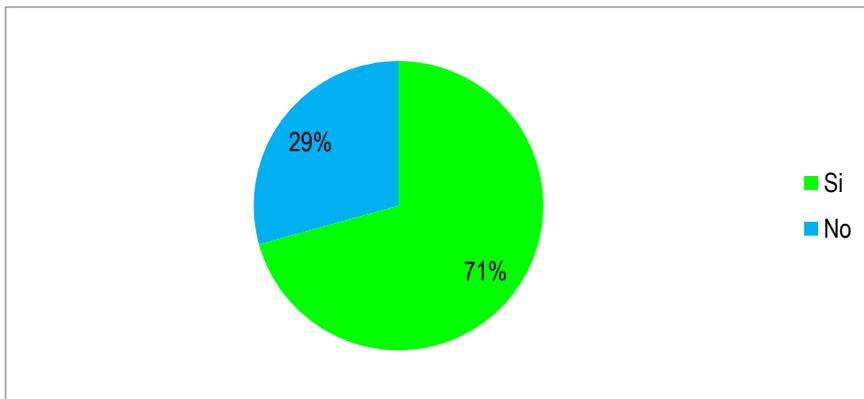
Pregunta N° 3

¿Considera que los asuntos ambientales inciden al momento de realizar una auditoría de estados financieros o auditoría interna?

Objetivo: conocer el punto de vista de los profesionales que ejerce de manera independiente en cuanto a la incidencia de los asuntos ambientales en las empresas.

Resultado

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	41	71%
No	17	29%
TOTAL	58	100%



Análisis e interpretación de la información: La mayoría de los encuestados afirma que los asuntos ambientales inciden al momento de realizar una auditoría de estados financieros o auditoría interna, esto demuestra que los profesionales de contaduría pública son conscientes que los asuntos ambientales influyen al momento de la ejecución de una auditoría de estados financieros o auditoría interna, ya que pueden incidir de manera significativa al momento de expresar una opinión razonable acerca de los estados financieros.

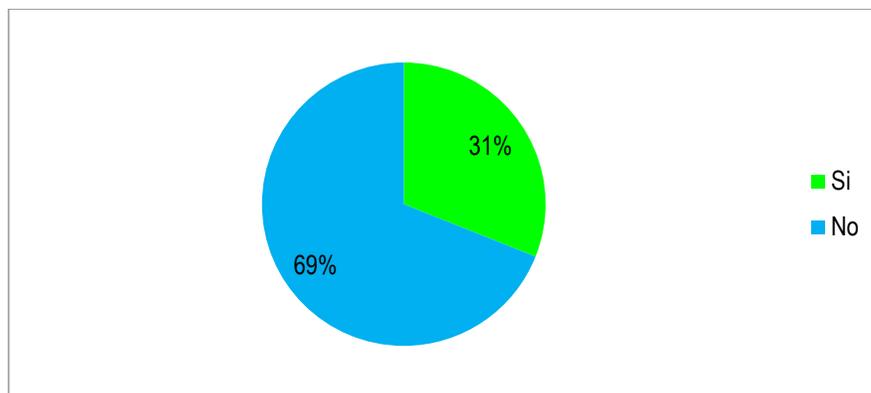
Pregunta N° 4

Conforme a la pregunta anterior, ¿Ha considerado los asuntos ambientales dentro de sus procedimientos de auditoría?

Objetivo: conocer sobre la posición del profesional que ejerce de manera independiente en los asuntos ambientales si les es requerido.

Resultado

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	18	31%
No	40	69%
TOTAL	58	100%



Análisis e interpretación de la información: De acuerdo a los resultados obtenidos, se puede observar que la mayor parte de los profesionales que actualmente ejercen la contaduría pública en El Salvador, no incluyen los asuntos ambientales dentro de los procedimientos de auditoría, estos asuntos le permitirían al auditor ejecutar procedimientos para prever riesgos de impacto ambiental en las entidades, y de esta forma evitar que puedan afectar su actividad económica y con ello su situación financiera; y a la vez mejorar la conservación de los recursos naturales del medio ambiente, y por ende la calidad de vida de las personas.

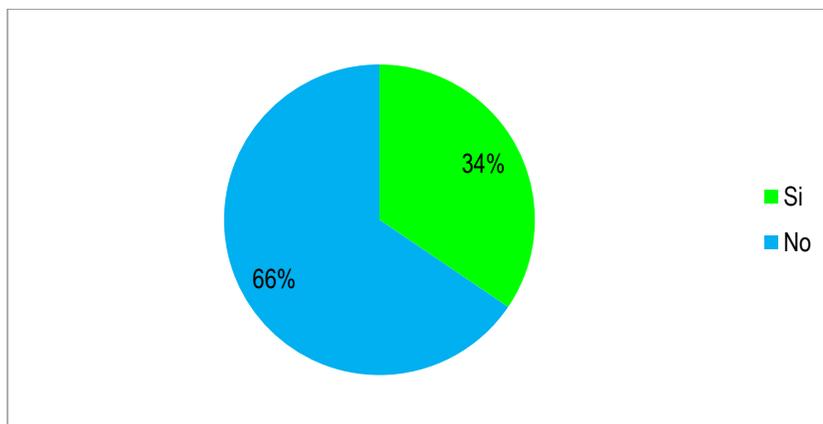
Pregunta N° 5

Como parte del proceso de evaluación del control interno, ¿Considera usted los asuntos medio ambientales dentro de sus procedimientos?

Objetivo: conocer si los profesionales que ejerce de manera independiente toman en cuenta los controles relevantes de las empresas en cuanto al uso y afectación de recursos naturales.

Resultado

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	20	34%
No	38	66%
TOTAL	58	100%



Análisis e interpretación de la información: Según los encuestados al momento de la evaluación del control interno se demostró que una parte considerable de los profesionales, no toman en cuenta los asuntos medio ambientales dentro de los procedimientos de control interno en las entidades, esto puede conllevar a no realizar una adecuada supervisión de los controles, que desarrolla la entidad ante los impactos que pueda ocasionar al medio ambiente.

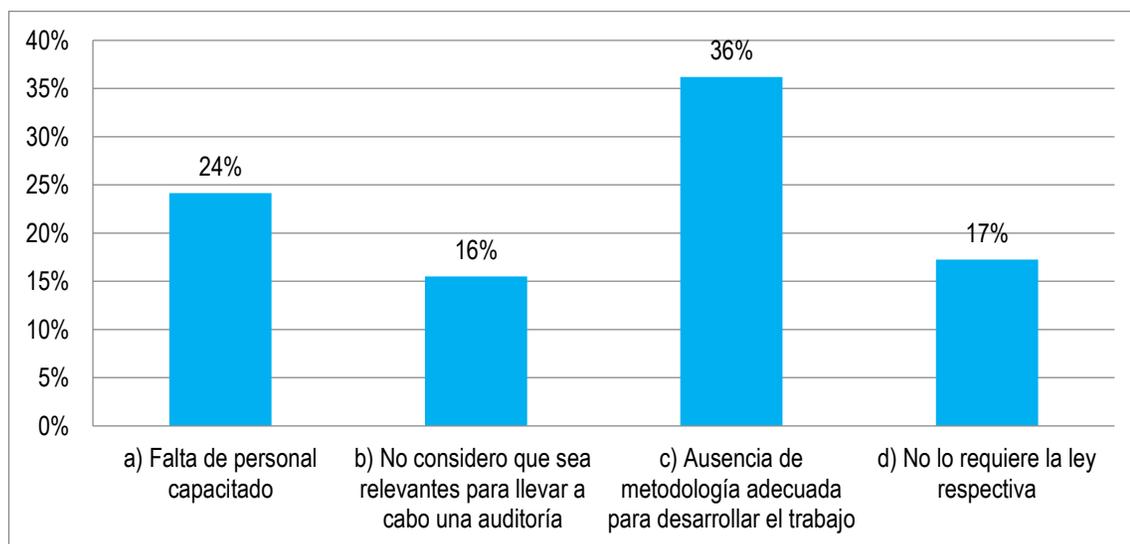
Pregunta N° 6

Si su respuesta a la pregunta anterior fue negativa, ¿cuáles han sido los motivos por los que no ha considerado los aspectos ambientales en la evaluación del control interno?

Objetivo: conocer sobre los motivos por los cuales los asuntos ambientales no son considerados en el desarrollo de auditorías interna o externa.

Resultado

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Falta de personal capacitado	14	24%
b) No considero que sea relevantes para llevar a cabo una auditoría	9	16%
c) Ausencia de metodología adecuada para desarrollar el trabajo	21	36%
d) No lo requiere la ley respectiva	10	17%



Análisis e interpretación de la información: Los profesionales consideran diversos motivos por los cuales no consideran los impactos ambientales dentro de la evaluación del control interno, entre los más importantes cabe destacar, la ausencia de una metodología adecuada para desarrollar el trabajo y la falta de personal capacitado; esto permite que el desarrollo de una auditoría se manifieste deficiencias de control interno, que no detecte riesgos que puedan perjudicar el negocio en marcha de la entidad así como daños irreparables al medio ambiente.

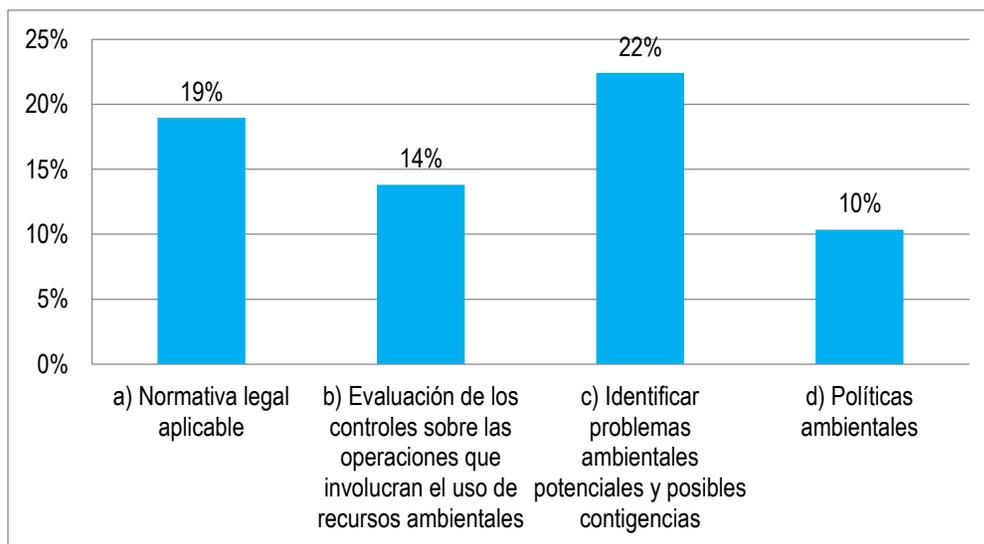
Pregunta N° 7

Si su respuesta a la pregunta 5 es afirmativa, ¿qué componentes del control interno en cuanto a asuntos ambientales son considerados?

Objetivo: identificar que componente en cuanto a asuntos ambientales son considerados dentro del control interno.

Resultado

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Normativa legal aplicable	11	19%
b) Evaluación de los controles sobre las operaciones que involucran el uso de recursos ambientales	8	14%
c) Identificar problemas ambientales potenciales y posibles contingencias	13	22%
d) Políticas ambientales	6	10%



Análisis e interpretación de la información: Con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afecten la actividad económica de la entidad, los encuestados consideran como principal aspecto medioambiental a incluir dentro de los componentes de control interno, la identificación de problemas ambientales potenciales y posibles contingencias, esto refleja adecuado controles dentro de la entidad que favorezca la protección del medio ambiente y fiel cumplimiento a la normativa y políticas ambientales aplicables.

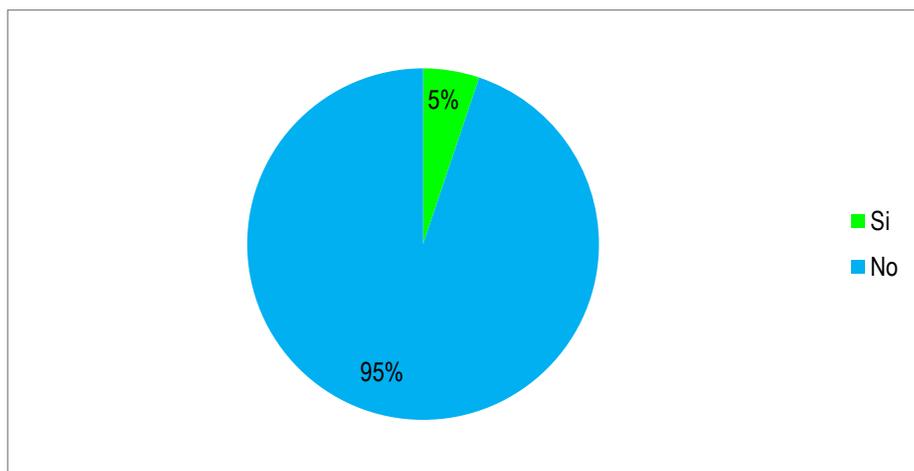
Pregunta N° 8

¿Ha recibido capacitaciones en el área de auditoría ambiental?

Objetivo: conocer la importancia que las instituciones u organismos colegiados aportan al desarrollo del área de la profesión en cuanto a auditoría ambiental.

Resultado

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	3	5%
No	55	95%
TOTAL	58	100%



Análisis e interpretación de la información: La mayoría de la población encuestada afirma, que no han recibido capacitaciones en el área de auditoría ambiental, esto conlleva ser una causa por la que los profesionales de contaduría desconozcan los beneficios de ejecutar auditorías ambientales, tanto para las empresas garantizando un fiel cumplimiento a la normativa y políticas ambientales aplicables; como para el medio ambiente en la protección de los recursos naturales.

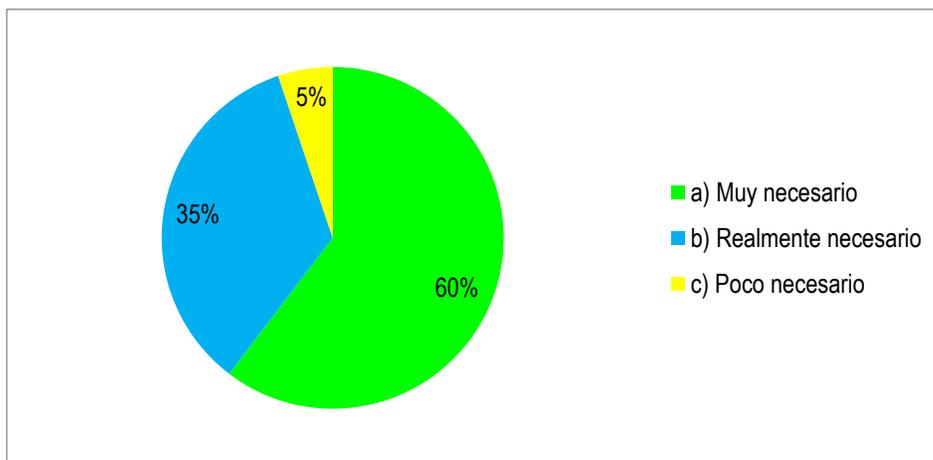
Pregunta N° 9

¿Qué tan necesario considera, que es el fortalecimiento de otras áreas de la carrera profesional de contaduría pública, tales como la auditoría ambiental?

Objetivo: indagar sobre la necesidad de fortalecimiento del área de auditoría ambiental en la carrera profesional.

Resultado

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Muy necesario	35	60%
b) Realmente necesario	20	34%
c) Poco necesario	3	5%
d) No es necesario		
TOTAL	58	100%



Análisis e interpretación de la información: Según los encuestados, la mayoría de los profesionales considera que es muy necesario el fortalecimiento de otras áreas como la auditoría ambiental; esto favorecería al crecimiento de auditorías ambientales, donde el contador público pueda contribuir con su conocimiento y experiencia, así como incursionar en adquirir una nueva experiencia en áreas donde le permita dar a conocer su criterio profesional para contribuir a un problema social.

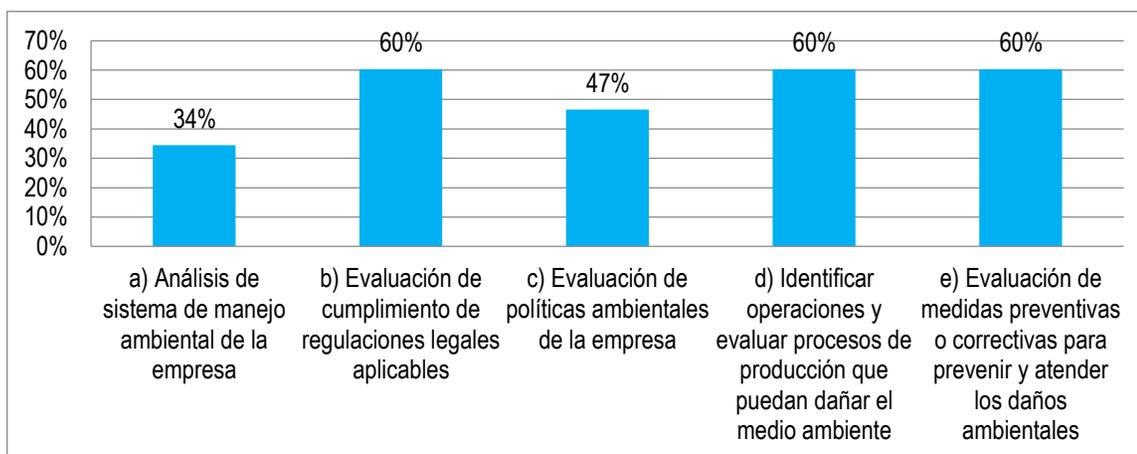
Pregunta N° 10

De acuerdo a su experiencia profesional, ¿Qué elementos, el auditor debería tomar en cuenta en el desarrollo de la planificación de auditoría, que garanticen la protección de los recursos ambientales y que no afecten la actividad económica de la empresa?

Objetivo: indagar sobre los elementos, que deben de ser tomadas en cuenta por el auditor, al momento de desarrollar la planificación de auditoría.

Resultado

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Análisis de sistema de manejo ambiental de la empresa	20	34%
b) Evaluación de cumplimiento de regulaciones legales aplicables	35	60%
c) Evaluación de políticas ambientales de la empresa	27	47%
d) Identificar operaciones y evaluar procesos de producción que puedan dañar el medio ambiente	35	60%
e) Evaluación de medidas preventivas o correctivas para prevenir y atender los daños ambientales	35	60%



Análisis e interpretación de la información: De acuerdo a la experiencia de los profesionales en contaduría pública encuestados, los principales elementos a tomar en cuenta en el desarrollo de la planificación de auditoría son: la evaluación de medidas preventivas o correctivas para prevenir y atender los daños ambientales, la evaluación de cumplimiento de regulaciones legales aplicables y la identificación de operaciones y evaluación de procesos de producción que puedan dañar el medio ambiente, esto conllevará a obtener un adecuado conocimiento del cliente y a la evaluación de las principales áreas que pueden poner en riesgo el negocio en marcha por incumplimiento a las regulaciones legales medioambientales del El Salvador.

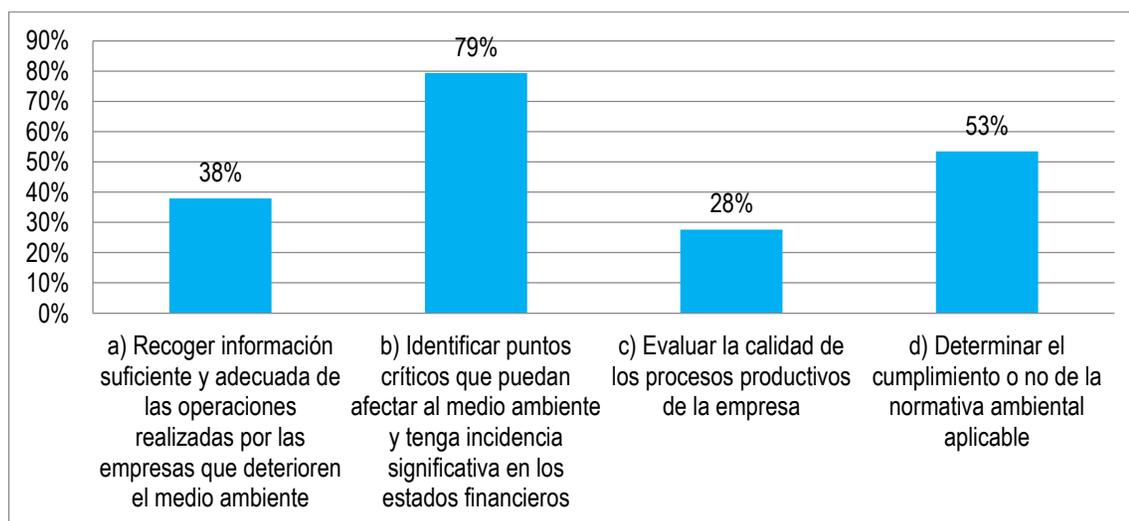
Pregunta N° 11

En base a su juicio profesional, ¿Qué objetivos debería perseguir los programas de auditoría ambiental, con el fin de lograr una adecuada ejecución del trabajo de auditoría?

Objetivo: conocer los objetivos a seguir de los programas de auditoría, para asegurar la adecuada ejecución de una auditoría ambiental

Resultado

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Recoger información suficiente y adecuada de las operaciones realizadas por las empresas que deterioren el medio ambiente	22	38%
b) Identificar puntos críticos que puedan afectar al medio ambiente y tenga incidencia significativa en los estados financieros	46	79%
c) Evaluar la calidad de los procesos productivos de la empresa	16	28%
d) Determinar el cumplimiento o no de la normativa ambiental aplicable	31	53%



Análisis e interpretación de la información: Al obtener los resultados de las encuestas realizadas a los profesionales en contaduría pública de El Salvador, podemos observar que los profesionales consideran que los objetivos que debe perseguir los programas en el desarrollo de una auditoría ambiental, deberán ser identificar aquellos puntos críticos que puedan afectar el medio ambiente que tengan incidencia significativa en los estados financieros, además de la definición de aquellas normativas contables aplicables y normativa legal para los cumplimientos medioambientales.

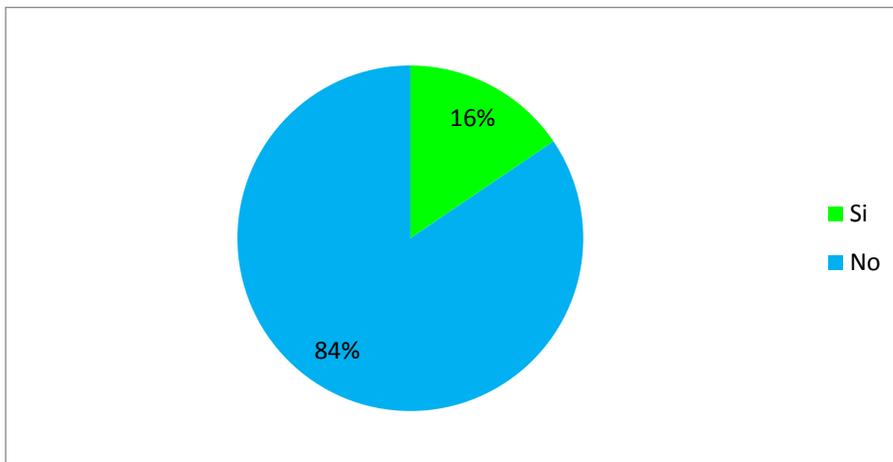
Pregunta N° 12

¿Considera que existe un material adecuado o información suficiente, donde el profesional en contaduría pública pueda auxiliarse en el desarrollo de una auditoría ambiental?

Objetivo: identificar la existencia de un material o información adecuada, donde el contador público pueda auxiliarse para el desarrollo de una auditoría ambiental.

Resultado

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	9	16%
No	49	84%
TOTAL	58	100%



Análisis e interpretación de la información: De acuerdo a los resultados obtenidos al realizar las encuestas, se puede observar que la mayoría de profesionales de la contaduría pública que se dedican a ejercer la auditoría, consideran que en El Salvador no existe información suficiente o material adecuado, en el cual pueda apoyarse para el desarrollo de la auditoría ambiental y que le permita al profesional empezar a incursionar en esta nueva área de aplicación.

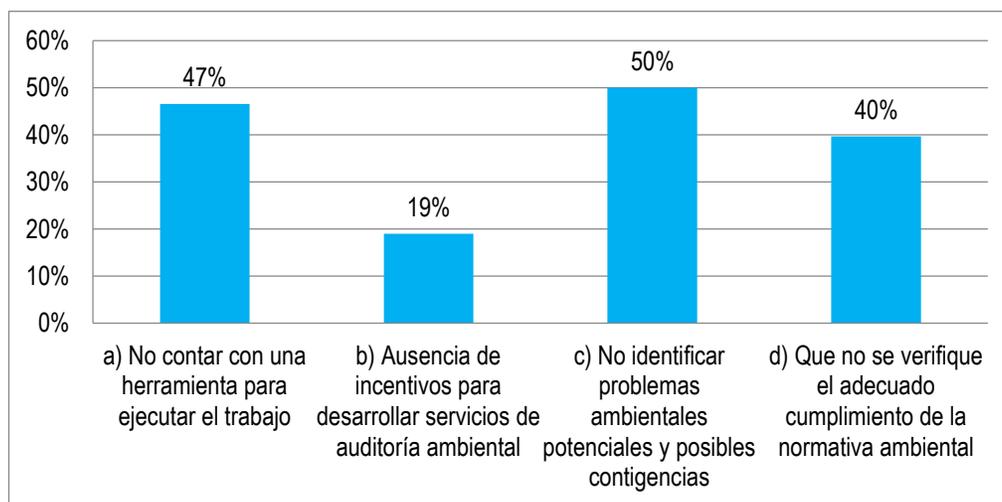
Pregunta N° 13

A su criterio, ¿Qué tanto incide la falta de un modelo que le permita al contador público, evaluar los riesgos ambientales y asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable al medio ambiente?

Objetivo: identificar la incidencia de no contar con un modelo, que le permita al contador público desarrollar una auditoría ambiental.

Resultado

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) No contar con una herramienta para ejecutar el trabajo	27	47%
b) Ausencia de incentivos para desarrollar servicios de auditoría ambiental	11	19%
c) No identificar problemas ambientales potenciales y posibles contingencias	29	50%
d) Que no se verifique el adecuado cumplimiento de la normativa ambiental	23	40%



Análisis e interpretación de la información: Al obtener los resultados se manifiesta que de acuerdo al criterio de los profesionales de la contaduría pública dedicados a ejercer la auditoría, la falta de un modelo que le permita al profesional evaluar los riesgos ambientales y asegurar el cumplimiento de la normativa legal y contable aplicable al medio ambiente, puede llevar a que los profesionales, no logre identificar aquellos problemas ambientales que puedan repercutir en posibles contingencias en los hechos posteriores de las operaciones de las empresas, esto afectaría a el negocio en marcha de las entidades que puede repercutir en poner en riesgo la operación y desarrollo de las actividades de esta misma.

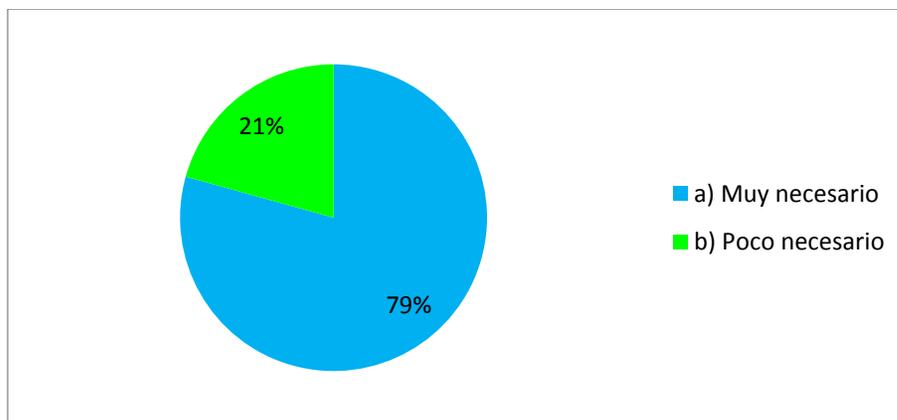
Pregunta N° 14

¿Qué tan necesario y útil considera que el profesional de contaduría pública, cuente con un modelo que enuncie los lineamientos a seguir en cuanto al desarrollo de una auditoría ambiental?

Objetivo: conocer el grado de necesidad de contar con un modelo, que le permita al profesional de contaduría pública facilitar el desarrollo de una auditoría ambiental.

Resultado

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Muy necesario	46	79%
b) Poco necesario	12	21%
c) No es necesario		
TOTAL	58	100%



Análisis e interpretación de la información: De acuerdo a la opinión de los profesionales, la mayoría de los contadores públicos considera muy necesario y útil un modelo que enuncie los lineamientos a seguir en cuanto al desarrollo de una auditoría ambiental, esto permitiría el cumplimiento de la normativa medioambiental contable y legal aplicable e identificar riesgos ambientales que le faculten a contribuir al bienestar del medio ambiente y por ende a la sociedad.

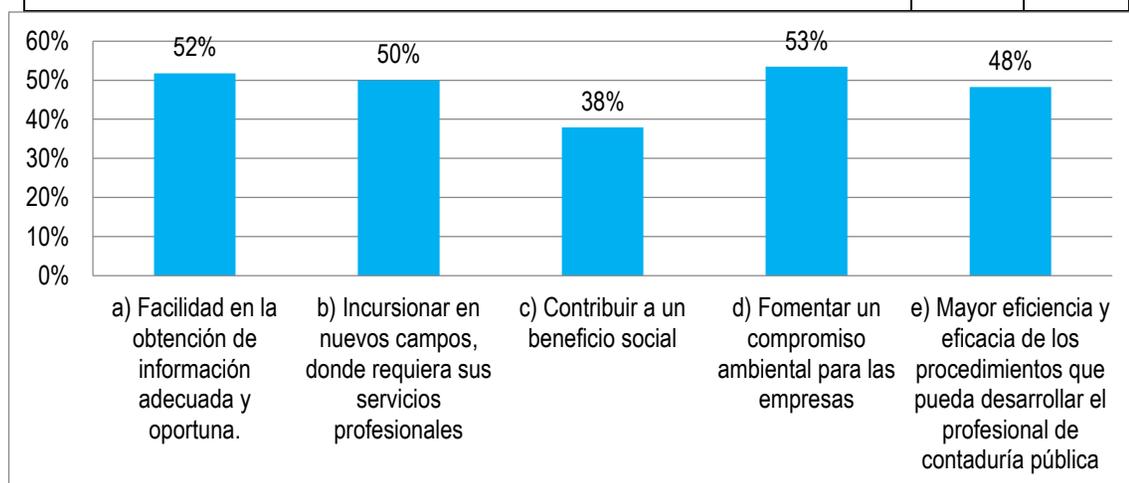
Pregunta N° 15

¿Qué beneficios considera usted, que le pueda proporcionar contar con un modelo para el desarrollo de una auditoría ambiental?

Objetivo: identificar los beneficios que proporcionan al profesional de contaduría pública, contar con un modelo para el desarrollo de una auditoría ambiental.

Resultado

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Facilidad en la obtención de información adecuada y oportuna.	30	52%
b) Incursionar en nuevos campos, donde requiera sus servicios profesionales	29	50%
c) Contribuir a un beneficio social	22	38%
d) Fomentar un compromiso ambiental para las empresas	31	53%
e) Mayor eficiencia y eficacia de los procedimientos que pueda desarrollar el profesional de contaduría pública	28	48%



Análisis e interpretación de la información: De acuerdo a los resultados obtenidos al realizar las encuestas se observa que los principales beneficios que consideran los profesionales de la contaduría pública dedicados a realizar auditoría externas, que le puede proporcionar el contar con un modelo del desarrollo de la auditoría ambiental serán, una mayor facilidad en la obtención de información adecuada y oportuna para el desarrollo de este tipo de auditorías; incursionar en nuevos campos donde pueda poner en práctica sus conocimientos y así poder dar sus servicios profesionales; fomentar un compromiso por parte de las empresas a cuidar y mejorar la situación ambiental en el país por medio de implementación de políticas internas medioambientales que creen conciencia en sus empleados, cliente, proveedores y su

entorno, que dé como resultado un beneficio social; y una mayor una mayor eficacia y eficiencia en los procesos que realiza el profesional al momento de realizar una auditoría ambiental.

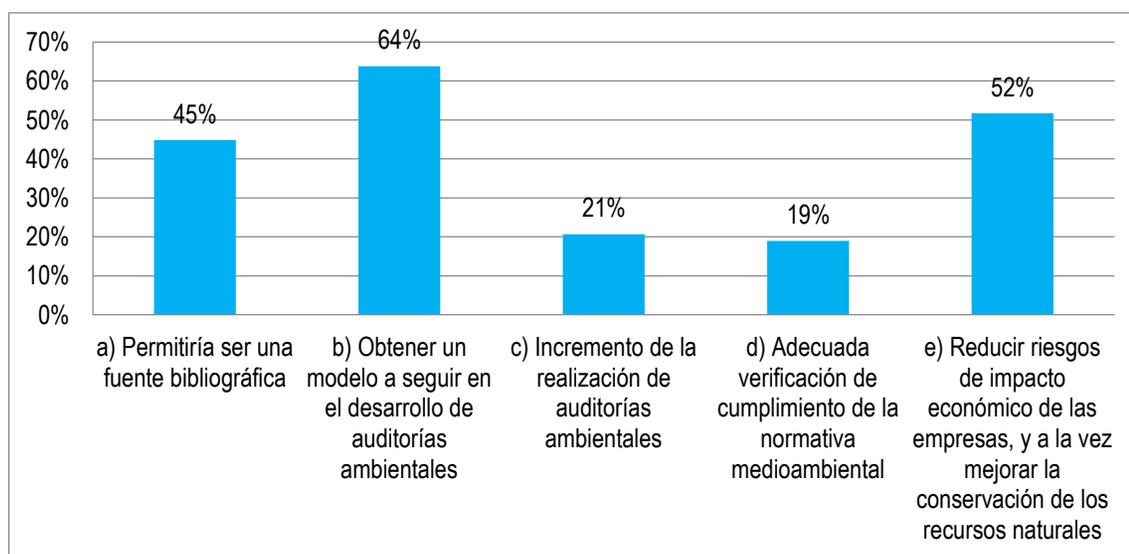
.Pregunta N° 16

A su criterio, ¿Considera usted, que el trabajo de investigación contribuirá a facilitar la realización de auditorías ambientales, de tal forma que facilite la identificación de impactos negativos en los estados financieros y en el medio ambiente de las empresas?

Objetivo: identificar los motivos, por los cuales seria tomado en cuenta nuestro trabajo de investigación, para el desarrollo de auditorías ambientales.

Resultado

Opciones	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Permitiría ser una fuente bibliográfica	26	45%
b) Obtener un modelo a seguir en el desarrollo de auditorías ambientales	37	64%
c) Incremento de la realización de auditorías ambientales	12	21%
d) Adecuada verificación de cumplimiento de la normativa medioambiental	11	19%
e) Reducir riesgos de impacto económico de las empresas, y a la vez mejorar la conservación de los recursos naturales	30	52%



Análisis e interpretación de la información: En base a los resultados obtenidos se puede afirmar que este tipo de investigación, contribuirá a los auditores principalmente a que ellos puedan tener acceso a obtener un modelo que puedan seguir al realizar una auditoría ambiental, además ser una fuente bibliográfica de material de apoyo que aporte conocimiento al profesional en el desarrollo de auditoría externa y reducir aquellos riesgos de impacto económico en las empresas auditadas; de esta forma se podrá evitar el poner en riesgo el negocio en marcha de esta misma por incumplimientos de normas medioambientales, así como mejorar la conservación y utilización de los recursos medio ambientales que no solo benefician a las empresas para su producción y giro, sino que también son recursos necesarios para la subsistencia de la vida humana en nuestra sociedad.

2.7 DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN

Los resultados de la investigación, permitieron el desarrollo de un diagnóstico cuyo fin era identificar la situación actual de los profesionales de contaduría pública con respecto a la ejecución y participación de auditorías ambientales.

A continuación, se presenta el diagnóstico de la investigación donde se reflejan los principales resultados obtenidos, dicha información se dividió en tres áreas las cuales son:

a) Factores que inciden en la ejecución de auditorías ambientales por parte de los profesionales de contaduría pública.

La investigación logró identificar que en la actualidad en El Salvador, la mayoría de los profesionales de contaduría pública no ejecutan ni participan en auditorías ambientales, a causa de la carencia de información especializada en esta área, desconocimiento de la normativa técnica y regulaciones ambientales que apliquen a la actividad económica de la entidad, y además la falta de información que se les proporciona como la importancia de que un profesional de la contaduría pública pueda contribuir y participar en auditorías ambientales, con enfoque de prevención de riesgos financieros por incumplimientos a las regulaciones ambientales que puedan poner en peligro el negocio en marcha de la entidad.

Todos estos factores repercuten a que el contador público, en la actualidad aún no ha logrado acceder a esta práctica, ya que los aspectos ambientales no son considerados dentro de la ejecución de una auditoría de estados financieros, debido a que la mayoría de profesionales afirma la ausencia de una metodología adecuada para la práctica de una auditoría ambiental, que le permita al auditor garantizar los

procedimientos que realiza la empresa para la conservación del medio ambiente. Todo esto a pesar de que los profesionales han logrado identificar la importancia de evaluar los riesgos de carácter medioambientales y como estos influye en los estados financieros.

El contador público puede contribuir con su juicio profesional, pericia y conocimiento técnico para identificar riesgos de incumplimientos medioambientales, que no solo aporten al desarrollo de una mejor sociedad, sino también a que estén enfocados a proteger el bienestar de las entidades y mejorar su imagen, optimizar recursos y evitar que las entidades incumplan con las regulaciones ambientales de nuestro país.

Por lo antes mencionado se requiere, que los profesionales de contaduría pública participen en la realización de auditorías ambientales involucrando si es necesario el apoyo de especialistas tales como abogados, ingenieros o expertos ambientales, logrando el incremento de dichas auditorías, permitiendo así tanto beneficios sociales, legales, económicos para la entidad, como la conservación y protección del medio ambiente.

b) Objetivos y elementos que deben tomar en cuenta los profesionales de contaduría pública para el desarrollo de auditorías ambientales

Para el desarrollo de las auditorías ambientales, los profesionales de la contaduría pública que se dedican al ejercicio de auditoría, consideraron que los principales elementos que se debería tomar en cuenta al momento de realizar una auditoría ambiental, es identificar aquellos potenciales problemas medioambientales que pudieran generar una posible contingencia que afecte el curso normal de las operaciones de las entidades. Además esta investigación demostró que los profesionales consideran que es de gran importancia que se desarrollen capacitaciones sobre auditoría ambiental en El Salvador, ya que los resultados de la investigación reflejan que la mayoría no han recibido capacitación o material de apoyo en dicha área, que le permita conocer aspectos de cumplimiento de aquellas regulaciones legales aplicables; evaluación de las políticas ambientales adecuadas que las entidades que involucran recursos naturales en sus operaciones debería tener, identificación de aquellos procesos y operaciones que pueden impactar de forma negativa la sostenibilidad del medio ambiente del país; y determinación de medidas preventivas así como correctivas para procesos por parte de las entidades que pudiesen dañar o contaminar nuestro ecosistema.

Los resultados de la encuesta reflejaron que el contador público tiene conocimiento que existen asuntos ambientales que pueden afectar las cifras de los estados financieros, sin embargo a la hora de definir los procesos de control interno que realizará, no incluyen procedimientos para evaluar los aspectos ambientales.

c) Beneficios que brindaría un “modelo de una auditoría ambiental, realizada por un profesional de la contaduría pública aplicado a entidades privadas que involucran recursos naturales en sus actividades económicas”

Entre los beneficios que los profesionales expresaron que se lograrían alcanzar al tener acceso a un modelo de una auditoría ambiental se mencionan los siguientes: a) fomentar un compromiso ambiental para las empresas; b) facilidad en la obtención de información adecuada y oportuna para desarrollar auditorías ambientales y c) permitir a los profesionales incursionar en nuevas áreas donde pueda poner en práctica sus conocimientos financieros contable.

La creación y utilización de un modelo de auditoría ambiental facilitará a que los profesionales de contaduría pública posean una herramienta que enuncie los lineamientos a seguir en el desarrollo de este tipo de auditoría y su efecto en los estados financieros, permitiendo incrementar la realización de dichas auditorías; adecuada verificación de cumplimientos de las regulaciones ambientales; reducción de riesgos de impacto económico en las empresas y el mejoramiento y conservación de los recursos naturales.

CAPÍTULO III: MODELO DE AUDITORÍA AMBIENTAL APLICADO A ENTIDADES PRIVADAS QUE INVOLUCRAN RECURSOS NATURALES EN SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

INTRODUCCIÓN DEL MODELO

En El Salvador, existen diversas entidades cuya principal actividad económica involucra recursos naturales, ocasionando que estos se deterioren o extingan, además de un daño ambiental que pone en riesgo la salud de las personas y a los ecosistemas del país; debido a esto es importante la evaluación de los aspectos ambientales en una auditoría de estados financieros, de manera que garanticen el buen uso, protección y conservación de los recursos naturales; y que a la vez permita a las entidades evitar que dichos impactos ambientales afecten la actividad por medio de multas, suspensión de permisos y concesiones.

El presente modelo ha sido orientado para los profesionales de contaduría pública al desarrollo de una auditoría de estados financieros, que toman en consideración los asuntos ambientales que sean relevantes para las entidades; dicho modelo se encuentra segregado en dos partes, las cuales se describen a continuación:

La primera parte contiene las generalidades del modelo, donde se desarrolla aspectos como objetivos, alcance, importancia y un esquema donde se ilustra el desarrollo del modelo de auditoría ambiental.

Finalmente la segunda parte se muestra el desarrollo del modelo de auditoría ambiental, en el cual se detalla cada una de las etapas a ejecutar para realizar una adecuada evaluación de asuntos ambientales significativos que puedan afectar el negocio en marcha de la entidad.

3.1 GENERALIDADES DEL MODELO

3.1.1 OBJETIVO GENERAL DEL MODELO

- Proporcionar a los profesionales de contaduría pública al momento de ejecutar una auditoría, un modelo a seguir para considerar los asuntos ambientales permitiendo brindar a las entidades beneficios sociales, económicos y legales, a través de la protección de los recursos naturales.

3.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Orientar al profesional de contaduría pública sobre la forma de abordar los asuntos ambientales en una auditoría de estados financieros.
- Exponer las principales actividades, transacciones u operaciones que realiza la entidad, relacionadas con asuntos ambientales que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.
- Demostrar la importancia del desarrollo de auditorías ambientales en El Salvador por medio de la implicación del profesional de contaduría pública y así generar valor a las entidades.

3.1.3 ALCANCE DEL MODELO DE AUDITORÍA AMBIENTAL

El modelo de auditoría ambiental, tiene como alcance identificar los principales asuntos ambientales que son significativos y el impacto que dichos asuntos puedan ocasionar en la entidad y sus estados financieros. El detalle de las actividades económicas que se encuentran reguladas por leyes y reglamentos ambientales en El Salvador, y que son consideradas en el modelo son las siguientes:

1. Lotificaciones/parcelaciones habitacionales.
2. Urbanizaciones habitacionales.
3. Obras viales.
4. Explotación de material pétreo en el cauce de los ríos.
5. Explotación de material pétreo a cielo abierto.
6. Proyectos agrícolas.
7. Producción porcina.
8. Producción avícola
9. Sistemas de tratamiento biológico para desechos sólidos: compostaje.
10. Plantas/estaciones de transferencia para desechos sólidos.
11. Disposición final para desechos sólidos.
12. Sistemas de tratamiento térmico para desechos sólidos comunes y peligrosos: incineración.
13. Importación, transporte y almacenamiento de sustancias peligrosas y otras actividades con procesos peligrosos.
14. Transporte de desechos biológico-infecciosos.
15. Estaciones de servicio de combustible: gasolineras.
16. Almacenamiento de combustibles.

17. Disposición final de material de desechos pétreos y orgánicos.
18. Instalación de plantas de elaboración de concretos.
19. Sistemas de abastecimiento de agua y tratamiento de aguas residuales de tipo ordinario y/o manejo y disposición de excretas.
20. Aprovechamiento de la energía solar para la generación de calor o energía eléctrica.
21. Generación de electricidad a partir del aprovechamiento del recurso hídrico.
22. Aprovechamiento del recurso geotérmico

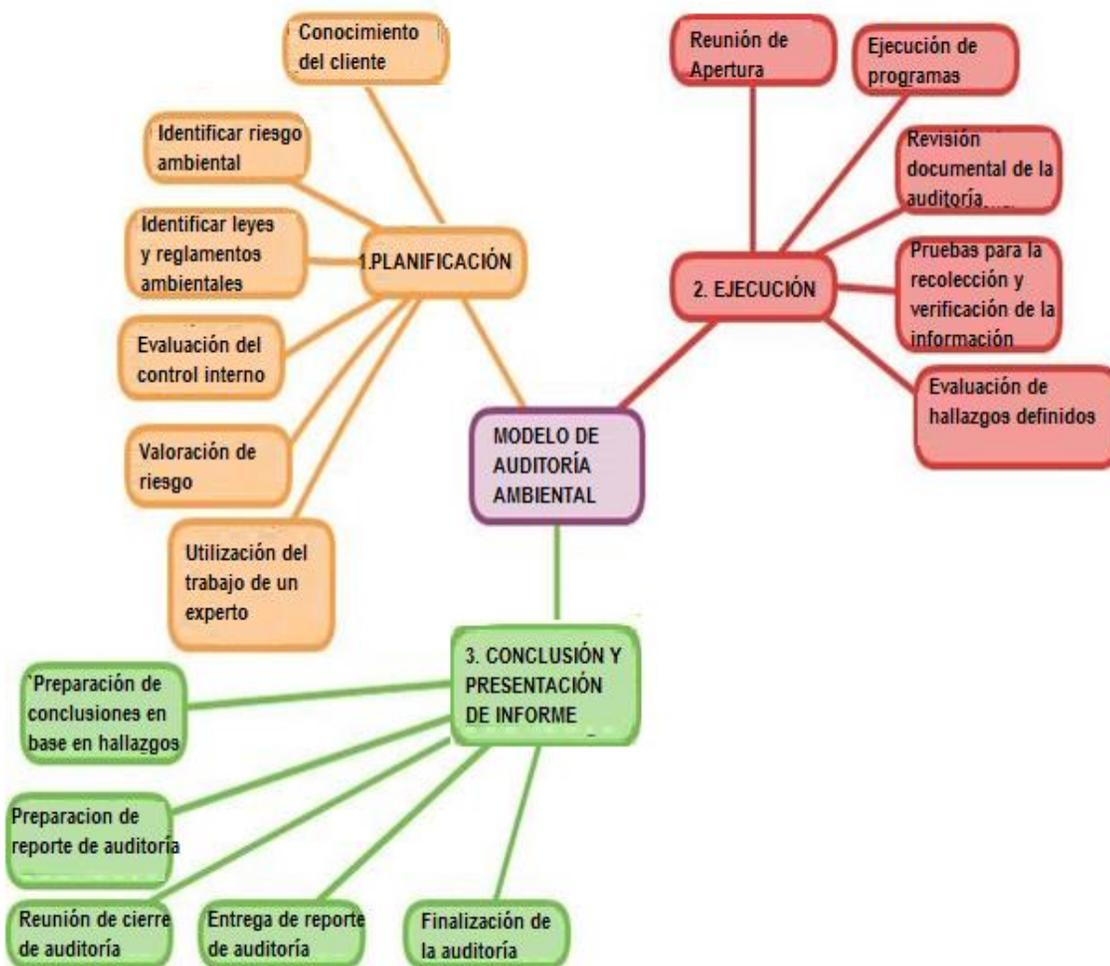
3.1.4 IMPORTANCIA DEL MODELO DE AUDITORÍA AMBIENTAL

El presente modelo, es de gran importancia para el profesional de contaduría pública, ya que permitirá ser una herramienta útil al momento de evaluar aspectos ambientales en una auditoría de estados financieros, proporcionando los siguientes beneficios:

- Facilitar la obtención de información adecuada y oportuna para el desarrollo de auditorías ambientales.
- Fomentar un compromiso ambiental para las empresas.
- Permitir al profesional de contaduría pública a incursionar en nuevos campos, aplicando su conocimiento financiero contable.
- Verificar el adecuado cumplimiento de la normativa ambiental.
- Indicar lo procedimientos que pueda desarrollar el profesional de contaduría pública, para lograr una mayor eficiencia y eficacia durante el encargo de auditoría.

3.1.5 ESQUEMA DEL MODELO DE AUDITORÍA AMBIENTAL

Figura N° 8 Esquema del modelo de auditoría ambiental.



3.2 DESARROLLO DEL MODELO

Para el desarrollo de una auditoría de estados financieros, que incluya la evaluación de los aspectos ambientales de la entidad es necesario dividirla en 3 etapas, las cuales son:

Etapa I: Planificación.

Etapa II: Ejecución.

Etapa III: Conclusión y presentación de informe.

A continuación se detallará cada una de las etapas de auditoría a desarrollar, que le permita al profesional, realizar una adecuada evaluación y así obtener una seguridad razonable de los sucesos, transacciones y prácticas relacionadas con asuntos ambientales que puedan tener impacto sobre los estados financieros.

3.2.1 ETAPA I: PLANIFICACIÓN

Como parte de un examen a los estados financieros de una entidad que involucran recursos naturales en su actividad económica, es necesario la elaboración de una adecuada planificación que permita al profesional identificar aquellas áreas críticas en donde centrar su trabajo, y de esta manera determinar que procedimientos aplicar, como y cuando ejecutarlo; con el fin de realizar un auditoría eficaz y eficiente para encaminar la auditoría a una evaluación de los asuntos ambientales que pueda influir en los estados financieros y las principales operaciones de la entidad.

A continuación se presenta los pasos a seguir para realizar una adecuada planificación al momento de evaluar aspectos ambientales dentro de una auditoría de estados financieros:

3.2.1.1 CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

Inicialmente al ser contratados para realizar una auditoría de estados financieros se desarrolló una planificación, en la cual se identificaron aspectos como antecedentes de la entidad, nombre de la entidad, objetivos, misión, visión, personal clave, sistema contable de la entidad, políticas, procedimientos de control interno, identificación de leyes tributarias y mercantiles, entre otros aspectos que a juicio profesional se debe considerar; posteriormente a las generalidades antes mencionadas el auditor se enfocará en indagar la naturaleza del negocio, es decir el giro o actividad económica principal a la que se dedica, con el fin de establecer si los productos y servicios generados por la entidad pueden tener impactos significativos sobre en el medio ambiente y a la vez puedan ocasionar una contingencia

relevante en la presentación de los estados financieros; esto facultará al auditor a centrar su atención en evaluar dichos aspectos que influya tanto al medio ambiente como al negocio en marcha de la entidad.

Para determinar si la actividad económica genera riesgos significativos en el medio ambiente que pudieran ocasionar impactos en los estados financieros se debe tomar en cuenta las siguientes condiciones:

- Tamaño, superficie, volumen o magnitud de la actividad económica de la entidad.
- Sensibilidad del sitio o área frágil en la cual se pretende realizar la actividad económica de la entidad, entendiéndose área frágil por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales como un espacio geográfico que, en función de sus condiciones físicas, capacidad de uso del suelo, ecosistemas que lo conforman o bien de su particularidad sociocultural, presenta una capacidad de carga limitada y por tanto, limitantes técnicas y ambientales para su uso en actividades productivas.
- Naturaleza de la actividad económica de la entidad: es decir sucesos, procesos u operación principal a realizar y el riesgo potencial que conlleva la realización de dicha actividad, ejemplo de dicho riesgo es contaminación del agua y suelo, uso de sustancias peligrosas, generación de desperdicios peligrosos y daño a la salud de los empleados o personas que viven en la cercanía de las instalaciones de la entidad.

A continuación se presenta un cuestionario para recolectar la información necesaria referente a la actividad económica, que permita orientar al profesional, si tomar en cuenta la variable ambiental en la auditoría de estados financieros.

Tabla N° 3 Cuestionario de conocimiento del cliente.

CONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA			
Membrete:		REF P/T:	
Nombre del Cliente:		Preparado:	
Periodo Auditado:		Revisado:	
Objetivo: Obtener una comprensión adecuada del conocimiento del cliente, relacionada con la actividad económica que genera.			
Indicaciones: Indague con el titular o representante de la entidad cada criterio.			
Pregunta	Si	No	Comentario
La actividad principal o naturaleza de la entidad involucra recursos naturales.			
La entidad opera sobre sitios contaminados por dueños anteriores o en zonas frágiles.			
Cuenta la entidad con la aprobación del proyecto u operaciones por parte del MARN (Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales).			

CONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA			
Membrete:		REF P/T:	
Nombre del Cliente:		Preparado:	
Periodo Auditado:		Revisado:	
Objetivo: Obtener una comprensión adecuada del conocimiento del cliente, relacionada con la actividad económica que genera.			
Indicaciones: Indague con el titular o representante de la entidad cada criterio.			
Pregunta	Si	No	Comentario
La entidad cuenta con políticas ambientales relacionada con la actividad económica que realiza.			
Los procesos de producción de la entidad causan emisiones a la atmósfera, vertidos al agua, descargas al suelo, uso de materia prima o recursos naturales, uso de energía, generación de residuos y energía emitida por calor, radiación y vibración.			
Representa impacto significativos al medio ambiente la actividad y si dicha información se refleja en los estados financieros.			
Existen sustancias utilizadas por la entidad que requieran un tratamiento especial.			
La entidad cuenta con iniciativas para prevenir, disminuir los daños ocasionados al medio ambiente derivados de su actividad económica.			
La entidad se encuentra cerca de presencia de cobertura vegetal o de viviendas.			

El auditor al conocer la actividad económica en la que opera la entidad, puede identificar si los asuntos ambientales son significativos y lo que conllevaría a evaluar si la administración ha realizado una adecuada medición, revelación y presentación en los estados financieros; como lo es la existencia de posibles activos y pasivos contingencias ambientales.

3.2.1.2 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL EN RELACIÓN A SUS ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y SERVICIOS

A continuación se presenta un cuestionario que servirá como lineamiento para facilitar la comprensión de las actividades económicas sujetas a disposiciones legales en materia ambiental, de manera que se pueda determinar el nivel de riesgo y si ocasiona un impacto bajo, leve, moderado o alto al medio ambiente, y de esta forma establecer un posible impacto que pudiera ocasionar a los estados financieros.

Dicho cuestionario contiene los criterios que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), considera para determinar que dicha actividad económica debe incorporar la variable ambiental

en la ejecución de sus procesos, actividades y procedimientos; de acuerdo al nivel de impacto que ocasione al medio ambiente.

Al momento de determinar el nivel de impacto ambiental ocasionado por la entidad, permitirá a considerar si los aspectos ambientales son significativos en una auditoría de estados financieros, ya que si el impacto ambiental es bajo o leve no requiere realizar estudio de impacto ambiental, mientras que si el impacto ambiental es moderado o alto requiere que la entidad elabore un estudio de impacto ambiental y por lo tanto ser sometidos a evaluación ambiental con el fin de obtener permiso ambiental que le autoriza el inicio y operación de la actividad económica de la entidad. Las siguientes actividades que involucran los recursos naturales y por lo tanto requieren mayor atención por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), son las siguientes:

Actividad de la entidad: **LOTIFICACIONES/PARCELACIONES HABITACIONALES.**

Tabla Nº 4 Identificación de riesgo ambiental - Lotificaciones/Parcelaciones habitacionales.

DETERMINACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD			
Membrete:			REF P/T:
Nombre del Cliente:			Preparado:
Periodo Auditado:			Revisado:
Actividad Económica de la Entidad: LOTIFICACIONES/PARCELACIONES HABITACIONALES.			
Objetivo: Determinar el nivel de impacto ambiental de la entidad que se dedican a lotificaciones o parcelaciones habitacionales.			
Indicaciones: Coloque una X en la repuesta proporcionado por el titular o representante de la entidad de acuerdo a cada criterio, con uno de ellos que no cumpla la actividad o proyecto pasara a la siguiente categoría.			
Criterio	Impacto Leve		Impacto moderado o Alto
Extensión del terreno:	Hasta 3.5 hectáreas.		Mayores a 3.5 hectáreas.
Pendiente del terreno:	Hasta el 20%.		Mayores de 20%.
Diferencia de nivel dentro o colindante al área del proyecto:	Establecimiento de taludes hasta 1.50 m de altura.		De establecerse taludes superiores a 1.50 m de altura.
Cobertura vegetal con la que se cuenta el terreno:	Menor a una densidad de 30 árboles/ha con DAP igual o mayor de 20 cm.		Mayor a 30 árboles/ha con DAP igual o mayor de 20 cm.
Se cuenta con presencia de especie de flora o fauna amenazada o en peligro de extinción:	No hay presencia.		Si hay presencia.
CONCLUSIÓN:			

Actividad de la entidad: **URBANIZACIÓN HABITACIONAL.**

Tabla N° 5 Identificación de riesgo ambiental - Urbanización habitacional.

DETERMINACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD			
Membrete:	REF P/T:		
Nombre del Cliente:	Preparado:		
Periodo Auditado:	Revisado:		
Actividad Económica de la Entidad: URBANIZACIÓN HABITACIONAL.			
Objetivo: Determinar el impacto ambiental de la entidad que se dedican a urbanización habitacional.			
Indicaciones: Coloque una X en la repuesta proporcionado por el titular o representante de la entidad de acuerdo a cada criterio, con uno de ellos que no cumpla la actividad o proyecto pasara a la siguiente categoría.			
Criterio	Impacto Leve		Impacto moderado o Alto
La extensión de los proyectos urbanísticos a los que se dedica la entidad, es de:	Hasta 3.5 hectáreas.		Mayores a 3.5 hectáreas.
Los proyectos urbanísticos a los que se dedica la entidad, cuenta con presencia de vegetación arbórea :	Menor a una densidad de 30 árboles/ha con DAP igual o mayor de 20 cm.		Mayor a 30 árboles/ha con DAP igual o mayor de 20 cm.
Se cuenta con presencia de especie de flora o fauna amenazada o en peligro de extinción, en los proyectos urbanísticos a los que se dedica la entidad:	No hay presencia.		Si hay presencia.
La diferencia de nivel natural o proyectado respecto a los terrenos colindantes al área del proyecto, es de:	Establecimiento de taludes hasta 5.0 metros de altura deberán realizarse los estudios técnicos y obras de protección.		Establecimiento de taludes mayores de 5.0 metros de altura deberán realizarse los estudios técnicos y obras de protección
CONCLUSIÓN:			

Actividad de la entidad: **OBRAS VIALES.**

Tabla N° 6 Identificación de riesgo ambiental - Obras Viales.

DETERMINACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD			
Membrete:		REF P/T:	
Nombre del Cliente:		Preparado:	
Periodo Auditado:		Revisado:	
Actividad Económica de la Entidad: OBRAS VIALES			
Objetivo: Determinar el impacto ambiental de la entidad que se dedican a obras viales.			
Indicaciones: Coloque una X en la repuesta proporcionado por el titular o representante de la entidad de acuerdo a cada criterio, con uno de ellos que no cumpla la actividad o proyecto pasara a la siguiente categoría.			
Criterio	Impacto Leve		Impacto moderado o Alto
El tipo de actividad que realiza la entidad es de tipo:	Mantenimiento vial, rehabilitación vial y mejoramiento de vías.		Mejoramiento de vías, si se incluye mejoras geométricas de la vía; reconstrucción de vías y construcción de nuevas vías.
El volumen del materia de desalojo que la entidad realiza:	Hasta 10,000 m3.		Más de 10,000 m3.
Requiere de sitios de disposición de material de desalojo:	Si		Si
Requiere cortes y relleno:	Si		Si
Reubicación de pobladores:	Si		Si
Requiere la entidad de uso de explosivos:	No requiere.		Si requiere.
CONCLUSIÓN:			

Actividad de la entidad: **EXTRACCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS EN LOS CAUCES DE RÍOS.**

Tabla N° 7 Identificación de riesgo ambiental - Extracción material pétreos en los cauces de ríos.

DETERMINACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD			
Membrete:		REF P/T:	
Nombre del Cliente:		Preparado:	
Periodo Auditado:		Revisado:	
Actividad Económica de la Entidad: EXTRACCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS EN LOS CAUCES DE RÍOS.			
Objetivo: Determinar el impacto ambiental de la entidad que se dedican a la extracción de materiales pétreos en los cauces de ríos.			
Indicaciones: Coloque una X en la repuesta proporcionado por el titular o representante de la entidad de acuerdo a cada criterio, con uno de ellos que no cumpla la actividad o proyecto pasara a la siguiente categoría.			
Criterio	Impacto Leve		Impacto moderado o Alto
La actividad tiene presencia de material pétreo arriba del nivel del agua:	Si		Si
La actividad a realizar o realizada se encuentra ubicada:	Más de 500 metros aguas arriba y aguas abajo de puentes, bóveda, torres y otra infraestructura.		Más de 500 metros aguas arriba y aguas abajo de puentes, bóveda, torres y otra infraestructura.
El volumen de la extracción a realizar o ya realizada por la entidad es de:	Hasta el 20% de la disponibilidad de material del área solicitada a explotar.		Más del 20% y hasta el 60% de la disponibilidad de material del área solicitada a explotar.
La forma de extracción que realiza la entidad es:	Manual/artesanal o mecanizada.		Mecánico.
Implica la afectación al bosque de galería de cuanto es la pendiente longitudinal:	Hasta el 1.0%.		Hasta el 1.5 %.
Se cuenta con estabilidad los taludes naturales:	Se cuenta con taludes estables.		Requiere medidas de estabilización y conformación.
La forma de cauce del rio y longitud de explotación es de:	Tramo recto hasta 300 metros.		Tramo recto mayor de 300 metros.
CONCLUSIÓN:			

Actividad de la entidad: **EXTRACCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS A CIELO ABIERTO.**

Tabla N° 8 Identificación de riesgo ambiental - Extracción de materiales pétreos a cielo abierto.

DETERMINACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD			
Membrete:		REF P/T:	
Nombre del Cliente:		Preparado:	
Periodo Auditado:		Revisado:	
Actividad Económica de la Entidad: EXTRACCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS A CIELO ABIERTO.			
Objetivo: Determinar el impacto ambiental de la entidad que se dedican a extracción de materiales pétreos a cielo abierto.			
Indicaciones: Coloque una X en la repuesta proporcionado por el titular o representante de la entidad de acuerdo a cada criterio, con uno de ellos que no cumpla la actividad o proyecto pasara a la siguiente categoría.			
Criterio	Impacto Leve		Impacto moderado o Alto
Disponibilidad del material pétreo a extraer por la entidad:	En superficie.		Recurso potencial probado y/o probable.
Cobertura vegetal del lugar donde se realizará la actividad de extracción de material pétreo:	Gramíneas, matorrales u otras similares.		Árboles y/o arbustos dispersos, que cubran más del 20% del área a explotar.
El volumen de extracción a realiza la entidad es de:	Hasta 10,000 m3.		Más de 10,000 m3 en su vida útil.
Material a extraer se encuentra en qué tipo de yacimiento	Yacimiento superficial.		Yacimiento superficial y/o subterráneo.
El método de extracción realizado por la entidad	Manual/artesanal y/o mecanizado.		Mecánico y/o con uso de explosivos
El tiempo que utiliza la entidad para la extracción de material pétreo	Menos de un (1) año.		Hasta diez (10) años.
La distancia de los linderos del área a explotar a infraestructura, viviendas y/o cuerpos de agua que utiliza la entidad:	No menor de 100 metros.		Mayor de 100 metros.
CONCLUSIÓN:			

Actividad de la entidad: **AGROPECUARIOS.**

Tabla N° 9 Identificación de riesgo ambiental - Agropecuarios.

DETERMINACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD			
Membrete:		REF P/T:	
Nombre del Cliente:		Preparado:	
Periodo Auditado:		Revisado:	
Actividad Económica de la Entidad: AGROPECUARIO			
Objetivo: Determinar el impacto ambiental de la entidad que se dedican a realizar actividades agropecuarias.			
Indicaciones: Coloque una X en la repuesta proporcionado por el titular o representante de la entidad de acuerdo a cada criterio, con uno de ellos que no cumpla la actividad o proyecto pasara a la siguiente categoría.			
Criterio	Impacto Leve		Impacto moderado o Alto
La extensión que utiliza la entidad para realizar la actividad agropecuaria:	Hasta 100 mz.		Más de 100 mz.
Uso potencial del suelo a utilizar la entidad:	Agropecuario.		Agropecuario/Forestal.
El cambio o uso del cultivo a utilizar por la entidad es:	No hay cambio.		De cultivo permanente a cultivo anual.
La fuentes de abastecimiento de agua a utilizar se para realizar la actividad agropecuaria es:	Reservorio y aguas lluvias de estación.		Manantial, pozo, captación de río, laguna o embalse.
Cuenta con cobertura vegetal y presencia de vegetación amenazada o en peligro de extinción a donde se desarrolla la actividad agropecuaria:	No hay presencia de cobertura arbórea o hasta 200 arbustos/manzana.		Existe un promedio de 10 árboles/manzana o de más de 200 arbusto/manzana.
Utiliza la entidad transgénicos:	No.		Sí.
Utiliza la entidad de manera intensiva agroquímicos:	No.		Sí.
CONCLUSIÓN:			

Actividad de la entidad: **PRODUCCIÓN PORCINA.**

Tabla Nº 10 Identificación de riesgo ambiental - Producción porcina.

DETERMINACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD			
Membrete:		REF P/T:	
Nombre del Cliente:		Preparado:	
Periodo Auditado:		Revisado:	
Actividad Económica de la Entidad: PRODUCCIÓN PORCINA.			
Objetivo: Determinar el impacto ambiental de la entidad que se dedican a producción porcina.			
Indicaciones: Coloque una X en la repuesta proporcionado por el titular o representante de la entidad de acuerdo a cada criterio, con uno de ellos que no cumpla la actividad o proyecto pasara a la siguiente categoría.			
Criterio	Impacto Leve	Impacto moderado o Alto	
La población porcina con la que cuenta la entidad:	Hasta 5 reproductoras o una población de 70 cerdos.	Más de 5 reproductoras o una población superior a los 70 cerdos.	
La zona de protección sanitaria con la que cuenta la entidad	100 metros como mínimo.	100 metros como mínimo.	
Manejo de desechos sólidos comunes	Si incluye.	Si incluye.	
Manejo de desechos sólidos derivados de la explotación porcina	Si incluye.	Si incluye.	
Manejo de aguas residuales	Si incluye.	Si incluye.	
Control de olores	Si incluye.	Si incluye.	
La entidad realiza actividades de sacrificio y destace	No incluye.	Si incluye.	
CONCLUSIÓN:			

Actividad de la entidad: **PRODUCCIÓN AVÍCOLA.**

Tabla N° 11 Identificación de riesgo ambiental - Producción avícola.

DETERMINACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD					
Membrete:			REF P/T:		
Nombre del Cliente:			Preparado:		
Periodo Auditado:			Revisado:		
Actividad Económica de la Entidad: PRODUCCIÓN AVÍCOLA.					
Objetivo: Determinar el impacto ambiental de la entidad que se dedican a producción avícola.					
Indicaciones: Coloque una X en la repuesta proporcionado por el titular o representante de la entidad de acuerdo a cada criterio, con uno de ellos que no cumpla la actividad o proyecto pasara a la siguiente categoría.					
Criterio	Impacto Bajo		Impacto Leve		Impacto moderado o Alto
La población avícola con la que cuenta la entidad:	Hasta 100 aves.		Hasta 10,000 aves.		Más de 10,000 aves.
La localización donde la entidad realiza la actividad económica:	Área rural.		Área rural.		Área rural.
Cuenta con protección sanitaria la entidad:	Distancia mínima de 100 metros medidos a partir de la galera más externa con respecto a la vivienda más cercana.		Distancia mínima de 100 metros medidos a partir de la galera más externa con respecto a la vivienda más cercana.		Distancia mínima de 100 metros medidos a partir de la galera más externa con respecto a la vivienda más cercana.
La entidad realiza sacrificio de aves:	No incluye.		No incluye.		Si incluye.
La entidad cuenta con manejo de desechos sólidos y control de olores	Si		Si		Si
CONCLUSIÓN:					

Actividad de la entidad: **SISTEMA DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO PARA DESECHOS SÓLIDOS: COMPOSTAJE.**

Tabla N° 12 Identificación de riesgo ambiental - Sistema de tratamiento biológico para desechos sólidos: compostaje.

DETERMINACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD				
Membrete:		REF P/T:		
Nombre del Cliente:		Preparado:		
Periodo Auditado:		Revisado:		
Actividad Económica de la Entidad: SISTEMA DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO PARA DESECHOS SÓLIDOS: COMPOSTAJE.				
Objetivo: Determinar el impacto ambiental de la entidad que se dedican a sistema de tratamiento biológico para desechos sólidos: compostaje.				
Indicaciones: Coloque una X en la repuesta proporcionado por el titular o representante de la entidad de acuerdo a cada criterio, con uno de ellos que no cumpla la actividad o proyecto pasara a la siguiente categoría.				
Criterio	Impacto Bajo	Impacto Leve	Impacto moderado o Alto	
La cantidad de desechos que maneja la entidad (toneladas por día):	Hasta 1 ton/día.	Hasta 5 ton/día.	Entre 5 y 10 ton/día.	
El porcentaje de desechos orgánicos que trata la entidad:	Menos de 80%.	Mayor o igual al 75%.	Mayor o igual al 70%.	
El sistema de tratamiento de desechos sólidos cuenta con un porcentaje de separación en el origen:	Menos de 80%.	Mayor o igual al 80%.	Mayor o igual al 60%.	
Cuál es el método de compostaje a utilizar:	Patios, pilas u otros.	Patios, pilas u otros.	Patios, pilas u otros.	
El tipo de proceso que utiliza la entidad para el sistema de tratamiento de desechos sólidos:	Facultativo.	Facultativo.	Facultativo aerobio y/o anaerobio.	
La topografía del terreno donde se realiza la actividad:	Pendiente hasta 10%.	Pendiente hasta 10%.	Pendiente hasta 30%.	
Zonas de retiro con los que cuenta la entidad:	Mínimo 5.0 metros medidos del lindero al interior del inmueble.	Mínimo 5.0 metros medidos del lindero al interior del inmueble.	Mínimo 10.0 metros medidos del lindero al interior del inmueble.	
CONCLUSIÓN:				

Actividad de la entidad: **ESTACIONES DE TRANSFERENCIA PARA DESECHOS SÓLIDOS.**

Tabla N° 13 Identificación de riesgo ambiental - Estaciones de transferencia para desechos sólidos.

DETERMINACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD				
Membrete:		REF P/T:		
Nombre del Cliente:		Preparado:		
Periodo Auditado:		Revisado:		
Actividad Económica de la Entidad: ESTACIONES DE TRANSFERENCIA PARA DESECHOS SÓLIDOS.				
Objetivo: Determinar el impacto ambiental de la entidad que se dedican a estaciones de transferencia para desechos sólidos.				
Indicaciones: Coloque una X en la repuesta proporcionado por el titular o representante de la entidad de acuerdo a cada criterio, con uno de ellos que no cumpla la actividad o proyecto pasara a la siguiente categoría.				
Criterio	Impacto Bajo	Impacto Leve	Impacto moderado o Alto	
Cantidad de desechos sólidos que maneja la entidad (toneladas por día):	No mayor a 0.5 ton/día.	Hasta 25 ton/día.	Más de 25 ton/día.	
Cuál es el tiempo de residencia de los desechos sólidos con los que maneja la entidad:	Menor o igual a 12 horas.	Menor o igual a 12 horas.	Menor o igual a 24 horas	
Cuáles son las opciones de carga/descarga las que realiza la entidad:	Sin descarga al piso.	Sin descarga al piso.	Con o sin descarga al piso.	
La topografía del terreno donde se realiza la actividad:	Pendiente menor de 10%.	Pendiente menor de 10%.	Pendiente hasta el 40%.	
Cuál es la extensión del terreno:	No mayor a 1.0 Mz.	No mayor a 1.0 Mz.	Mayor a 1.0 Mz.	
El materia de descarte es de:	Hasta 1,000 m ³ .	Hasta 1,000 m ³ .	Mayor a 1,000 m ³ .	
Zonas de retiro con los que cuenta la entidad:	Mínimo 5.0 metros medidos del lindero al interior del inmueble.	Mínimo 5.0 metros medidos del lindero al interior del inmueble.	Cerrada mínimo 5.0 metros medidos del lindero al interior del inmueble Abierta mínimo 10.0 m medidos del lindero al interior del inmueble.	
CONCLUSIÓN:				

Actividad de la entidad: **DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS: RELLENO SANITARIO**

Para este tipo de entidades debido a la actividad económica que genera, ocasionan un impacto moderado o alto al medio ambiente.

Actividad de la entidad: **SISTEMA DE TRATAMIENTO TÉRMICO PARA DESECHOS SÓLIDOS COMUNES Y/O DESECHOS PELIGROSOS: INCINERACIÓN.**

Para este tipo de entidades debido a la actividad económica que genera, ocasionan un impacto moderado o alto al medio ambiente.

Actividad de la entidad: **IMPORTACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y OTRAS ACTIVIDADES CON PROCESOS PELIGROSOS.**

Tabla N° 14 Identificación de riesgos ambientales - Importación, transporte y almacenamiento de sustancias peligrosas y otras actividades con proceso peligroso.

DETERMINACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD			
Membrete:		REF P/T:	
Nombre del Cliente:		Preparado:	
Periodo Auditado:		Revisado:	
Actividad Económica de la Entidad: IMPORTACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y OTRAS ACTIVIDADES CON PROCESOS PELIGROSOS.			
Objetivo: Determinar el impacto ambiental de la entidad que se dedican a importación, transporte y almacenamiento de sustancias peligrosas y otras actividades con procesos peligrosos.			
Indicaciones: Coloque una X en la repuesta proporcionado por el titular o representante de la entidad de acuerdo a cada criterio, con uno de ellos que no cumpla la actividad o proyecto pasara a la siguiente categoría.			
Actividades	Impacto Leve		Impacto moderado o Alto
Importación de sustancias peligrosas:	Importación de sustancias peligrosas reguladas por el MARN, en cantidades superiores a las establecidas como cantidad límite, que podrían generar daños leves a la salud y el medio ambiente.		Importación de sustancias peligrosas reguladas por el MARN o por convenios Internacionales, en cantidades y concentraciones que puedan representar daños graves o severos para la salud y/o serios daños al medio ambiente.

DETERMINACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD			
Membrete:		REF P/T:	
Nombre del Cliente:		Preparado:	
Periodo Auditado:		Revisado:	
Actividad Económica de la Entidad: IMPORTACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y OTRAS ACTIVIDADES CON PROCESOS PELIGROSOS.			
Objetivo: Determinar el impacto ambiental de la entidad que se dedican a importación, transporte y almacenamiento de sustancias peligrosas y otras actividades con procesos peligrosos			
Indicaciones: Coloque una X en la repuesta proporcionado por el titular o representante de la entidad de acuerdo a cada criterio, con uno de ellos que no cumpla la actividad o proyecto pasara a la siguiente categoría.			
Actividades	Impacto Leve	Impacto moderado o Alto	
Importación de residuos peligrosos:	Importación de residuos peligrosos, según las características de residuos establecidas en el Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos y el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación, que podrían generar daños leves a la salud y/o al medio ambiente.		Importación de residuos peligrosos establecidos por convenios internacionales, en cantidades y concentraciones que puedan representar daños graves o severos para la salud y/o serios daños al medio ambiente.
Transporte de residuos peligrosos:	El transporte de residuos peligrosos, según las categorías de residuos establecidas en el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación, que podrían generar daños leves a la salud y/o al medio ambiente.		El transporte de residuos peligrosos, según las categorías de residuos establecidas en el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación, en cantidades y concentraciones que puedan representar daños graves o severos para la salud y/o serios daños al medio ambiente.
Almacenamiento de sustancias peligrosas y residuos peligrosos:	Almacenamiento de sustancias peligrosas definidas en el listado de sustancias reguladas por el MARN, cuyas cantidades no representan riesgos y se prevé no deteriorarán el medio ambiente ni pondrán en peligro la salud humana y la calidad de vida de la población.		Almacenamiento de sustancias peligrosas establecidas en el listado de sustancias reguladas por el MARN o por convenios internacionales, en cantidades y concentraciones que puedan representar daños graves o severos para la salud y/o serios daños al medio ambiente.

DETERMINACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD			
Membrete:		REF P/T:	
Nombre del Cliente:		Preparado:	
Periodo Auditado:		Revisado:	
Actividad Económica de la Entidad: IMPORTACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y OTRAS ACTIVIDADES CON PROCESOS PELIGROSOS.			
Objetivo: Determinar el impacto ambiental de la entidad que se dedican a importación, transporte y almacenamiento de sustancias peligrosas y otras actividades con procesos peligrosos			
Indicaciones: Coloque una X en la repuesta proporcionado por el titular o representante de la entidad de acuerdo a cada criterio, con uno de ellos que no cumpla la actividad o proyecto pasara a la siguiente categoría.			
Actividades	Impacto Leve	Impacto moderado o Alto	
Exportación de residuos y/o desechos peligrosos:	La exportación de desechos peligrosos, según las categorías de desechos establecidas en el artículo 23 del Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos y en el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación, que podrían generar daños leves a la salud y/o el medio ambiente.	Exportación de residuos y/o desechos peligrosos según las categorías de desechos establecidas en el Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos, en el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación u otros convenios internacionales, en cantidades y concentraciones que puedan representar daños graves o severos para la salud y/o serios daños al medio ambiente.	
CONCLUSIÓN:			

Actividad de la entidad: **TRANSPORTE DE DESECHOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS.**

Para este tipo de entidades debido a la actividad económica que genera, ocasionan un impacto moderado o alto al medio ambiente.

Actividad de la entidad: **ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE: GASOLINERAS.**

Para este tipo de entidades debido a la actividad económica que genera, ocasionan un impacto moderado o alto al medio ambiente.

Actividad de la entidad: **ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE.**

Tabla N° 15 Identificación de riesgo ambiental - Almacenamiento de combustible.

DETERMINACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD			
Membrete:		REF P/T:	
Nombre del Cliente:		Preparado:	
Periodo Auditado:		Revisado:	
Actividad Económica de la Entidad: ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE			
Objetivo: Determinar el impacto ambiental de la entidad que se dedican a realizar almacenamiento de combustible.			
Indicaciones: Coloque una X en la repuesta proporcionado por el titular o representante de la entidad de acuerdo a cada criterio, con uno de ellos que no cumpla la actividad o proyecto pasara a la siguiente categoría.			
Criterio	Impacto Leve		Impacto moderado o Alto
La capacidad de los tanque con los que cuenta la entidad es de:	No mayor a 5,000 galones.		Más de 5,000 galones.
La ubicación del almacenamiento de combustible es de:	Distancia mínima de retiro de 50 metros medidos a partir del tanque de almacenamiento con respecto a sitios de concentración de personas (mercados, hospitales, centros educativos, centros comerciales u otros).		Distancia máxima de retiro de 50 metros medidos a partir del tanque de almacenamiento con respecto a sitios de concentración de personas (mercados, hospitales, centros educativos, centros comerciales u otros).
La parte más profunda de la excavación para alojar los tanques de almacenamiento con respecto al nivel estático máximo del manto freático es de:	La base del tanque está a no menos de 5.0 m respecto del nivel estático máximo del manto freático.		La base del tanque está a menos de 5.0 m respecto del nivel estático máximo del manto freático.
La topografía del terreno es de:	Pendiente menor de 15%.		Pendiente mayor 15%.
CONCLUSION:			

Actividad de la entidad: **DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL DE DESECHOS PÉTREOS Y ORGÁNICOS.**

Tabla N° 16 Identificación de riesgo ambiental - Disposición final de material de desechos pétreos y orgánicos.

DETERMINACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD			
Membrete:		REF P/T:	
Nombre del Cliente:		Preparado:	
Periodo Auditado:		Revisado:	
Actividad Económica de la Entidad: DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL DE DESECHOS PÉTREOS Y ORGÁNICOS.			
Objetivo: Determinar el impacto ambiental de las entidades que se dedican a disposición final de material de desechos pétreos y orgánicos.			
Indicaciones: Coloque una X en la repuesta proporcionado por el titular o representante de la entidad de acuerdo a cada criterio, con uno de ellos que no cumpla la actividad o proyecto pasara a la siguiente categoría.			
Criterio	Impacto Leve		Impacto moderado o Alto
El volumen del material a disponer:	Hasta 10,000 m3.		Mayor a 10,000 m3.
Cobertura Vegetal:	Presencia de pasto y matorral.		Presencia de arbustos y árboles.
Pendiente del sitio de disposición:	Hasta 10%.		Mayor a 10%.
La topografía del terreno es de:	Pendiente menor de 15%.		Pendiente mayor 15%.
CONCLUSIÓN:			

Actividad de la entidad: **INSTALACIÓN DE PLANTAS DE ELABORACIÓN DE CONCRETOS.**

Tabla Nº 17 Identificación de riesgo ambiental - Instalación de plantas de elaboración de concretos.

DETERMINACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD			
Membrete:		REF P/T:	
Nombre del Cliente:		Preparado:	
Periodo Auditado:		Revisado:	
Actividad Económica de la Entidad: INSTALACIÓN DE PLANTAS DE ELABORACIÓN DE CONCRETOS.			
Objetivo: Determinar el impacto ambiental de las entidades que se dedican a instalación de plantas de elaboración de concretos.			
Indicaciones: Coloque una X en la repuesta proporcionado por el titular o representante de la entidad de acuerdo a cada criterio, con uno de ellos que no cumpla la actividad o proyecto pasara a la siguiente categoría			
Criterio	Impacto Leve		Impacto moderado o Alto
Se encuentra cercana a centros de concentración de población:	Mayor a 250 metros.		Mayor a 100 metros.
Tiempo de operación en el día:	Hasta 8 horas diurnas por día.		Más de 8 horas por día.
Tiempo de permanencia:	Hasta un año.		Hasta diez años.
Maquinaria y equipo a utilizar:	Nueva o con no más de 5 años de funcionamiento.		Nueva con menos de 15 años de funcionamiento o certificado de buen funcionamiento y mantenimiento.
Fuente de abastecimiento de agua:	Conexión a un sistema de abastecimiento existente.		Requiere de nuevas fuentes de abastecimiento a las existentes en el área del proyecto.
Presencia de vegetación:	No exista vegetación arbustiva ni arbórea.		Exista vegetación arbustiva o arbórea, hasta 30 árboles/ha.
Presencia de drenajes naturales o cuerpos de agua en el sitio:	No existe.		Que se localicen en las áreas de influencia del proyecto.
CONCLUSION:			

Actividad de la entidad: **SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE TIPO ORDINARIO Y/O MANEJO Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS.**

Tabla N° 18 Identificación de riesgo ambiental - Sistema de abastecimiento de agua y tratamiento de aguas residuales de tipo ordinario y/o manejo y disposición de excretas.

DETERMINACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD			
Membrete:	REF P/T:		
Nombre del Cliente:	Preparado:		
Periodo Auditado:	Revisado:		
Actividad Económica de la Entidad: SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE TIPO ORDINARIO Y/O MANEJO Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS.			
Objetivo: Determinar el impacto ambiental de las entidades que se dedican sistemas de abastecimiento de agua y tratamiento de aguas residuales de tipo ordinario y/o manejo y disposición de excretas.			
Indicaciones: Coloque una X en la repuesta proporcionado por el titular o representante de la entidad de acuerdo a cada criterio, con uno de ellos que no cumpla la actividad o proyecto pasara a la siguiente categoría.			
Criterio	Impacto Leve	Impacto moderado o Alto	
Volumen:	Se encuentra entre 1.0 y 22.2 galones por minuto (GPM) o 0.06 y 1.40 litros por segundo (L/s).	Es mayor a 22.2 galones por minuto (GPM) o 1.40 litros por segundo (L/s).	
Tipo de fuente:	Pozo, manantial, río.	Pozo, manantial, río, lago, laguna.	
Tipo de proyecto:	Proyectos de construcción, mejoramiento o ampliación de sistemas de agua que incluya o no una nueva fuente de abastecimiento cuyo caudal no supere 22.2 GPM en la demanda media diaria proyectada.	Proyectos de construcción, mejoramiento o ampliación de sistemas de agua que incluya o no una nueva fuente de abastecimiento cuyo caudal sea mayor a 22.2 GPM en la demanda media diaria proyectada.	
Afectación Arbórea:	Se afecta cobertura arbórea en cantidad menor a 30 árboles por hectárea (ha) o hasta 140 arbustos por ha ⁴ .	Se afecta cobertura arbórea en cantidad mayor a 30 árboles/ha, o hasta 140 arbusto/ha.	
Capacidad de recuperación del ambiente:	Proyectos que incluyen una nueva fuente de abastecimiento o incremento en extracción de la fuente existente hasta 40% de su disponibilidad en época de estiaje.	Proyectos que incluyen una nueva fuente de abastecimiento o incremento en extracción de la fuente existente que utilizará más del 40% de su disponibilidad en época de estiaje.	
Ubicación del punto de descarga:	Fuera de áreas naturales protegidas, sus zonas de amortiguamiento y áreas de manglares.	Dentro de áreas naturales protegidas, sus zonas de amortiguamiento y áreas de manglares.	
Tipo de medio receptor:	Río, quebrada o mar.	Lagos, lagunas, manglar, estero, embalses o pantanos.	
Caudal del medio receptor:	El caudal del efluente es menor o igual al 10% del caudal del medio receptor en época seca.	El caudal del efluente supera el 10% del caudal del medio receptor en época seca.	
CONCLUSIÓN:			

Actividad de la entidad: **APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA SOLAR PARA LA GENERACIÓN DE CALOR O ENERGÍA ELÉCTRICA.**

Tabla N° 19 Identificación de riesgo ambiental - Aprovechamiento de la energía solar para la generación de calor o energía eléctrica.

DETERMINACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD			
Membrete:		REF P/T:	
Nombre del Cliente:		Preparado:	
Periodo Auditado:		Revisado:	
Actividad Económica de la Entidad: APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA SOLAR PARA LA GENERACIÓN DE CALOR O ENERGÍA ELÉCTRICA.			
Objetivo: Determinar el impacto ambiental de las entidades que se dedican aprovechamiento de la energía solar para la generación de calor o energía eléctrica.			
Indicaciones: Coloque una X en la repuesta proporcionado por el titular o representante de la entidad de acuerdo a cada criterio, con uno de ellos que no cumpla la actividad o proyecto pasara a la siguiente categoría.			
Criterio	Impacto Leve		Impacto moderado o Alto
Área a utilizar:	Hasta 5 hectáreas (Ha).		Mayor de 5 hectáreas (Ha).
Cobertura vegetal:	Pastizales, cañales y otras áreas abiertas con cobertura vegetal arbustiva y/o arbórea, hasta 10 árboles/Ha, con DAP igual o mayor de 20 cm.		Cobertura vegetal arbórea, mayor de 10 árboles/Ha con DAP igual o mayor de 20 cm.
Clase de generación:	Fotovoltaica o termo solar.		Fotovoltaica, termo solar, térmica concentrada.
Topografía:	Pendiente promedio hasta del 15%.		Pendiente promedio mayor del 15%.
Localización:	Fuera de áreas naturales protegidas, sus zonas de amortiguamiento y áreas de recarga acuífera.		Dentro de áreas naturales protegidas, sus zonas de amortiguamiento, áreas de recarga acuífera y en zona costero marina.
Capacidad de generación:	De más de 100 kW hasta 5 MW.		Mayor de 5 MW.
Amenaza natural:	Las amenazas naturales se han valorado como con un Grado de Amenazas Moderado (A2).		Las amenazas se han valorado por un Grado Alto (A3) o Muy Alto (A4) por lo que es necesario análisis detallado de las amenazas y presentar medidas de prevención, preparación y/o atención a la emergencia en el caso de producirse el evento esperado.
CONCLUSIÓN:			

Actividad de la entidad: **GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD A PARTIR DEL APROVECHAMIENTO DE RECURSO HÍDRICO.**

Tabla N° 20 Identificación de riesgo ambiental - Generación de electricidad a partir del aprovechamiento de recurso hídrico.

DETERMINACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD			
Membrete:		REF P/T:	
Nombre del Cliente:		Preparado:	
Periodo Auditado:		Revisado:	
Actividad Económica de la Entidad: GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD A PARTIR DEL APROVECHAMIENTO DE RECURSO HÍDRICO			
Objetivo: Determinar el impacto ambiental de las entidades que se dedican a realizar generación de electricidad a partir del aprovechamiento de recurso hídrico.			
Indicaciones: Coloque una X en la repuesta proporcionado por el titular o representante de la entidad de acuerdo a cada criterio, con uno de ellos que no cumpla la actividad o proyecto pasara a la siguiente categoría.			
Criterio	Impacto Leve	Impacto moderado o Alto	
De acuerdo a la clasificación internacional:	Nano centrales, pico centrales, micro centrales, mini centrales, pequeñas centrales (Hasta 1MW).	Pequeñas centrales, medianas centrales y grandes centrales.	
Capacidad o potencia de generación:	Mayor de 100 kW y hasta 1MW.	Más de 1 MW.	
Forma de aprovechamiento:	A filo de agua.	A filo de agua, a pie de presa, embalses o embalses interanuales.	
Cobertura vegetal:	Presencia de pasto, matorral y/o áreas con cobertura vegetal arbórea hasta 30 árboles/Ha, con DAP igual o mayor de 20 cm., sin afectación del bosque de galería.	Presencia de áreas de cultivo, árboles con densidad mayor de 30 árboles/Ha., con DAP igual o mayor de 20 cm. o afectación del bosque de galería.	
Especies de flora y/o fauna afectada:	No se afecta especies amenazadas o en peligro de extinción.	Puede implicar la afectación de especies amenazadas o en peligro de extinción.	
Desplazamiento de asentamientos humanos:	No requiere desplazamiento de asentamientos humanos.	Puede implicar desplazamiento de asentamientos humanos.	
Localización:	Fuera de áreas naturales protegidas, sus zonas de amortiguamiento y áreas de recarga acuífera.	En áreas naturales protegidas, sus zonas de amortiguamiento, áreas de recarga acuífera, zona costero marina.	
Amenaza natural:	Las amenazas naturales se han valorado como con un Grado de Amenazas Moderado (A2).	Las amenazas se han valorado por un Grado Alto (A3) o Muy Alto (A4).	
CONCLUSIÓN:			

Actividad de la entidad: **APROVECHAMIENTO DEL RECURSO GEOTÉRMICO.**

Tabla N° 21 Identificación de riesgo ambiental - Aprovechamiento del recurso geotérmico.

DETERMINACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD			
Membrete:		REF P/T:	
Nombre del Cliente:		Preparado:	
Periodo Auditado:		Revisado:	
Actividad Económica de la Entidad: APROVECHAMIENTO DEL RECURSO GEOTÉRMICO.			
Objetivo: Determinar el impacto ambiental de las entidades que se dedican a proveer el recurso geotérmico.			
Indicaciones: Coloque una X en la respuesta proporcionada por el titular o representante de la entidad de acuerdo a cada criterio, con uno de ellos que no cumpla la actividad o proyecto pasara a la siguiente categoría.			
Criterio	Impacto Leve	Impacto moderado o Alto	
Localización:	-Dentro del sistema campo-planta dentro del área concesionada. - Fuera de áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento, sitios de valor cultural.	-Fuera del sistema campo-planta dentro del área concesionada. -Dentro de áreas naturales protegidas, sus zonas de amortiguamiento y/o sitios de patrimonio cultural.	
Emisiones atmosféricas:	-Hasta 100 Ton CO2/día. - Hasta 10 Ton H2S/día.	-Más de 100 Ton CO2/día. - Más de 10 Ton H2S/día.	
Área:	-Hasta 3 Ha. Si se encuentra fuera del sistema campo-planta dentro del área concesionada. -Hasta 5 Ha. Si se encuentra dentro del sistema campo-planta dentro del área concesionada.	-Más de 3 Ha. Si se encuentra fuera del sistema campo-planta dentro del área concesionada. -Más de 5 Ha. Si se encuentra dentro del sistema campo-planta dentro del área concesionada.	
Pendiente:	Hasta 30%.	Más de 30%	
Número de pozos a perforar:	Hasta 4 pozos (productores y/o reinyectores) en plataformas existentes.	Pozos de exploración en nueva plataforma y/o pozos (productores y/o reinyectores) en plataformas existentes de campos geotérmicos en operación o en el área concesionada.	
Capacidad o potencia a generar:	Instalación de unidades generadoras a boca de pozo hasta un total máximo de 5MW.	Considera la instalación de unidades generadoras mayores de 5MW.	
Amenaza natural:	Las amenazas naturales se han valorado como con un Grado de Amenazas Moderado (A2).	Las amenazas se han valorado por un Grado Alto (A3) o Muy Alto (A4) por lo que es necesario análisis detallado de las amenazas y presentar medidas de prevención, preparación y/o atención a la emergencia en el caso de producirse el evento esperado.	
CONCLUSIÓN:			

3.2.1.3 IDENTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS AMBIENTALES APLICABLES A LA ENTIDAD

Además de las leyes y reglamentos tributarios y mercantiles aplicables a una entidad en una auditoría de estados financieros, el profesional al momento de considerar los aspectos ambientales que puede influir en dichos estados financieros, debe identificar aquellas leyes y reglamentos ambientales a las que está sujeta la entidad para determinar posibles riesgos ambientales significativos a las contravenciones legales. A continuación se muestra las diversas leyes, normativas y reglamentos aplicables a cada una de las actividades económicas que involucran recursos naturales:

Tabla N° 22 Identificación de leyes y reglamentos ambientales.

Actividad económica que involucra recursos naturales	Legislación aplicable
Lotificaciones/ parcelaciones habitacionales.	-Ley de Medio Ambiente. -Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente. -Reglamento Especial de Aguas Residuales. -Reglamento Especial sobre el Manejo Integral de los Desechos Sólidos.
Urbanizaciones habitacionales.	-Ley de Medio Ambiente. -Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente. -Reglamento Especial de Aguas Residuales. -Reglamento Especial sobre el Manejo Integral de los Desechos Sólidos.
Obras viales.	-Ley de Medio Ambiente. -Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente.
Explotación de material pétreo en el cauce de los ríos.	-Ley de Medio Ambiente. -Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente. -Ley de Minería.
Explotación de material pétreo a cielo abierto.	-Ley de Medio Ambiente. -Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente. -Ley de Minería.

Actividad económica que involucra recursos naturales	Legislación aplicable
Proyectos agrícolas.	-Ley de Medio Ambiente. -Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente. -Reglamento Especial de Aguas Residuales. -Ley sobre Control de Pesticidas, Fertilizantes y Productos para uso Agropecuario.
Producción porcina.	-Ley de Medio Ambiente. -Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente. -Reglamento Especial de Aguas Residuales.
Producción avícola.	-Ley de Medio Ambiente. -Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente. -Reglamento Especial de Aguas Residuales.
Sistemas de tratamiento biológico para desechos sólidos: compostaje.	-Ley de Medio Ambiente. -Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente. -Reglamento Especial sobre el Manejo Integral de los Desechos Sólidos.
Plantas/estaciones de transferencia para desechos sólidos.	-Ley de Medio Ambiente. -Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente. -Reglamento Especial sobre el Manejo Integral de los Desechos Sólidos.
Disposición final para desechos sólidos.	-Ley de Medio Ambiente. -Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente. -Reglamento Especial sobre el Manejo Integral de los Desechos Sólidos.
Sistemas de tratamiento térmico para desechos sólidos comunes y peligrosos: incineración.	-Ley de Medio Ambiente. -Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente. -Reglamento Especial sobre el Manejo Integral de los Desechos Sólidos.
Importación, transporte y almacenamiento de sustancias peligrosas y otras actividades con procesos peligrosos.	-Ley de Medio Ambiente. -Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente.

Actividad económica que involucra recursos naturales	Legislación aplicable
	-Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos peligrosos.
Transporte de desechos biológico-infecciosos.	-Ley de Medio Ambiente. -Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente. -Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos peligrosos.
Estaciones de servicio de combustible: gasolineras.	-Ley de Medio Ambiente. -Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente. -Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos peligrosos.
Almacenamiento de combustibles.	-Ley de Medio Ambiente. -Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente. -Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos peligrosos.
Disposición final de material de desechos pétreos y orgánicos.	-Ley de Medio Ambiente. -Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente. -Reglamento Especial sobre el Manejo Integral de los Desechos Sólidos.
Instalación de plantas de elaboración de concretos.	-Ley de Medio Ambiente. -Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente. -Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos peligrosos.
Sistemas de abastecimiento de agua y tratamiento de aguas residuales de tipo ordinario y/o manejo y disposición de excretas.	-Ley de Medio Ambiente. -Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente. -Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos peligrosos.
Aprovechamiento de la energía solar para la generación de calor o energía eléctrica.	-Ley de Medio Ambiente. -Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente.

Actividad económica que involucra recursos naturales	Legislación aplicable
Generación de electricidad a partir del aprovechamiento del recurso hídrico.	-Ley de Medio Ambiente. -Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente.
Aprovechamiento del recurso geotérmico	-Ley de Medio Ambiente. -Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente.

Tras la identificación correspondiente a las leyes y reglamentos aplicables a la actividad económica, se procederá a realizar una evaluación de los aspectos legales, mediante el siguiente cuestionario

Tabla N° 23 Evaluación de aspectos legales.

EVALUACIÓN DE ASPECTO LEGALES			
Membrete:	REF P/T:		
Nombre del cliente:	Preparado:		
Periodo auditado:	Revisado:		
Objetivo: Obtener una comprensión adecuada de los aspectos legales de entidad, que puedan afectar los estados financieros.			
Indicaciones: Indague con el titular o representante de la entidad de acuerdo a cada enunciado.			
Enunciado	Si	No	Comentario
La entidad cuenta con políticas y procedimientos para prevenir los riesgos ambientales que puedan convertirse en problemas jurídicos.			
Indagar con el abogado de la entidad para determinar la existencia de litigios pendientes de aplicar.			
Verificar si la entidad tiene alguna demanda o quejas por parte de la población por daños ambientales ocasionados por la actividad económica que genera la entidad.			
Confirmar con el personal de la entidad si conoce y comprende la legislación ambiental aplicable.			
Indagar si la entidad ha efectuado erogaciones por imposición de multas o sanciones de carácter ambiental.			
Verificar que se cuente con permisos y certificaciones de autorización para generar dicha actividad económica.			
Existe cumplimiento por parte de la entidad de leyes y reglamentos para disminuir la contaminación y conservación de los recursos naturales.			

3.2.1.4 EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Como parte de la planeación de una auditoría de estados financieros, se debe verificar la efectividad de los procedimientos destinados a contrarrestar los riesgos, que amenazan el logro de los objetivos de la entidad; es por esto necesario tras la evaluación de control interno de las demás áreas que posee la empresa, considerar la relacionada con asuntos ambientales que asegure, que la entidad posee medidas necesarias para eliminar o mitigar los riesgos de carácter ambiental.

A continuación se presenta un cuestionario que permita al profesional de contaduría pública evaluar control interno, respecto asunto ambientales:

Tabla N° 24 Evaluación de control interno.

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO			
Membrete:		REF P/T:	
Nombre del cliente:		Preparado:	
Periodo auditado:		Revisado:	
Objetivo: Evaluar los controles internos para eliminar o mitigar los riesgos de carácter ambiental.			
Indicaciones: Indague con el titular o representante de la entidad cada criterio.			
Enunciado	Si	No	Comentario
La entidad cuenta con una estructura organizativa que identifique las responsabilidades para manejar las funciones operativas ambientales.			
La administración implementación de controles ambientales en la entidad.			
Se cuenta dentro de la entidad, unidad de auditoría interna que evalúe aspectos ambientales.			
La entidad dentro del presupuesto asigna fondos para la gestión de asuntos relacionados con el medio ambiente.			
La entidad cuenta con algún sistema de control ambiental que cumpla con los requisitos legales y con los requerimientos de las normas ISO 14000.			
La entidad cuenta con sistema de información ambiental, como: reportes que reflejen la cantidad física de emisiones o residuos, balances ecológicos y características de los productos y servicios que genera la entidad que pueda ocasionar un daño ambiental; además de los resultados de inspecciones llevadas y número de reclamaciones por terceros.			

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO			
Membrete:		REF P/T:	
Nombre del cliente:		Preparado:	
Periodo auditado:		Revisado:	
Objetivo: Evaluar los controles internos para eliminar o mitigar los riesgos de carácter ambiental.			
Indicaciones: Indague con el titular o representante de la entidad cada criterio.			
Enunciado	Si	No	Comentario
Se cuenta con procedimientos para el manejo y utilización de residuos contaminantes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Existen procedimientos para resolver reclamaciones sobre asuntos ambientales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
La entidad emite informes de los impactos ambientales que se generan para dar a conocer el desempeño ambiental de la entidad y así establecer medidas de protección.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Se cuenta con reglamento para atender accidentes y emergencias, así como los procedimientos establecidos para evitar riesgos ambientales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

3.2.1.5 VALORACIÓN DE RIESGOS

Tras el suficiente conocimiento del cliente, relacionado con el grado de impacto ambiental que genera la actividad económica de la entidad, la obtención de información referente a aspectos legales ambientales y evaluación del control interno, el profesional cuenta con capacidad para identificar y evaluar si dichos riesgos pueden ocasionar un impacto importante en la medición, revelación y presentación en los estados financieros.

Es por esto que es necesario realizar un examen, mediante una matriz de probabilidad e impacto, a través de la cual se ubicaran los riesgos, interceptando la probabilidad y el impacto que pudiera ocasionar en los estados financieros. Con el fin de llevar a cabo el análisis cualitativo de riesgos, se define los diferentes niveles de probabilidad e impacto con los cuales se evaluarán los riesgos encontrados por el personal asignado de la auditoría.

Nivel	Probabilidad de riesgos	Nivel	Impacto en los estados financieros	Puntuación
1	Bajo	1	Bajo	1-2
2	Leve	2	Leve	3-5
3	Moderado o Alto	3	Moderado o Alto	6-10

Riesgo

Color de criticidad	Puntuación	Valoración de riesgos
	1-2	Zona de riesgo tolerable
	3-5	Zona de riesgo moderado
	6-10	Zona de riesgo inaceptable

Mapa de criticidad de riesgo

		Criticidad de Riesgos			
		1	2	3	
Impacto en los Estados Financieros	3	Moderado o Alto	3	6	9
	2	Leve	2	4	6
	1	Bajo	1	2	3
		Bajo	Leve	Moderado o Alto	
		1	2	3	Probabilidad de riesgo

Al obtener el resultado de la matriz de probabilidad e impacto, permitirá identificar y ejecutar las acciones que se tomarán para mitigar el riesgo, de la siguiente manera:

- Si el riesgo se ubica en una zona de riesgo tolerable, significa que su probabilidad e impacto es bajo, lo cual permite a la entidad aceptarlo y reducir el riesgo sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que posee.
- Si el riesgo se ubica en una zona de riesgo moderado, significa que su probabilidad e impacto es leve, lo cual se deben tomar soluciones más rentables o mejoras que no suponga una carga económica importante.

- Si el riesgo se ubica en una zona de riesgo inaceptable, significa que su probabilidad e impacto es moderado o alto, lo cual debe tomarse acciones para evitar de manera inmediata la probabilidad de daño, mediante la necesidad de mejorar o crear medidas de control más eficientes y si no es posible reducir el riesgo, se debe compartir o transferir dicho riesgo que está ocasionando el impacto.

3.2.1.6 UTILIZACIÓN DEL TRABAJO DE UN EXPERTO

La Declaración de Prácticas de Auditoría 1010 "La consideración de asuntos ambientales en la auditoría de estados financieros" establece que la administración es responsable de la contabilización de las estimaciones incluidas en los estados financieros. La administración puede requerir consejo técnico de especialistas tales como abogados, ingenieros o expertos ambientales, para ayudar a desarrollar estimaciones contables y revelaciones relacionadas con asuntos ambientales. Tales expertos pueden estar involucrados en muchas etapas en el proceso de desarrollo de estimaciones contables y revelaciones, incluyendo ayudar a la administración en:

- Identificar situaciones en las que se requiere el reconocimiento de pasivos y las estimaciones relacionadas (por ejemplo, un ingeniero ambiental puede hacer una investigación preliminar de un sitio para determinar si ha ocurrido contaminación o un abogado puede contratarse para determinar la responsabilidad legal de la entidad para restaurar el sitio);
- La obtención de los datos necesarios para apoyar las estimaciones, y suministrar detalles sobre la información que debe incluirse en los estados financieros (por ejemplo, un experto en medio ambiente puede analizar el suelo al objeto de asesorar en la cuantificación de la naturaleza y alcance de la contaminación, así como en la evaluación de métodos alternativos aceptables para su reparación).

Si el auditor considera necesario la utilización de un experto para realizar ciertos procedimientos de auditoría o para la mejor comprensión de las actividades y procesos que realiza una entidad, así como para verificar las disposiciones legales o requerimientos técnicos que establece las regulaciones ambientales aplicables, el auditor establecerá las competencias y la objetividad del experto haciendo uso de la NIA 620 "Utilización del trabajo de un experto"; dicha NIA explica que el auditor debe evaluar la competencia, la capacidad y objetividad por parte del experto que se pretende utilizar, de manera que dicho experto no tenga relaciones con la entidad auditada que puedan poner en tela de juicio su objetividad. El alcance y los objetivos del trabajo del experto deben ir trazados de manera que permitan al

auditor adecuar el trabajo que el experto realizará de forma que cumplan con los parámetros que se pretenden evaluar en la auditoría de asuntos ambientales.

3.2.2 ETAPA II: EJECUCIÓN

3.2.2.1 REUNIÓN DE APERTURA

Al igual que una auditoría financiera, fiscal, entre otras, la auditoría de asuntos ambientales deberá iniciar con una reunión de apertura, en la cual el equipo designado para llevar a cabo el encargo se presentará con la administración y dirección de la entidad auditada, en esta reunión los principales objetivos a tratar serán los siguientes:

- Confirmar que ambas partes estén de acuerdo en el desarrollo de la auditoría ambiental.
- Definir el plan del desarrollo de la auditoría, y presentar al equipo que será responsable del desarrollo del trabajo.

En la reunión de apertura será donde el equipo auditor dará a conocer a la empresa auditada, la forma en la cual se llevará a cabo el desarrollo de la auditoría de asuntos ambientales y explicar cuál es la respectiva naturaleza de la misma. La reunión será precedida por el líder del equipo auditor tomando en cuenta los siguientes elementos:

- Presentación de cada uno de los participantes en la auditoría, detallando en una guía los principales roles que cada uno desempeñara de acuerdo a las actividades que realizaran.
- Confirmación de los objetivos de la auditoría así como el alcance y los criterios que cubrirá.
- Confirmar la aprobación por parte del cliente y del auditor del plan de auditoría, así como otros asuntos relacionados al auditado tales como reuniones intermedias para discusión de hallazgos o resultados y la reunión de cierre de la auditoría.
- Presentación de los principales métodos a utilizar durante la auditoría, incluyendo el informar al auditado que la evidencia estará basada en una muestra de información proporcionada por el mismo.
- Presentación de métodos para gestionar los riesgos que puedan implicar para la organización la presencia de los miembros del equipo auditor.
- Determinación de aquellos canales que se utilizarán para mantener la comunicación entre el auditado y el equipo auditor.

- Definir la manera en que se informará al auditado el progreso del desarrollo de la auditoría ambiental.
- Confirmar que se asignará un área dentro de las instalaciones para que el equipo auditor realice el trabajo, así como la definición de los mecanismos que se utilizarán para mantener la confidencialidad de la información.
- Establecer los métodos que se utilizarán para reportar los hallazgos encontrados al realizar las pruebas y exámenes de la información y las muestras seleccionadas.
- Definir las condiciones bajo las cuales se dará por finalizada y concluida la auditoría de asuntos ambientales.
- Información para coordinar la reunión de cierre.

3.2.2.2 PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AUDITORÍA

Con el objetivo de tener evidencia que permita concluir sobre la integridad, razonabilidad y validez de los datos producidos por la entidad auditada, el equipo de auditoría puede ejecutar programas como los que se presentaran a continuación, a fin de lograr evaluar distintas áreas que de acuerdo al juicio del profesional, podrían ser susceptibles a contingencias en los procesos y cumplimientos, que pueden poner en riesgo la operatividad del negocio de la entidad.

Programas de cumplimiento legal.

❖ Programa de cumplimiento de la Ley de Medio Ambiente.

Tabla N° 25 Programa cumplimiento de la Ley de Medio Ambiente.

PROGRAMA DE AUDITORÍA				
Membrete:		REF P/T:		
Nombre del Cliente:		Preparado:		
Periodo Auditado:		Revisado:		
Objetivo: Verificar que la entidad cumpla con los requerimientos de la Ley de Medio Ambiente.				
Indicaciones: Indague con el titular o representante de la entidad cada criterio.				
Enunciado	No. de Artículo	Hecho por	Ref. P/T.	Comentario
1 Verificar que la entidad haya presentado y aprobado el formulario ambiental de acuerdo a la actividad económica que desarrolla y el estudio de impacto ambiental al MARN con toda la documentación técnica y legal.	Art.18			

PROGRAMA DE AUDITORÍA				
Membrete:		REF P/T:		
Nombre del Cliente:		Preparado:		
Periodo Auditado:		Revisado:		
Objetivo: Verificar que la entidad cumpla con los requerimientos de la Ley de Medio Ambiente.				
Indicaciones: Indague con el titular o representante de la entidad cada criterio.				
Enunciado	No. de Artículo	Hecho por	Ref. P/T	Comentario
2. Verificar que el estudio de impacto ambiental presentado al MARN haya sido elaborado por profesionales registrados en dicho ministerio y cuente con la experiencia y competencia en la especialidad del estudio técnico presentado.	Art.23			
3. Comprobar que para el inicio y operación de las actividades económicas se cuenta con el permiso ambiental del MARN.	Art.19			
4. Supervisar que la administración de la entidad realice acciones de prevención, atenuación o compensación que se haya establecidos en el plan de manejo ambiental como parte del estudio de impacto ambiental.	Art.20			
5. Verifique que se cuente con la validez del permiso ambiental.	Art.20			
6. Indagar si la entidad sometió a consulta pública el estudio de impacto ambiental en medios de cobertura nacional.	Art.25			
7. Comprobar que la administración ha rendido una fianza de cumplimiento por un monto equivalente a los costos totales de las obras físicas o inversiones que se requieran.	Art.29			
8. Comprobar que la entidad no sobrepase los niveles de concentración permisibles de contaminantes en la atmosfera, relacionada con sustancias, partículas, ruidos, olores, vibraciones, radiaciones y alteraciones lumínicas.	Art.47			
9. Verificar que la entidad utilice prácticas correctas en la generación, reutilización, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos.	Art.52			
10. Verifique la disponibilidad, cantidad y calidad del agua para el consumo humano y otros usos.	Art.49			
11. Examinar si la entidad cuenta con medidas para prevenir, evitar y controlar desastres ambientales.	Art.53			
12. Verificar si la entidad realiza procesos peligrosos, manejan sustancias, desechos peligrosos o se encuentre en zonas de alto riesgo con el fin de comprobar que se cuenta con un plan nacional de prevención y contingencia ambiental.	Art.55			

PROGRAMA DE AUDITORÍA				
Membrete:		REF P/T:		
Nombre del Cliente:		Preparado:		
Periodo Auditado:		Revisado:		
Objetivo: Verificar que la entidad cumpla con los requerimientos de la Ley de Medio Ambiente.				
Indicaciones: Indague con el titular o representante de la entidad cada criterio.				
Enunciado	No. de Artículo	Hecho por	Ref. P/T	Comentario
13. Identificar si la entidad introduce, distribuye u almacena sustancias peligrosas, y si cuenta con la autorización del MARN, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Economía y el Consejo Superior de Salud Pública.	Art.57			
16. Comprobar que la entidad cumple con las condiciones establecidas en el permiso ambiental.	Art.64			
17. Verificar que la entidad hace un buen uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables.	Art.65			
18. Verificar que la entidad cuente con medidas para la protección del recurso hídrico de los efectos de la contaminación.	Art.70			
19. Comprobar que el uso del suelo y de los ecosistemas terrestres es compatible con la capacidad productiva.	Art.75			
20. Verificar que la entidad no realice medidas que provoque erosión al suelo o degradación del suelo.	Art.75			
21. Obtener de la administración las medidas tomadas para la conservación y recuperación de los suelos.	Art.75			
22. Verificar si la entidad realiza operaciones en zonas de áreas protegidas, y si cuenta con un plan de manejo elaborado por especialista.	Art.80			
23. Indagar si la entidad se le ha impuesto una sanción administrativa y verificar la restauración, restitución o reparación del daño causado al medio ambiente	Art.96			
24. Verificar que la administración ha presentado al MARN un diagnóstico ambiental.	Art.107			
25. Verificar que la administración ha presentado al MARN un programa de adecuación ambiental, donde contenga las medidas para reducir los niveles de contaminación.	Art.108			
26. Indagar si a voluntad de la administración, se acogió a un plan de aplicación voluntaria, que implica la realización de una auditoría ambiental.	Art.109			

❖ **Programa de cumplimiento del Reglamento Especial sobre el Manejo Integral de Desechos Sólidos y sus Anexos.**

Tabla N° 26 Programa cumplimiento del Reglamento Especial sobre el Manejo Integral de Desechos Sólidos y sus Anexos.

PROGRAMA DE AUDITORÍA				
Membrete:		REF P/T:		
Nombre del Cliente:		Preparado:		
Periodo Auditado:		Revisado:		
Objetivo: Verificar que la entidad cumpla con los requerimientos del Reglamento Especial sobre el Manejo Integral de Desechos Sólidos y sus Anexos.				
Indicaciones: Indague con el titular o representante de la entidad cada criterio.				
Enunciado	No. de Artículo	Hecho por	Ref. P/T	Comentario
DEL ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE DESECHOS SÓLIDOS.				
1. Observar que los sistemas de almacenamiento temporal de desechos sólidos permiten su fácil limpieza y acceso.	Art.5			
2. Verificar los sistemas de ventilación, suministro de agua, drenaje y de control de incendios, son los adecuados.	Art.5			
3. Comprobar que el diseño contempla la restricción al acceso de personas no autorizadas y de animales.	Art.5			
4. Evaluar que los sitios han sido diseñados para facilitar la separación y la recuperación de materiales con potencial reciclable.	Art.5			
DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS CONTENEDORES.				
5. Observar que los contenedores están adecuadamente ubicados y cubiertos.	Art.6			
6. Verificar que la entidad posea adecuada capacidad para almacenar el volumen de desechos sólidos generados.	Art.6			
7. Observar que los contenedores estén contruidos con materiales impermeables y con la resistencia necesaria para el uso al que están destinados.	Art.6			
8. Evaluar si la entidad posee la identificación relativa al uso y a los tipos de desechos.	Art.6			
DE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE.				
9. Verificar que la ruta, horario y frecuencia de la recolección de los desechos sólidos y los planes de contingencia sean vigentes.	Art.7			

PROGRAMA DE AUDITORÍA				
Membrete:		REF P/T:		
Nombre del Cliente:		Preparado:		
Periodo Auditado:		Revisado:		
Objetivo: Verificar que la entidad cumpla con los requerimientos del Reglamento Especial sobre el Manejo Integral de Desechos Sólidos y sus Anexos.				
Indicaciones: Indague con el titular o representante de la entidad cada criterio.				
Enunciado	No. de Artículo	Hecho por	Ref. P/T	Comentario
10. Verificar que el equipo de transporte de desechos sólidos sea el apropiado al medio, a la actividad, que se encuentre debidamente identificado y en adecuadas condiciones.	Art.8			
DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA				
11. Verificar que el volumen de desechos sólidos, sea el requerido en el almacenamiento temporal.	Art.10			
12. Verificar si la localización o ubicación de las estaciones de transferencia se encuentre cercanas con áreas residenciales.	Art.10			
13. Verificar que el tiempo de almacenamiento de los desechos sólidos sea el adecuado.	Art.10			
DEL TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO.				
14. Evaluar el sistema de tratamiento de desechos sólidos utilizado por la entidad.	Art.11			
DE LOS RELLENOS SANITARIOS.				
15. Verificar que el relleno sanitario manual se utiliza preferentemente como método de disposición final de los desechos sólidos ordinarios de poblaciones urbanas, rurales y para aquellas localidades que generen menos de 20 toneladas diarias de desechos.	Art.15			
16. Verificar que el relleno sanitario mecanizado se utiliza preferentemente como método de disposición final de los desechos sólidos ordinarios de poblaciones urbanas en las que se generen más de 40 toneladas diarias de desechos.	Art.16			
17. Verificar que el relleno sanitario mixto o combinado se utiliza en aquellas poblaciones urbanas u rurales en las que se generen de 20 a 40 toneladas diarias de desechos sólidos ordinarios.	Art.17			
18. Verificar la presentación anual del informe de operaciones al MARN.	Art.21			

❖ **Programa de cumplimiento del Reglamento Especial de Aguas Residuales.**

Tabla N° 27 Programa cumplimiento del Reglamento Especial de Aguas Residuales.

PROGRAMA DE AUDITORÍA				
Membrete:		REF P/T:		
Nombre del Cliente:		Preparado:		
Periodo Auditado:		Revisado:		
Objetivo: Verificar que la entidad cumpla con los requerimientos del Reglamento Especial de Aguas Residuales.				
Indicaciones: Indague con el titular o representante de la entidad cada criterio.				
Enunciado	No. de Artículo	Hecho por	Ref. P/T	Comentario
1. Verificar que la entidad haya presentado anualmente al Ministerio un informe sobre las operacionales de los sistemas de tratamiento de aguas residuales y de las condiciones de sus vertidos.	Art.9			
2. Evaluar los posibles daños a la infraestructura por accidentes en el manejo y funcionamiento del sistema.	Art.10			
3. Verificar que los accidentes o situaciones fortuitas en el manejo y funcionamiento del sistema que descarguen aguas residuales se encuentre en niveles de contaminantes dentro de los límites permitidos.	Art.10			
4. Evaluar el estado actual del sistema y acciones correctivas de control.	Art.10			
AGUAS DE TIPO ORDINARIO.				
5. Realizar con la ayuda de un experto un análisis de las características físico - químicas y microbiológicas de las aguas residuales de tipo ordinario con el fin de determinar los valores de los siguientes componentes: a) Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO'5); b) Potencial hidrógeno (pH); c) Grasas y aceites (G y A); d) Sólidos sedimentales (SSed); e) Sólidos suspendidos totales (SST); f) Coliformes totales (CT), y g) Cloruros (Cl-).	Art.13			
6. Indagar si la entidad realiza análisis de coliformes fecales y si cumple con las siguientes condiciones:	Art.14			

PROGRAMA DE AUDITORÍA				
Membrete:		REF P/T:		
Nombre del Cliente:		Preparado:		
Periodo Auditado:		Revisado:		
Objetivo: Verificar que la entidad cumpla con los requerimientos del Reglamento Especial de Aguas Residuales				
Indicaciones: Indague con el titular o representante de la entidad cada criterio.				
Enunciado	No. de Artículo	Hecho por	Ref. P/T	Comentario
a) Las aguas residuales fueren vertidas en medios receptores de agua utilizados para actividades recreativas de contacto primario, acuicultura o pesca; b) Se originen en hospitales, centros de salud, laboratorios microbiológicos, y c) en los casos del permiso ambiental.	Art.14			
AGUAS RESIDUALES TIPO ESPECIAL.				
7. Con la ayuda de un experto, verificar si la entidad realiza pruebas ocasionalmente y si los análisis de las características físico - químicas y microbiológicas de las aguas residuales de tipo ordinario han determinados los valores de los siguientes componentes: a) Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO'5); b) Demanda Química de Oxígeno (DQO); c) Potencial hidrógeno (Ph); d) Grasas y aceites (G y A); e) Sólidos sedimentables (Ssed); f) Sólidos suspendidos totales (SST), y g) Temperatura (T).	Art.15			
8. Verificar si la entidad lleva un registro de muestras, análisis y resultados de los sistemas de tratamiento de aguas residuales.	Art.21			
9. Verificar si la entidad contiene la aprobación por las autoridades competentes para el reuso de aguas residuales.	Art.23			

❖ **Programa de cumplimiento del Reglamento Especial de Normas Técnicas de Calidad Ambiental.**

Tabla N° 28 Programa de cumplimiento del Reglamento Especial de Normas Técnicas de Calidad Ambiental.

PROGRAMA DE AUDITORÍA				
Membrete:		REF P/T:		
Nombre del Cliente:		Preparado:		
Periodo Auditado:		Revisado:		
Objetivo: Verificar que la entidad cumpla con los requerimientos del Reglamento Especial de Normas Técnicas de Calidad Ambiental.				
Indicaciones: Indague con el titular o representante de la entidad cada criterio.				
Enunciado	No. de Artículo	Hecho por	Ref. P/T	Comentario
1. Verificar que la entidad ha establecido medidas de prevención, atenuación o compensación relacionado a vertidos y emisiones, las cuales son: a. Determinación de las características físico químicas y biológicas del ecosistema y del medio receptor, en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto. b. Determinación del tipo, calidad y cantidad de los vertidos o emisiones de la actividad, obra o proyecto y la evaluación técnica de los mismos. c. Determinación de los impactos ocasionados por el vertido o emisión en el ecosistema y el medio receptor en el área de influencia de la actividad.	Art.6			
2. Verificar si la entidad cumple con los parámetros mínimos permisibles con respecto a los contaminantes del aire.	Art.9			
3. Verificar si los titulares de las fuentes fijas o estacionarias de emisiones cuentan con sistemas de control y reducción de emisiones.	Art.10			
4. Comprobar si las chimeneas y ductos de fuentes fijas han sido diseñados de forma que garanticen la dispersión de los contaminantes emitidos, para evitar que sobrepasen los límites de calidad del aire ambiente.	Art.11			
5. Corroborar que los titulares de actividades, obras o proyectos, no hayan instalados o mantengan en funcionamiento incineradores de tipo doméstico o industrial en zonas urbanas y centros poblados.	Art.12			
6. Verifique si la entidad aplica medidas correctoras con respecto a emisiones de polvo de acuerdo a lo estipulado en el permiso ambiental o en su defecto por el Ministerio, a fin de mantener las concentraciones de partículas dentro de los límites establecidos.	Art.13			

PROGRAMA DE AUDITORÍA				
Membrete: Nombre del Cliente: Periodo Auditado: Objetivo: Verificar que la entidad cumpla con los requerimientos del Reglamento Especial de Normas Técnicas de Calidad Ambiental. Indicaciones: Indague con el titular o representante de la entidad cada criterio.		REF P/T: Preparado: Revisado:		
Enunciado	No. de Artículo	Hecho por	Ref. P/T	Comentario
7. Comprobar que las materias primas utilizadas y los combustibles y sus aditivos posean una composición química que contribuya a asegurar que en la atmósfera no se sobrepasen los niveles de concentración permisibles.	Art.16			
8. Verifique que la entidad no utiliza plomo como aditivo de los combustibles.	Art.16			
9. Verifique que las bacterias en el agua como medio receptor no exceden de una densidad mayor a los 5000 UFC por 100 ml de muestra analizada; y coliformes totales y coliformes fecales presentes en el agua como medio receptor no excedan de una densidad mayor a los 1000 UFC por 100 ml de nuestra analizada.	Art.19			
10. Comprobar el PH del agua como medio receptor debe mantenerse en un rango de 6.5 a 7.5 unidades o no alterar en 0.5 unidades de PH el valor ambiental natural.	Art.19			
11. Verificar que turbiedad en el agua como medio receptor no deberá incrementarse más de 5 unidades de turbiedad sobre los límites ambientales del cuerpo receptor.	Art.19			
12. Comprobar que el agua como medio receptor debe mantenerse en un rango entre los 20 a 30° C o no alterar a un nivel de 5°C la temperatura del cuerpo receptor.	Art.19			
13. Verificar que la entidad tome medidas de protección de las aguas residuales que pudiera afectar la calidad de las aguas subterráneas.	Art. 22			
14. Comprobar que la entidad toma medidas para conservar la calidad del suelo, mediante el uso de plaguicidas y fertilizantes.	Art. 23			

❖ Programa de cumplimiento de la Ley de Minería.

Tabla N° 29 Programa cumplimiento de la Ley de Minería.

PROGRAMA DE AUDITORÍA				
Membrete:		REF P/T:		
Nombre del Cliente:		Preparado:		
Periodo Auditado:		Revisado:		
Objetivo: Verificar que la entidad cumpla con los requerimientos de la Ley de Minería.				
Indicaciones: Indague con el titular o representante de la entidad cada criterio.				
Enunciado	No. de Artículo	Hecho por	Ref. P/T	Comentario
1. Verificar que la entidad presenta informes semestrales sobre los objetivos logrados y los problemas detectados en sus operaciones; así como en lo que a protección ambiental se refiere y las medidas previstas.	Art.18			
2. Verificar si la entidad cuenta con la licencia respectiva para poder realizar la actividad de exploración minera.	Art.19			
3. Verificar que la entidad se encuentre explotando la sustancia mineral por la cual se obtuvo el permiso de exploración.	Art.19			
4. Comprobar que la entidad cumple con los límites de exploración permisibles según la ley.	Art.20			
5. Verificar si la entidad cumple con el Programa Técnico de exploración presentado.	Art.22			
6. Comprobar que al final de cada período de la licencia, los trabajos e inversiones realizadas, de acuerdo al Programa Técnico de Exploración.	Art.22			
7. Comprobar que el informe anual de las actividades de exploración realizadas, este debidamente firmados por profesionales en la materia, que contengan como mínimo los siguientes aspectos: 1) nombre y asociación de los minerales explorados; 2) localización y descripción del o los yacimientos; 3) descripción de las operaciones o actividades mineras realizadas, tanto de campo como de gabinete, incluyendo planos, mapas y perfiles geológicos; 4) resultado de las pruebas físicas, metalúrgicas y análisis químicos efectuados; 5) monto de la inversión realizada; y 6) el último informe deberá contener la estimación de reservas y el modelo de exploración del o los yacimientos.	Art.22			
8. Verifique que la entidad ha pagado el canon superficial durante el primer mes de cada año de la licencia de exploración.	Art.22			

PROGRAMA DE AUDITORÍA				
Membrete:		REF P/T:		
Nombre del Cliente:		Preparado:		
Periodo Auditado:		Revisado:		
Objetivo: Verificar que la entidad cumpla con los requerimientos de la Ley de Minería.				
Indicaciones: Indague con el titular o representante de la entidad cada criterio.				
Enunciado	No. de Artículo	Hecho por	Ref. P/T	Comentario
9. Verifique que la entidad cuente con la concesión para la explotación y aprovechamiento de los minerales y que se encuentre vigente.	Art.23			
10. Comprobar que la entidad ha pagado el respectivo canon de explotación en el primer mes de cada año por el plazo o vigencia de la concesión.	Art.24			
OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS MINEROS.				
11. Verificar que la entidad explota racional y sustentablemente el o los yacimientos minerales objeto de la concesión.	Art.25			
12. Verificar si la entidad cumple con el Programa Técnico de Explotación.	Art.25			
13. Comprobar que la entidad invierte en el Programa Técnico de explotación las sumas mínimas anuales fijadas en el contrato.	Art.25			
14. Solicitar a la entidad el manual de seguridad presentado a la dirección durante su primer año de operaciones.	Art.25			
15. Verificar que la entidad presentó oportunamente la fianza o garantía de fiel cumplimiento a favor del estado.	Art.25			
16. Verificar que la entidad presentó el informe anual a la dirección debidamente firmado por un profesional en la materia.	Art.25			
EXPLOTACIÓN DE CANTERAS.				
17. Para la explotación de canteras, verificar que el inmueble donde se encuentre la cantera sea propiedad de la persona que solicita la concesión para su explotación o tener la autorización de su propietario o poseedor en forma legal.	Art.30			
18. Corroborar que la entidad explote racional y sustentablemente los yacimientos minerales no metálicos de uso industrial y que la dirección técnica de la explotación se encuentre a cargo de profesionales en materia de explotación de canteras.	Art.31			

PROGRAMA DE AUDITORÍA				
Membrete:		REF P/T:		
Nombre del Cliente:		Preparado:		
Periodo Auditado:		Revisado:		
Objetivo: Verificar que la entidad cumpla con los requerimientos de la Ley de Minería.				
Indicaciones: Indague con el titular o representante de la entidad cada criterio.				
Enunciado	No. de Artículo	Hecho por	Ref. P/T	Comentario
19. Solicitar a la entidad el manual de seguridad presentado a la dirección durante su primer año de operaciones.	Art.31			
20. Verificar que la entidad presentó oportunamente la fianza o garantía de fiel cumplimiento a favor del estado.	Art.31			
21. Corroborar si la entidad presentó el informe anual a la dirección debidamente firmado por un profesional en la materia.	Art.31			
PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN.				
22. Indagar si el concesionario presta servicio de procesamiento a terceros y si cuenta con licencia de procesamiento ante la dirección.	Art.33			

❖ **Programa de cumplimiento del Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos.**

Tabla N° 30 Programa de cumplimiento del Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos.

PROGRAMA DE AUDITORÍA				
Membrete:		REF P/T:		
Nombre del Cliente:		Preparado:		
Periodo Auditado:		Revisado:		
Objetivo: Verificar que la entidad cumpla con los requerimientos del Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos.				
Indicaciones: Indague con el titular o representante de la entidad cada criterio.				
Enunciado	No. de Artículo	Hecho por	Ref. P/T	Comentario
1. Verificar si la empresa importa sustancias peligrosas y si ha proporcionado al Ministerio la información técnica necesaria para evaluar las sustancias peligrosas y los posibles riesgos que las mismas pudieren ocasionar a la salud humana y el medio ambiente.	Art.6			

PROGRAMA DE AUDITORÍA				
Membrete: Nombre del Cliente: Periodo Auditado: Objetivo: Verificar que la entidad cumpla con los requerimientos del Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos. Indicaciones: Indague con el titular o representante de la entidad cada criterio.		REF P/T: Preparado: Revisado:		
Enunciado	No. de Artículo	Hecho por	Ref. P/T	Comentario
2. Comprobar que la administración haya presentado solicitud de importación de sustancias peligrosas, con la siguiente información: a. Nombre completo, domicilio y datos precisos de la persona natural o jurídica que importa. b. Hoja de seguridad de la sustancia que desee importar; c. Cantidad de la sustancia peligrosa que se importa; d. Nombre de la persona que suministra la sustancia, indicando el país de procedencia; y e. Vía de transporte.	Art.7			
3. Solicitar el libro de registro autorizado por el Ministerio, en donde se anotan las cantidades de cada una de las sustancias importadas, así como sus destinatarios.	Art.11			
4. Verificar que la entidad haya presentado solicitud de registro, con la siguiente información: a. Nombre completo, domicilio y datos precisos de la persona natural o jurídica que solicita el registro. b. Nombre comercial y nombre científico de la sustancia peligrosa y nombre, razón social o denominación del fabricante y origen; y c. Material, tipo y tamaño de los envases o empaques de presentación.	Art.13			
5. Comprobar que se haya presentado anexos a la solicitud de registro con la siguiente información: a. Propiedades físicas y químicas; b. Nombre comercial; c. Nombre químico; d. Fórmulas estructural, empírica y peso molecular; e. Estado físico; f. Métodos de análisis químicos y físicos; g. Características del residuo h. Peligros y precauciones; j. Vías de absorción; k. Clase de equipo protector para su manejo, su transporte y su almacenamiento; l. Métodos recomendados para la descontaminación m. Certificado de registro y libre venta del país de origen, donde se especificará si la sustancia es o no de uso	Art.16			

PROGRAMA DE AUDITORÍA				
Membrete: Nombre del Cliente: Periodo Auditado: Objetivo: Verificar que la entidad cumpla con los requerimientos del Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos. Indicaciones: Indague con el titular o representante de la entidad cada criterio.		REF P/T: Preparado: Revisado:		
Enunciado	No. de Artículo	Hecho por	Ref. P/T	Comentario
restringido. El certificado deberá estar debidamente autenticado por el cónsul de El Salvador, acreditado en el país de origen de la sustancia, y dicha firma autenticada y atestada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.	Art.16			
GENERACIÓN DE RESIDUOS.				
6. Verificar si la entidad genera residuos peligrosos y si ha solicitado la inscripción y registro al Consejo con la siguiente información: a. Nombre completo, razón social o denominación; b. Lugar de ubicación de la planta o sitio generador de residuos peligrosos; c. Características físicas, químicas y/o biológicas de cada uno de los residuos que se generen; d. Descripción de procesos generadores de residuos peligrosos; e. Listado de sustancias peligrosas utilizadas. f. Método y lugar de tratamiento y/o disposición ambientalmente adecuado; g. Forma de transporte según residuo que se genere; h. Cantidad anual estimada de cada uno de los residuos que se generen. i. Método de evaluación de características de residuos peligrosos; j. Procedimiento de extracción de muestras; k. Método de análisis de lixiviado y estándares para su evaluación; y l. Listado de personal expuesto a los efectos producidos por las actividades de generación de residuos peligrosos, procedimientos precautorios y correspondiente diagnóstico médico.	Art.18			
7. Comprobar que la entidad actualiza la información anualmente mediante declaración jurada; para lo cual se deberá llevar un libro de registro donde conste cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas.	Art.18			

PROGRAMA DE AUDITORÍA				
Membrete: Nombre del Cliente: Periodo Auditado: Objetivo: Verificar que la entidad cumpla con los requerimientos del Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos. Indicaciones: Indague con el titular o representante de la entidad cada criterio.		REF P/T: Preparado: Revisado:		
Enunciado	No. de Artículo	Hecho por	Ref. P/T	Comentario
8. Verificar que la entidad presente un informe semestral sobre los movimientos que hubiere efectuado, durante dicho período, con sus residuos peligrosos.	Art.19			
9. Verificar que la entidad fomente su minimización en el sector productivo, como política aplicable a sus actividades, a través del uso de tecnologías que reduzcan la generación de residuos peligrosos, así como a través del desarrollo de actividades y procedimientos que conduzcan a una gestión sostenible de los residuos mencionados y a la difusión de tales actividades.	Art.21			
10. Evaluar que la entidad maneja segregadamente los residuos peligrosos que no sean compatibles entre sí.	Art.22			
11. Revisar que los envases de residuos peligrosos en recipientes deben reunir las condiciones de seguridad, plena identificación de su estado físico y sus características de peligrosidad e incompatibilidad.	Art.22			
12. Verificar que la entidad aplica a sus residuos peligrosos el tratamiento que le corresponda; y que mantenga y almacenan sus residuos peligrosos en condiciones de seguridad y en áreas que reúnan los requisitos previstos al respecto.	Art.22			
GENERACIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.				
13. Verificar la responsabilidad de la empresa para el manejo y disposición final de los desechos.	Art.24			
14. Comprobar que los desechos peligrosos incompatibles entre sí, se deben manejarse segregadamente, con el fin de disponer de ellos en forma segura.	Art.30			
15. Verificar que el responsable de cada una de las actividades de gestión de desechos peligrosos está obligado a llevar un registro de sus actividades, con firma responsable, en el que deberá indicarse, según el caso: a. Fecha, calidad, cantidad, características y grado de peligrosidad de los desechos peligrosos específicos; b. Fecha de salida y llegada, almacenamiento, origen	Art.32			

PROGRAMA DE AUDITORÍA				
Membrete: Nombre del Cliente: Periodo Auditado: Objetivo: Verificar que la entidad cumpla con los requerimientos del Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos. Indicaciones: Indague con el titular o representante de la entidad cada criterio.		REF P/T: Preparado: Revisado:		
Enunciado	No. de Artículo	Hecho por	Ref. P/T	Comentario
destino y motivo por el cual se recibieron o se entregaron los desechos peligrosos; c. Informe de incidentes o accidentes.	Art.32			
16. Comprobar que la entidad no transporte de desechos peligrosos por vía aérea, excepto cantidades pequeñas que sean aceptadas por las empresas de transporte aéreo.	Art.33			
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS PELIGROSOS.				
17. Indagar si la entidad realiza la pirolisis, la incineración u otro método destructivo de desechos peligrosos en lugares autorizados para tal efecto, evitando la contaminación ambiental.	Art.35			
18. Verificar que los lugares destinados al confinamiento controlado de desechos peligrosos deben ser debidamente señalizados, evidenciando a la población la peligrosidad o riesgo del área.	Art.37			
19. Verificar que los sitios de confinamiento no podrán ser ubicados en zonas o lugares cercanos a ríos, lagunas, capas freáticas, zonas residenciales o habitacionales. La selección del sitio de confinamiento, así como el diseño y la construcción de confinamientos controlados, de receptores de agroquímicos u otros desechos, deberán de cumplir características de seguridad establecidas en el permiso ambiental.	Art.38			
20. Observar que el lugar de confinamiento de desechos peligrosos, debe incluirse medidas preventivas de recolección y tratamiento de los posibles lixiviados o derrames que pudieran generarse.	Art.39			
21. Verificar si en aquellos casos en que se incineren desechos peligrosos, capaces de generar dioxinas u otros contaminantes peligrosos, la incineración y el tratamiento de gases efluentes, se realiza en condiciones de temperatura que asegure que se minimizará la generación de dichos compuestos.	Art.44			

PROGRAMA DE AUDITORÍA				
Membrete: Nombre del Cliente: Periodo Auditado: Objetivo: Verificar que la entidad cumpla con los requerimientos del Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos. Indicaciones: Indague con el titular o representante de la entidad cada criterio.		REF P/T: Preparado: Revisado:		
Enunciado	No. de Artículo	Hecho por	Ref. P/T	Comentario
22. Comprobar que la disposición final de desechos peligrosos generados por actividades mineras, se efectuará en presas de jales de acuerdo a las reglas técnicas correspondientes, pudiendo ubicarse dichos jales en el lugar de su generación. En todo caso, no deberán ubicarse en cotas arriba de centros poblacionales o de cuerpos receptores.	Art.45			
DISPOSICIONES COMUNES PARA SUSTANCIAS, RESIDUOS Y DESECHOS PELIGROSOS.				
23. Comprobar que para la exportación de desechos peligrosos se cuenta con el permiso ambiental correspondiente, emitido por el Ministerio.	Art.48			
24. Verificar que el generador o el almacenador, según sea el caso, entrega al transportista un documento de transporte debidamente firmado en original y dos copias.	Art.53			
25. Comprobar que todo vehículo que transporte sustancias, residuos o desechos peligrosos, debe portar en lugar visible y fácilmente distinguible, un cartel que contenga el color indicador de la clase de riesgo el número o nombre de esa clase y el número de identificación de las sustancias, residuos o desechos peligrosos.	Art.54			
26. Revisar que los documentos de transporte deben ser conservados en el archivo del transportista durante cinco años en el del generador y en el del almacenador diez años; y para el destinatario, si éste fuese el encargado de la disposición final, veinticinco años.	Art. 55			
27. Verificar que los materiales estén correctamente envasados y los datos que los identifican correspondan exactamente con el documento de transporte.	Art. 57			
28. Revisar que la entidad cuenta con un plan de contingencia previamente aprobado en el permiso ambiental.	Art. 59			
29. Revisar que lo vehículos que utiliza la entidad estén debidamente autorizados y registrados para transportar sustancias, residuos o desechos peligrosos.	Art. 60			

PROGRAMA DE AUDITORÍA				
Membrete: Nombre del Cliente: Periodo Auditado: Objetivo: Verificar que la entidad cumpla con los requerimientos del Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos. Indicaciones: Indague con el titular o representante de la entidad cada criterio.		REF P/T: Preparado: Revisado:		
Enunciado	No. de Artículo	Hecho por	Ref. P/T	Comentario
30. Revisar que todo envase y embalaje destinado a transportar sustancias, residuos o desechos peligrosos, cuente con la etiqueta o etiquetas correspondientes.	Art. 70			
31. Verificar que las áreas de almacenamiento de sustancias, residuos y desechos peligrosos deberán reunir, entre otras, las siguientes condiciones: a. Encontrarse separadas de las áreas de producción, servicios y oficinas, debiendo estar ubicadas en zonas donde se reduzcan los riesgos por posibles emisiones, fugas, incendios o explosiones; b. Contar con muros de contención y sistema de retención para captación de derrames; c. Para las sustancias, residuos o desechos líquidos, los pisos deberán contar con canaletas que conduzcan los derrames a las fosas de retención, con capacidad de contener lo almacenado; d. Contar con pasillos lo suficientemente amplios que permitan el tránsito de montacargas mecánicos, electrónicos o manuales, así como el movimiento de los equipos de seguridad; e. Las paredes y el piso deberán estar cubiertos con material impermeable, tal como poliureas, respecto de las sustancias almacenadas, con ventilación e iluminación adecuadas; f. Contar con los sistemas de prevención contra incendios.	Art. 73			
32. Evaluar que las medidas de seguridad aplicables a las personas que trabajan en los sitios de almacenamiento, los que transportan, reciclan, tratan o manejan dichos materiales, de sustancias, residuos o desechos peligrosos, garanticen su propia seguridad, así como la protección de los ecosistemas y del ambiente en general.	Art. 77			

❖ **Programa de cumplimiento de la Ley sobre Control de Pesticidas, Fertilizantes y Productos para uso Agropecuario.**

Tabla N° 31 Programa cumplimiento de la Ley sobre Control de Pesticidas, Fertilizantes y Productos para uso Agropecuario.

PROGRAMA DE AUDITORÍA				
Membrete:		REF P/T:		
Nombre del Cliente:		Preparado:		
Periodo Auditado:		Revisado:		
Objetivo: Verificar que la entidad cumpla con los requerimientos de la Ley sobre Control de Pesticidas, Fertilizantes y Productos para uso Agropecuario.				
Indicaciones: Indague con el titular o representante de la entidad cada criterio.				
Enunciado	No. de Artículo	Hecho por	Ref. P/T	Comentario
1. Verificar que los productos y materias primas, estén registrados por la defensa agropecuaria.	Art. 7			
2. Observar que los productos cuenten con nombre químico y comercial; formula cualitativa y cuantitativa; explicaciones necesarias para su uso y contar con nombre y dirección de las personas o empresas que fabriquen o distribuyen.	Art. 7			
3. Comprobar que se haya presentado solicitud de inscripción del producto o materia prima a la defensa agropecuaria, con la siguiente información: -Cantidad suficiente del producto terminado, materias primas y del material técnico químicamente. -Formula completa, modo de usarlo, certificación de análisis, propiedades físico-químicas del producto y el nombre de los antidotos. -Certificado de origen y comprobación de que su distribución ha sido autorizada.	Art. 8			
4. Verificar que la solicitud inscripción haya sido realizada y presentada por el productor, importador o distribuidor del producto o materia prima.	Art. 9			
5. Comprobar que la entidad cuente con la inscripción de los productos que importan.	Art. 15			
6. Verificar que la exportación de productos como fertilizantes, abonos u otros productos y materias primas, estén autorizadas por el poder ejecutivo en los ramos de agricultura y ganadería y de economía.	Art. 21			
7. Identificar que el establecimiento para la comercialización de productos y materias primas, este autorizado por el departamento de defensa agropecuaria.	Art. 26			

PROGRAMA DE AUDITORÍA				
Membrete:		REF P/T:		
Nombre del Cliente:		Preparado:		
Periodo Auditado:		Revisado:		
Objetivo: Verificar que la entidad cumpla con los requerimientos de la Ley sobre Control de Pesticidas, Fertilizantes y Productos para uso Agropecuario.				
Indicaciones: Indague con el titular o representante de la entidad cada criterio.				
Enunciado	No. de Artículo	Hecho por	Ref. P/T	Comentario
9. Observar que la administración al momento de aplicar pesticidas, herbicidas y otro producto, tome en cuenta los cambios de velocidad y dirección del viento sobre el campo de operación.	Art. 27			
10. Verificar que se realice lavado de tanques de las aeronaves.	Art. 27			
11. Observar en el área de almacenamiento los pesticidas, herbicidas, abonos, fertilizantes no se encuentren mezclados.	Art. 27			
12. Verificar que la aplicación de productos se haga en zonas y distancias mínimas que no afecte la contaminación de ríos, lagos y lagunas.	Art. 27			

3.2.2.3 REVISIÓN DOCUMENTAL DURANTE LA AUDITORÍA

Al realizar los procedimientos en el desarrollo de la auditoría ambiental, es importante considerar que la información a evaluar y solicitar al cliente deberá ser suficiente para poder soportar y describir el sistema de gestión ambiental que mantiene la entidad si existiera o en caso de que carezca de este último; información suficiente para que el equipo auditor pueda comprender el funcionamiento de las operaciones relacionadas con los recursos naturales que utiliza o involucra el giro de la entidad.

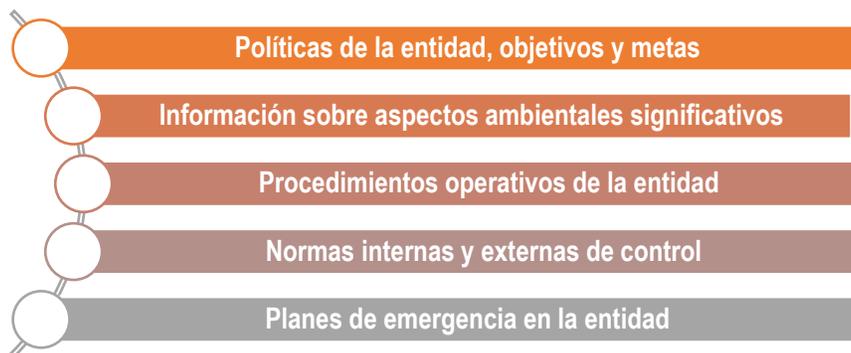
En cada organización la información relacionada a los procesos que involucran recursos naturales pueden ser varias y diferentes, pero es importante que el auditor pueda tener en cuenta que puede apoyarse en un experto que le pueda guiar en qué tipo de documentos requiere más atención o puede ser determinante para encontrar hallazgos tal y como lo trata la NIA 620 "Uso del trabajo de un experto", algunos parámetros por los cuales la ISO 14001 establece que la información puede variar son los siguientes:

- Tamaño y tipo de organización, tipo de actividades en las que opera, productos o servicios.
- La complejidad de los procesos e interacciones.

- Competencia del personal.

Entre la documentación con mayor importancia que la ISO 14001, sugiere que el equipo auditor revise para verificar los cumplimientos medioambientales se mencionan los siguientes:

Figura N° 9 Documentación durante la auditoría.



Al momento de documentar la información es importante considerar que los procedimientos a documentar deberán estar basados en los siguientes aspectos:

1. Las consecuencias y repercusiones que tendría al no evaluar un posible hallazgo que el auditor considere encontrado, incluyendo todas aquellas relacionadas a impactos o consecuencias ambientales.
2. La necesidad de demostrar los cumplimientos de los requisitos legales, reglamentos y otros convenios internacionales vigentes en El Salvador.
3. La necesidad de asegurarse que las actividades de la empresa se realicen de forma coherente y que no pongan en peligro la vida o algún tipo de daño a la salud de las personas del territorio.
4. Las ventajas de implementar procesos más fáciles y eficientes para la protección del medio ambiente, por medio de la comunicación y formación para las personas que trabajan en la entidad y que permita crear una cultura verde.

El objetivo de lo mencionado anteriormente es que la organización puede tener documentación suficiente para crear e implementar un sistema de gestión ambiental, y que de este modo este se pueda implementar de forma eficaz en la entidad.

3.2.2.4 PRUEBA PARA RECOLECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información recolectada deberá ser verificada para determinar si cumple los requisitos para ser aceptada como evidencia de auditoría. Lo anterior conducirá a hallazgos de auditoría y a la obtención de la evidencia suficiente que respalde dichos hallazgos, a los cuales el equipo auditor podrá dar el tratamiento respectivo.

Desde el inicio de la recolección de la documentación la ISO 19011 proporciona un esquema que se presentará a continuación respecto al proceso de recolectar y verificar la información.

Figura N° 10 Recolección y verificación de información.



Fuente: ISO 19011 Figura 3 –Visión general del proceso de recolectar y verificar información.

Los principales métodos sugeridos por las normativas relacionadas a asuntos ambientales para la recolección de la información son: entrevistas, cuestionarios, observaciones y revisión de documentos.

3.2.2.5 EVALUACIÓN DE HALLAZGOS DEFINIDOS

Una vez que el equipo auditor haya concluido la revisión de la documentación, así como la recolección y verificación de esta misma, se deberá realizar una evaluación para determinar los hallazgos resultantes, y de esta forma, indicar aquellos que si cumplen con los criterios de los posibles riesgos y contingencias evaluados en la auditoría.

Cada uno de los hallazgos deberá incluir la evidencia de soporte, de ser posible estos podrían ser revisados junto con la administración de la entidad auditada para lograr obtener reconocimiento de que la evidencia de auditoría obtenida es real y correcta.

Aquellos puntos relacionados a la evidencia sin resolver deberá también ser registrada y evaluada. El equipo que está llevando a cabo el encargo de auditoría debería reunirse con la frecuencia que sea necesaria para revisar aquellos hallazgos determinados.

3.2.2.6 PREPARACIÓN DE CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

Antes de que se lleve a cabo la reunión de cierre, el equipo auditor debe reunirse para definir los hallazgos determinados y así como cualquier otro tipo de información que sirva de soporte, evidencia o cualquier otro tipo de apoyo que el auditor considere que puede llamar la atención.

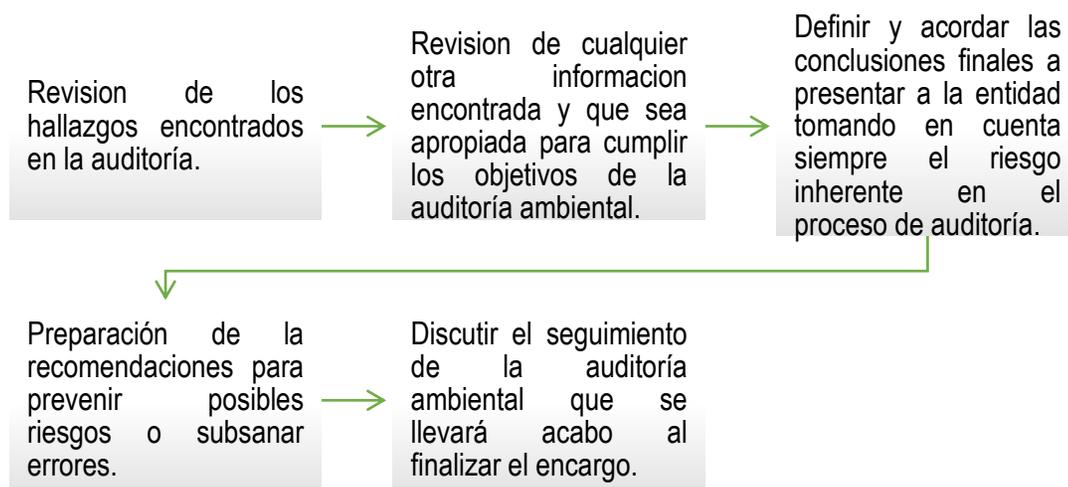
El equipo auditor deberá realizar la preparación de las conclusiones y recomendaciones, así como definir los procesos que se realizarán para dar seguimiento a lo anteriormente mencionado.

3.2.3 ETAPA III: CONCLUSIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORME

3.2.3.1 PREPARACIÓN DE LAS CONCLUSIONES DE AUDITORÍA DE ACUERDO A LOS RIESGOS Y HALLAZGOS ENCONTRADOS

El equipo a cargo de la auditoría deberá de coordinar una reunión para la determinación de todos aquellos aspectos relacionados a hallazgos y riesgos determinados en el desarrollo de la auditoría; esta reunión deberá ser llevada a cabo antes de que se coordine la reunión final con la entidad auditada para entregar los resultados de la auditoría, entre los principales puntos que se deben llevar a cabo en esta reunión del equipo auditor se encuentran los siguientes:

Figura N° 11 Principales puntos al realizar en la reunión de conclusiones con el equipo auditor.



Algunos aspectos que se pueden considerar al momento de definir las conclusiones de la auditoría ambiental de acuerdo a lo que establece la ISO 19011 son los siguientes:

- i. El grado de conformidad con los criterios de la auditoría.
- ii. La efectividad del sistema de gestión ambiental que utiliza la empresa o la falta de uno en los casos que aplique.
- iii. La efectiva implementación, mantenimiento y mejora de procesos dentro de la entidad que busquen mejorar su sistema de gestión ambiental o en otros casos la creación de un sistema de gestión ambiental interno.
- iv. La capacidad por parte de la administración de la entidad así como los procesos de revisión por parte de la dirección para asegurar su capacidad, efectividad, mejora y procesos de prevención en el sistema de gestión ambiental en el caso que la entidad tenga; así como políticas internas en el caso que no se tenga definido un sistema de gestión ambiental por parte de la entidad.
- v. Logro de los cumplimientos de los objetivos de la auditoría, cumplimiento de cobertura de los alcances y criterios de la auditoría ambiental definidos en la planeación.
- vi. Cualquier otro hallazgo que a juicio del equipo auditor sea significativo y que pueda ayudar a prever cualquier riesgo de incumplimiento ambiental, afectación del giro del negocio y otros que ayuden a mejorar o crear el sistema de gestión ambiental de la entidad.

En el caso que se haya acordado en el plan de auditoría con el cliente que se entregaran recomendaciones para mejorar las futuras actividades a partir de los resultados obtenidos en el encargo de auditoría, se debe de tener en cuenta que cada una de las conclusiones determinadas podrá estar relacionada a las recomendaciones que se han de sugerir.

3.2.3.2 PREPARACIÓN DEL REPORTE DE AUDITORÍA AMBIENTAL

El líder encargado del equipo de auditoría deberá reportar los resultados obtenidos durante el desarrollo de la auditoría ambiental, estos dependiendo de los resultados de las pruebas realizadas como el desarrollo de cuestionarios, listas de verificación de cumplimientos y programas de auditoría ambiental.

El reporte de auditoría ambiental de acuerdo a la ISO 19011 sugiere que debería contener los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos de la auditoría ambiental.
- b) El alcance de la auditoría; particularmente la identificación de las unidades o áreas de la organización que son más funcionales a los cuales se les han realizado procesos de auditoría.
- c) Identificación del cliente de auditoría ambiental.
- d) Identificación del equipo auditor y los participantes en el desarrollo de la auditoría ambiental.
- e) Las fechas y los lugares en donde se realizaron las actividades y procedimientos de la auditoría ambiental.
- f) Los criterios de la auditoría ambiental.
- g) Los hallazgos de la auditoría ambiental y la evidencia con la cual fueron relacionados, detallando los posibles riesgos derivados de los resultados obtenidos.
- h) Conclusiones de la auditoría ambiental.

Además el reporte de auditoría ambiental entregado al auditado podrá detallar un resumen del proceso de auditoría, incluyendo una observación de cualquier limitación al alcance de la auditoría de asuntos ambientales, que pueda disminuir la confianza de las conclusiones obtenidas por el auditor. También podrá contener confirmaciones que detallen, que se han alcanzado los objetivos de la auditoría ambiental de acuerdo al alcance establecido en el plan de auditoría acordado inicialmente, además de cualquier otra opinión divergente o sin resolver entre el equipo auditor y el auditado.

El auditor puede, de acuerdo a su juicio profesional incluir un párrafo o un resumen de aquellas buenas prácticas identificadas que la entidad realiza y cualquier implicación para el programa de auditoría.

Luego de haber identificado la forma en que se realizará el reporte y aquellos criterios para desarrollarlo por parte del equipo auditor y elementos que debe contener, se explicará a continuación como se realizará la reunión de cierre con el auditado, en la cual se entregará el reporte de auditoría ambiental concluido.

A continuación se presenta un ejemplo para sugerir como podría presentarse el reporte de auditoría ambiental en base a la ISO 19011 y de acuerdo a las sugerencias de la “Declaración de Práctica de Auditoría 1010: La Consideración de Asuntos Ambientales en la Auditoría de Estados Financieros”.

REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ASUNTOS AMBIENTALES.

San Salvador a los XX días del mes de XXXX año 20XX

A los Miembros de la Junta Directiva

XXXXXXX S.A. de C.V.

Presente

Hemos efectuado la auditoría ambiental, enfocada al análisis de los asuntos ambientales y sistemas de gestión ambiental de la compañía XXXXXXX S.A de C.V. al 31 de diciembre de 20XX, en la cual se han evaluado los procesos de gestión ambiental aplicados a la entidad para los procesos que involucran recursos ambientales o que afectan directa o indirectamente el medio ambiente.

Realizamos nuestra revisión de acuerdo con a las disposiciones legales establecidas en las leyes de medio ambiente y los reglamentos aplicables en El Salvador. Además la auditoría ambiental se desarrolló, aplicando las normas 14001 y 19011 de la Organización Internacional para la estandarización (ISO). Estas normas sugieren procedimientos para llevar a cabo la planeación, ejecución e informe sobre el desarrollo de la auditoría ambiental, con el objetivo de guiar al auditor en el desarrollo de la auditoría y así poder obtener una seguridad razonable que los procedimientos que realiza la entidad utilizan adecuadamente los recursos ambientales.

Al realizar nuestra auditoría se llevaron a cabo diversos procedimientos para determinar si los procesos operativos que realiza la empresa, cumplen con los requisitos legales, y de la normativa técnica Declaración Internacional de Prácticas de Auditoría 1010 (DIPA 1010), titulada "La Consideración de los Asuntos Ambientales en la Auditoría de Estados Financieros". Además las consideraciones que se encuentran explicadas en las ISO 19011 y 14001.

El alcance de nuestro trabajo de auditoría ambiental abarca todos los procesos operativos que desarrolla la empresa en sus producción, cualquier otro proceso relacionado al correcto tratamiento de los residuos, chatarra, desperdicio o sobrante o cualquier otro procedimiento que realice la entidad, que pueda estar relacionada a la generación de un impacto en el medio ambiente.

La administración de XXXXX S.A. de C.V., es responsable de establecer y mantener un sistema de gestión ambiental o políticas de control relacionadas a asuntos ambientales. Al cumplir con esta responsabilidad, se requieren estimaciones y juicios de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados de las políticas y procedimientos.

Debido a las limitaciones inherentes en cualquier sistema de gestión ambiental, pueden ocurrir errores e irregularidades sin ser detectadas. Además, la proyección de cualquier impacto o daño irreversibles a recursos naturales en períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos pudieran volverse inadecuados, debido a cambios en el ecosistema o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pudieran deteriorarse.

Nuestra consideración sobre el sistema de gestión de asuntos ambientales que implementa actualmente la entidad, no necesariamente revelaría todos los asuntos del mismo, que pudieran ser condiciones reportables que también se consideran como debilidades importantes. Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del sistema de gestión ambiental, no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en la detección de posibles procesos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados dentro de un período en el curso normal de sus funciones.

Nuestro equipo de trabajo a cargo del desarrollo de la auditoría ambiental estuvo conformado por, un auditor líder y un asistente quienes apoyados por un especialista en diferentes áreas técnicas relacionadas con la actividad principal a la que se dedica la entidad, se llevó a cabo cada uno de los procedimientos de revisión que sirvieron de base para obtener las conclusiones.

A continuación se detallan los hallazgos, y conclusiones obtenidas durante el desarrollo de la auditoría ambiental, las cuales presentaremos a continuación de acuerdo a la estructura de observación, recomendación y conclusión:

Hallazgo 1

Hallazgo2

Hallazgo 3...

De acuerdo a las observaciones respecto al nivel de cumplimiento mostrado por la administración se puede concluir que XXXX S.A de C.V., ha implementado una estructura en sus procesos del sistema de

gestión ambiental adecuada, que le permite a la administración tener una seguridad razonable, pero no absoluta, que los procesos han cumplido con los parámetros regulados en las leyes y reglamentos medioambientales de El Salvador, que los procesos de producción son ejecutados de acuerdo con la autorización de la administración y son registradas apropiadamente para evitar cualquier impacto en las cifras presentadas en los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad.

Este informe es únicamente para información de XXXX S.A de C.V., y no puede utilizarse para otros propósitos.

Se extiende la presente en San Salvador, a los XX días del mes de XXXXX 20XX.

Representante Legal

Equipo Auditor

Dirección

Entidad Auditada

Es conveniente que el hallazgo encontrado al desarrollar la auditoría ambiental sea redactado en el informe anteriormente presentado de acuerdo a la siguiente estructura:

- Explicación de la condición del hallazgo encontrado:

Hará referencia a la situación encontrada por el auditor que de acuerdo a las regulaciones y cumplimientos en estudio tenga incumplimiento y llame la atención del auditor respecto a una operación, actividad, proceso o transacción.

Lo recomendable es que se enfoque en los siguientes tipos de condiciones:

- a) Los criterios se están cumpliendo de forma adecuada y correcta.
- b) Los criterios no se están cumpliendo o logrando de acuerdo a como se espera.
- c) Los criterios se están cumpliendo o logrando de forma parcial.

- **Criterios:**
Los criterios en la auditoría ambiental estarán relacionados a normas internacionales de aplicación, leyes medioambientales, reglamentos, políticas entre otros; estas serán respecto a las cuales el auditor realizara la medición respecto a si las condiciones que han sido establecidas en las disposiciones antes mencionadas y que la entidad está cumpliendo adecuadamente.
- **Efecto:**
Es el resultado en términos reales de cada una de las condiciones encontradas en base a los criterios, generalmente está relacionada respecto a una pérdida tanto de recursos como monetaria en caso de que el incumplimiento tenga como efecto una sanción, multa o suspensión de actividades realizadas por la entidad.
- **Recomendaciones:**
En esta parte se debe intentar explicar a la administración de la entidad las formas o caminos que puedan generar correcciones, para de esta forma superar los hallazgos encontrados en la auditoría o en otros casos medios mediante los cuales puedan buscar mejorar los procesos para evitar seguir utilizando los procesos anteriores que puedan seguir afectando los recursos ambientales en El Salvador así como poner en riesgo la salud de los habitantes.

3.2.3.3 REALIZACIÓN DE LA REUNIÓN DE CIERRE

Concluida la elaboración del reporte de auditoría ambiental, se debe coordinar la reunión de cierre, en esta reunión el líder del equipo auditor entregará a la dirección o administración de la entidad los resultados obtenidos de los hallazgos, riesgos y conclusiones del trabajo de auditoría ambiental desarrollado.

Los encargados del desarrollo de la auditoría deberán coordinar esta reunión de cierre con la administración de la entidad y cuando considere apropiado el auditor, a la persona responsable de los procesos o funciones que se han auditado.

Existirán casos en los cuales será necesario que previamente antes que el encargado del equipo auditor de los resultados con terceros, informar a la administración previamente sobre situaciones encontradas durante la auditoría que pudieran a juicio del auditor ser considerados como aspectos que pueden disminuir la confianza del auditor en las conclusiones de la auditoría.

Para llevar a cabo la reunión de cierre se deberá realizar según lo acordado en el plan de auditoría, en el caso que no se encuentre detallado en el plan, se deberá llegar a un acuerdo con la administración para definir el intervalo de tiempo que durará la visita de cierre en la cual se entregará el reporte con los resultados de la auditoría ambiental así como la presentación de un plan de acción, para dar tratamiento a los hallazgos encontrados.

Se recomienda de acuerdo a lo que sugiere la ISO 19011 que al momento en que se desarrolle la reunión de cierre, se lleven a cabo o se considere los siguientes puntos:

- Prevenir a la administración respecto, a que la evidencia de auditoría recolectada está basada en los procedimientos seleccionados de acuerdo a la información proporcionada.
- Proceso por medio del cual se manejaron los hallazgos de la auditoría ambiental, así como las posibles consecuencias que se darían en caso de no realizar una medida correctiva.
- Presentación de los hallazgos y conclusiones finales de la auditoría ambiental, de forma que estas puedan ser reconocidas, comprendidas y asumidas por parte de la entidad auditada.

Cualquier otra opinión divergente relacionada a los hallazgos y riesgos definidos en la auditoría ambiental, de ser posibles no debería de buscarse únicamente la forma de que sean discutidos sino la forma que puedan resolverse o definir el proceso por medio del cual llevaran a cabo la corrección.

3.2.3.4 ENTREGA DEL REPORTE DE AUDITORÍA

La entrega del reporte de auditoría ambiental, deberá ser emitida y entregada durante la reunión de cierre de la auditoría o dentro del periodo de tiempo acordado.

El reporte de auditoría deberá tener la fecha en la cual fue emitido, tener firmas de revisado y de aprobación, si así se requiere dependiendo de los procedimientos de los programas de auditoría desarrollados y deberá ser entregado a los receptores acordados en el plan de auditoría.

3.2.3.5 FINALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA

Cuando cada una de las actividades planeadas en la auditoría de asuntos ambientales se han realizado, se puede dar por concluido y finalizado el encargo de la auditoría, o cuando se acuerde de cualquier otro modo con el cliente.

La documentación de la auditoría después de finalizada debe conservarse o destruirse de acuerdo a lo que acuerden las partes involucradas y a los procedimientos de los programas de auditoría.

La ISO 19011 establece que salvo que las respectivas leyes del país lo estipulen o bajo cualquier política que el equipo auditor o la entidad auditada mantengan, el equipo auditor no deberá revelar el contenido de los documentos o cualquier otra información obtenida durante el desarrollo de la auditoría, o los resultados del reporte o el mismo a cualquier parte sin la previa aprobación de la entidad auditada.

Las conclusiones en el desarrollo de la auditoría deberán ser incluidas en el proceso de recomendaciones o planes de mejora que permitan mitigar los riesgos y hallazgos encontrados, ya que dependiendo del impacto ambiental los resultados obtenidos en la auditoría pueden indicar la necesidad de acciones correctivas o preventivas para la entidad, pero luego de la entrega del reporte de auditoría quedará bajo la responsabilidad del auditado o de la administración de este mismo el realizar los adecuados y apropiados procesos correctivos o de mejora en un intervalo de tiempo acordado.

Se recomienda que el auditado mantenga informado a las personas a cargo del control interno de la gestión de la auditoría ambiental en la entidad y al equipo auditor acerca del estatus de las acciones correctivas que han realizado.

CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

- a) Actualmente en El Salvador, los profesionales de contaduría pública cuentan con poco acceso y material técnico que le permita al momento de ejecutar una auditoría, considerar el impacto de los asuntos ambientales en los estados financieros, esto debido principalmente a la falta de especialización, falta de información para realizar auditorías ambientales y desconocimiento de la normativa técnica aplicable a dichos asuntos; esto conlleva a que el profesional no considere esa área, como un área en donde el auditor puede desarrollarse profesionalmente ya que contando con el conocimiento técnico contable- financiero y con ayuda de su juicio profesional, el auditor puede llevar considerar la forma en cómo los asuntos ambientales, repercuten en los estados financieros; así como apoyarse de un experto, de acuerdo a lo que establece la NIA para aquellos aspectos en los cuales es más conveniente apoyarse de un ingeniero especialista en el área.
- b) El profesional de contaduría pública es consciente de que los asuntos ambientales influyen al momento de la ejecución de una auditoría de estados financieros, pero al momento de aplicarlos dentro de los procedimientos de auditoría no lo incluyen, evitando detectar posibles riesgos ambientales que pudieran afectar la actividad económica de la entidad y con ello su situación financiera.
- c) Las diversas actividades económicas que involucran recursos naturales son la principal causante del daño ocasionado al medio ambiente, debido a esto es necesario que un tercero garantice el fiel cumplimiento de las políticas, leyes y reglamentos ambientales aplicables, con el fin de evitar o reducir dicho deterioro y que esto no sea motivo que afecte la situación económica de la entidad.
- d) La falta de un modelo es el principal motivo por lo que los profesionales de contaduría pública no incluyen los asuntos ambientales en los procedimientos de auditoría, lo cual incide a que no se identifique problemas ambientales potenciales y posibles contingencias que pudiera afectar el negocio en marcha de la entidad así como daños irreparables al medio ambiente.

4.2 RECOMENDACIONES

De acuerdo a las conclusiones anteriores, se recomienda:

- a) A los institutos y gremiales integrados por profesionales de contaduría pública, planificar y realizar cursos y capacitaciones en asuntos ambientales, que puedan asesorar a los estudiantes y profesionales que ejercen la profesión de auditoría, desarrollando los conocimientos, herramientas y procedimientos necesarios para evaluar los aspectos ambientales; permitiendo así fomentar la participación y crecimiento de los profesionales en considerar aspectos ambientales como parte de una auditoría de estados financieros.
- b) A los profesionales de contaduría pública, considerar en la ejecución de una auditoría de estados financieros la propuesta presentada en este documento, como una herramienta que facilite la identificación de aspectos ambientales significativos que atenten contra el negocio en marcha de la entidad, y a la vez mejorar la conservación y protección de los recursos naturales.
- c) A las entidades privadas que involucran recursos naturales en su actividad económicas, para realizar evaluaciones ambientales con el apoyo de profesionales de contaduría pública que garanticen ante terceros el buen funcionamiento de sus actividades, procesos y operaciones que no atenten contra el medio ambiente, y a la vez evitar o disminuir impactos negativos a la situación financiera que pueda afectar drásticamente a la entidad.
- d) La utilización de la herramienta diseñada y propuesta, con el objetivo de proporcionar elementos suficientes y relevantes en el desarrollo de asuntos ambientales en una auditoría de estados financieros, para las entidades privadas que involucran recursos naturales en su actividad económica.

BIBLIOGRAFÍA

ASAMBLEA Legislativa de la República de El Salvador. “*Ley de Medio Ambiente*”, Decreto Legislativo No.233 de fecha 02 de marzo de 1998. San Salvador, El Salvador, 1998. 47 p.

ASAMBLEA Legislativa de la República de El Salvador. “*Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría*”, Decreto Legislativo No. 828 de fecha 26 de enero 2000. San Salvador, El Salvador, 2000. 12 p.

ASAMBLEA Legislativa de la República de El Salvador. “*Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente*”, Decreto Legislativo No.17 de fecha 21 de marzo de 2000. San Salvador, El Salvador, 2000. 45 p.

ASAMBLEA Legislativa de la República de El Salvador. “*Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos peligrosos*”, Decreto Legislativo No.41 de fecha 31 de mayo de 2000. San Salvador, El Salvador, 2000. 28 p.

ASAMBLEA Legislativa de la República de El Salvador. “*Reglamento Especial de Normas Técnicas de Calidad Ambiental*”, Decreto Legislativo No.40 de fecha 31 de mayo de 2000. San Salvador, El Salvador, 2000. 8 p.

ASAMBLEA Legislativa de la República de El Salvador. “*Reglamento Especial de Aguas Residuales*”, Decreto Legislativo No.39 de fecha 31 de mayo de 2000. San Salvador, El Salvador, 2000. 10 p.

ASAMBLEA Legislativa de la República de El Salvador. “*Reglamento Especial sobre el Manejo Integral de los Desechos Sólidos y sus Anexos*”, Decreto Legislativo No.42 de fecha 31 de mayo de 2000. San Salvador, El Salvador, 2000. 13 p.

ASAMBLEA Legislativa de la República de El Salvador. “*Ley de Minería*”, Decreto Legislativo No.544 de fecha 14 de diciembre de 1995. San Salvador, El Salvador, 1995. 32 p.

ASAMBLEA Legislativa de la República de El Salvador. *“Ley sobre el control de Pesticidas, fertilizantes y producto para uso agropecuario”*, Decreto Legislativo No.315 de fecha 25 de abril de 1973. San Salvador, El Salvador, 1973. 25 p.

FERNANDEZ Conesa, Vicente. *“Auditorías Medioambientales”*. España, Grupo Mundi-Prensa, 1997. 549p.

FEDERACION Internacional de Contadores. *“Declaración de práctica de auditoría 1010: La consideración de asuntos ambientales en la auditoría de estados financieros”*. Estados Unidos, 2013. 31 p.

MINISTERIO de Medio Ambiente y Recurso Naturales. *“Categorización de actividades, obras y proyectos, 2014”*. El Salvador, 2014. 194 p.

ORGANIZACIÓN Internacional para la Estandarización. *“Normas Internacionales de Estandarización de la Calidad Ambiental Internacionales”*. Estados Unidos, 1996. 36p

ORGANIZACIÓN Internacional para la Estandarización. ISO 19001 *“Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión de la calidad y/o ambiental”*. Estados Unidos, 2002. 42p.

PADIN, María Belén. *“La auditoría ambiental y las normas ISO 14000”*, en *Foro Virtual de Contabilidad Ambiental y Social*. Argentina, Facultad de Ciencias Económicas, 2013. 12p.

ANEXOS

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Censo para determinar la problemática de estudio.

Anexo 2: Cuestionario.

Anexo 3: Profesionales de contaduría pública autorizados por CVPCPA.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



Censo para determinar si es una problemática que en la actualidad en El Salvador, no se cuente con un modelo para el desarrollo de una auditoría ambiental, que le permita al profesional de contaduría pública guiarse para la ejecución de una auditoría correspondiente a esta área:

	Nombre	Firma	Si considera una problemática la ausencia de un modelo de auditoría ambiental	No considera una problemática la ausencia de un modelo de auditoría ambiental
1	Francisco Arcevea		✓	
2	Karina Rombo		✓	
3	Jessica Ocaana		✓	
4	Gilenda Gutierrez		✓	
5	Rosa Alvirna Lopez		✓	
6	Franco de Jesús Ramos de la Cruz		✓	
7	Nathaly Denisse Bogamilla Pineda		✓	
8	Josue Jonathan Carabantes Alfaro		✓	
9	Zuleyma Margarita Calata Garcia		✓	
10	Flo de María Hernández Aguilar		✓	
11	Lorena Patricia Pérez			✓
12	Juan Carlos Torres		✓	
13	Maura Guadalupe Romero Pérez		✓	
14	Cesar Orlando Esquivel Heredia		✓	
15	Guiselle Marie Hernández Tam		✓	
16	Andreu Juan Rodríguez Robeco		✓	
17	Tanya Maria Lopez Lopez		✓	
18	Angel Manuel Salgado Lemus		✓	
19	María Patricia López		X	
20	Elmer Alfonso Flores Osorio		✓	
21	Angela Mariana Nieto González		✓	
22	Alida Meryce Rojas Rivera		✓	
23	Paulina Adams Car Vasquez		✓	
24	Johanny Diaz Milero			✓
25	Lidia del Carmen Martínez		✓	
26	Nelson Trejo		✓	
27	Cristina Martínez		✓	
28	Miguelina Fabar		✓	
29	Esteban Mejía		✓	
30	Tatiana Diaz		✓	
31	Jose Guillermo Montes		✓	
32	Javier Andres Guavara		✓	
33	Edilmona del Pilar Segura Ruiz		✓	
34	Cesar Orlando Rivera Quezada		✓	
35	Ana Francisca Monec Restillo		✓	
36	Miriam Edilmona Santamaria Franco		✓	
37	Jeaniffer Lissette Helena Perez		✓	



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



Censo para determinar si es una problemática que en la actualidad en El Salvador, no se cuente con un modelo para el desarrollo de una auditoría ambiental, que le permita al profesional de contaduría pública guiarse para la ejecución de una auditoría correspondiente a esta área:

	Nombre	Firma	Si considera una problemática la ausencia de un modelo de auditoría ambiental	No considera una problemática la ausencia de un modelo de auditoría ambiental
38	Julia Susana Moreno Orellana		X	
39	Eris Jeaneth Vasquez Monge		X	
40	José Ricardo Sibrida		X	
41	Veronica Marroquin de Saavedra		X	
42	Eda Beatriz Hernández		X	
43	Nora Iveth Rodríguez		X	
44	Roberto Carlos Orellana Alca		X	
45	Robin Gabriel Pineda G.		X	
46	Oscar Armando Sánchez Chica		X	
47	Heuzell Astrid Ruiz		✓	
48	Janis Auxiliadora Acosta		X	
49	Rebeca B. Monendez de Mendez		X	
50	Telun Graciano Montesinos		X	



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



CUESTIONARIO

DIRIGIDO A: Profesionales de contaduría pública autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

OBJETIVO: Obtener información relevante de parte de los profesionales que ejercen la profesión de auditoría, en cuanto a la incidencia por la falta de conocimiento del desarrollo de auditorías ambientales a empresas del sector privado, que dentro de sus operaciones involucren recursos naturales.

PROPÓSITO: La presente encuesta ha sido elaborada por estudiantes de la carrera de licenciatura de contaduría pública, con el propósito de sustentar el trabajo de investigación relativo al diseño de un modelo de auditoría ambiental para empresas del sector privado.

INDICACIONES: Marque con una "X" la(s) respuesta(s) que usted considere más conveniente o complementar según el caso.

1. ¿Ha realizado o ha participado alguna vez en una auditoría ambiental?
SI NO
2. Si su respuesta a la pregunta anterior fue negativa, ¿Cuál considera que es la causa de no realizar o participar en una auditoría ambiental?
 - a. Falta de información para realizar auditorías ambientales.
 - b. Desconocimiento de la normativa técnica y legal aplicable.
 - c. No lo regula la ley para todos.
 - d. Carece de relevancia para la carrera profesional.
 - e. Ausencia de herramientas para el desarrollo de auditoría ambientales.
 - f. Falta especialización en el área.

3. ¿Considera que los asuntos ambientales inciden al momento de realizar una auditoría de estados financieros o auditoría interna?
SI NO
4. Conforme a la pregunta anterior, ¿Ha considerado los asuntos ambientales dentro de sus procedimientos de auditoría?
SI NO
5. Como parte del proceso de evaluación del control interno, ¿Considera usted los asuntos medio ambientales dentro de sus procedimientos?
SI NO
6. Si su respuesta a la pregunta anterior fue negativa, ¿cuáles han sido los motivos por los que no ha considerado los aspectos ambientales en la evaluación del control interno? Puede seleccionar más de una opción.
- a) Falta de personal capacitado
 - b) No considero que sean relevantes para llevar a cabo una auditoría
 - c) Ausencia de metodología adecuada para desarrollar el trabajo
 - d) No lo requiere la ley respectiva.
7. Si su respuesta a la pregunta 5 es afirmativa, ¿qué componentes del control interno en cuanto a asuntos ambientales son considerados? Puede seleccionar más de una opción.
- a) Normativa legal aplicable.
 - b) Evaluación de los controles sobre las operaciones que involucran el uso de recursos ambientales.
 - c) Identificar problemas ambientales potenciales y posibles contingencias.
 - d) Políticas medioambientales.
8. ¿Ha recibido capacitaciones en el área de auditoría ambiental?
SI NO
9. ¿Qué tan necesario considera, que es el fortalecimiento de otras áreas de la carrera profesional de contaduría pública, tales como la auditoría ambiental?
- a) Muy necesario
 - b) Regularmente necesario

- c) Poco necesario
- d) No es necesario
10. De acuerdo a su experiencia profesional, ¿Qué elementos, el auditor debería tomar en cuenta en el desarrollo de la planeación de auditoría, que garanticen la protección de los recursos ambientales y que no afecten la actividad económica de la empresa?
- a) Análisis del sistema de manejo ambiental de la empresa.
- b) Evaluación de cumplimiento de regulaciones legales aplicables.
- c) Evaluación de políticas ambientales de la empresa.
- d) Identificar operaciones y evaluar procesos de producción que puedan dañar el medio ambiente.
- e) Evaluación de medidas preventivas o correctivas para prevenir y atender los daños ambientales.
11. En base a su juicio profesional, ¿Qué objetivos debería perseguir los programas de auditoría ambiental, con el fin de lograr una adecuada ejecución del trabajo de auditoría?
- a) Recoger información suficiente y adecuada de las operaciones realizadas por las empresas que deterioren el medio ambiente
- b) Identificar puntos críticos que puedan afectar al medio ambiente y tenga incidencia significativa en los Estados Financieros
- c) Evaluar la calidad de los procesos productivo de la empresa.
- d) Determinar el cumplimiento o no de la normativa ambiental aplicable.
12. ¿Considera que existe un material adecuado o información suficiente, donde el profesional de contaduría pública pueda auxiliarse en el desarrollo de una auditoría ambiental?
- SI NO
13. A su criterio, ¿Qué tanto incide la falta de un modelo que le permita al contador público, evaluar los riesgos ambientales y asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable al medio ambiente?
- a) No contar con una herramienta para ejecutar el trabajo
- b) Ausencia de incentivos para desarrollar servicios de auditoría ambiental
- c) No identificar problemas ambientales potenciales y posibles contingencias
- d) Que no se verifique el adecuado cumplimiento de la normativa ambiental

14. ¿Qué tan necesario y útil considera que el profesional de contaduría pública, cuente con un modelo que enuncie los lineamientos a seguir en cuanto al desarrollo de una auditoría ambiental?
- a) Muy necesario
 - b) Poco necesario
 - c) No es necesario
15. ¿Qué beneficios considera usted, que le pueda proporcionar contar con un modelo para el desarrollo de una auditoría ambiental? Puede seleccionar más de una opción.
- a) Facilidad en la obtención de información adecuada y oportuna.
 - b) Incursionar en nuevos campos, donde requieran sus servicios profesionales.
 - c) Contribuir a un beneficio social.
 - d) Fomentar un compromiso ambiental para las empresas.
 - e) Mayor eficiencia y eficacia de los procedimientos que pueda desarrollar el profesional de contaduría pública.
16. A su criterio, ¿Considera usted, que el trabajo de investigación contribuirá a facilitar la realización de auditorías ambientales, de tal forma que facilite la identificación de impactos negativos en los estados financieros y en el medio ambiente de las empresas?
- a) Permitiría ser una fuente bibliográfica.
 - b) Obtener un modelo a seguir en el desarrollo de auditorías ambientales
 - c) Incremento de la realización de auditorías ambientales
 - d) Adecuada verificación de cumplimiento de normativa medioambiental
 - e) Reducir riesgos de impacto económico de las empresas, y a la vez mejorar la conservación de los recursos naturales

Agradecemos su valioso tiempo y colaboración por la información proporcionada, la cual será manejada con estricta confidencialidad y utilizada únicamente para fines académicos

CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA (CVPCPA)

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA



De acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, se presenta a continuación la lista de Personas Naturales y Jurídicas autorizadas para ejercer la Contaduría Pública y Auditoría al 31 de Diciembre de 2014.

PERSONAS NATURALES QUE HAN ACTUALIZADO INFORMACIÓN DEL REGISTRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

4586	ABARCA CUÉLLAR	JOSÉ RUTILIO	3052	ALVARADO ALVARADO	JAFET RUTILIO	3223	ARDON RIVERA	LUIZ VERONICA
3079	ABARCA RUANO	JOSE ARISTIDES	1659	ALVARADO ALVARADO	RENE ANTONIO	4527	ARENIVAR ZEPEDA	MANUEL DE JESUS
0391	ABREGO PORTILLO	VICTOR DANIEL	4600	ALVARADO ARGUETA	SAUL	0146	AREVALO	JUAN RAMON
2538	ABREGO SANCHEZ	CRISTIAN GIOVANNY	4792	ALVARADO CARPIO	MANUEL EDGARDO	1754	AREVALO APARICIO	JOSE ANTONIO
0174	ACETO MARINI	GUILLELMO	3568	ALVARADO DE MELARA	YANIRA ELIZABETH	3757	AREVALO JUAREZ	MANUEL ANTONIO
4204	ACEVEDO ALAS	JULIA BEATRIZ	3483	ALVARADO DE SANDOVAL	SANDRA ELIZABETH	1172	AREVALO LOPEZ	NEILSON ANTONIO
3316	ACEVEDO DE CUCHILLAS	ROSA MARIA	3222	ALVARADO FLORES	ROBERTO CARLOS	3539	AREVALO MAURICIO	JOSE JAIME
0978	ACEVEDO MEDRANO	ROSA VICTORIA	0849	ALVARADO GUTIERREZ	MARINA	3629	AREVALO MERINO	HUGO ARMANDO
0877	ACOSTA CANDIARY	BERNARDO ANTONIO	1824	ALVARADO HERNANDEZ	RENE SAUL	4736	AREVALO NERIO	MELVIN AMELCAR
4228	ACOSTA DE PAYES	ANA REGINA	4547	ALVARADO HERNANDEZ	RENE ANTONIO	3710	AREVALO SEGOVIA	BAUL CESAR
3726	ACOSTA MALDONADO	JOSE ALBERTO	1373	ALVARADO JIMENEZ	VICTOR SAMUEL	3758	AREVALO SEGOVIA	RUTILIO ALEXANDER
2321	ACOSTA RIVERA	OSCAR REINALDO	3681	ALVARADO MESA	GUSTAVO OTONIEL	4618	AREVALO VARGAS	GUSTAVO ADOLFO
0843	ACUNA BAUTISTA	SANTANA DE JESUS	1687	ALVARADO MOLINA	REINA ISABEL	2967	AREVALO VILLATORO	JOSE ROOLFO
2084	AGREDA TRUJILLO	ROBIN HAROLD	3022	ALVARADO PARADA	MIGUEL ANGEL	3616	ARGUETA	ERNESTO
3286	AGUILAR	MERCEDES DEL TRANSITO	0719	ALVARADO REYES	JORGE ALBERTO	2413	ARGUETA SANCHEZ	KAUL ANTONIO
4262	AGUILAR ALAS	OSCAR OSWALDO	2314	ALVARADO REYES	JUAN BAUTISTA	4588	ARGUETA TORRES	CLAUDIA IVONNE
3189	AGUILAR ALAS	JEREMIAS ANTONIO	3234	ALVARADO RIVERA	REINA ESPERANZA	4711	ARGUETA AMAYA	JHONY ALEXANDER
1335	AGUILAR AYALA	MARIA EMMA	1721	ALVARADO VALENCIA	JUAN JOSE	4641	ARGUETA ARANO	LEVIN ADILSON
1643	AGUILAR CAMPOS	ROLANDO	1625	ALVARADO VASQUEZ	OSCAR ARMANDO	3888	ARGUETA BARAHONA	MARIA ANA BETTY
4134	AGUILAR CASTRO	LUIS MARIO	2861	ALVARADO ZAMORA	JOSE PEDRO	2330	ARGUETA DE ARIAS	FRANCISCA VIOLETA
3330	AGUILAR CORTEZ	LAURA ESTELA	1630	ALVARENGA	JOSE ADILJO	4447	ARGUETA DIAZ	OSCAR MAURICIO
3100	AGUILAR DE LOPEZ	LILIAN ARELI	3312	ALVARENGA	SILVESTRE	1411	ARGUETA IGLESIAS	JOSE NOEL
4161	AGUILAR DE SALAS	MARISOL	2713	ALVARENGA AMAYA	CARLOS HUMBERTO	4715	ARGUETA MEJIA	ANA RUTH
4316	AGUILAR DE SION	KENNY ELISA	3751	ALVARENGA ARDON	JUAN LUIS	1820	ARIAS	JOSE MAURICIO
4241	AGUILAR ESCOBAR	MARIA BEATRIZ	0769	ALVARENGA BARRERA	CARLOS	4504	ARIAS	CECIBRINA MARCELA
2146	AGUILAR GONZALEZ	FRANCISCO JAVIER	4369	ALVARENGA CAMPOS	EDUARDO DANNY	2219	ARIAS CARRANZA	GUADALUPE DEL CARMEN
4512	AGUILAR GONZALEZ	RAQUEL DEL ROSARIO	0903	ALVARENGA CASTANEDA	LUIS RAFAEL	4406	ARIAS CARRANZA	WILIANA EUNICE
4156	AGUILAR RAHETA	JAQUELINE IVONNE	2556	ALVARENGA CHAVARRIA	MARIA ANGELINA	1282	ARIAS HENRIQUEZ	JOSE ANTONIO
4749	AGUILAR LOPEZ	SAUL EDGARDO	1565	ALVARENGA DE MENIVAR	ZENaida PATRICIA	4064	ARIAS LOPEZ	CARLOS DANIEL
4359	AGUILAR MARROQUIN	ROLANDO ROBERTO	4247	ALVARENGA DE NERIO	YESSENIA MERCEDDES	0503	ARIAS MOLINA	JOSE GUSTAVO
3480	AGUILAR MARROQUIN	VICTOR ANTONIO	2738	ALVARENGA MANZANARES	REINA DE LA PAZ	1623	ARIAS SORTO	FAUSTO ARNALDO
2868	AGUILAR MONTECINOS	WILFREDO	3828	ALVARENGA MENDOZA	ELBER ALEXANDER	1909	ARREVIJAGA GUINEA	REBECA JEANNETH
0915	AGUILAR PACHECO	RENE ALFONSO	2052	ALVARENGA MONTAÑO	MARIO ROLANDO	3527	ARRIAGA MOLINA	MARTHIA BELEN
3659	AGUILAR PANAMENO	JOSE FABRICIO	3240	ALVAREZ	JORGE AFRODIZO	1143	ARREAGA HENRIQUEZ	ROBERTO ANTONIO
0952	AGUILAR RODRIGUEZ	LUIS ADALBERTO	4545	ALVAREZ BARRIENTOS	JOSE SIMON	0597	ARTEAGA ARQUIMEDO	GREGORIO
2803	AGUILAR SARAVIA	ZULIANA PATRICIA	2798	ALVAREZ CALDERON	JOSE ALEJANDRO	0727	ARTEAGA BETRAN	JOSE GERMAN
3898	AGUILAR VILLEGAS	SONIA MARIBEL	3106	ALVAREZ DE MEDINA	ENMA CONSUELO	2712	ARTEAGA CAÑAS	HECTOR ARMANDO
4390	AGUIERA CARRANZA	IVETH BEATRIZ DEL CARMEN	4677	ALVAREZ DE VILDEA	SONIA EDUVIGES	3317	ARTEAGA CHAVEZ	ITZEL ALDEMIRA
1313	AGUIERA ESCOBAR	JORGE ALBERTO	4044	ALVAREZ IGLESIAS	MARTEHA ELIZABETH	1747	ARTEAGA LARA	CUSTAVO ARTURO
4700	AGUIRON DE HERNANDEZ	AIBA FRANCISCA	1734	ALVAREZ LEAL	MANUEL ANTONIO	4546	ARTEAGA LEMUS	MARIA JOSEFINA
1272	AGUIÑADA	OSCAR ARMANDO	4665	ALVAREZ MOLINA	MAURICIO ALBERTO	4404	ARTEAGA MOZO	TANIA GUADALUPE
0125	AGUIRRE	JOSE ALFREDO	2326	ALVAREZ TRUJILLO	GLADYS MARGOTH	2615	ARTEAGA PINEDA	JOSE EDGARDO
1894	AGUIRRE ARIAS	JOSE ERNESTO	4797	ALVAREZ VASQUEZ	GUADALUPE LISSETTE	1268	ARTEAGA MENENDEZ	JOSE MAURICIO
3560	AGUIRRE BURGOS	ADILIA ELENA	3159	AMAYA BARRIOS	LALBA REGINA	0966	ARTIGA MARTINEZ	FRANKLYN ANGELO
3683	AGUIRRE GONZALEZ	SALVADOR RENE	3857	AMAYA CARTAGENA	JOSE VICTOR	3477	ARTIGA RODAS	JUAN CARLOS RAFAEL
2526	AGUIRRE HERNANDEZ	JAMIE ADALBERTO	2907	AMAYA DELEON	JOSE EDUARDO	4697	ARTOLA REYES	WENDY EUNICE
3408	AGUIRRE LOPEZ	OSCAR ARMANDO	0920	AMAYA HENRIQUEZ	LUIS ALEX	3162	ASCENCIO DIAZ	SANTOS MAURICIO
1336	AGUIRRE MIRANDA	MARIO FRANCISCO	4108	AMAYA HENRIQUEZ	ROXANA BEATRIZ	3741	ASCENCIO MARTINEZ	MANUEL DE JESUS
4321	AGUIRRE PEREZ	NAHUM EDUARDO	2061	AMAYA HENRIQUEZ	SANTOS CRISTOBAL	4305	AVALOS AVALOS	PEDRO ANTONIO
1084	ALAS	JAMIE ERNESTO	2980	AMAYA HENRIQUEZ	GILMA CRISTINA	3565	AVALOS AVALOS	ALEJANDRO
4424	ALAS AGUIRAR	JUAN RAMON	3537	AMAYA JUAREZ	MARIO ERNESTO	0517	AVALOS FLORES	JOSE LUIS ANTONIO
0701	ALAS DE UNARES	MARIA CONCEPCION	4333	AMAYA LOPEZ	JOSE CARLOS	2988	AVALOS MENIVAR	MAURICIO HECTOR
4052	ALAS GONZALEZ	WILFREDO	2310	AMAYA MEJIA	JOAQUIN ANTONIO	1147	AVALOS NAVARRETE	MAURICIO HECTOR
2469	ALAS LOPEZ	FRANCISCO ALONSO	2472	AMAYA PANSAJUA	GUILLELMO ANTONIO	2649	AVALOS PEREZ	DABO ANTONIO
4716	ALAS PINEDA	SILVIA DEL CARMEN	3950	AMAYA PINEDA	LUIS ALEXANDER	3746	AVALOS RIVAS	MARISA EDITH
1899	ALAS RECINOS	JOSE MISAEEL	1243	AMAYA SILVA	GUILLELMO	4675	AVALOS ROMERO	CARLOS EDWIN
3185	ALDANA JOVEL	ISANDRO ADRIAN	3776	AMAYA VENTURA	LUCAS MIGUEL	0808	AVALOS SOMOZA	JULIO SAUL
1668	ALDANA LUNA	JORGE ADALBERTO	2347	ANAYA SANCHEZ	MIGUEL ANGEL	3878	AVELAR	JOSE DAVID
1383	ALEGRIA SOLORZANO	TOMAS FRANCISCO	0642	ANAYA VILDEA	FRANCISCO	3147	AVELAR AVARADO	WILFREDO
2486	ALEMANN ALEMANN	RUTH MARLENE	3684	ANDRADE	WILLIAM WILFREDO	2665	AVELAR BATES	JOSE MAURICIO
1458	ALFARO	MILTON ANTONIO	4558	ANDRADE PRUDENCIO	CARLOS ELVIS	4392	AVELAR HERNANDEZ	NANCY LISSETTE
3012	ALFARO	CRISTOBAL	2669	ANGEL DE LA CRUZ	JOSE MIGUEL	2546	AVELAR MEZA	CLAUDIA TERESA
4609	ALFARO AREVALO	DABO JESSE	2610	APARICIO GRANADOS	JOSE MARIO	0715	AVELAR PEITEZ	MARIA CATALINA
1438	ALFARO BARRIENTOS	DANILO ANGEL	2027	APARICIO MENIVAR	JOSE ORLANDO	1388	AVENDANO	ROSA ADILIA
4302	ALFARO DE LOPEZ	IDALIA ELIZABETH	2019	AQUINO ALVARADO	ORLANDO	4691	AVENDANO JOVEL	MANUELA DE LA CRUZ
2267	ALFARO MIRANDA	RAMIRO ORLANDO	3155	ARAGON VALLE DE ESQUIVEL	FLORE EVELIA	1080	AVILES MADRID	JOSE ARMANDO
4155	ALFARO OCHOA	ANA DEISY	2820	ARANA AREVALO	LUIS ALONSO	2525	AYALA	RICARDO BENJAMIN
2077	ALFARO RAUDA	CARLOS MAURICIO	1567	ARANA FIGUEROA	VICTOR MANUEL	0673	AYALA	HECTOR MANUEL
4528	ALFARO RIVAS	ALICIA MARIA DEL TRANSITO	3434	ARANA RAMOS	ERNESTO ALEXANDER	3581	AYALA ARISTONDO	NATHANIEL
2209	ALFARO RUIZ	OSCAR ARTURO	4309	ARANA ROSSIL	JOSE ANGEL	4531	AYALA BENITEZ	CARMEN EDITH
3463	ALVAREZ DUBON	GUSTAVO ADOLFO	1881	ARANIVIA JOYA	JOHEL ANTONIO	4627	AYALA DE MARTINEZ	ANGELOA MARITZA
1399	ALVARADO	JOSE ALBERTO	0611	ARANIVIA ROBLES	NOE DE JESUS	2006	AYALA ESTRADA	JOSE OSCAR
2085	ALVARADO	FRANCISCO ERNESTO	3630	ARANO HERNANDEZ	ESMERALDA ELIZABETH	2900	AYALA GUARDADO	JOAQUIN
1209	ALVARADO	SANDRA ELIZABETH	4018	ARAUJO CARLOS	ISMAEL ANTONIO	3761	AYALA HERNANDEZ	NANCY CAROLINA
2722	ALVARADO	RAMON ARMANDO	1925	ARBUZ ZELAYA	ALFREDO	0467	AYALA IEMUS	TOMAS
3242	ALVARADO ALAS DE GAIVEZ	CONCEPCION	4319	ARBUS RAMIREZ	OSCAR ELI	4635	AYALA MUNGUIA	KARLA LUCIA
3866	ALVARADO ALVARADO	EDWIN FRANCISCO	1350	ARCE BARAHONA	RENE ALBERTO	3918	AYALA GUICIA	OSE HENOC

4454 AYALA NAJARRO
 4444 AYALA ORELLANA
 3248 AYALA RIVAS
 2636 AYALA RODRIGUEZ
 1311 AYALA RODRIGUEZ
 1432 AZARAH ANAYA
 1413 BAIRES GUZMAN
 3755 BAIZA DE MARTINEZ
 2893 BALCACERES PINEDA
 3632 BAÑOS CORTÉZ
 0062 BARAHONA
 0304 BARAHONA
 3759 BARAHONA ANGEL
 3557 BARAHONA ARGUETA
 3645 BARAHONA BENITEZ
 2509 BARAHONA ESCOYO
 0157 BARAHONA GONZALEZ
 1127 BARAHONA HERRERA
 2127 BARAHONA MENA
 1361 BARAHONA MORALES
 1973 BARAHONA MORALES
 3273 BARAHONA RIVERA
 0973 BARRILLAS GARCIA
 4625 BARRILLAS LOPEZ
 2520 BARRILLAS SOLIS
 3121 BARRERA HERNANDEZ
 4507 BARRERA MENDEZ
 3165 BARRERA MORALES
 2961 BARRERA SALINAS
 4778 BARRERA SEGURA
 1330 BARRERA VALENCIA
 1536 BARRERA VASQUEZ
 0659 BARRIENTOS MURCIA
 0819 BARRIOS RIVAS
 3752 BATES BATES
 4074 BATES GUEVARA
 1067 BATES MENDEZ
 3768 BAZAN JIMENEZ
 0872 BELARNO CABRERA DE ARAUJO
 1126 BELLOSO GUZMAN
 4432 BELLOSO RIVAS
 2866 BELTRAN DE COTO
 4651 BELTRAN FABIAN
 3542 BELTRAN MOLINA
 2044 BELTRAN YEGA
 3592 BENAVIDES
 0579 BENAVIDES SOLANO
 1737 BENITEZ AVILES
 1412 BENITEZ CEDILLOS
 0401 BENITEZ ESTRADA
 4513 BENITEZ MARROQUIN
 1993 BENITEZ MARTINEZ
 3991 BENITEZ PEREZ
 3446 BERDUGO DE FLORES
 3036 BERNAL ALVAREZ
 3111 BERNAL AYALA
 3611 BERNAL DE ALEGRIA
 1425 BERNAL MEJA
 1158 BERNAL TORRES
 3475 BERNAL VASQUEZ
 2919 BERRIOS DE RIVAS
 3958 BERRIOS ECHENERRIA
 0743 BERRIOS HERNANDEZ
 1204 BERRIOS MENDEZ
 0093 BLANCO
 1746 BLANCO
 4328 BLANCO
 4232 BLANCO FUENTES
 1160 BLANCO ROSALES
 4182 BOJORGUEZ CORNEJO
 4571 BOJANO DE VIDES
 2149 BOJANOS GARCIA
 0987 BOJANOS GOMEZ
 2808 BOJANOS VEGA
 4599 BONILLA ALAS
 4776 BONILLA CABRANZA
 2800 BONILLA DE ORELLANA
 4214 BONILLA FIGUEROA
 4565 BONILLA GALDAMEZ
 0916 BONILLA HERNANDEZ
 2590 BONILLA MATAMOROS
 0198 BONILLA MEJA
 4341 BONILLA ORELLANA
 3613 BONILLA GUINANTILLA
 3574 BORJA DE ARIAS
 2367 BRACAMONTE GRANILLO
 3738 BRIZUELA ARTIGA
 2001 BRIZUELA REYES
 2832 BRIZUELA VASQUEZ
 3599 BUCARO CASTRO
 1921 BURGOS DE MARTINEZ
 2109 BURGOS GOMEZ
 2802 BURGOS MARTINEZ
 3085 BURILCA HERRARTE DE GALLEGOS
 4266 CABALLERO CORTÉZ
 3034 CABEZAS LAGUANA
 4533 CABRERA
 3869 CABRERA AGUILERA
 1800 CABRERA AYALA
 2055 CABRERA BERNAL
 0836 CABRERA CHICA
 2253 CABRERA DE CRUZ
 2245 CABRERA DE LOPEZ
 1919 CABRERA DE MARTINEZ
 4025 CABRERA MARROQUIN
 0529 CABRERA MARTINEZ
 2093 CABRERA NERIO
 3696 CACERES
 1024 CACERES VASQUEZ
 2346 CALDERON
 3451 CALDERON DE CUELLAR
 4459 CALDERON DE PEREZ
 0246 CALDERON LAM
 1136 CALDERON LEMUS
 4373 CALDERON MARTINEZ
 4721 CALDERON NAVARRO
 4154 CALDERON ORELLANA
 2436 CALDERON VALLE
 0078 CALERO RODAS
 4655 CALLEJAS
 3974 CALLES DE PAZ
 3415 CALLES GOMEZ
 2910 CALLES LOPEZ
 1487 CALLES RIVAS
 3334 CALLES VASQUEZ
 1575 CALVO BRITO
 1003 CALVO PALMA
 1802 CALZADILLA

MARIO ORESTE
 MAURICIO REÑE
 MARIA MARTA
 CARLOS AFRODICO
 CARLOS ANGEL SALVADOR
 ROMEO AUGUSTO
 RICQUE REÑE
 GILMA LORENA
 NERIS ENICE
 ASHAJI JULIETA
 JOSE ROBERTO
 REYNALDO
 MISAEL EDUARDO
 JORGE ALBERTO
 AIVARO ENRIQUE
 ARNOLDO VIADIMIR
 EGIDIO
 CARLOS ALFONSO
 ANA OLGA
 CLAUDIO EUGENIO
 GERARDO ALFONSO
 JOSE GILBERTO
 CARLOS
 BRENDA EMEY
 MELANY VICTORIA
 BOGAMBILIAN CAROLI
 BERNARDI MORE
 CECILIA LORENA
 HUMBERTO
 MARIA CAROLINA
 JORGE ALBERTO
 CARLOS VIDAL
 ERNESTO ANTONIO
 LEONARDO VINICIO
 JOSE ADALBERTO
 CRISTOBAL
 3594 SALVADOR OSWALDO
 DELMY CECILIA
 JUAN ANTONIO
 MOISES JHONATAN
 MARGARITA ESTELA
 OSCAR AMILCAR
 JUAN CARLOS
 JOHN EDDIE
 FREDDY AMILCAR
 SONIA MARIBEL
 MARIA FLORA
 JOSE OSCAR
 JOSE GUSTAVO
 MANUEL EDGARDO
 RAMON ANTONIO
 EVER ALEXANDER
 ANA GLORIA
 GERSON ERNESTO
 MAURICIO ANTONIO
 SANDRA CAMILA
 JOSE LEONIDAS
 DARIO
 SALVADOR ENRIQUE
 CELIA ESPERANZA
 ROBERTO ABISTIDES
 JOSE RICARDO
 CARMEN EMERITA
 RICARDO ARMANDO
 ATILIO
 GLENDA MARIA
 HERBERT SIGFREDO
 EDUARDO EDMUNDO
 BORIS OBLAK
 ANA ELIZABETH
 ROOSEVET GIOVANNI
 CARLOS ANTONIO
 JOSE RAFAEL
 JOSE RAMON
 JOSE ISMAEL
 GECIA ELIZABETH
 OMAR ALEXANDER
 FREDIS ALEXANDER
 ALFONSO
 FIDEL ERNESTO
 PEDRO ROMEO
 MEDARDO ANTONIO
 MEDARDO ADRIU
 CARMEN WELDA
 ROBERTO
 ILIANA MARGARITA
 JUAN CARLOS
 MANUEL DE JESUS
 EDGARDO
 ANA ORIETTA
 OSCAR ADAN
 ROBERTO
 DOMINGUA YANIRA
 MANUEL ENRIQUE
 CARLOS ARMANDO
 ROQUEJO
 DORA LILIAN
 RENÉ ALFREDO
 DAVID ANTONIO
 LISANDRO ARISTIDES
 CONSUELO PATRICIA
 MIRIAM CECILIA
 DEYSY MARGOT
 GECIA ESTELA
 MARIO HUMBERTO
 ARNALDO
 CESAR VIDAL
 BENÉ OBLANDO
 SANTOS HUMBERTO
 YANETTE IDALIA
 KARLA MARINA
 DONALD RICARDO
 SAMUEL
 JUAN CARLOS
 ANNABELLA
 MAYRA JEANNETTE
 DEYSY MARIBEL
 ALVARO EDGARDO
 MAURICIO ANTONIO
 ERNESTO
 ELIAS MAYRIN
 MARIA DOLORES
 JESUS ISIDRO
 MIGUEL ANGEL
 GILBERTO MAURICIO
 ANGEL BENJAMIN
 JOAQUIN RICARDO

2849 CAMPOS ACUÑA
 4213 CAMPOS CASTRO
 2420 CAMPOS DE KELLER
 3304 CAMPOS NAVARRETE
 3505 CAMPOS NAVARRETE
 3635 CAMPOS PADILLA
 3920 CANALES IAZO
 1384 CAMPOS QUINTANILLA
 0862 CAMPOS RIVAS
 3524 CAMPOS RODRIGUEZ
 0055 CAMPOS RODRIGUEZ
 0313 CAMPOS ROQUE
 2936 CAMPOS ROSALES
 3826 CAMPOS SIGÜENZA
 3763 CAMPOS ZALDIVAR
 4896 CANALES CRUZ
 4168 CANALES IAZO
 2238 CANALES SANTAMARIA
 4682 CANALES VENTURA
 3361 CANDIDO AMAYA
 3964 CANIZALEZ CORNEJO
 2197 CANJURA PALMA
 4796 CAÑO FUNES
 3325 CAÑAS RODAS
 0040 CAÑAS VILANOVA
 0887 CAPIENQUEZ GUZMAN
 2483 CARBAJAL
 2374 CARBAJAL CAMPOS
 3814 CARBALLO VELASCO
 2558 CARCAMO CHAVEZ
 4684 CARCAMO DROTIS
 2290 CARCAMO GUZMAN
 4519 CARCAMO MARROQUIN
 2454 CARDONA CHINCHILLA
 2899 CARDONA GARCIA
 3217 CARDONA MARTINEZ
 3594 CARDONA MARTINEZ
 3000 CARDOZA
 0696 CARIAS GRIMALDI
 4542 CARIAS SANTOS
 1317 CARLOS CASTANEDA
 3805 CARLOS CASTANEDA
 0959 CARPIO
 2517 CARPIO
 3594 CARPIO MONTENEGRO
 3300 CARPIO GUINTEROS
 0700 CARRANZA POSADA
 3000 CARRANZA SALMERON
 3427 CARRANZA ZARATE
 4626 CARRILLO CERRITOS
 1435 CASTANEDA ALVARADO
 4012 CASTANEDA CHAVEZ
 2807 CASTANEDA DIAZ
 0970 CASTANEDA OUMEDO
 4198 CASTANEDA RODRIGUEZ
 0010 CASTELLANOS
 2906 CASTELLANOS
 1959 CASTELLANOS CASTILLO
 0591 CASTELLANOS CASTILLO
 1566 CASTELLANOS CHACON
 3228 CASTELLANOS CHACON
 3450 CASTELLANOS LOPEZ
 1917 CASTELLANOS PENA
 1617 CASTELLANOS QUEZADA
 1660 CASTELLANOS QUEZADA
 4088 CASTELLON AYALA
 4425 CASTILLO
 1333 CASTILLO ACOSTA
 3487 CASTILLO ARDON
 4624 CASTILLO CANALES
 3549 CASTILLO CHAVEZ
 3324 CASTILLO CUBIAS
 3220 CASTILLO DE CASAS
 2659 CASTILLO DE HERNANDEZ
 0538 CASTILLO ELIAS
 4125 CASTILLO FERNANDEZ
 1193 CASTILLO GUZMAN
 3001 CASTILLO HENRIQUEZ
 3844 CASTILLO HENRIQUEZ
 0358 CASTILLO HUEZO
 2844 CASTILLO LOPEZ
 1223 CASTILLO MENA
 2128 CASTILLO MONTAÑO
 0275 CASTILLO OLIVARES
 0934 CASTILLO RAMIREZ
 2041 CASTILLO RECINOS
 1596 CASTILLO RIVAS
 2689 CASTILLO RODRIGUEZ
 4075 CASTILLO SANTOS
 0931 CASTRO AVELAR
 1571 CASTRO BARRERA
 3432 CASTRO BLANCO
 0415 CASTRO CORRALES
 0518 CASTRO CORRALES
 0189 CASTRO DE CISNEROS
 3848 CASTRO DIAZ
 0546 CASTRO GOMEZ
 0747 CASTRO HERNANDEZ
 2645 CASTRO HERNANDEZ
 0523 CASTRO HERNANDEZ
 0738 CASTRO HERNANDEZ
 4027 CASTRO HERNANDEZ
 4229 CASTRO LOPEZ
 0962 CASTRO MARTINEZ
 1938 CASTRO MONGE
 4070 CASTRO MONTES
 4329 CASTRO OCHOA
 2795 CASTRO QUINTANILLA
 2152 CASTRO UBBE
 1320 CEDILLOS LOZANO
 0828 CENTENO CUELLAR
 3465 CENTENO LUCERO
 2594 CENTENO SANCHEZ
 1362 CERCA ESCOBAR
 0621 CERRITOS CARDONA
 3309 CERRITOS FERMAN
 1710 CERRITOS GOMEZ
 4515 CERROS ALVARADO
 1360 CHACHAGUA PIMENTEL
 1021 CHACON AWALOS
 3967 CHACON AYALA
 3479 CHACON DE ACOSTA
 0921 CHACON MONTAÑO
 1199 CHACON ORELLANA
 2053 CHACON ZELAYA
 2269 CHAMUL SARAVIA
 2265 CHANAS MARTINEZ
 3484 CHAVARRIA FUENTES

HERBERT ROLANDO
 GILBERTO GAMMIEL
 BLANCA LIZETTE
 SONIA MARGARITA
 MIRNA DOSORES
 PEDRO ANTONIO
 CAMPOS PEREZ
 LÓRCIGO ANTONIO
 GUILLERMO
 ESAU ANTONIO
 JOSE ATILIO
 JOSE ANDRÉS
 CARLOS ROSALES
 INGRID CAROLINA
 JOSE GUILLERMO
 DANIEL DE JESUS
 AMILCAR JAVIER
 LUIS ERNESTO
 DENNIS ALFREDO
 MIGUEL ANGEL
 ALBERTH ERNESTO
 MANUEL DE JESUS
 ERICK DANIEL ALBERTO
 MARIO ERNESTO
 JOSE ENRIQUE
 JOSE SANTOS
 BERNALDI ELIAS
 JOSE ABELIHO
 RAFAEL EFRAIN
 ANA MARIA GUADALUPE
 JOSE ROLANDO
 LUIS EIMER
 MIRIAM ESTELA
 SABRINA DOLORES
 MELIDA ESPERANZA
 JOSE MAURICIO
 CHIRINO MAGUIRANO
 JOSE BENEDICTO
 MARTA DEL CARMEN
 JOSELUINE ALICIA
 PEDRO
 JUAN FRANCISCO
 RAFAEL ANTONIO
 CARLOS ALBERTO
 DORA CAROLINA
 BLANCA ESPERANZA
 TONY GILBERTO
 MARIANNA CAROLINA
 ISRAEL REINALDO
 SULMA AMÉRICA
 JOSE GUILLERMO
 GIOVANNI ANTONIO
 JOSE MAURICIO
 JOSE GUILLERMO
 PATRICIA ELIZABETH
 HORACIO ALFREDO
 EMER ANTONIO
 JOSE ROBERTO
 JACINTO ARNOLDO
 HORACIO ALFREDO
 CARLOS JAVIER
 EDIO GAMMIEL
 JOSE ISIDORO
 MARIO EDGARDO
 EVELYN DINORA
 CECILIA DE LA PAZ
 JAIMÉ NESTOR
 GUSTAVO DANILO
 ANA GUADALUPE
 PEDRO SAUL
 JUAN REÑE
 ROSAIBA LETICIA
 SONIA ELIZABETH
 SANDRA GUADALUPE
 JOSE FERNANDO
 BESSIE ELIZABETH
 MARIO ERNESTO
 DOUGLAS OMAR
 RINA YESMIN
 ROBERTO AUGUSTO
 CARLOS ARMANDO
 RAFAEL HUMBERTO
 FRANKLIN DOUGLAS
 EDIO CESAR
 NELSON ANTONIO
 GUILLERMO MAURICIO
 DAMASO ALBERTO
 RONALD ADARY
 SANDRA DEL CARMEN
 BLANCA LILIAN
 DIMAS ARQUEL
 IDANA USSET
 HAYDÉE LORENA
 MARCO TULIO
 ANA BEATRIZ
 EDWIN ARNOLDO
 JUAN FRANCISCO
 DORIS MAGDALENA
 JEANNETTE MARISELA
 JOSE ARNOLDO
 REMIGIO
 CANDELARIA DE JESUS
 RINA MARIA
 MIGUEL ESTANISLAO
 BERTILO ANTONIO
 LUIS ANGELO
 JUAN JAYDE
 JUAN JOSE
 HUGO
 DONALD EDGARDO
 CARLOS NAPOLEON
 ROSA MARINA
 DOUGLAS JOAQUIN
 TONY CRISTINO
 JOSE NICE
 JORGE ERNESTO
 MIGUEL ANGEL
 RAUL ERNESTO
 EDIO CESAR
 JOSE ARTURO
 AMÉRICO
 IRMA ESTELA
 DINORA DE JESUS
 JULIO CESAR
 JOSE ROBERTO
 JOSE ROBERTO
 JUAN EDGARDO
 NELSON ARMANDO
 KATIA BEATRIZ

1351 CHAVARRIA MARTINEZ
 2002 CHAVARRIA PINO
 0844 CHAVEZ
 0614 CHAVEZ BAIRES
 1922 CHAVEZ BONILLA
 2154 CHAVEZ DE BERNAL
 3762 CHAVEZ DE CABRERA
 4743 CHAVEZ DE MAITEZ
 2939 CHAVEZ DE RIVAS
 1319 CHAVEZ HERNANDEZ
 3818 CHAVEZ JACO
 3423 CHAVEZ MARTINEZ
 2043 CHAVEZ MORALES
 0979 CHAVEZ MORENO
 0462 CHAVEZ NAJARRO
 4365 CHAVEZ RODRIGUEZ
 3765 CHAVEZ RODRIGUEZ
 2186 CHAVEZ SERRANO
 3838 CHAVEZ SOSA
 4620 CHAVEZ VASQUEZ
 0097 CHEDERALI SIADÉ
 2380 CHEVÉZ
 4294 CHEVÉZ
 4584 CHICA CLAROS
 0649 CHICAS
 2319 CHICAS
 3530 CHICAS ALFARRO
 1485 CHICAS BONILLA
 1755 CHICAS MUÑOZ
 3846 CHICAS PAZ
 1741 CHICAS PERALTA
 3771 CHICAS SANTOS
 4746 CHICAS VASQUEZ
 0500 CHICAS VILCHEZ
 0327 CHIGUILO
 2076 CHIRINO MAGUIRANO
 4617 CHOTO DE CAMPOS
 1686 CIBRIAN LEMUS
 0012 CISNEROS
 4103 CISNEROS DE CAMPOS
 4094 CISNEROS JOVEL
 2272 CLAROS NIETO
 1624 CLAROS VASQUEZ
 1246 CLAVEL CASTILLO
 2189 COCAR ROMANO
 1293 COCAR ROMANO
 2599 COCAR ROMANO
 1582 COCAR ROMANO DE DAMAS
 1683 COLATO FLORES
 2957 COLATO HERNANDEZ
 1787 COLOCHO CABEZAS
 3046 COLOCHO MORALES
 2417 CONTRERAS GUTIERREZ
 4780 CONSTANZA ALVARADO
 2848 CONTRERAS GONZALEZ
 1872 CONTRERAS MADRID
 3363 CONTRERAS MARTINEZ
 3544 CONTRERAS SIGUACHI
 2143 CORDOBA TOLEDO
 1079 CORTÉZ HERNANDEZ
 1106 CORDOVA
 1277 CORDOVA
 0047 CORDOVA CONTRERAS
 1467 CORDOVA DE ALVAREZ
 4520 CORDOVA GIRON
 2298 CORDOVA ROMERO
 1733 COREAS CAMPOS
 3561 COREAS DE PEREZ
 4202 COREAS DIAZ
 1887 COREAS SANCHEZ
 0613 CORTEJO RIVAS
 4441 CORNEJO DE PINEDA
 3500 CORNEJO FLORES
 0288 CORNEJO HERRERA
 0092 CORNEJO LOPEZ
 2227 CORNEJO MARTINEZ
 2709 CORNEJO PEREZ
 3923 CORNEJO VASQUEZ
 0094 CORPENO
 0289 CORTES CISNEROS
 3017 CORTES MERINO
 2967 CORTÉZ MONTAÑO
 4334 CORTÉZ MURCIA
 2217 CORTÉZ RAMOS
 3876 CORTÉZ RENDERO
 4791 CORTÉZ RODRIGUEZ
 2311 CORTÉZ SERRANO
 0536 CORVERA
 4680 CORVERA MENDOZA
 4389 CORVERA MONTAÑO
 0355 COTO AMAYA
 2876 COTO GONZALEZ
 7070 COTO HUIZA
 3237 CRESPIN GOMEZ
 4270 CRESPIN LINARES
 0063 CRISTALES
 2345 CRISTINO
 1013 CRUZ
 0908 CRUZ AGUILAR
 2329 CRUZ ALVARADO
 4801 CRUZ AMAYA
 3708 CRUZ AQUINO
 3405 CRUZ CASTILLO
 1196 CRUZ CERNA
 2663 CRUZ CONTRERAS
 0487 CRUZ COPLAS
 3731 EWIG CRUZ
 2792 CRUZ DE AGUILAR
 0816 CRUZ DE GONZALEZ
 1395 CRUZ DE GONZALEZ
 3126 CRUZ DE MARTINEZ
 3206 CRUZ DE PEREIRA
 4696 CRUZ DE RENDERO
 3601 CRUZ DIAZ
 4008 CRUZ GONZALEZ
 4515 CRUZ GUEVARA
 0499 CRUZ GUEVARA
 1170 CRUZ LETONA
 4603 CRUZ MELGAR
 4004 CRUZ MENDOZA
 0806 CRUZ MENYER
 2024 CRUZ OCHOA
 3375 CRUZ PRUDENCIO
 2194 CRUZ RAMOS
 3038 CRUZ ROMERO
 2557 CRUZ YIGIL

LUIS ALONSO
 ROBERTO NELSON
 FAUSTO RIGOBERTO
 CARLOS ENRIQUE
 KENNY MARGARITA
 ELSA CRISTINA
 MARTA SONIA
 ANA LILIAN
 OSCAR SALVADOR
 GUILLERMO ANTONIO
 RENÉ MAURICIO
 MANUEL HUMBERTO
 JULIO ALBERTO
 DARIO ANTONIO
 MARIAS
 GLADIS EMPERATRIZ
 JOSE ALCIDES
 MAURICIO ALEJANDRO
 ANA GUADALUPE
 ALFREDO
 LEONARDO DE JESUS
 JOSE ADELIO
 JAIMÉ
 ATILIO RAFAEL
 HILBERTO
 CARLOS HUMBERTO
 CAROLINA FELICITA
 MARTA LORENA
 HECTOR ROLANDO
 MAYRA CAROLINA
 PEDRO ANGEL
 JOSE JUAN EL BAUTISTA
 WILMER ALEXANDER
 CESAR OFILIO
 RENÉ GUILLERMO
 EMERSON
 JOSE ANTONIO
 DORA ELIZABETH
 JOSE ROBERTO
 JOAQUIN
 LETICIA CAROLINA
 ANA CECILIA
 ANDRÉS ATILIO
 MARLON RAFAEL
 FEDERICO ANTONIO
 ANA MARIA
 JUAN FRANCISCO
 CARLOS ANTONIO
 MARINA ARELY
 FELIPE
 JUAN CARLOS
 HERMES OFILIO
 ANA MARIA
 GLADIS NOEMI
 EVA ALICIA
 RAFAEL IVAN
 JUAN VICENTE
 CARLOS ALBERTO
 ROSA MIRIAM
 OSCAR DAJOBERTO
 JOSE ANTONIO
 JOSE OSCAR
 LUIS MIGUEL
 RAFAEL ARTEHA
 MARIA LIZETH
 CLAUDIA ESTELA
 JOSE REMBERTO
 ERIC FRANCISCO
 ANA TERESA
 ELISA CAROLINA
 MIGUEL ANGEL
 FRANCISCO ALEJANDRO
 MARTA JULIA
 EDWIN ANTONIO
 JOSE ROBERTO
 LUIS ALONSO
 LUIS ALFREDO
 MARIO HERNAN
 TANYA CELESTE
 RAUL ADALBERTO
 TITO EDGAR
 TANYA MARIA
 NESTOR ALEXANDER
 REINALDO ALBERTO
 CARLOS ANTONIO
 OSCAR ANTONIO
 MARIO NAPOLEON
 CARLOS NAPOLEON
 LUIS ALONSO
 VIDAL ENRIQUE
 ANA MIRIAM
 CARMELO REINALDO
 OSCAR EDUARDO
 REYNALDO JOSE
 ISMAEL
 JOSE RAMON
 CARLOS REÑE
 LUIS ALONSO
 JOSE CARLOS
 RENÉ EDGAR
 MARIANO
 JULIO EDGAR
 PEDRO ALBERTO
 JOHANNA VERONICA
 LUIS ANGEL
 WILLIAN ISAI
 RAMON DE JESUS
 WILM XAVIER
 ANA CECILIA
 DORIS CELINA
 GECIA MARINA
 CRUZ DE PEREIRA
 FELICITA
 DORA ALICIA
 IVETH CAROLINA
 WENDY PATRICIA
 MARIO ALBERTO
 MARIA DE LA PAZ
 FRANCISCO
 GENARO
 JOSE ENRIQUE
 RICARDO ALFONSO
 MELVIN BALMORE
 ANDRÉS
 MOISES FRANCISCO
 ALFREDO
 LUIS MARCELO

2475	CUBIAS ALFARO	ANDRES MAURICIO	3364	FERNANDEZ MACHUCA	ROBERTO ALFREDO	1001	GIRON GONZALEZ	SAMI LUDI
4273	CUBIAS CUBIAS	MARCELO ALEXANDER	1971	FERNANDEZ MORALES DE ARIAS	ENRIQUE MARIBEL	1738	GIRON LILIOA	OSCAR
3522	CUELLAR HERNANDEZ	JOSE FRANCISCO	2322	FIGUEROA ANDRADE	RAFAEL HUBERTO	4685	GIRON VALLE	IDALIA DEL CARMEN
2602	CUELLAR AQUINO	MIGUEL ENRIQUE	3362	FIGUEROA CHACON	ORLANDO CANO	2710	GONZALEZ CANO	ANTONIO
0899	CUELLAR BETRAN	CARLOS	3362	FIGUEROA DE VASQUEZ	MARIA JEANETTE	2673	GOMEZ	JULIO MIGUEL
0295	CUELLAR CORTEZ	SANTIAGO ANTONIO	3636	FIGUEROA GUTIERREZ	CLAUDIA MARIA	0263	GOMEZ	RICARDO ALBERTO
1455	CUELLAR DE FIGUEROA	GLORIA ELENA	0179	FIGUEROA JIMENEZ	HECTOR RICARDO	0990	GOMEZ ALFARO	FAUSTO MOISES
3305	CUELLAR DE LAINEZ	MIRNA DEL CARMEN	0712	FIGUEROA LOPEZ	ARACEY	1105	GOMEZ ALFARO	CESAR AGUSTIN
4802	CUELLAR HERNANDEZ	EVELYN MARELOS	2947	FIGUEROA MORALES	GISELA MARGARITA	4363	GOMEZ ARANDA	OSCAR DANILLO
1619	CUELLAR GUINIANILLA	GERMAN ALEX	0395	FIGUEROA PEREZ	RENE OBOULIO	2467	GOMEZ ASCENCIO	ISIS AZALEA
2937	CUMI CHICAS	ROBERT ALEXANDER	1939	FLAMENCO ESCOBAR	VICTOR MANUEL	1066	GOMEZ CASTANEDA	CARLOS ROBERTO
4799	DE LA CRUZ LOPEZ	JOSE GONZALO	3489	FLAMENCO PERDOMO	NAHUM WILFREDO	3647	GOMEZ CASTELLANOS	FRANCISCO DIAGOBERTO
4633	DE LA CRUZ LOPEZ	VICTORIANO	0371	FLORES	JOSE FERNANDO	1936	GOMEZ CONTRERAS	ROGELIO
3620	DE LA CRUZ ROMERO	LUIS STANLEY	3891	FLORES DE VARGAS	WONNIE CAROLINA	4677	GOMEZ CORDOVA	DAVID ADAALBERTO
3775	DE LEON CAMPOS	WALTER ALEXANDER	1869	FLORES ACOSTA	JOSE RENATO	3371	GOMEZ DE FORTINEZ	DORIS PAULINA
4109	DE LEON DE JIMENEZ	GUADALUPE	2359	FLORES ALVARADO	JOSE ARNULFO	4805	GOMEZ DE SAMAYOA	DELMY
1682	DE LEON ESCOBAR	RAFAEL	3868	FLORES ALVARENGA	OSCAR	0134	GOMEZ GUZMAN	JORGE ALBERTO
2381	DE PAZ	SONIA ELIZABETH	4111	FLORES APARICIO	LUIS ALBERTO	2773	GOMEZ JAIME	OSCAR ALBERTO
4187	DE PAZ DE HERNANDEZ	ANA RUTH	1783	FLORES AYALA	EDWIN ROMEO	2563	GOMEZ JUAREZ	ORLANDO ALBERTO
3633	DE PAZ GAVIDIA	JOSE NAJN	1762	FLORES CARRILLO	JUAN FRANCISCO	1900	GOMEZ MEJIA	MARIO ERNESTO
2360	DE PAZ LOPEZ	MARIA DE LOS ANGELES	4090	FLORES CHAVEZ	CARLOS MIGUEL	1547	GOMEZ NAVES	ANTONIO ABRAHAM
4561	DE PAZ LOPEZ	JUAN ANTONIO	4621	FLORES DE MONTENEGRO	CRISTINA ELIZABETH	1008	GOMEZ REYNADO	MIGUEL
4799	DEL CID MARTINEZ	OSCAR ERNESTO	1353	FLORES DE PALACIOS	WILIAM DEL CARMEN	1533	GOMEZ ROMERO	MARIA CONCEPCION
2840	DEL CID ORELANA	JORGE ALBERTO	3870	FLORES DE RUBIO	LORENA DEL CARMEN	1414	GONZALEZ CORDOVA	EDGARDO ANTONIO
2183	DELEON GUTIERREZ	MENELO	2970	FLORES DE VARGAS	ARACEY DEL CARMEN	1816	GONZALEZ CORTEZ	JULIO ERNESTO
4257	DELGADO ALVARADO	KAROL YAMIETH	1651	FLORES ELIAS	JUAN CARLOS	1816	GONZALEZ	MIGUEL ANGEL
1839	DELGADO BONILLA	ALFREDO ANTONIO	2056	FLORES ESCOBAR	CARLOS RAMON	0817	GONZALEZ	FRANCISCO GERMAN
1114	DELGADO CERNA	FRANCISCO AMADEO	1813	FLORES FLORES	OSCAR EDUARDO	2771	GONZALEZ ALAS	MARIA CATALINA
4344	DELGADO GOMEZ	ROBERTO ANTONIO	2901	FLORES GRUJIVA	JUAN BAUTISTA	3016	GONZALEZ ARGUETA	JOSE LUIS
3801	DELGADO RAMIREZ	JUAN CARLOS	3993	FLORES GUADRON	MARIA SANTOS	0527	GONZALEZ BARAHONA	MANUEL DE JESUS
0658	DELGADO VALENZUELA	FERNANDO ONORIO	2521	FLORES HERNANDEZ	RENE ALFONSO	4231	GONZALEZ CAMPOS	JOSE MINOS HUMBERTO
4604	DELGADO VALENZUELA	EMMANUEL ALEXANDER	4098	FLORES HERNANDEZ	MARISELA DEL ROCIO	4530	GONZALEZ CEDILLOS	CESAR EDUARDO
2376	DEODANES VENTURA	JOSE ROBERTO	2112	FLORES JARQUIN	JOSE ANTONIO	2895	GONZALEZ CERNA	JOSE LUIS
2706	DERAS DE JOVEL	MARIA ANGELA	3687	FLORES LANDAUVERDE	MARCOS	4423	GONZALEZ CERON	WILLIAM ALEXANDER
1491	DERAS MASIS	ANA SILVIA	2477	FLORES LARA	VICTOR DAVID	4694	GONZALEZ DE PAZ	HUGO ERNESTO
1156	DERAS ORTIZ	LUIS ANTONIO	1290	FLORES LOPEZ	JULIO ERNESTO	3953	GONZALEZ DOMINGUEZ	JORGE HUMBERTO
3343	DIAZ	JOSE LUIS	4478	FLORES MAJANO	CATY JASHIN	4240	GONZALEZ FLORES	CARLOS ANTONIO
2337	DIAZ CABRERA	OSCAR	3815	FLORES ORDONEZ	DIONISIO ARTURO	3443	GONZALEZ FUMES	LUIS ERNESTO
2605	DIAZ CASTRO	JOSE MARCIANO	1905	FLORES PACHECO	OSCAR ARMANDO	2133	GONZALEZ GARCIA	RAUL ANTONIO
4648	DIAZ DE ALFARO	ANA IRIS	4605	FLORES PALACIOS	VERONICA GUADALUPE	3640	GONZALEZ HERNANDEZ	JACQUELINE ARACELY
3871	DIAZ DE CUELLAR	CLAUDIA ELENA	2815	FLORES PACENA	NARCISO	2531	GONZALEZ HERNANDEZ	CELSO
1363	DIAZ DE ROMERO	QUINDA GUADALUPE	4695	FLORES PORTILLO	ANA SILVIA	2065	GONZALEZ HIDALGO	ARGUMIDES
4540	DIAZ DERAS	NARCISO ANTONIO	1532	FLORES POSADA	WILIAM DEL CARMEN	2964	GONZALEZ HIDALGO	ALVARO ARTURO
2552	DIAZ DURAN	JOSE MAURICIO	3360	FLORES RAMIREZ	ADONAY ANTONIO	3669	GONZALEZ LANDAUVERDE	ANA CAROLINA
0303	DIAZ FLORES	OSCAR ARMANDO	3604	FLORES RAMOS	ORSI HERIBERTO	2739	GONZALEZ MANZANO	ALVARO BALMORY
3914	DIAZ HERNANDEZ	RICARDO AQUILES	2650	FLORES REINA	JUAN GABRIEL	4687	GONZALEZ MARTINEZ	RAUL ERNESTO
3356	DIAZ LINARES	JOSE DANIEL	0554	FLORES REYES	ANTONIO RUIZ	1740	GONZALEZ MARTINEZ	FRANKLIN WILLIAMS
0004	DIAZ MARTINEZ	OSCAR RENÉ	4663	FLORES SANTOS	MARITZA DEL CARMEN	0356	GONZALEZ ORELANA	ORLANDO
3998	DIAZ MARTINEZ	OSIEL GEOVANY	1466	FLORES VILA	HECTOR ARMANDO	0706	GONZALEZ PEREZ	RAFAEL
1294	DIAZ MENDOZA	VICTOR MANUEL	3941	FLORES ZARATE	ROGER UBALDO	4467	GONZALEZ ROMERO	MARIA ANGELICA
2932	DIAZ RODRIGUEZ DE MENA	SILVIA LORENA	4034	FLORES ZELAYA	CARLOS EDUARDO	3504	GONZALEZ ROMERO	BLADIAR ERNESTO
3247	DIAZ ROMERO	RICARDO DAVID	4284	FLORES MARGUEZ	DAISY CECILIA	3668	GONZALEZ ROGUE	JOSE SAUL
3387	DIAZ SEGOVIA	WILLIAM EDUARDO	2915	FLORES RAFAELANO	CESAR OSWALDO	1701	GONZALEZ SANDOVAL DE HERNANDEZ	BLANCA ILLIAN
3140	DIAZ VASQUEZ	WILLIAM ALFREDO	3600	FUENTES	JOSE ROLANDO	318	GONZALEZ VILLALOBOS	ALEX MARIUCHO
0426	DIMAS INJAGUA	ANA MIRIAM	2799	FUENTES	EUSEO DAGOBERTO	3924	GRADIS URRUTIA	JOSE ISRAEL
4475	DIMAS PANIAGUA	JOSE GUILLERMO	3552	FUENTES	ANA MARIA	2040	GRANADOS DE CASTRO	MIRTA ESPERANZA
2395	DIMAS RODRIGUEZ	CARMEN ERIKA KRISTAL	1543	FUENTES CALLES	JOSE RIGOBERTO	4120	GRANADOS GUINTEROS	EDWIN ALBERTO
3618	DIMAS VILLALBA	DOMINICA ERIKA	1292	FUENTES CALLES	OSCAR SALMADOR	3416	GRANADOS ROMERIN	CARLOS ROBERTO
0926	DOMINGUEZ CLARA	MARIO ALVARO	3988	FUENTES DE RENDERO	GLADYS HAYDEE	3495	GRANADOS VALLE	MARTIN ALONSO
0740	DOMINGUEZ CRESPIN	PEDRO ARNOLDO	2249	FUENTES GUZMAN	MAURICIO	4640	GRANDE CATOTA	CLAUDIA IZETH
2743	DOMINGUEZ DE FUMES	BERTA ANA	0577	FUENTES MIRANDA	EUGENIO SALVADOR	1691	GRANDE ELIAS	JORGE ALBERTO
0242	DOMINGUEZ DERAS	GILBERTO	3095	FUENTES MONROY	CELINA IVETTE	4081	GRANDE MERIOS	INGRID YANETH
1634	DONADO LOPEZ	MIRNA EDITH	4054	FUENTES PINEDA	JOSE MARIO	3651	GRANILLOS BARRAS	ALVARO BLADIAR
1776	DORADEA CASTRO	ROGELIO	1663	FUENTES RAMOS	JUAN CARLOS	3949	GRIJALVA CARRANZA	JOSE CARLOS
2763	DORADEA RECINOS	GERMAN ANTONIO	2941	FUENTES SOLORZANO	BESSY IZETH	1793	GRIJALVA VINIUEZA	JAIME ALFONSO
1171	DURAN	GILBERTO ARMANDO	2674	FUENTES URRUTIA	SANTIAGO ANTONIO	4237	GUARDADO ARDON	JUAN MIGUEL
0838	DURAN ALVAREZ	JOSE GILBERTO	4246	FUNES PEREZ	KARLA MARIA	2785	GUARDADO DE FUENTES	EVELYN YANET
1401	DURAN ALVAREZ	CARLOS	3962	FUNES PORTILLO	OFELIA DEL CARMEN	2449	GUARDADO HENRIQUEZ	ANA IDIA
0277	DURAN BERMUDEZ	FRANCISCO	1519	FUNES UMANA	FULGENCIO	0535	GUARDADO MEDRANO	FREDY ELMER
2853	DURAN DE MUÑOZ	ANA DOLORES	1064	GALAN RODRIGUEZ	GERARDO AUGUSTO	2357	GUARDADO PEREZ	RICARDO
3407	DURAN LOPEZ	OLGA ISABEL	4667	GALAN RODRIGUEZ	BENJAMIN OSWALDO	2993	GUARDADO QUELE	JOSE RAUL
0649	DURAN MENIVAR	CARLOS ROBERTO	2885	GALDAMEZ AYALA	LUIZ DEL CARMEN	3785	GUARDADO QUINTANILLA	GENEIDA ASUCENA
1258	DURAN MERINO	RENE	1974	GALDAMEZ ESCOBAR	ERNESTO	3882	GUARDADO QUINTANILLA	JESUS
3326	ECHEGOYEN MARTINEZ	RAMON ELIAZER	3245	GALDAMEZ HERNANDEZ	RAFAEL ANTONIO	4769	GUERRA ACUNA	LOIDA VERGELINA
0758	ECHEVERRIA MANCIA	MARIO ANTONIO	1132	GALDAMEZ MOLINA	CRUZ HUMBERTO	1885	GUERRA GODINEZ	OWIDIO BALDEMAR
0378	ECHEVERRIA MARICRETE	HECTOR NAPOLEON	4784	GALDAMEZ SANCHEZ	WENDY IVETTE	3709	GUERRA GUERRA	MARIA ELENA
0207	EGUZABAL HERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	4076	GALDAMEZ TORRES	DORIS YANETH	4706	GUERRA LARA	OSWALDO ANTONIO
4397	ELIAS ELIAS	MARIA DE LOS ANGELES	2463	GALEANO ZELAYA	HECTOR NAPOLEON	1492	GUERRA MOLINA	NELSON ROBERTO
0101	ELIAS QUEZADA	JUAN ANTONIO	4493	GAUCIA	JOSE RICARDO	1952	GUERRA PINEDA	TOMAS ERNESTO
0757	ELIAS REYES	ANIBAL AUGUSTO	4091	GAUCIA CANTOR	JOSE AMILCAR	2850	GUERRA REYES	HECTOR DANIEL
4495	ERAZO MARGUEZ	JOSE ARISTIDES	2290	GAUCIA DE ECHEVERRIA	EULINDO HAYDEE	1318	GUERRA RAMON	GUERRERO
0210	ESCALANTE	JOSE ANTONIO	1968	GALINDO MENENDEZ	NELSON ROBERTO	2116	GUERRERO	WALTER ERNESTO
0331	ESCALANTE CALDERON	JOSE ANTONIO	1838	GALLARDO	MARIA MAGDALENA	0946	GUERRERO MONTANO	CESAR ANTONIO
4659	ESCALANTE FUENTES	IRMA CAROLINA	0203	GALLARDO PEÑA	JOSE ROBERTO	3096	GUERRERO PINEDA	RICARDO ANTONIO
1394	ESCALANTE GARCIA	BALMORIS	4666	GAMEZ VALENCIA	SOFIA BEATRIZ	0587	GUERRERO VENTURA	CARLOS ERNESTO
3562	ESCALANTE RODRIGUEZ	CARLOS GEOVANY	3831	GAMEZ GARAY	ELMER ANTONIO	2749	GUEVARA	ROSA MARIA
4628	ESCAMILLA CANALES	KARLA PATRICIA	2356	GANUZA GARCIA	FELIX ANTONIO	1589	GUEVARA	PERFECTO
0652	ESCAMILLA GARCIA	CARLOS FELIPE	2098	GARAY	ROBERTO ALONSO	1101	GUEVARA ALEMAN	MAURICIO
4786	ESCAMILLA LANDAUVERDE	RICARDO ANTONIO	726	GARCIA	PABLO	3689	GUEVARA DE BANCOS	ANGELA DEL CARMEN
0964	ESCOBAR	JOSE LUIS	4234	GARCIA	GARCIA DE JESUS	3648	GUEVARA FLAMENCO	SERGIO DE JESUS
4532	ESCOBAR ANZORA	LUIS ARMANDO	0860	GARCIA	JORGE ALBERTO	0780	GUEVARA GOMEZ	JHONY ERNESTO
0512	ESCOBAR CHAVEZ	MANUEL ANTONIO	1378	GARCIA	CANDELAIRA	4370	GUEVARA JACINTO	JOSE ANTONIO
0736	ESCOBAR DERAS	MANUEL DE JESUS	3252	GARCIA	RAFAEL FERNANDO	4707	GUEVARA MELARA	RAMON DE JESUS
4772	ESCOBAR ESCOBAR	MARILEA ELIZABETH	3444	GARCIA	HECTOR ALFREDO	3526	GUEVARA PAREDES	MILTON ALEXIS
4285	ESCOBAR GUARDADO	JUAN FRANCISCO	1002	GARCIA	JULIO CESAR	1688	GUEVARA PEREIRA	JOSE ATILIO
4224	ESCOBAR HERNANDEZ	LUIS ERNESTO	2534	GARCIA	CARLOS ALBERTO	1260	GUEVARA RECINOS	RAUL ERNESTO
0163	ESCOBAR KLEIMI	EMILIO	3643	GARCIA	LUIS GUILLERMO	2834	GUIDOS FLORES	SANDRA BEATRIZ
1517	ESCOBAR MARROQUIN	ROBERTO ANTONIO	3810	GARCIA CASTELLON	SALU ERNESTO	4549	GUILLEN LANDAUVERDE	REYNA ISABEL
4412	ESCOBAR MEDRANO	ABIGAIL DEL CARMEN	3733	GARCIA CHACHAGUA	MAURICIO OSWALDO	2000	GUILLEN PACHECO	ANA MERCEDES
0981	ESCOBAR MORALES	OSCAR MAURICIO ANTONIO	4699	GARCIA CONTRERAS	FRANCISCO SALOMON	1009	GUILLEN QUIBADA	LUIS ALONSO
1511	ESCOBAR REYES	JOSE ALBERTO	0648	GARCIA DE ARANIVA	GLENDY RUTH	4480	GUILLEN TORRENTO	CLAUDIA ANAYANSI
4701	ESCOBAR RIVAS	JOSE ROBERTO	4719	GARCIA DE CLIMACO	MARIA SARAHÍ	4255	GUILLEN VILASQUEZ	MANUEL FRANCISCO
2294	ESCOBAR VENTURA	MARIA NELLY	4394	GARCIA DE HERRERA	MORENA GUADALUPE	4054	GUILLEN ZELAYA	KAREN ILEANA
2353	ESCOBAR VIERA	JOSE ROBERTO	4114	GARCIA DE NOVA	MAYRA ELIZABETH	2547	GUINEA MONGE	EDWIN ARTURO
2888	ESCOTO ALVAREZ	WALTER ALEXANDER	4788	GARCIA GARCIA	MIGUEL ANGEL	1470	GUTIERREZ GARCIA	CONCEPCION RAQUEL
3585	ESPINAL FUENTES	CRISTELA MARIBEL	1509	GARCIA GOMEZ	MAURICIO ARMANDO	3769	GUTIERREZ GONZALEZ	FIDEL EDGARDO
3579	ESPINAL ROMERO	WILLIAM FREDY	4790	GARCIA GONZALEZ	MANUEL ANTONIO	4622	GUTIERREZ LOPEZ	LUIS FELIPE
4775	ESPINOZA ALCANTARA	JUAN JOSE	1829	GARCIA HERNANDEZ	CESAR BALMORE	0586	GUTIERREZ MENENDEZ	FRANCISCO
2124	ESPINOZA CABRERA	CARLOS ANTONIO	2870	GARCIA HERRERA	MANFREDIS	4496	GUTIERREZ PINO	MARIO ERNESTO
2851	ESPINOZA ESCOBAR	JUAN FRANCISCO	4789	GARCIA HERRERA	ROSMERY LISBETH	3045	GUTIERREZ VALENZUELA	JOSE ERNESTO
1249	ESPINOZA LOPEZ	CARLOS ALBERTO	1744	GARCIA JIMENEZ	JOSE MAURICIO	2215	GUZMAN	MARIFENE GUADALUPE
4332	ESPINOZA MARTINEZ	EMMA GUADALUPE	1822	GARCIA LEGIN	JORGE ALBERTO	3595	GUZMAN	CLAIA EMERATRIZ
3541	ESTEVES VEJUS	DAVID ANTONIO	0481	GARCIA MELARA	REYNOLDO	3045	GUZMAN ARIAS	GEORGINA WANNYA
4709	ESTRADA	CLAUDIA YANIRA	3009	GARCIA MELENDEZ	JOSE MARIO	1279	GUZMAN BARRERA	OTTO KARIM
2140	ESTRADA CAÑAS	EVELYN JEANNETTE	2804	GARCIA MENA	PABLO ALFONSO	2687	GUZMAN BETRAN	SANDRA
4770	ESTRADA MARTINEZ	ISRAEL ANTONIO	2883	GARCIA MERINO	JULIO CESAR	2078	GUZMAN CACERES	ROBERTO
3774	ESTRADA VILLALOBOS	CARMEN CRISTINA	1086	GARCIA MIRANDA	JOSE EDUARDO	3937	GUZMAN DE AMAYA	GILMA YDALIA
1927	ESTUPINIAN VISCARRA	GLORIA MILAGRO	3239	GARCIA MORALES	ALIX MERCEDES	4755	GUZMAN DE MONICO	ARELY DE CARMEN
0663	EUCEDA HENRIQUEZ	RICARDO	2695	GARCIA NATIVIDAD	LUIS ALONSO	2097	GUZMAN ELIAS	SANTIAGO
4434	FABIAN VIDES	FLOR DE MARIA	0561	GARCIA PALACIOS	FRANCISCO	0853	GUZMAN HERNANDEZ	JUAN GILBERTO
3306	FABIAN VIDES	ALBA PATRICIA	3982	GARCIA QUINTANILLA	GHENDEX ABSALON	0316	GUZMAN MACIAS	MOISES ANGEL
4176	FAVRE DE NOLASCO	CINDY ALEJANDRA	1893	GARCIA RUBIO	BERTRAND HUMBERTO	3037	GUZMAN SANCHEZ	OMAR
4364	FERNAN CRUZ	JIMY GIANCARLOS	3890	GARCIA SERRAS	MIGUEL ATILIO	4127	HENRIQUEZ	JOSE RAMIRO
0511	FERNANDEZ	JORGE ALBERTO	4419	GARCIA SURIA	ENRIQUE	4764	HENRIQUEZ ABREGO	MERYLU RODOLFO
3834	FERNANDEZ DE AVALOS	ROSA ELENA	2121	GARCIA VASQUEZ	RICARDO ANTONIO	2797	HENRIQUEZ ARGUETA	JESUS
4452	FERNANDEZ DELGADO	ROBERTO ARMANDO	1486	GAZTA ARRIOLA	NELSON HUMBERTO	1334	HENRIQUEZ BELTRAN DE GARCIA	ANTONIETA
3431	FERNANDEZ GUZMAN	CESAR ALEXANDER	1501	GENOVEZ RODRIGUEZ	RAFAEL HUMBERTO	1133	HENRIQUEZ BOLAÑOS	VICTOR MANUEL
4765	FERNANDEZ LINARES	CARLOS NICOLAS	4591	GIRON DELGADO	JULIO CESAR	0323	HENRIQUEZ CORTEZ	OSCAR ENRIQUE

2542	HENRIQUEZ GUARDADO	MOISES GERARDO	3800	JURADO BARRILAS	FIDEL ANGEL	2255	MARQUEZ AMAYA	LUIS ADOLFO
1190	HENRIQUEZ HENRIQUEZ	LUIS ALFREDO	3887	LAINEZ DE PEREZ	ISABEL CRISTINA	4636	MARQUEZ ARGUETA	SANTOS ELMER
2648	HENRIQUEZ HENRIQUEZ	JOSE ALBERTO	2886	LANDAVERDE FLORES	LUIS ANTONIO	3833	MARQUEZ DE QUINTANILLA	SUYAPA GUADALUPE
1658	HENRIQUEZ LOPEZ	SIVIO ALEX	4490	LANDAVERDE SALAZAR	NELSON HUMBERTO	4757	MARQUEZ LAINEZ	SHEARLINE VERONICA
1951	HENRIQUEZ RAMIREZ	JULIO ALFREDO	4230	LANDAVERDE SANTAMARIA	JOSE ALVARO	4223	MARQUEZ MARTINEZ	FREDY CECILIO
2247	HENRIQUEZ RENDERO	RENE FRANCISCO	4570	LANDAVERDE VELADO	FERMIN ALFREDO	1112	MARQUEZ VILAFUERTE	JULIO ALCONDO
0232	HENRIQUEZ VALLE	ADAN	2474	LARA VASQUEZ	PEDRO MAURICIO	4206	MARROQUIN	HENRY AMILCAR
4071	HENRIQUEZ VAGUERANO	OSYSS	0558	LARIN APARICIO	JOSE FELIX	4206	MARROQUIN BARRILAS	ELBERTO ANTONIO
4084	HERNANDEZ	MARIA ROSA IBMA	3757	LARIN AREVALO	RODOLFO AGUIRES	2691	MARROQUIN MARTINEZ	ESMERALDA SRELIANA
2719	HERNANDEZ	ANA GLORIA	3743	LARIOS VAGUIZ	NALIN GILBERTO	2379	MARROQUIN PENATE	MARIO EDUARDO
3688	HERNANDEZ	MARIO OSCAR	0352	LAZO	VICTOR MANUEL	4259	MARROQUIN SANCHEZ	SABAS ISAI
2459	HERNANDEZ AGUIRRE	JAIME	4458	LAZO DE MENIVAR	MERCEDES	4196	MARROQUIN VALENTE	ANA LUCIA
4503	HERNANDEZ ALVARADO	ANA ILIAN	3124	LAZO DE PEREZ	LUSETTE ALIORA	1613	MARROQUIN VASQUEZ	GUILERMO
2297	HERNANDEZ AMAYA	EDITH NOEMI	1374	LEIVA	PEDRO RENE	1706	MARTEL PEREZ	LUIS MAURICIO
2074	HERNANDEZ AREVALO	JUAN ALBERTO	2081	LEIVA MARTINEZ	JOSE ANGEL	2869	MARTEL	WALTER AMILCAR
1186	HERNANDEZ ARRIUE DE VALLE	ANA VILMA	4473	LEIVA MENIVAR	SIVIA MARIBEL	3027	MARTICORENA RENDERO	SANDRA YANIRA
3528	HERNANDEZ AYALA	BLANCA AMERICA	2309	LEIVA POCASANGRE	NICOLAS ANIBAL	0374	MARTINEZ	JURJO CESAR
1649	HERNANDEZ BARRAZA	SANTIAGO	3232	LEIVA VASQUEZ	EDGAR ANTONIO	0833	MARTINEZ	AGUSTIN ANTONIO
4095	HERNANDEZ BENITEZ	ROSA CRISTINA	4656	LEIVA VASQUEZ	RENE CONCEPCION	0882	MARTINEZ	RAUL ARMANDO
3836	HERNANDEZ BONILLA	RAUL ALBERTO	4483	LEIVA VILLALTA	HAMILTON LEONEL	1804	MARTINEZ	MARVIN ERNESTO
3735	HERNANDEZ BURUCA	JOSE RIGOBERTO	1860	LEMUS CIERRA	RENE FRANCISCO	3087	MARTINEZ	JOSE ARNOLDO
3832	HERNANDEZ CASTRO	AGUSTIN	3437	LEMUS ESCOBAR	MARIO ALEXANDER	4601	MARTINEZ	HECTOR AGUIRES
3598	HERNANDEZ CHACON	IVAN ROMEO	0570	LEMUS FLORES	JOSE ANTONIO	1833	MARTINEZ AVALOS	FRANCISCO
3626	HERNANDEZ CORNEJO	SIVIA ANA MARIA	3270	LEMUS MIRANDA	WILLIAM ALFREDO	2765	MARTINEZ BARAHONA	JOSE ENRIQUE
4739	HERNANDEZ CORTES	ANDRES ALEXANDER	2702	LEMUS PACHECO	ANA MARGARITA	3682	MARTINEZ BARRERA	CARLOS ANTONIO
2816	HERNANDEZ CORTES	ASTRID BETZAIDA	3210	LEMUS PEREZ	MARTA AUCIA	4642	MARTINEZ BONILLA	JORGE LUIS
6053	HERNANDEZ DE CASTRO	ANGELICA BEATRIZ	3388	LEMUS RIVERA	ANGEL ANTONIO	1920	MARTINEZ CARBANZA	JENNY NOEMI
3203	HERNANDEZ DE GRANADOS	REBECA JUDITH	1647	LEMUS SOLIS	MILTON	3970	MARTINEZ CHAVARRIA	CARLOS ALBERTO
3138	HERNANDEZ DE HERNANDEZ	CLAUDIA MARLENE	3543	LEON DE VASQUEZ	MARITZA GUADALUPE	1955	MARTINEZ CORTEZ	SONIA
4355	HERNANDEZ DE LOPEZ	AURA AUCIA	3791	LEON DERAS	JAVIER ATILIO	3984	MARTINEZ DE COREA	ELSA MIRIAN
1230	HERNANDEZ DE ROSALES	MARTA AUCIA	4197	LEON MERCADO	JOSIE ARMANDO	4787	MARTINEZ DE ESCAMILLA	ISIS GABRIELA
4613	HERNANDEZ DE SALAZAR	MARIA ROSANA	1004	LEON MORALES	ALEJANDRO	1392	MARTINEZ DE ESPINOZA	YANETH HERCILIA
1091	HERNANDEZ DELGADO	EFRAIN	1982	LEON NERIO	LUCIANO	4085	MARTINEZ DE FRANCO	JESUS ANTONIO
1765	HERNANDEZ DIAZ	VICENTE DE JESUS	1681	LEON ZALDANA DE LEON	AMALIA DEL CARMEN	3523	MARTINEZ DE FUENTES	ALBA ROSIBEH
2985	HERNANDEZ DURAN	NOE ABRAHAM	2813	LIMA PASCACIO	OSCAR EDUARDO	0445	MARTINEZ DE GUTIERREZ	CARINA ELENA
1538	HERNANDEZ DIAS	ANGELA ROSA	4219	LOPEZ	JOSE ALEXANDER	2190	MARTINEZ DE MEDRANO	ANA SONIA ELIZABETH
4608	HERNANDEZ ESCOBAR	EDWIN ANTONIO	4793	LOPEZ	VERONICA VANESSA	3916	MARTINEZ DE QUINTANILLA	SONIA MARIA
0813	HERNANDEZ ESTRADA	JOSE DIMAS	3976	LOPEZ	EMERITA IDALMA	3947	MARTINEZ DE RIVAS	ANA GISELA
4562	HERNANDEZ ESTRADA	JOSE ROBERTO	4297	LOPEZ DIAZ	HELBERTO	3617	MARTINEZ DELGADO	FRINE
2835	HERNANDEZ FLORES	MIGUEL ANGEL	4086	LOPEZ PENATE	JORGE ALBERTO	4610	MARTINEZ DIAZ	EDGAR OTONIEL
3262	HERNANDEZ FLORES	MANUEL DE JESUS	1019	LOPEZ REGALADO	ERNESTO	3915	MARTINEZ FLORES	FREDY
3350	HERNANDEZ FUENTES	PEDRO DAVID	0339	LOPEZ VELASQUEZ	ANDRES MAURICIO	1007	MARTINEZ FLORES	ALFREDO
4761	HERNANDEZ FUNES	JORGE ALBERTO	1244	LIRA PASASIN	JOSE ALEJANDRO	2755	MARTINEZ GOMEZ	RENSON
4063	HERNANDEZ GARCIA	MOISES VLADIMIR	0495	LOBOS TURCIOS	LUZ ESTER	1191	MARTINEZ GOMEZ DE AYALA	MARITZA EUINA
4190	HERNANDEZ GARCIA	LUIS RODRIGO	2759	LOPEZ	CARLOS HIPOLITO	4474	MARTINEZ GUARDADO	RICARDO JOSE
1024	HERNANDEZ GOMEZ	PETRONA ARELLI	1443	LOPEZ	JOSE MAURICIO	3501	MARTINEZ HERNANDEZ	JOSE SANTOS
2740	HERNANDEZ GUADRON	JOSE MATEO	1180	LOPEZ	VICTOR ALFREDO	4393	MARTINEZ LANDAVERDE	MARLENI ARACELY
2589	HERNANDEZ GUERRA	MARCO ANTONIO	2166	LOPEZ	SANTOS NELSON	4453	MARTINEZ LOPEZ	JORGE MISAEI
4552	HERNANDEZ HENRIQUEZ	EDWIN ALEXANDER	3554	LOPEZ ACOSTA	JUAN BERNARDO	1541	MARTINEZ MARTINEZ	MAURICIO
1827	HERNANDEZ LARIN	SAUL ALFREDO	4417	LOPEZ AMAYA	NELSON JAVIER	3904	MARTINEZ MARTINEZ	EDWIN MANUEL
2533	HERNANDEZ LINARES	GUILERMO ANTONIO	4446	LOPEZ ANDRES	MARIA ANTONIA	3995	MARTINEZ MARTINEZ	LUIS ERNESTO
2178	HERNANDEZ LINARES	RICARDO LUIS	3847	LOPEZ ARANVIA	RICARDO ERNESTO	1187	MARTINEZ MENDEZ	MILTON OVIDIO
0909	HERNANDEZ LOPEZ	FELIX	4186	LOPEZ CANZALEZ	HEGEL ALBERTO	2781	MARTINEZ MENDOZA	MARIA MARGARITA DE JESUS
0715	HERNANDEZ MARTINEZ	JOSE NEFTALI	2344	LOPEZ	WILLIAM EMERSON	3949	MARTINEZ MORALES	ISMAEL REYNALDO
3874	HERNANDEZ MARTINEZ	CARLOS ANTONIO	4686	LOPEZ CASTELION	NOBA GUADALUPE	1477	MARTINEZ MORALES	JAIME HUGO
3910	HERNANDEZ MARTINEZ	HILMAR ALBERTO	3864	LOPEZ CORNEJO	HUGO USSETTE	2976	MARTINEZ PARADA	HUGO ORLANDO
3125	HERNANDEZ MARTINEZ	NURIA CAROLINA	3224	LOPEZ DE CARDOZA	EVELYN ELIZABETH	4748	MARTINEZ PARADA	GIENDA CAROLINA
4573	HERNANDEZ MEDRANO	NESTOR JOSE	4351	LOPEZ DE GUAYARA	VILMA ANABEL	1729	MARTINEZ PERLA	VICTOR ARTURO
2900	HERNANDEZ MEDRANO	HERNANDEZ ANTONIO	4392	LOPEZ DE QUINTANILLA	ANGELA VILMA BEATRIZ	4096	MARTINEZ PERLA	FRANCISCO ARMANDO
4304	HERNANDEZ MENDEZ	MARIA ELENA	2242	LOPEZ DONIS	ALBERTO ANTONIO	0361	MARTINEZ QUINTEROS	BENJAMIN
1607	HERNANDEZ MENDEZ	JAIME ANTONIO	2114	LOPEZ FLORES	JOSE ALFREDO	4101	MARTINEZ RAMIREZ	JOSE ROLANDO
3955	HERNANDEZ MERCADO	ROSENDO ANTONIO	2445	LOPEZ GIL	FREDIS VINDO	3619	MARTINEZ RAMOS	GRACIELA EDITH
3919	HERNANDEZ MORALES	GLORIA ELISE	3823	LOPEZ GOMEZ	PATRICIA CAROLINA	3951	MARTINEZ RAMOS	RICARDO
4783	HERNANDEZ MORALES	ELSA MAGDALENA	4219	LOPEZ GOMEZ	MARIA DOIRA	2190	MARTINEZ RODRIGUEZ	GISBERTO
0584	HERNANDEZ PINEDA	CIRO ALFREDO	0631	LOPEZ GRANADINO	DAVID MAURICIO	2865	MARTINEZ RODRIGUEZ	MARVIN DAVID
4597	HERNANDEZ PORTILLO	BERNER ODIR	2631	LOPEZ GUERRERO	JOSE MAURICIO	3328	MARTINEZ RODRIGUEZ	ROBERTO ANTONIO
1077	HERNANDEZ QUINTANILLA	ALEJANDRO ESTEBAN	2383	LOPEZ HENRIQUEZ	JOSE ALFREDO	2597	MARTINEZ RODRIGUEZ	WILLIAM EDMUNDO
4634	HERNANDEZ QUINTANILLA	OSCAR ERNESTO	2960	LOPEZ HENRIQUEZ	OSCAR ANTONIO	4238	MARTINEZ ROMERO	JUAN CARLOS
3188	HERNANDEZ RAMIREZ DE VARGAS	ELSA MAGDALENA	3184	LOPEZ INTERIANO	JOSE MARTIN	0225	MARTINEZ RUBALLOS	RICARDO
3827	HERNANDEZ RAMOS	MANUEL ANTONIO	4074	LOPEZ LARA	EDGAR USANDIAR	1402	MARTINEZ VALENTE	MARTEY DEJONIA
4578	HERNANDEZ RAMOS	RAFAEL ERNESTO	4681	LOPEZ LAZO	CARLOS ERNESTO	2863	MARTINEZ SERRANO	CARLOS MARIO
1633	HERNANDEZ RIVAS	ENRIQUE ALFONSO	4048	LOPEZ LEON	EDGAR ALEXANDER	1503	MARTINEZ TEJADA	DOUGLAS VIADAMIR
4221	HERNANDEZ RIVERA	JOSE MAX	1542	LOPEZ LOPEZ	MARIO	1678	MARTINEZ TORRES	RAUL FERNANDO
4121	HERNANDEZ ROMERO	JOSE DANIEL	0685	LOPEZ LOPEZ	FELICIANO ADRIAN	2532	MARTINEZ VALENZUELA	CLAUDIA YANIRA
3712	HERNANDEZ SANCHEZ	HERNANDEZ ENRIQUE	0612	LOPEZ LOPEZ	JOSE RENE	1402	MARTINEZ VALENTE	FRANCISCO ARMANDO
4107	HERNANDEZ SANCHEZ	MAYRA USSETTE	0612	LOPEZ MEJIA	SANDRA LUZ	1235	MARTINEZ VELA	HERIBERTO
3319	HERNANDEZ VASQUEZ	MARIA ESTELA	2764	LOPEZ MIRA	INGRID LARISSA	0296	MARTINEZ VILLALTA	RAUL ANTONIO
3903	HERNANDEZ VEGA	CARLOS EDWIN	2511	LOPEZ MONTOYA	CARMEN ADIA	0464	MASSANA CASTILLO	NEFTALI OSWALDO
3255	HERNANDEZ VILCHE	DANIEL	3946	LOPEZ ORELLANA	JULIO CESAR	4713	MASSANA DE VICHEZ	EIDA IRENE
2164	HERNANDEZ YUDICE	JOSE ALEXANDER	2266	LOPEZ PEREZ	JAVIER ALFREDO	2790	MATEO PEREZ	ANA YANISY
0498	HERRERA	JOSE GILBERTO	4234	LOPEZ PEREZ	HECTOR DAVID	4741	MATEO MENDEZ	RAMON ALBERTO
0831	HERRERA ALIAS	EDUARDO SAMUEL	2106	LOPEZ PEREZ	ADOLFO	3851	MATAMOROS SANCHEZ	NAHUN EDGAR
4210	HERRERA CANAS	WILLIAM ANSELMO	4660	LOPEZ PEREZ	ELMER ELENILSON	3117	MATEO GONZALEZ	HECTOR
4509	HERRERA CUELLAR	TERESA AUCIA	3486	LOPEZ PERERA	NURIA ELIZABETH	2780	MATUTE PALACIOS	JHORACIO
4510	HERRERA DE BARRERGA	REBECA CAROLINA	1941	LOPEZ QUIJANO	ANGELA CECILIA	4228	MAYEN CALDERON	ROXANA ELIZABETH
1111	HERRERA DE CAMPOS	BLANCA IDIA	1780	LOPEZ QUINTANILLA	MARIO ERNESTO	1087	MAYORGA ORTIZ	REYNALDO
4443	HERRERA IMA	MARTA MARISOL	1539	LOPEZ QUINONEZ	ISAIAS LEONARDO	0221	MEDINA	JUAN DANIEL
3938	HERRERA MARTINEZ	JOSE ISABEL	2801	LOPEZ RAMIREZ	BAJAMORE ENRIQUE	0221	MEDINA	BEATRIZ WELDA
3401	HERRERA MARTINEZ	JESUS ESTELA	2646	LOPEZ RAMOS	JOSE ISRAEL	1935	MEDINA	JOSE RENE
0933	HIDALGO AGUIJAR	FRANCISCO ALFREDO	3704	LOPEZ RAMOS	VILMA	4357	MEDINA DE ZELAYA	SHONY ARELY
2010	HIDALGO DE ALFARO	SONIA ESPERANZA	0873	LOPEZ RIVERA	ANTONIO AMADEO	4283	MEDRANO RAMIREZ	FRANCISCO ALBERTO
2484	HIDALGO DE RIVAS	ANA CECILIA	3520	LOPEZ ROMERO	FIDEL ANGEL	1735	MEDRANO SAIGUERO	MANUEL ANTONIO
3569	HUIEZO CORTEZ	NATALIA GUADALUPE	2959	LOPEZ SALGADO	CLAUDIA VETTE	4630	MEJIA	RUDY MAGALI
4420	HUIEZO DE MARTINEZ	IDALIA LUZETT	2861	LOPEZ SANTAMARIA	JOSE ARMANDO	1996	MEJIA	JOSE MAURICIO
3476	HUIEZO GUILLEN	JORGE RAUL	4180	LOPEZ SARAVIA	FRANCISCO BENITO	3902	MEJIA ABREGO	HUGO
2588	HUIEZO PEREZ	MAURICIO ERNESTO	0595	LOPEZ SASSO	EDGAR DAVID	3364	MEJIA ADACION	EIDA
4072	IGLESIAS	CARLOS EDUARDO	2262	LOPEZ SOSA	JULIO CESAR	2761	MEJIA AYALA	ILIAN ELIZABETH
4408	IGLESIAS DE FUENTES	PATRICIA LORENA	4083	LOPEZ SOSA	JOSE VIDAL	3748	MEJIA BAUTISTA	KARINA ESTHER
3793	IGLESIAS OSOQUEDA	JOSE WILFREDO	0468	LOPEZ SOTO	JOSE RAUL	3607	MEJIA BAZAN	MARVIN NOE
3193	INTERIANO LANDAVERDE FLEMENCO	ARACELY	2332	LOPEZ VENTURA	WILFREDO	4740	MEJIA DE ANGEL	CLAUDIA MARCELA
1601	IRAHETA	RICARDO ISAIAS	4753	LOPEZ ZALDANA	MILTON FABRICIO	1902	MEJIA DE GOMEZ	EIDA SONIA
4560	IRAHETA AIRTEAGA	ANGEL ANTONIO	4616	LOVOS ANGEL	JUAN CARLOS	4055	MEJIA DE SERRANO	DAYANA ENID
3127	IRAHETA PERDOMO	ANA ESMERALDA	0958	LOZANO	JORGE ALBERTO	4752	MEJIA ERAZO	JOSE WILFREDO
1882	IRAHETA SERRANO	ISABEL ALBERTO	2696	LOZANO ABARCA	MELDA ALICIA	3943	MEJIA ESCOBAR	ANA MARCELA
2094	JACO MARTINEZ	MOISES DE JESUS	3050	LUNA BARRERA	JOSE EDUARDO	4348	MEJIA ESCOBAR	ANA MIRIAM
1023	JACOBO HERNANDEZ	DOBA ISABEL	1289	LUNA CANALES	ASCENCION	4773	MEJIA FLORES	KARINA ELENA
2819	JACOBO ORTIZ	MARIO ERNESTO	1352	LUNA FREZA	CARLOS ELIAS	0030	MEJIA FUENTES	RAUL
0220	JACOBO URRUTIA	JUAN ALBERTO	1518	MACHADO GRANADOS	IRIS RAQUEL	2234	MEJIA FUENTES	CIRO ROMULO
3307	JAJME JUAREZ	FLORE DE MARIA	0248	MADRID MORAN	RENE OVIDIO	0392	MEJIA HERNANDEZ	JOSE ANTONIO
1042	JIMENEZ MANGANDI	SAVADOR	1731	MAGANA EGUIZABAL	JORGE ARTURO	4035	MEJIA HERRERA	SANDRA BEATRIZ
JIMENEZ	JIMENEZ	LUIS ALONSO	3254	MAGANA JIMENEZ	AUCIA YARETTI	2725	MEJIA HERRERA	ANGEL
4662	JIMENEZ AGUILAR	MARIA MERCEDES	1828	MAGANA LEMUS	ANA CONCEPCION	3253	MEJIA LEIVA DE CORPEÑO	LUCIA DE LOS ANGELES
3937	JIMENEZ APARICIO	CARLOS MIGUEL	1415	MAGANA MARTI	NOEL BALMORE	0971	MEJIA MARTINEZ	ESTANISLAO
2846	JIMENEZ HERNANDEZ	OCTAVIO AUGUSTO	1821	MAGANA SERVELON	MARXIMINO ARMANDO	3332	MEJIA MARTINEZ	ADOLFO AMILCAR
1966	JIMENEZ HERNANDEZ	JULIO CESAR	3093	MAGANA VASQUEZ	RAFAEL ANTONIO	0942	MEJIA MARTINEZ	ANTONIO
3873	JIMENEZ LARA	EUSEO ANTONIO	3093	MAIRENA ARANVIA	EUGENIA ANGEL	3689	MEJIA MORALES	JOSE AMILCAR
4055	JIMENEZ NUNFO	NELSON EDUARDO	4239	MAJANO FLORES	RAUL ARMANDO	4598	MEJIA MORAN	JOSE WILVER
3032	JIMENEZ SANCHEZ	SANDRA PATRICIA	4693	MAJONADO TEJADA	DENIS ANTONIO	0880	MEJIA NAWARETE	MIGUEL ANTONIO
4592	JORDANI PALMA	JULIO CESAR	1648	MANCILLA ALEMAN	MARINA MEJIA	2617	MEJIA PINEA	OMAR ANTONIO
3936	JOVEL DE GOROSPE	ANA GUADALUPE	2655	MANCILLA FLORES	HECTOR WILLIAM	1303	MEJIA PONCE	MARINA LUZ
0620	JOVEL DE RODRIGUEZ	MIRNA LICETT	0600	MANCILLA MARTINEZ	HECTOR ROLANDO	4177	MEJIA PONCE	JORGE ALBERTO
3517	JOVEL JOVEL	ROBERTO CARLOS	4730	MANZANO CHAVEZ	LUISES ALEXANDER	2470	MEJIA REGINOS	JOSE MAURICIO
1423	JOVEL JOVEL DE MARTINEZ	ELISA YANIRA	1648	MANZANO REYES	JORGE ADAIBERTO	0925	MEJIA REYES	RUBEN
0396	JOVEL MEJIA	VIRGILIO	1530	MARCENTARI BLANCO	RAFAEL	0925	MEJIA RINCAN DE DOMINGUEZ	ZENIA MARGARITA
1366	JOVEL PONCE	YOLANDA CLEOTILDE	2643	MARCONA RUBIO	JULIO ALFREDO	1464	MEJIA RODAS	ALFREDO ALONSO
4097	JOYA CRUZ	JOYLA CRUZ	2535	MARCONI CALDERON	CARLOS RAFAEL	3481	MEJIA RODAS	ELSON LEONEL
4079	JUAREZ JOVEL	JOSE LUIS	2535	MARBOL NIEVES	MILTON ROLANDO	1972	MEJIA SANTOS	ROSA LIDIA
4079	JUAREZ MOLINA	ROSARIO DEL CARMEN	3697	MARQUEZ	RENE RAFAEL	3649	MEJIA TORRES	EDWIN MAURICIO

0632	MEJIA VALLE	CARLOS ALBERTO	0867	MOLINA SERVANO	SANDRA ELIZABETH	3365	OCHOA DE MERINO	ALEYDA GUADALUPE
3388	MEJIA VASQUEZ	INDIA MABEL	4477	MONTE BONILLA	JOSE ORIBIAS	3221	OCHOA DE YEGA	MARITZA ELIZABETH
3472	MELARA DE RAMIREZ	MORENA ISABEL	2126	MONGE DERAS	CARLOS ALBERTO	1605	OCHOA RAMOS	JORGE ALBERTO
4372	MELARA GALDAMEZ	OHSUMI ISHIKARI	2692	MONGE ESCAMILLA	PATRICIA JANIRA	0754	OLIVA ABARCA	GERMAN ULIESES
0667	MELARA GARCIA	LUIS ERNESTO	4242	MONGE GUZMAN	JANETTE MARISOL	1791	OLIVA RIVAS	JOSE REYES
3934	MELARA IRAHETA	ADELA	4555	MONGE URBINA	NEY GUADALUPE	4164	OLIVARES MELGAR	ROLANDO ABEL
0540	MELARA MARTINEZ	SAIVADOR AUGUSTO	2618	MONGE VAGUERO	ELSY GUADALUPE	2634	OLIVARES PEREZ	JOSE ALFREDO
0581	MELARA PORTILLO	JOSE ROMEO	3014	MONICO MILATO	LETICIA DEL CARMEN	1098	OLMEDO BENAVIDES	JOSE NELSON
2608	MELARZ RIVAS	CARLOS	1715	MONICO MURCEZ	ROQUE EMILIO	3035	OLMEDO DE DIAZ	NORA GIBRA
2237	MELLENDEZ ARREVILLAGA	EFRAIN ALEXANDER	3693	MONICO RODRIGUEZ	FERNANDO ALFREDO	3559	ORANTES MENA	SARA BEUNDA
4036	MELLENDEZ CHAVEZ	SONIA RUTH	0273	MONROY AGUILAR	JUAN FRANCISCO	0835	ORELLANA	MARIBEL GLADIS
2261	MELLENDEZ DE ALAS	MARIA EVELYN	3925	MONROY CABRERA	CARLOS ERNESTO	3822	ORELLANA	JUAN JOSE
3740	MELLENDEZ DE HERNANDEZ	CARLA IXENIA	2473	MONROY MEMBRENO	FABRICO LEONEL	4339	ORELLANA ARAUJO	JAIME ROBERTO
3954	MELLENDEZ IRAHETA	SANDRA MARISOL	0234	MONROY OLIVARES	MAURICIO	2306	ORELLANA ARTEAGA	ANA MARISOL
1252	MELLENDEZ MELARA	JOSE ALFREDO	4782	MONROY VEGA	FREDY ALBERTO	4720	ORELLANA DE IRAHETA	JESSICA DEL CARMEN
0465	MELLENDEZ PEÑA	EDYDO FRANCISCO	2963	MONTANO CASTELLON	OSCAR EMILIO	4631	ORELLANA DE LANDAVERDE	IDANIA DEL CARMEN
0688	MELLENDEZ SANCHEZ	EMILIO ANTONIO	1853	MONTANO FLORES	DIONISIO	3285	ORELLANA DUEÑAS	RICARDO ANTONIO
1863	MELLENDEZ SANTIAGO	ANA ETHEL	1978	MONTENEGRO ESCOBAR	MIGUEL ANTONIO	2776	ORELLANA FLORES	JOSE EDUARDO
0782	MELGAR	OSCAR ARMANDO	0420	MONTENEGRO MONTERROSA	LUIS ARMANDO	2033	ORELLANA GIL	RENE FERNANDO
0850	MELGAR GONZALEZ	HUMBERTO ALFONSO	1728	MONTENEGRO RAMIREZ	TOMAS	0191	ORELLANA HENRIQUEZ	JOSE ROQUEJO
2956	MELGAR PINEDA	ALFREDO ANTONIO	1958	MONTENEGRO RAMIREZ	SANTOS	1975	ORELLANA HERNANDEZ	JOSE TOBIAS
4629	MENA	WALTER DENIS	3651	MONTERROSA	JOSE SALVADOR	4523	ORELLANA HERNANDEZ	CARLOS ALVARADO
2830	MENA ALFARO	GUILLERMO	3657	MONTERROSA FUMES	ASCENCION	2984	ORELLANA LARA	EDITH MIRIAM
4087	MENA DE NAVIDAD	DORA ELIZABETH	2523	MONTERROSA HERNANDEZ	OSCAR ORLANDO	1592	ORELLANA VELASQUEZ	JORGE CESAR
4133	MENA FLORES	ELSA EDITH	0414	MONTERROSA LOAIS	MANUEL DE JESUS	4391	ORELLANA MARTINEZ	JOSE SAUL
3417	MENA GARCIA	ERICA YESENIA	1203	MONTERROSA RIVAS	SANDRA GUADALUPE	4403	ORELLANA QUINTANILLA	MANUEL ANTONIO
3464	MENA IGLESIAS	MARCOS DE JESUS	2317	MONTERROZA ARIAS	VICTOR HUGO	1095	ORELLANA REYES	GERARDO FLORENTINO
4486	MENA RAMIREZ	MENNER EDUARDO	4539	MONTERROZA MOLINA	MARIA MAGDALENA	1357	ORELLANA RIVERA	FRANCISCO ANTONIO
0280	MENA RODRIGUEZ	FRANKLIN ROBERTO OVIDIO	3269	MONTES COTO	RAFAEL YVAN	4654	ORELLANA ROMERO	DOLORES GUADALUPE
2917	MENDEZ	YESENIA ARACELY	1347	MONTES FUMES	DAVID JOSE RICARDO	3525	ORELLANA SEGURA	MARLENE ANTONIA
1817	MENDEZ	GENDARO	1715	MONTES PEREZ	RENIE ISACIAS	3058	ORELLANA SORIANO	NORISMA CAROLINA
4551	MENDEZ AGUILAR	MARIO ENRIQUE	2058	MONTESINOS RODRIGUEZ DE REYES	RAFAEL	3749	ORELLANA VILLEDA	JOSE GIOVANNI
3515	MENDEZ ASCENCION	JOSE ELIAS	3403	MONTIEL BENITEZ	ELIZABETH	4590	ORTEGA CHACON	ABRAHAM DE JESUS
1436	MENDEZ CARRANZA	IRIS DEL CARMEN	3308	MONTIEL BURUCA	SAUL AMILCAR	1672	ORTEGA MARTINEZ	CECILIA DEL CARMEN
4717	MENDEZ ELIAS	RENE ANTONIO	4612	MONTIYA DE AMAYA	EIDAI	0804	ORTEGA MONTES	MARIO RENE
0530	MENDEZ GOMEZ	DAVID	3060	MONTIYA DOMINGUEZ	LUIS YANIRA	2003	ORTIZ	GUIDO ERNESTO
0795	MENDEZ LEON DE PACAS	GUADALUPE DEL CARMEN	3466	MONTIYA DOMINGUEZ	AIANA YANIRA	3804	ORTIZ AIVARADO	YANCI SUSANA
3845	MENDEZ ORLANDO	SCOTIA ORLANDO	4647	MORALES ALIAS	OSCAR FRANCISCO	3992	ORTIZ CAMPOS	JUAN ELIAS
2243	MENDEZ MELARA	JUAN RAMON	1895	MORALES AMAYA	RUTH ANGELICA	4421	ORTIZ CARRANZA	SONIA LORENA
0294	MENDEZ MELENDEZ	ANDREA DEL ROSARIO	0248	MORALES BRIZUELA	RICARDO ANTONIO	2455	ORTIZ DE BELTRAN	MAGDA LORENA
3583	MENDEZ URBINA	OSCAR ANTONIO	0164	MORALES BURGOS	JAIME SALVADOR	2419	ORTIZ DERAS	NELSON WILFREDO
1889	MENDEZ URBINA	LUIS	0266	MORALES CARDOZA	RICARDO ANTONIO	2732	ORTIZ GUITERREZ	SUSANA BEATRIZ
1725	MENDOZA	GLADIS LORENA	4448	MORALES CRUZ	JOSE LAUL	2355	ORTIZ MONTOYA	MARLENE DE JESUS
3471	MENDOZA	JOSE FRANCISCO	2088	MORALES DE CORPEÑO	MARIA RUIZ	4722	ORTIZ ORELLANA	ELVIN ANTONIO
1134	MENDOZA DE NOYOLA	FUJI DE MARIA	4647	MORALES DE ORELLANA	SANDRA ELIZABETH	3999	ORTIZ RAMIREZ	NORA RUTH
2737	MENDOZA GARCIA	PASTOR	0580	MORALES ESTURRIANA	FRANCISCO JOSE	1478	ORTIZ SALAZAR	FRANCISCO ARTURO
2372	MENDOZA IEMUS	AGUIRES	1046	MORALES HENRIQUEZ	RICARDO ALONSO	3132	ORTIZ SEGOVIA	MOISES ALEXANDER
2083	MENDOZA PEREZ	CARLOS	1690	MORALES MENIVAR	CARLOS JUAN	1495	OSEGUEDA DE PINEDA	EDITH MERCEDES
3429	MENDOZA REYES	GIENDA JOSEFA	0963	MORALES NAJARRO	ADAN RODOLFO	1253	OSORIO	CARLOS RENE
4657	MENDOZA VASQUEZ	FIDEL ANTONIO	0083	MORALES PEREZ	JOSE DAVID	3996	OSORIO ALVARADO	RUBIDA YESENIA
2415	MENENDEZ SOLIS	SILVIA ANATALIA	0293	MORALES RECINOS	CARLOS ALFONSO	3478	OSORIO DE ARGUETA	ANGELA
0567	MENENDEZ ALFARO	ELIPE ADOLFO	0440	MORALES RODRIGUEZ	ENRIQUE ALJEANDRO	2952	PACAS BONILLA	MARILENIS OREGORIA
3701	MENENDEZ AMAYA	MARIO ALBERTO	0444	MORALES VALDEZ	LAURA	3264	PACHECO CARBALLO	EDUARDO DANIEL
1085	MENENDEZ CASTANEDA	MARIA AMANDA	2613	MORAN AREVALO	SANDRO NAAMAN	1093	PACHECO CARBALLO	TERESA DE JESUS
0884	MENENDEZ DIAZ	ROBERTO ARMANDO	2142	MORAN ASCENCION	HECTOR LEONEL	3470	PACHECO LEON	NESTOR EDGARDO
4489	MENENDEZ MUÑOZ	RENE OSWALDO	2434	MORAN DE AREVALO	ANA ALBERTINA	2581	PACHECO MORALES	MARIO ERNESTO
2013	MENIVAR	EDITH VANILET	2688	MORAN DE OSORIO	MARIA DE LOS ANGELES	0569	PACHECO NERIO	JULIO ROBERTO
2433	MENIVAR	MENIVAR EDGARDO	0154	MORAN GARCIA	- SALVADOR EDMUNDO	3370	PACHECO RAUDA	JOSE CARLOS
3398	MENIVAR	AVIARO ANTONIO	1061	MORAN GRUANA	DEMETERIO	2578	PADILLA AGUILAR	MARVIN EDUARDO
3031	MENIVAR ALAS	JOSE NELSON	2060	MORAN GUARDADO	SONIA ELIZABETH	0790	PADILLA CASTRO	RINALDO ABEL
3985	MENIVAR BARRERA	JOSE RENE	1862	MORAN HERNANDEZ	JUDITH YANIRA	2992	PADILLA DE CORDERO	MARIA ANTONIA
3428	MENIVAR BERNAL	MARILYN ERNESTO	3122	MORAN HIDALGO	JOSE VIRGILIO	2992	PADILLA DE CORDERO	FRANCISCO WILHELMUS
1525	MENIVAR CRUZ	WILLIAM ERNESTO	2587	MORAN HERNANDEZ	CELESTINO ARMANDO	1611	PALACIOS COLOCHO	WALTER MAURICIO
2598	MENIVAR DE PALACIOS	RAUL ANTONIO	0772	MORAN MENDEZ	LUIS ALONSO	2977	PALACIOS DE SOSA	CARLOTTA ESTELA
0760	MENIVAR DE SAAVEDRA	PATRICIA DAGMAR	4207	MORAN OTERO	JULIO CESAR	1595	PALACIOS GRANADOS	ANTONIO
2777	MENIVAR DIAZ	MARIA ELENA	3981	MORAN PENA	JULIO CESAR	2137	PALACIOS HERNAIZ	MOISES ABBU
3152	MENIVAR GOMEZ	WENDY GUADALUPE	2864	MORAN PINEDA	ELSA MARINA	3370	PALACIOS PALACIOS	ROSALBA
2652	MENIVAR GOMEZ	GERMAN BALMORE	4690	MORAN RAMOS	EDWIN ANTONIO	3494	PALMA DE GRIMALDI	LUIS AMELIA
2254	MENIVAR GUARDADO	JOSE MAURICIO	3886	MORATAYA BARAHONA	CLARA DEL TRANSITO	1597	PALMA DELGADO	NESTOR ULIECES
2432	MENIVAR GUARDADO	NELSON RENE	1522	MORATAYA CALDERON DE FLORES	LUIS IDALIA	1878	PANAMENO VENTURA	JOSE MARIN
1197	MENIVAR HURTADO	FRANCISCO JAVIER	2587	MORATAYA ZAYAS	JULIO ARMANDO	2323	PANAGLIA MORALES	MIGUEL ANGEL
4249	MENIVAR LOPEZ	YENICIO ARNULFO	1709	MORERA DE GUITERREZ	ANITA CRISTINA	4742	PARADA BONILLA	WALTER MAURICIO
3889	MENIVAR MENDOZA	JOSE ALEJANDRO	0265	MORENO	OSCAR	3717	PARADA BURUCA	CARLOS ALBERTO
1708	MENIVAR MONGE	MARIO ERNESTO	1670	MORENO AMAYA DE GUARDADO	LORENA PATRICIA	4637	PARADA GAVIOTA	KATYA STEPHANIE
3144	MENIVAR MORALES	LUZZ MOLLY	1953	MORENO ARGUMEDO	MILTON HILARIO	2624	PARADA OLIVA	SANTOS ERNESTO
4644	MENIVAR RAMOS	JOSE BAIZAZAR	0834	MORENO CAMPOS	CARLOS EMILIO	2218	PARADA SANCHEZ	RHINA ELIZABETH
2630	MENIVAR RIVERA	JOSE ANCELMO	0460	MORENO DE IZAGUIRRE	CECILIA DEL CARMEN	2954	PARADA SOSA	ANGEL TORREL
0991	MENIVAR TOMASINO	RENE ANTONIO	3837	MORENO NORVA	HECTOR ADALBERTO	1861	PADEDES	JOSE OSCAR
0417	MERCADERO SIBIAN	LUIS GUSTAVO	2928	MORENO JIMENEZ	CESAR WILSON	2172	PADEDES	JOSE ANTONIO
0650	MERCADO	OSCAR ANTONIO	1206	MORENO MORENO	JOSE	1805	PADEDES BARRERA	SALVADOR
4704	MERCADO LAINEZ	MICHAEL ANGELO	0142	MORENO PORTILLO	JOSE RUBEN	1229	PADEDES CASTILLO	MAURICIO DE JESUS
4274	MERINO CAMPOS	CARLOS ROBERTO	4362	MORENO SORTO	SILVIA LISSETTE	1891	PADEDES DE PACHECO	ROSAL BEL
2305	MERINO DE MONTALVO	RODRIGO ANTONIO	3980	MOZO NAVAS	MARIA PATRICIA	2769	PADEDES MARTINEZ	NELSON
1549	MERINO FLORES	LUIS BEATRIZ	1637	MULATO	JOSE ALVARO	2524	PADEDES PICHINTE	DAVID
2512	MERINO MORENO	AIDA MARTA	4763	MUNGUJA	JORGE ALBERTO	1510	PADEDES SOTILE	RAUL ANTONIO
3591	MERLOS HERRERA	CARLOS ARTURO	2687	MUNOZ	FRANCISCO ALDEL	0039	PASTOREL	FRANCISCO PABLO
4243	MERLOS MELENDEZ	SANDRA PATRICIA	0702	MUNOZ CHICAS	RAUL	4534	PAZ CERROS	ADA ROSA
2345	MESTANZA GUEVARA	ENMANUEL DE JESUS	2560	MUNOZ FLORES	ALVARO ERNESTO	1818	PAZ FLORES	CARLOS ENRIQUE
2548	MESTIZO ABAJOU	SILVIA LORENA	2032	MUNOZ RAMIREZ	NAPOLEON	3346	PAZ LANDAVERDE	JOHANNA SOFIA
2920	MEZA ALVAREZ	JOSE IRRES	4623	MURCIA DE FLORES	ROSELA	4765	PAZ LOPEZ	RICARDO ANTONIO
3131	MEZA DE GONZALEZ	RENE ANTONIO	3105	MURCIA DE HERNANDEZ	ERIK LETICIA	2878	PEÑA	ANGEL TORREL
4514	MEZA MARROQUIN	MELVIN ARTURO	4645	MURCIA DE RAMIREZ	ROXANA GUADALUPE	0889	PEÑA DURAN	PEDRO ALBERTO
3391	MILLA ALVAREZ	HILDA MACLOVIA	0704	MURCIA HERNANDEZ	LUIS ALONSO	3784	PEÑA RIVAS	JOSE RAUL
1803	MILNERO RODRIGUEZ	MENIVAR ALEXANDER	4803	MURCIA JIMENEZ	GRACIELA ALEJANDRA	3519	PEÑA VALLE	NERY YASMINA
0377	MINEROS ESCOBAR	KARLA GUADALUPE	7585	MURDAS LINARES	OSCAR ROBERTO	2762	PEÑATE GUERRA	NELSON GUILLERMO
4611	MIRA HERNANDEZ	ARTEMIO AMERICO	4759	MURILLO DE MARGUEZ	MARCELA GUADALUPE	3773	PEÑATE LOPEZ	WILFREDO
4766	MIRA JORGE	MIGUEL ANGEL	4556	MURILLO ECHEVERRIA	TERESA DE JESUS	0721	PERAITA CEBRITOS	JORGE WILFREDO
4003	MIRA VASQUEZ	GENARO ALBERTO	0910	MURILLO RUIZ	JUAN NEFTALI	4399	PERAZA DE FERNANDEZ	MIRIAM ESTELA
4129	MIRANDA	JUAN CARLOS	3099	NAJARRO PEREZ	RAFAEL ALEXANDER	2842	PERAZA GALDAMEZ	RAUL ALFREDO
4015	MIRANDA	WALTER EDGARDO	2931	NAJARRO ROJAS	SONIA YANIRA	1631	PERAZA GONZALEZ	JOEL ARMANDO
3123	MIRANDA AGUIRRE	JOSE JAVIER	1553	NAJERA	FRANCISCO	4343	PERAZA RIVERA	OSWALDO ENRIQUE
3320	MIRANDA DE LA CRUZ	CARLOS ANTONIO	4042	NAJERA AGUILAR	SAUL ALONSO	2862	PEREIRA	MARIA DEL CARMEN
4258	MIRANDA DURAN	SANDRA NOEMI	0868	NAVARETTE	LUIS RICARDO	0439	PEREIRA BOLAÑOS	WILLIAM OMAR
3501	MIRANDA GOMEZ	CESAR AUGUSTO	0588	NAVARETTE BELTRAN	LEOPOLDO ALBERTO	4296	PEREIRA DE BARRIENTOS	CECILIA CAROLINA
1784	MIRANDA GUERRA	ANA PATRICIA	2995	NAVARETTE DE ABULLARADE	SONIA MARGARITA	1229	PEREZ	JOSE ARMANDO
1472	MIRANDA HENRIQUEZ	MARIA GLADYS	2138	NAVARETTE DURAN	DAVID	3061	PEREZ	ANA VILMA
2105	MIRANDA RAMIREZ	JORGE	0635	NAVARETTE FLORES	FRANCISCO ARNOLDO	4574	PEREZ	PEDRO ANTONIO
0698	MIRANDA RIVERA	ANGEICA ADELAIDA	0745	NAVARETTE GONZALEZ	LIAN BENJAMIN	1329	PEREZ AGUILUZ	CARLOS ALBERTO
3143	MIRANDA ROMERO	ARTURO ANTONIO	2279	NAVARETTE JOVEL DE VILLALTA	DINORA ALEJANDRA	2378	PEREZ AGUIRRE	JULIO CESAR
3161	MIXCO AVILES	MARIA EUFEMIA	0858	NAVARRIO	JULIO	2751	PEREZ AGUIRRE	NORA HAYDEE
4729	MOLINA	JAVIER ENRIQUE	0228	NAVARRIO MARADIAGA	CARLOS MAURICIO	0451	PEREZ ALVARADO	PEDRO FALSTO
0975	MOLINA BARRILAS	CARLOS ELIAS	3390	NAVARRIO SARAYUA	ROQUEJO DE JESUS	3333	PEREZ AMAYA	ALEX ROLANDO
0997	MOLINA COLEMAN	JORGE ALFREDO	4501	NAVARRIO URRUTIA	RICARDO ANTONIO	4244	PEREZ BARAHONA	MARIA SONIA
4384	MOLINA DE INARRES	BORIS STANLY	1428	NAVAS AGUILAR	MARIO ROLANDO	4303	PEREZ BERNAL	JAIME ANTONIO
0950	MOLINA DE ORTIZ	JOSE ALEJANDRO	4324	NAVAS CAMPOS	NANCY LISSETTE	3928	PEREZ BURGOS	RAMON ORLANDO
3736	MOLINA GUZMAN	JOSE ALEJANDRO	1429	NAVAS RODRIGUEZ	ROSA ELENA	3133	PEREZ CABREJO DE RIVAS	ROSAL MARGARITA
4679	MOLINA HENRIQUEZ	BEATRIZ CARRIL	3564	NAVAS SERRAS	MARVIN ERNESTO	0617	PEREZ CASTRO	SERGIO HUMBERTO
2953	MOLINA HERRERA	MARIA OLIMPIA	2394	NAVES VALLE	WALTER WILLIAM	2487	PEREZ CASTRO	MARIA DELIA
3110	MOLINA JIMENEZ	ADA ILUZ	1381	NAVIDAD CRUZ	JOSE DAVID	3849	PEREZ CLEMENTE	MARIO ERNESTO
4648	MOLINA LOPEZ	JOSUE ISAAC	4702	NERIO DE SERRANO	MARIA ELENA	4314	PEREZ CLEMENTE	WILSON ALEXANDER
3315	MOLINA MAGAÑA	MAURICIO ANTONIO	2772	NERIO GUEVARA	SAUL ANTONIO	3816	PEREZ CORDOVA	JOSE RODOLFO
1521	MOLINA MARGUEZ	NELSON ERNESTO	4596	NEUVES CAMPOS	ROXANA ELENA	4235	PEREZ DE ALAS	MARTA EDITH
1014	MOLINA MARTINEZ	CARLOS ALBERTO	4689	NOJASCO VALENCIA	MARCO ANTONIO	4358	PEREZ DE ALAS	MARCELO ELIZABETH
3690	MOLINA ORTIZ	ILIANA ELIZABETH	0201	NOVA DIAZ	CARLOS ALEJANDRO	4563	PEREZ DE LEON	LUIS MIGUEL
		JOSE MAGDALENO	0594	NOVOYA DE ORTIZ	CARLOS ALEJANDRO	4653	PEREZ DE RAMOS	KAREN ALEXIA
		JOYCE DEL CARMEN	2744	NUÑEZ	LUICIO ALBERTO	2545	PEREZ DIAZ	WILNER EDMUNDO
			3756	NUÑEZ RAMIREZ	LUIS GUILLERMO	3536	PEREZ ESCALANTE	JOSE ALBERTO

1918 PEREZ ESCOBAR
2731 PEREZ GARCIA
4437 PEREZ GARCIA
4382 PEREZ GARCIA
3433 PEREZ HERNANDEZ
2753 PEREZ MARADAGA
3054 PEREZ MARTINEZ
4396 PEREZ MARTINEZ
4256 PEREZ MARTINEZ
4564 PEREZ MARTINEZ
3413 PEREZ MAYORGA
1150 PEREZ MEJIA
2225 PEREZ MELARA
3680 PEREZ MENIVAR
4568 PEREZ MCINENE
3602 PEREZ PABLO
3779 PEREZ PAREDES
3128 PEREZ PEREZ
0560 PEREZ PEREZ
1302 PEREZ POCASANGRE
3083 PEREZ PORTILLO
2264 PEREZ PORTILLO
3318 PEREZ RAMIREZ
3855 PEREZ RAMIREZ
2793 PEREZ RIVERA
4671 PEREZ ROMERO
0545 PEREZ SANCHEZ
4714 PEREZ SANCHEZ
1742 PEREZ TORRES
4039 PEREZ URBINA
3720 PEREZ VALENTIN
3883 PEREZ VASQUEZ
2818 PILIA RECINOS
4649 PIMENTEL DE GALICIA
0066 PIMENTEL GUARDADO
3852 PIMENTEL PASTIL
2656 PINEDA
3402 PINEDA
2072 PINEDA
0160 PINEDA
4602 PINEDA
4751 PINEDA ARDON
3538 PINEDA CASTILLO
3893 PINEDA CASTRO
2847 PINEDA CRISTALES
3112 PINEDA DE CHICAS
3533 PINEDA DE MENDOZA
4762 PINEDA FIGUEROA
1484 PINEDA MENIVAR
3730 PINEDA PINEDA
3922 PINEDA RIVAS
1942 PINTO LOVO DE AREVALO
3730 PINEDA PINEDA
3922 PINEDA RIVAS
1942 PINTO LOVO DE AREVALO
4162 PINTO NAVARRO
2619 PLETEZ
2008 PLETEZ JIMENEZ
4136 POCASANGRE ALEMAN
4099 POCASANGRE PEÑA
3731 POLANCO OLMEDO
0214 POLANCO SALAZAR
2290 PONCE CAÑAS
4735 PONCE LOPEZ
1832 PONCE RIVERA
3963 PONCE VELASQUEZ
2392 PORTILLO ALVARADO
0675 PORTILLO DE FLORES
4725 PORTILLO DE LOPEZ
3792 PORTILLO DE PAZ
4705 PORTILLO FLORES
3385 PORTILLO GARCIA
4049 PORTILLO HERNANDEZ
4415 PORTILLO MARTINEZ
3459 PORTILLO MARTINEZ
2390 PORTILLO MONTAÑO
3803 PORTILLO SORITO
1065 PORTILLO VELASQUEZ
0459 POSADA LINARES
3719 POSADAS AGUILAR
4205 PRADO VASQUEZ
2278 PREZA MONCIE
2889 PREZA VARELA
1809 PRUDENCIA DE MORALES
1374 QUAN RODRIGUEZ
0393 QUIJADA DE VASCONCELOS
3179 QUIJADA
2350 QUIJADA DE RIVAS
2491 QUIJADA MENDEZ
4311 QUIJANO DE CRUZ
2110 QUIJANO LAINEZ
1267 QUIJANO MORAN
0070 QUIJANO VENTURA
0393 QUIJANO VENTURA
0367 QUIJANILLA
0742 QUIJANILLA
1335 QUIJANILLA ANAYA
0398 QUIJANILLA BARAHONA
2431 QUIJANILLA BONILLA

4550 RAMIREZ LARA
4248 RAMIREZ LOPEZ
3442 RAMIREZ MARTINEZ
3997 RAMIREZ MARTINEZ
0247 RAMIREZ MONTERROSA
4479 RAMIREZ MONTCOYA
3373 RAMIREZ ORELLANA
4398 RAMIREZ PALMA
0739 RAMIREZ PAREDES
4643 RAMIREZ RAMIREZ
4544 RAMIREZ RIVERA
4678 RAMIREZ RODRIGUEZ
1483 RAMIREZ ROMERO
3246 RAMIREZ ROSALES
4093 RAMIREZ SAMAYOA
3734 RAMIREZ VASQUEZ
3875 RAMIREZ ZELAYA
1305 RAMOS
1750 RAMOS
0814 RAMOS
1052 RAMOS ALVARADO
2442 RAMOS BOLAÑOS
1380 RAMOS BONILLA
2408 RAMOS CHINCHILLA
4728 RAMOS CRUZ
4576 RAMOS CRUZ
3105 RAMOS DE VALLE
3374 RAMOS DUARTE
1778 RAMOS GONZALEZ
4657 RAMOS GUARDADO
2779 RAMOS HERNANDEZ
3521 RAMOS HERRERA
4119 RAMOS LOBATO
4745 RAMOS LOPEZ
2550 RAMOS PEÑA
1845 RAMOS PERDOMO
4451 RAMOS PEREZ
2880 RAMOS PEREZ
3018 RAMOS RIVAS
3249 RAMOS YANES
3872 RAUDA CEREN
4639 RAUDA MENDEZ
4538 REALEGENO DE MARMOL
3625 RECINOS ALIAS
4546 RECINOS ARDON
1154 RECINOS ARTIGA
0330 RECINOS FUENTES
0723 RECINOS GOMEZ
3927 RECINOS GOMEZ
4744 RECINOS GONZALEZ
3169 RECINOS MARMOL
4723 RECINOS PEREZ
4744 RECINOS GONZALEZ
3169 RECINOS MARMOL
4723 RECINOS PEREZ
4502 RECINOS SUEZAR
0239 RECINOS VALLE
4030 RENDERO CASTILLO
2054 RENDERO MENDEZ
4487 RENDERO RAMIREZ
3435 REFREZA RIVERA
2204 RETANA AVENDAÑO
1815 RETANA MORAN
1029 REYES
4189 REYES
4006 REYES MENA
4661 REYES CHICAS
1976 REYES ESPINOSA
2208 REYES GOMEZ
4107 REYES GONZALEZ
3547 REYES LARREYNAGA
4048 REYES MARTINEZ
2783 REYES TORRES
2714 REYES ZELAYA
2411 RIASCO CAMPOS
2628 RIVAS UMANA
1848 RIVAS
4225 RIVAS
2914 RIVAS
2974 RIVAS
3396 RIVAS
RIVAS ALMENDAREZ
1088 RIVAS ALVAREZ
3534 RIVAS ARGUETA
0318 RIVAS ARTIGA
3516 RIVAS BARRERA
4733 RIVAS ARTIGA
0592 RIVAS ASCENCION
4575 RIVAS BERRIOS
4428 RIVAS BONILLA
3182 RIVAS CORNEJO
1324 RIVAS CORTEZ
4330 RIVAS CRUZ
3839 RIVAS DE RIVERA
4178 RIVAS GARCIA
0562 RIVAS GOMEZ
4698 RIVAS HERNANDEZ
0582 RIVAS LOPEZ
0453 RIVAS LOPEZ
3589 RIVAS LOPEZ
4021 RIVAS MAGAÑA
3214 RIVAS MEJIA
3628 RIVAS MONTENEGRO
0923 RIVAS NUÑEZ
3146 RIVAS PADILLA
4336 RIVAS PADILLA
0746 RIVAS PALACIOS
0900 RIVAS PEREZ
1964 RIVAS PINEDA
1266 RIVAS RAMIREZ
2867 RIVAS SERGIOVA
0703 RIVAS URRIAS
RIVERA
2561 RIVERA
1122 RIVERA
0710 RIVERA ABREGO
RIVERA ADVARENGA
3171 RIVERA ANGEL
4541 RIVERA ARGUETA
3770 RIVERA AVALOS
RIVERA AVILAR
4455 RIVERA AYALA
1586 RIVERA BARBERA
0654 RIVERA CAITAENA
RIVERA CHEVEZ
2973 RIVERA CORDERO
2991 RIVERA DE BERRIOS
4615 RIVERA DE ESCOBAR
RIVERA DIAS
4124 RIVERA GARCIA

1577 RIVERA GARCIA
4062 RIVERA GUZMAN
0763 RIVERA JUAREZ
4450 RIVERA LARA
1448 RIVERA MENDEZ
0968 RIVERA MIRA DE ORTEGA
0298 RIVERA ORTIZ
4265 RIVERA PADILLA
4658 RIVERA PÉREZ
3570 RIVERA POLANCO
3650 RIVERA RAMIREZ
0240 RIVERA REYES
0113 RIVERA RIVAS
4756 RIVERA SIBIRIAN
2522 RIVERA SORTO
4767 RIVERA TORRES
1129 RIVERA URRUTIA
1263 RIVERA VASQUEZ
2312 RIVERA VIDES
4308 ROBLES PARADA
1685 RODAS GOMEZ
1164 RODAS MORALES
1153 RODRIGUEZ
2891 RODRIGUEZ
4208 RODRIGUEZ
0680 RODRIGUEZ
1559 RODRIGUEZ AGUILAR
4464 RODRIGUEZ ASENCIO
4718 RODRIGUEZ BONILLA
0307 RODRIGUEZ CABRERA
1410 RODRIGUEZ CARIAS
0480 RODRIGUEZ CEIS
4104 RODRIGUEZ CHEVEZ
3624 RODRIGUEZ COREAS
0256 RODRIGUEZ CRUZ
0400 RODRIGUEZ CRUZ
3622 RODRIGUEZ CRUZ
3323 RODRIGUEZ DE PIMENTEL
1271 RODRIGUEZ DIAZ
1108 RODRIGUEZ GONZALEZ
4589 RODRIGUEZ HERNANDEZ
2016 RODRIGUEZ INGLÉS
4002 RODRIGUEZ JACO
0089 RODRIGUEZ LOPEZ
3258 RODRIGUEZ MCINENE
3926 RODRIGUEZ MCORAN
1208 RODRIGUEZ MURCIA
4594 RODRIGUEZ NUÑEZ
2881 RODRIGUEZ ORANTES
4068 RODRIGUEZ PERLA
0646 RODRIGUEZ RAMIREZ
1715 RODRIGUEZ RAMIREZ
4908 RODRIGUEZ PEÑA
0646 RODRIGUEZ RAMIREZ
1715 RODRIGUEZ RAMIREZ
1917 RODRIGUEZ RIVERA
4260 RODRIGUEZ ROSALES
3729 RODRIGUEZ RUGAMAS
0564 RODRIGUEZ TREJO
3551 RODRIGUEZ VASQUEZ
4644 ROGEL PEREZ
4652 ROGEL PINEDA
2244 ROJAS
3707 ROJAS
4407 ROJAS RIVAS
2020 ROMAN SANCHEZ
1916 ROMERO
2734 ROMERO
3198 ROMERO
3766 ROMERO
4032 ROMERO
0479 ROMERO
2465 ROMERO
1752 ROMERO AREVALO
4023 ROMERO DE GUEVARA
2609 ROMERO DOMINGUEZ
1632 ROMERO ESPINAL
2333 ROMERO FLORES
1141 ROMERO GIRON
1179 ROMERO GUTIERREZ
3113 ROMERO HERRIBOLZ
4401 ROMERO MENDOZA
2515 ROMERO QUIJADA
1439 ROMERO RIVAS
0820 ROMERO RIVERA
3481 ROMERO SANDOVAL
4361 ROMERO SANDOVAL
2836 ROMERO VELASCO
0929 ROQUE CEVALLOS
4326 ROQUE FERNANDEZ
1194 ROQUE MENDEZ
4209 ROSA
2510 ROSA MORALES
1977 ROSALES
1000 ROSALES ALVAREZ
2718 ROSALES CHITA
3608 ROSALES DE AGUILAR
4033 ROSALES DE MARTINEZ
2938 ROSALES DE UMANA
4211 ROSALES HERNANDEZ
0496 ROSALES JOVEL
2079 ROSALES RAMOS
1650 ROSALES RAMOS
1314 ROSAS PEREZ
0676 ROVELO NAVARRO
3420 RUANO COREAS
3596 RUANO ROQUE
2860 RUIZ ARTEAGA
4321 RUIZ DE RIVERA
4595 RUIZ DIAZ
3667 RUIZ ESCOBAR
3284 RUIZ PORTILLO
0265 RUIZ QUINTANILLA
1207 SAGASTUME BARAHONA
2948 SAGASTUME ERAZO
4112 SAIAS DE ESPINOZA
4325 SAIAS DE HERRERA
1957 SAIAS RIVERA
1371 SALAZAR DE SERRANO
3029 SALAZAR ESCOBAR
3880 SALAZAR FABIAN
3750 SALAZAR GONZALEZ
1578 SALAZAR RAMIREZ
3580 SALAZAR ZALDIVAR
2644 SALDAÑA CERDOMO
1711 SALES DE CERRITOS
1117 SALES GUARDADO
2239 SALES LOPEZ
1777 SAUNAS CAÑAS
2747 SAUNAS DE MENA

4804 SALINAS MATUTE	YOHAIAMO ANTONIO	4395 SORITO FUENTES	GEORGINA MARIYLN	3895 VASCONCELOS DE HUEZO	HELEN WYNNE
0904 SALINAS ORELLANA	CARLOS ANTONIO	3840 SORITO GRANADOS	HECTOR ARMANDO	1460 VASQUEZ	JOSE MAURICIO
4436 SALINAS SALGADO	HENRY ALEXANDER	1284 SORITO GUEVARA	DORA MARINA	2009 VASQUEZ	MANUEL ANTONIO
1245 SALINAS SANTAMARIA	HERBERT WILLIAM	2884 SORITO OCHOA	SONIA GUADALUPE	2972 VASQUEZ	CARLOS ERNESTO
3646 SAMERON PORTILLO	WILLIAM EUSEO	4795 SORITO PAREDES	RUTH GABRIELA	2151 VASQUEZ DE RAMIREZ	GILIO ELENA
4448 SAIVADOR AREVALO	LORENA JAZMIN	3597 SORITO RODRIGUEZ	RENE ARISTIDES	3901 VASQUEZ DURAN	ALMA BESSY VICTORIA
1817 SAIVADOR BONILLA	JOSE JENY	0722 SORITO VELASCO	RAMON ARISTIDES	2564 VASQUEZ FIGUEROA	BENIGNO
3031 SAIVADOR JIMENEZ	FRANCISCO ALBERTO	0312 SOSA	ROBERTO	4593 VASQUEZ GONZALEZ	OSCAR MAURICIO
2949 SAMAYOA CASTRO	WALTER OSVALDO	1447 SOSA AGUILAR	SANTIAGO	2437 VASQUEZ HERNANDEZ	PEDRO ALONSO
1032 SAMPSON DE FRECH	CAROL ELIZABETH	2342 SOSA DE RIVERA	MARIA ELENA	3297 VASQUEZ IRIAS	ARACELY DEL CARMEN
2971 SANABRIA SANDOVAL	FELICITO CLEMENTE	2766 SOSA ORTEGA	WILBER CARBILLO	2443 VASQUEZ LARIOS	JOSE CARLOS
1408 SANCHEZ	LUIS ALFREDO	0885 SOSA RODRIGUEZ	JOSE ALFREDO	3250 VASQUEZ MORAN	SIGFRIDO ALONSO
4456 SANCHEZ	MERCEDDES DE JESUS	3366 SOTO MARTINEZ	DEVORA RAQUEL	2199 VASQUEZ ORELLANA	JUAN CARLOS
1337 SANCHEZ	PEDRO ABELARDO	2095 SOTO SANCHEZ	JORGE EMILIO	2100 VASQUEZ PACHECO	BEATRIZ ELIZABETH
4529 SANCHEZ	SANDRA ELIZABETH	1950 SURIA DE DOMINGUEZ	ELEONORA RAQUEL	3300 VASQUEZ PACHECO	SILVIA LORENA
3449 SANCHEZ	CLAUDIA CRISTINA	2281 SURIA DE GARCIA	DINORA	3777 VASQUEZ PAVON	MARIO ERNESTO
1945 SANCHEZ ALAS	JUAN VICTOR	1228 SURIO DE FLORES	MARIA	2596 VASQUEZ PEREZ	SAIVADOR ANTONIO
4774 SANCHEZ CHAVEZ	MARIO ENRIQUE	2490 TAMAYO QUINTANILLA	JOSE ROBERTO	2979 VASQUEZ RAMIREZ	FRANCISCO
2997 SANCHEZ CORENA	GILBERTO	4758 TACAYA PEREZ	MOISES ANTONIO	0770 VASQUEZ RAMOS	FRANCISCA CONCEPCION
3150 SANCHEZ CORTEZ	JOSE ESAU	4457 TEJADA CAMPOS	YANIRA ESTELA	4233 VASQUEZ SALGADO	ADA AUCIA
3455 SANCHEZ DE CAMPOS	HILDA	4029 TEJADA CASTANEDA	EDWIN WALDEMAR	4016 VASQUEZ SANTOS	ANA DELMY
3724 SANCHEZ DE GALLEGOS	ROSARIO GUADALUPE	2150 TEJADA FLORES	DINA DAVIS	3259 VASQUEZ TICAS	MARION ANTONIO
4313 SANCHEZ DE ROQUE	CLAUDIA LISSETTE	3378 TEJADA MEJA	GRISelda DEL CARMEN	4175 VASQUEZ VALLE	GERALDINA MARIA
0939 SANCHEZ ESCOBAR	ROXANA PATRICIA	3069 TEJADA PENA	JOSE DAVID	0630 VASQUEZ VIERA	JUAN ANTONIO
2925 SANCHEZ FIGUEROA	OLGA JUDITH	2954 TEGOS MARROQUIN	CECILIO EDMUNDO	3180 VEGA	MAURO ANTONIO
1964 SANCHEZ HERNANDEZ	LUIS ERNESTO	3349 TICAS MARTINEZ	GUILERMO ALEXANDER	1370 VEGA DELGADO	JULIA DEL CARMEN
3066 SANCHEZ HERRERA	EIVA CRISTINA	4734 TINO MORALES	ELIAS ANTONIO	1400 VEGA GARCIA	GERARDO ANTONIO
1667 SANCHEZ LOPEZ	RUTH GUADALUPE	1479 TOBAR	JUAN DE JOSE	2198 VEGA GONZALEZ	SAIVADOR ERNESTO
3005 SANCHEZ LOPEZ	MARIO NELSON	1110 TOBAR	ROSA CANDIDA	3425 VEGA VENTURA	EVELIN DAQOBERTO
3899 SANCHEZ MARTINEZ	BLANCA BEATRIZ	2717 TOBAR DE AYALA	CLAUDIA MARGARITA	2382 YELA ORELLANA	GABRIEL ANTONIO
1076 SANCHEZ MARTINEZ	JOSE FERMIAS	2745 TOBAR DE GALINDO	ANA ELIZABETH	2962 VELASCO ALEMAN	JORGE ARMANDO
3811 SANCHEZ MATA	MARIA	4476 TOBAR DE HERNANDEZ	MAGDALENA DE JESUS	0086 VELASCO AMAYA	JORGE ALBERTO
4670 SANCHEZ MENJIVAR	CARLOS ALEXANDER	4385 TOBAR HERNANDEZ	ARCELY RAQUEL	3821 VELASCO HERRERA	JORGE LUIS
4754 SANCHEZ MUÑOZ	FRANCISCO ARNOLDO	2258 TOBAR MENENDEZ	ERASMO ANTONIO	4724 VELASQUEZ	HECTOR MANUEL
4160 SANCHEZ PALACIOS	YOVANY EUSEO	4559 TOBAR SANCHEZ	VICTOR DE JESUS	4569 VELASQUEZ BONILLA	TERESA DE JESUS
3835 SANCHEZ PORTILLO	CARLOS ATILIO	1636 TOLEDO DE DOMINGUEZ	ROXANA ELIZABETH	3211 VELASQUEZ BERRIOS	MEIVIN ANTONIO
4727 SANCHEZ RIVAS	CARLOS ERNESTO	3282 TOLEDO MEDINA	FRANCISCO JAVIER	0982 VELASQUEZ CAMPOS	JORGE ALFREDO
3621 SANCHEZ SERRANO	MARIA ESTHER	1288 TOMASINO PAREDES	JUAN ANTONIO	1015 VELASQUEZ CUBIAS	DAVID OSWALDO
2979 SANDOVAL	JOSE EUGENIO	2745 TORRES ALEJRIA	NURIA YACIRA	4188 VELASQUEZ DE VASQUEZ	MARIA DINORA
3048 SANDOVAL	WALDEMAR	0697 TORRES BARRIENTOS	ROBERTO ANGEL	1449 VELASQUEZ GOMEZ	DAVID
1908 SANDOVAL FLORES	JUAN CARLOS	4019 TORRES DE ARAUJO	ANA MARIA	1520 VELASQUEZ GUTIERREZ	FRANCISCO ARNOLFO
0671 SANTAMARIA TREJO	RAFAEL	2303 TORRES DE HERNANDEZ	GLORIA DEL CARMEN	3274 VELASQUEZ LARA	ELIA IRMA
3092 SANTILLANA CORTES	JENNY ELIZABETH	4733 TORRES DE MARTINEZ	JESSICA METTE	4712 VELASQUEZ LEMUS	KARINA ISABEL
0829 SANTOS	RICARDO FRANCISCO	4619 TORRES DE SEIVA	VICKY SUSANA	4587 VELASQUEZ MUÑOZ	MÓNICA ESMEKALDA
3160 SANTOS ESCALANTE	PATRICIA ELENA	1285 TORRES HERNANDEZ	JOSE EDGAR	3892 VELASQUEZ RAMIREZ	YOLANDA CAROLINA
1174 SANTOS GARCIA DE BELTRAN	LARA ISABEL	4287 TORRES JUAREZ	ELMER ENRIQUE	3011 VELASQUEZ VALLE	HENRY FERNANDO
0380 SANTOS MELANDEZ	ALMA GLADIS	2858 TORRES MAJICA	YURI AULIEL	2222 VELASQUEZ VANEGAS	ENCARNACION
4465 SANTOS ORTIZ	TONY EDWIN	4771 TORRES MAYE	HECTOR NAN	4227 VENTURA	JOSE GERMAN
1671 SANTOS SANTOS	MAURICIO	2513 TORRES QUINTEROS	RAL EDGARDO	3141 VENTURA	JUAN CARLOS
1139 SANTOS URQUIZA	FREDY HUMBERTO	3566 TORRES RIVAS	NELSON ALBERTO	0807 VENTURA ALFARO	DINA EMERITA
2429 SANTOS VILLATORO	OSCAR REINALDO	2750 TORRES VASQUEZ	OMAR DAVID	3700 VENTURA CRUZ	JAIME ANTONIO
2877 SANTOS ZEPEDA	WALTER LUIS	3842 TOVAR	JULIO ERNESTO	0800 VENTURA MORENO	ALEJANDRO SAIVADOR
2640 SARAVIA ANTONIO	SARABLO ANTONIO	2745 TREGIO DE LEMUS	DARLENY ELIZABETH	1083 VENTURA PORTILLO	MIGUEL ANGEL
4430 SARAVIA BLANCO	ELIS ABACEY	4245 TREGIO GOMEZ	RUTH ELIZABETH	0078 VENTURA SOSA	JOSE ANTONIO
4267 SARAVIA DE ARGUETA	VERONICA ARGENTINA	1933 TREJO JIMENEZ	HUGO ARNOLDO	2414 VENTURA VELASQUEZ	CARLOS ANTONIO
3497 SEGOVIA CONTRERAS	ZOLA ELIZABETH	3129 TREJO TOBAR	FIDEL	1868 VIDAL	RICARDO ANTONIO
4703 SEGOVIA ROBLES	SAIVADOR ALEXANDER	3609 TREGIO VELASQUEZ	CLAUDIA LISETTE	4532 VIDES AGUIRRE	MARIA LEDUVINA
4291 SEGOVIA VELASQUEZ	JHENNY MARISOL	1456 TRIQUEROS MARTINEZ	ANA GLADIS	3722 VILA DE GUEVARA	GENDA LISETTE
2456 SEGOVIA ZELAYA	ALBA CAROLINA	1456 TRIQUEROS QUINTANILLA	CARLOS MAURICIO	1915 VILANOVA FLORES	EDUARDO ERNESTO
3337 SEGURA AGUILON	SUSY WYNNE	2778 TRINIDAD ALEMAN	DAVID EDGARDO	3909 VILA VALENCIA	MAURICIO ERNESTO ARTURO
0749 SERAFIN SANCHEZ	MARIA CRISTINA	3550 TUNTI HERNANDEZ	RENE REMBERTO	1213 VILACORTA MORAN	HUGO
0947 SERAFIN ZALDANA	ERNESTO	2774 TURCIOS HERNANDEZ	YULIZA MARISELA	2153 VILAFUERTE GARCIA	BARAFEL ALONSO
1113 SERENO BABELAS	EDRO ANTONIO	4777 TURCIOS MELARA	CLAUDIA MARISELA	1638 VILLAGOBOS ARGUMEDO	SERGIO ANTONIO
4497 SERPAS CRUZ	ALMA YOLANDA	4387 TURCIOS NAVAS	EDWIN ALBERTO	2496 VILLAGOBOS ARGUMEDO	NORA DAVIS
4166 SERRANO	NICOLAS LUISES	4732 TURCIOS RODRIGUEZ	GRECIA ELISABETH	4191 VILLAGOBOS GONZALEZ	WALTER OMAR
4126 SERRANO CEDILLOS	LETICIA ESMEKALDA	3043 UMANZOR	WALTER ANTONIO	2529 VILLAGOBOS RODRIGUEZ	JOSE EDIBERTO
3978 SERRANO DE JUAREZ	ANA BEATRIZ	1157 UMANZOR CRUZ	PEJO EMERITO	3483 VILLAGOBOS HERNANDEZ	CELESTE HAYDÉE
3862 SERRANO DIAZ	FLORENCE ELIZABETH	0732 UMANZOR ESCOBAR	RAFAEL ERNESTO	3020 VILAITA PONCE	GIENDA DAMNE
4356 SERRANO GONZALEZ	JOSE LUIS	0346 UMANZOR MORALES	REINA YILMA DEL CARMEN	4043 VILAITA RUIZ	VICTOR MANUEL
3540 SERRANO MARROQUIN	VICTOR MANUEL	1956 UMANA MENDOZA	EDWIN DAVID	4414 VILANUEVA RAMIREZ	JOSE BENJAMIN
3968 SERRANO REYNOS	NORMA YANIRA	4366 UMANA PACHECO	GENDA ELIZABETH	3454 VILANUEVA REYES	ERNESTO ALEXANDER
4572 SERRVELLON SANCHEZ	CESSAR MANFREDY	4488 UMANA VILATORO	SONIA ARACEY	3691 VILATORO CARBALLO	IRINA DEL ROCIO
2246 SIBRIAN	JOSE RICARDO	1792 URBINA CARABANTES	OSCAR ORLANDO	0917 VILATORO MEBA	CARLOS ALFREDO
4800 SIBRIAN HERNANDEZ	ROSA MARIA	4171 URBINA GUERRERO	ELEAZAR NEFTALI	1055 VILAVENCENIO MARROQUIN	CARLOS ALBERTO
3545 SIBRIAN TOBAR	CESAR ABERLADO	3114 URBINA HERNANDEZ	ANA MARIA ISABEL	0825 VILAVENCENIO PINEDA	JOSE ARMANDO
4080 SIBRIAN TORRES	EMILIA GUADALUPE	0785 URBINA LOPEZ	FRANCISCO HUMBERTO	3219 VILDEA DE COSEGUEDA	CARMEN ROSARIO
4163 SICLIANO	MARIO ALONSO	1474 URSUA GARCIA	EDWIN ENDE	1054 VILDEA GODOY	JOSE MIGUEL
4543 SIERRA ROSA	WILSON MIGUEL	1240 URQUIA MEBIUS	JUAN FRANCISCO	1427 VINDEL DE MOLINA	BLANCA ESTELA
1679 SIGARAN LAINEZ	TERESA YANIRA	3344 URQUILLA GRANDE	ANA EVELYN	3485 WEILMAN DE CRUZ	VIOLETA ELIZABETH
1251 SILVEZ CARDONA	LUIS ALFREDO	1732 URQUILLA MARAVILLA	FRANCISCO JAVIER	1962 WILLIAMS SACA	YURI ARMANDO
3241 SILVA LOPEZ	JAIME ALBERTO	1474 URQUIZA OSORIO	ROTHILIA	2975 WILLIAMS SACA	JORGE ALBERTO
2513 SILVEZ CORNEJO	RICARDO RUBEN	2288 URRUTIA MAYORCA	OSCAR MIGUEL	0672 ZALDANA CALLEJAS DE RAMIREZ	FIDELINA
0765 SIL LEON	JUAN MIGUEL	0753 URRUTIA VIANA	OSCAR ARMANDO	2839 ZALDANA NUÑEZ	ALEX ARMANDO
0811 SOLANO LARIOS	HERBERT	3254 VALDES DE QUINTANA	HILDA MARGARITA	0385 ZAMORA DE HERNANDEZ	MARTA ELENA
2428 SOLIS DE CASTRO	ESTERINA	4440 VALDEZ CACERES	OSCAR RENE	2377 ZAMORA ESCOBAR	JOSE CARLOS
2670 SOLIS HERNANDEZ	IRAMES SAMUEL	4557 VALDEZ HERNANDEZ	JOSE DANIEL	2949 ZAMORA MORENO	REINALDO ALBERTO
4001 SOLIS LEON	DAISI MARIBEL	3850 VALDIESO MORENO	JOSE RICARDO	3806 ZAVALEA SERRANO	ALBERTO JAVIER
3952 SOLIS ROSALES	DU-AMEL ANTONIO	3558 VALENCIA AQUINO	CARLOS ERNESTO	4710 ZAVALETA VASQUEZ	ADAN TOMAS
0130 SOUTO	FAUSTO	3558 VALENCIA MEBA	SAUL ENRIQUE	2260 ZELADA ARGUETA	RENE ALBERTO
3449 SOUTO	JOAQUIN OSWALDO	1907 VALENCIA GUILIZAPA	JORGE ALBERTO	2871 ZELADA MEJA	ANGEL ALBERTO
2049 SOLORZANO DE HUEZO	ANA DELFINA	1989 VALENCIA VASQUEZ	JULIO CESAR	1635 ZELAYA	ADA LUZ
3713 SOLORZANO DE NAVAS	MAYRA REYES	3677 VALENCIA VASQUEZ	MARIA DEL TRANSITO	2015 ZELAYA ALFARO	HUGO FRANCISCO
2318 SOLORZANO UNARES	RENE AMELCAR	0117 VALIENTE	JOMEL HUMBERTO	2296 ZELAYA DE GOMEZ	ANA CECILIA
2324 SOMOZA DE ALVARENGA	PATRICIA GUILLERMINA	2029 VALIENTE	RAL ALFONSO	1050 ZELAYA FERNANDEZ	ANA ISABEL
2232 SOMOZA GUEVARA	SANDRA RUBI	3352 VALIENTE JUAREZ	RAFAEL ERNESTO	1433 ZELAYA GAYDIA	MARCO ANTONIO
2632 SOMOZA PORTILLO	NELSON EDUARDO	3264 VALIENTE MARTINEZ	CARLOS BOKROMEO	4614 ZELAYA MEJA	ALFREDO ENRIQUE
3948 SORIANO	REYNALDO	3263 VALIENTE RAMOS	MARIA DE LOS ANGELES	0252 ZELAYA RIVAS	JOSE MARIO
2946 SORIANO ALEMAN	JOSE ANTONIO	1109 VALLADARES AVILES	CARLOS ALBERTO	2268 ZELAYA RIVERA	BLANCA EVELYN
1856 SORIANO LOPEZ	LOIDA EUNICE	4017 VALLADARES MIRANDA	GELSON VINICIO	4638 ZELAYA VILALOBO	JOSE ALJANDRO
3987 SORIANO MARTINEZ	SANDRA CECILIA	4427 VALLADARES VENTURA	MANUEL RAFAEL	3369 ZELDON GIL	MARIA SABRINA
4185 SORIANO OVIEDO	JOSE ERNESTO	4566 VALLE SIGUENZA	YESSYENIA CANDELAIRA	4069 ZEPEDA AGUILAR	REYNALDO OTONIEL
0969 SORIANO PERAZA	SAMUEL	4669 VALLE VALLE	DELMY NOEMI	0131 ZEPEDA BARRIENTOS	SAUL SIGFREDO
4632 SORIANO SANTANA	FRANCISCO IVAN	2951 VALLES GALDAMEZ	LUIZ BELMIA	2462 ZEPEDA MAGAÑA	RENE
4567 SORIANO SORIANO	DOUGLAS JESUS	4040 VANEGAS	JOSE OVIDIO	3789 ZEPEDA MONTTOYA	XOMARA ELIZABETH
3377 SORIANO VENTURA	OSCAR HUMBERTO	3064 VARELA URBINA	LUIS AMELCAR	4606 ZOMETA AMAYA	JACQUELIN YESSYENIA
1298 SORTO BONILLA	JORGE ALBERTO	1749 VARGAS	FEDERICO ALBERTO	0471 ZOMETA HERRERA	JOSE FREDY
4173 SORTO DE BENITEZ	LILIAN BETSABE	0657 VARGAS TRIQUEROS	JOSE FRANCISCO EFRAIN	4492 ZUNIGA ORDONEZ	MANUEL DE JESUS

PERSONAS NATURALES QUE NO HAN ACTUALIZADO INFORMACIÓN DEL REGISTRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, RESPECTO A LOS CUALES EL CONSEJO SE RESERVA EL DERECHO APLICAR LO ESTABLECIDO EN EL ART. 7, EN RELACION CON EL ART. 45 DE LA LREC

0301 ABARCA GOMEZ	CARLOS	1884 AGUILAR RIVERA	BERTHA MIRIAM	1756 ALAS AVARADO	INOSENCIO OSMIN
1656 ABBEGO PORTILLO	JOSE SANTIAGO	4435 AGUILAR VASCONCELOS	MORENA GUADALUPE	1674 ALAS ALRIUA	EDUARDO EUGENIO
0983 ABBEGO RIVERA	RODOIFO SABINO	0155 AGUILERA CABRERA	MAURICIO	1396 ALAS CASTILLO DE NEGRO	MIRNA GLORIA
2164 ACEVEDO ACEVEDO	RICARDO ANTONIO	AGUILERA CHACON	EDUARDO	4118 ALAS DE QUELDO	ROSA ELBA
2641 ACEVEDO CANALES	SALOMON BENEDECTO	1281 AGUILON AVILAR	WILSON ALFREDO	2118 ALAS RAMOS	JOSE MAURICIO
1928 ACEVEDO MARTINEZ	MARTA LORENA	1125 AGUILON RIVERA	DAYS MARGARITA	1137 ALAS RODRIGUEZ	EDUARDO
1162 ACEVEDO TRUJILLO	OSCAR OVIDIO	2458 AGUILUZ DE GALDAMEZ	RICARDO	0730 ALAS SAGUIERO	VITELO
3473 AGUILA CANDIDO	VLADIMIR ALFREDO	0682 AGUINADA CORDOVA	BLANCA NERY	4445 ALAS TOBAR	OSMIN JUAN PABLO
2171 AGUILAR	CARLOS GUSTAVO	1508 AGUIRRE NATVI	WILLIAM FREDDY	0128 ALBERTO	WENCESLAO
0348 AGUILAR AYALA	MARIA HILDA	3436 AGUIRRE OVIEDO	LETICIA VENTURA	1355 ALBERTO	FELIX ELIAS
0260 AGUILAR CARDOZA	CARLOS ALIRIO	3644 AGUIRRE QUINTANILLA	AGUSTINA ANTONIA	4006 ALBERTO PEREZ	MARIBON OMAR
1270 AGUILAR CASTRO	MARIA DEL ROSARIO	0390 ALARCON DE MEBA	CARLOS ITALO	7182 ALBERTO RODRIGUEZ DE MARAVILLA	ZONIA ELIZABETH
2336 AGUILAR FIGOES	JESUS MARCIAL	1332 ALARCON MARTINEZ	WALTER ERNESTO	2123 ALDANA DE VELASQUEZ	CAROLINA DEL SOCORRO
0626 AGUILAR GOMEZ	JUAN OSCAR	2658 ALARCON TOBAR	MAURICIO DE JESUS	3490 ALDANA MENDEZ	JUAN ALBERTO
0438 AGUILAR GUARDADO	MANUEL	3153 ALARCON ZELADA	JOSE ANTONIO	2981 ALEGRIA GOMEZ	ALBERTO ANGEL
0090 AGUILAR NAVARRO	CARLOS RAUL	0073 ALAS		0411 ALEGRIA MENJIVAR	CARLOS RUBIO

3393	ALEMAN	JOSE SILVESTRE	3502	BATRES DE MAGAÑA	TERESA AMELIA	1177	CASTELLANOS QUEZADA	ROBERTO ANTONIO
0557	ALEMAN AVARADO	PATRICIA SORAYA	3932	BATRES ZELAYA	USSETH MARGARITA AZUCENA	1698	CASTELLANOS QUEZADA	SILVIA YOLANDA
2829	ALEMAN CASTRO	SAUL ANTONIO	1591	BAUTISTA FUENTES	MARIO NUMBERTO	1189	CASTELLANOS QUEZADA DE FLORES	RINA ELENA
2586	ALEMAN GAUJAS	PATRICIA ELIZABETH	1660	BAYONA OCHOA	ELOT	1178	CASTELLANOS URRUTIA	FRANCISCO ANTONIO
1504	ALFARO BOLAÑOS	CARLOS ALBERTO	3935	BELLOSO CHULO	JUAN MANUEL	2203	CASTELLANOS VALLE	HERBERT FIDEL
1507	ALFARO DE MARTELL	ANA JULIA	2554	BELLOSO LARA	JOSE EDUARDO	0537	CASTILLO ARAUJO	OCTAVIO
1482	ALFARO ESCOBAR	JOSE MAURICIO	2874	BELTRAN AVARADO	JORGE ALBERTO	1071	CASTILLO CORNEJO	MARCO TULIO
0699	ALFARO MEJIA	SANTIAGO RODRIGO	1250	BELTRAN ARALIZ	JUAN CARLOS	1990	CASTILLO DE RAMIREZ	PATRICIA AVARADO
3867	ALFARO PEÑA	CARMEN ELENA	2158	BELTRAN TORRES	CIRO ALBERTO	4337	CASTILLO HERNANDEZ	YANIRA GUADALUPE
1560	ALFARO RAMOS	PATRICIA TILIANA	1385	BENAVIDES PACHECO	JUAN JOSE	2555	CASTILLO JANDRES	LUCIA ARACELY
4179	ALFARO VARGAS	TANIA AUXILIADORA	1645	BENITES CISNADO DE MELARA	ANA DEL ROSARIO	4261	CASTILLO JOVEL	HENRY SALVADOR
0844	ALVARADO	RAUL	1448	BENITEZ	JUAN ANTONIO	1451	CASTILLO MARTINEZ	JOSE MISAEL
0658	ALVARADO	JOSE ALBIRIO	1574	BENITEZ BENITEZ	ARIEL HUMBERTO	2336	CASTILLO MARTINEZ	ANA FRANCISCA
3200	ALVARADO BONILLA	EDGAR BERNARDO	4046	BENITEZ CRUZ	WILL ALBERTO	1057	CASTRO AZUCENA	CARLOS ENRIQUE
2606	ALVARADO CONTRERAS	ROSÁ MARÍA	1038	BENITEZ DE AGUILAR	ELSA DEL CARMEN	0245	CASTRO CANIZALE	ALEJANDRO ARTURO
3481	ALVARADO DE RIVERA	EWEY MARISELA	2335	BENITEZ DE GARCIA	ANA MARIA	2682	CASTRO DE BARRIOS	SANDRA MARGARITA
2343	ALVARADO GARCIA	SOSIMO	1871	BERMUDEZ	LEONEL MAURICIO	4000	CASTRO GUERRA	DANIA ELIZABETH
4264	ALVARADO MELARA	KATYA CAROLINA	0186	BERMUDEZ LOVOS	ESAU DE JESUS	3665	CASTRO LOVO	TOMAS DE JESUS
2274	ALVARADO RAMIREZ	JANETH CONCEPCION	1146	BERNAL GUEVARA	FRANCISCO	1837	CASTRO MOLINA	HERBES BETHELL
1420	ALVARADO RIVERA	EDUARDO RIVERA	1397	BLANCO	FRANCISCO SALVADOR	2193	CHAVARRIA LARA	EDWINSON EUSEB
2160	ALVARADO RODRIGUEZ	MARCOS ANTONIO	1442	BLANCO	FRANCISCO ANTONIO	0922	CEA CALLES	RAFAEL ADALBERTO
4005	ALVARADO RODRIGUEZ	NADIA ALEJANDRA	0848	BLANCO HERNANDEZ	JUAN ANTONIO	3518	CEDILLOS GUTIERO	CARLOS ANTONIO
0544	ALVARADO VIERA	ELENA DEL CARMEN	2642	BLANCO ROSALES	ROBERTO ALFREDO	3078	CEREN DE ORELLANA	GILMA EVELISA
1493	ALVARADO VILATORO	HERMOGENES ANTONIO	3421	BOLAÑOS BARRERA	JULIO CESAR	0870	CERNA MARTINEZ	CARLOS ISMAEL
0132	ALVARENGA ANDINO	CARLOS ENRIQUE ANTONIO	1579	BOLAÑOS DE HUEZO	BLANCA ANGELICA	0955	CERNA RAMIREZ	GERARDO ANTONIO
3139	ALVARENGA LANDAVERDE	JORGE ALBERTO	0342	BOLAÑOS MARGANA DE VALDIVIESO	ANA GLADIS	1072	CERON CERON	EULALIO
2690	ALVAREZ CRUZ	EDWIN ALBERTO	1847	BOLAÑOS TOBAR	JOSE ROBERTO	3529	CERON CUATRO	LIUS ALBERTO
4279	ALVAREZ GARCIA	ROMY ALEIDA	2543	BONILLA	RENA ISABEL	1616	CHAVARRIA RIVERA	LORNA DE LOS ANGELES
2721	ALVAREZ GUZMAN	RONALD EDGARDO	1233	BONILLA ALVAREZ	FANUL ANTONIO	3661	CERVINO GARCIA	LORENZO JAIME
0286	AMAYA BRIZUELA	FRANCISCO ANTONIO	1540	BONILLA AGUIÑO	TOMAS ALBERTO	2363	CHACON	JORGE ALBERTO
3137	AMAYA DE GUEVARA	MABEL LASTENIA	3575	BONILLA CASTELLON	JOSE IGNACIO	0190	CHACON	FRANCISCO
1461	AMAYA GUZMAN	JOSE RENE	3979	BONILLA DE FLORES	ROXANA LISBETH	2983	CHACON HERNANDEZ	MANUEL DE JESUS
2157	AMAYA GUZMAN	KRISTOBAL	2409	BONILLA ESTRADA	PEDRO ELMER	3742	CHACON SALAZAR	LISBETH MERIYU
2837	AMAYA PANIAGUA	AZUCENA MARIBEL	1561	BONILLA FUENTES	ERNESTO OMAR	3900	CHACON PINTO	VILMA YOLANDA
2286	AMAYA RODRIGUEZ	LAZARO ANTONIO	2940	BONILLA HERNANDEZ	LESTER ROLANDO	1934	CHAVARRIA AYALA	CESAR ALFREDO
2231	AMAYA LEIVA	VINICIO ARMANDO	4320	BONILLA MENDEZ	BONIFAZ GONZALEZ	1616	CHAVARRIA LARA	MELVIN ROBERTO
3716	ANAYA MENA	RAUL	4611	BONILLA MENDEZ	EITY MELANY	1552	CHAVEZ	ALEXANDER DE JESUS
2464	ANAYA QUINTANILLA	SILVIA INES	2611	BONILLA RODRIGUEZ	CELINA MARICELA	3283	CHAVEZ	YENSY MAILORY
2943	ANAYA RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO	0643	BONILLA RODRIGUEZ	ROBERTO	1393	CHAVEZ DE ARTIGA	ROSA JOSEFINA
3786	ANDALUZ GUZMAN	ROSÁ LIDIA	1719	BORJA ANDALUZ	MARIA LUISA	3329	CHAVEZ DE FLORES	ANA RUTH
1017	ANDRADE AREVALO	ALBERTO	2770	BRAN BONILLA	AGUSTIN	1372	CHAVEZ DE LINARES	SANDRA JEANETTE
1322	ANDRADE DE MUNGUIA	MAYRA AZALIA	1309	BRAND	FAUCY ALEXANDER	3172	CHAVEZ DE ROSA	VERONICA ELIZABETH
4481	ANDRADE DE RODRIGUEZ	SANDRA YANIRA	2698	BRIZUELA ACOSTA	RUBEN ALBERTO	0692	CHAVEZ ERAZO	LIDIA NOHEMY
0531	ANDRADE SANCHEZ	LUIS ALBERTO	0840	BRIZUELA DE COZANO	ESTELIA MARINA	2407	CHAVEZ GALLO	NELSON LUIS
0559	APARICIO	OSCAR OVIDIO	3606	BRIZUELA QUIJADA	JULIAN ANTONIO	0799	CHAVEZ HERNANDEZ	VICTOR MANUEL
3439	APARICIO PEREZ	RAMON ARMANDO	2385	BUENIDA DOMINGUEZ	ERNESTO ANTONIO	0521	CHAVEZ LOPEZ	OVIDIO
3395	APARICIO RODRIGUEZ	JOSE EDGARDO	0942	BUENIDA FLORES	GLENDIA CEDY	1274	CHAVEZ MARTINEZ	MIGUEL ORLANDO
0526	APARICIO ROSALES	MARTHA ROXANA	0023	BULINES DE MEZA	BERTHA	3652	CHAVEZ MARTINEZ	HAYDEE DEL ROSARIO
2165	AQUINO AGUILAR	FRANCISCO ERNESTO	3703	BURGOS	MARIO SALVADOR	1796	CHAVEZ MORALES	GERMAN MAURICIO
3639	ARABIA ACEVEDO	HILDA GERALDINA	0856	BUSTAMANTE GONZALEZ	HIPOLITO JOSE GABRIEL	0292	CHAVEZ NAJARRO	FRANCISCO EFRAIN
4462	ARAGON SOLITO	SALVADOR ISMAEL	2076	CABALLERO POCASANGRE	GLORIA ELIZABETH	2108	CHEVEZ DE FLORES	BERTILA
1655	ARAUZ ESCALANTE	LUIS CECILIO	4380	CABRERA BERNAL	DAMIAN	0207	CHICAS	FREDY SALVADOR
3747	ARCILES CEDILLOS	JOSE ANGEL	0993	CABRERA VELASCO	HECTOR ABEL	0551	CHICAS DE MEDINA	NORMA ELIZABETH
0042	ARDON	FERMIN ANTONIO	0227	CACERES JOVEL	SALVADOR	3281	CHINCHILLA ZAIDARIA	YVETTE ANTONIETA
0555	AREVALO	RICARDO	0744	CACERES MARTINEZ	JOSE ANDRES	1512	CINCUENUECOS CASTANEDA	OSCAR ROMEO
4077	AREVALO LANDAVERDE	MILTON ARNOLDO	3176	CACERES MENIVAR	LUIS MARIANO	3295	CINCUENUECOS DE SANCHEZ	ANA MARGARITA
3010	AREVALO MAURICIO	ALEXANDER	0383	CACERES SICILIANO	RUBEN	1781	CISNEROS ACEVEDO	SALVADOR ANTONIO
0536	AREVALO MERICOS	EDUARDO RICARDO	1954	CAJALON	ALDERON	2918	CISNEROS GONZALEZ	VENERANDO
4327	AREVALO Y AREVALO	LIUS ANTONIO	0491	CAJALON	HUGO ANTONIO	1239	CISNEROS SOLANO	DAVID RODRIGO
1181	ARGUELO PAZ	EDUARDO FRANCISCO	1499	CAJALON	DINA ELIZABETH	1286	CLAROS	ARISTIDES
0206	ARGUETA	AGUSTIN	1529	CAJALON CRUZ	JOSE RAUL	1606	CLAROS AYALA	JESUS SALOMON
4433	ARGUETA ARGUETA	ANTONIO DOUGLAS	3287	CAJALON DE MANCIA	DIAGINA ESPERANZA	2407	CLAYTON CHERNETE	BLANCA NELLY
3030	ARGUETA CASTILLO	MARIO ANTONIO	3238	CAJALON DIAZ	AYDÉE DEL CARMEN	2736	COLOMADO DE HERNANDEZ	MORENA GUADALUPE
3715	ARGUETA DE COTO	MAGDALENA FELICITAS	3265	CAJALON MENIVAR	MIRNA LIZETH	1795	CONTRERAS	JOSE ERNESTO
1836	ARGUETA DE ORELLANA	ELIA ANTONIA	1480	CAJALON MOREIRA	FREDY ARMANDO	0399	CONTRERAS ATEO	RODRIGO
4028	ARGUETA FUENTES	ANA RUTH	0379	CAJALON ROMERO	OSWALDO ANTONIO	2821	CONTRERAS BURGOS	OSCAR ORLANDO
2492	ARGUETA GUERRA	GERALDINE LISSETTE	3323	CALLEJA	CALDERA	2093	CONTRERAS CAMPOS	MELVIN ROBERTO
1924	ARGUETA HERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	2694	CALLEJAS ESCOBAR	JUAN CARLOS	1505	CONTRERAS HERRERA DE COTO	SONIA
1283	ARGUETA MARROQUIN	MANUEL DE JESUS	1603	CALLEJAS DE ZAIDANA	MARTHA SONIA	2742	CONTRERAS SANABRIA	NANCY ELIZABETH
3261	ARGUETA MERINO	JOSE ARMANDO	0519	CALLEJAS ESCOBAR	JUAN BENJAMIN	2005	CORCIO LOVATO	JOSE FERNANDO
3690	ARGUETA RAMOS	HUMBERTO	1452	CALLEJAS HERNANDEZ	HERNAN MEDARDO	4647	COREAS	RONALD ALEXANDER
1763	ARGUEDO	JOSE LUIS	0409	CALLEJAS RICO	RICARDO ANTONIO	2601	COREAS SOTO	GILBERTO DE JESUS
0552	ARGUEDO PANILLA	JUAN JOSE	1138	CAMPILLO CHEVEZ	TERESA DE JESUS	0974	CORLETO AREVALO	MANUEL ALFREDO
0351	ARIAS IGLESIAS	JOSE PROSPERO	2912	CAMPOS	REYES DAVID	0031	CORNEJO GODDY	MARIO SAUL
2796	ARIAS ROSA	MARIA TERESA	2037	CAMPOS	MELYN AMICAR	1236	CORNEJO HERNANDEZ	ISABEL DEL CARMEN
3310	ARIAS LEON	SIOMARA RAQUEL	4011	CAMPOS CAÑAS	KAREN ESMERALDA	1155	CORNEJO MAJANO	CARLOS ARISTIDES
1644	ARRIAGA DE MULLATO	MARIA DEL CARMEN	2344	CAMPOS CORTEZ	RAFAEL MARIO ENRIQUE	3458	CORNEJO SANCHEZ	JESSICA RAQUEL
3445	ARRIAGA DE RIVERA	EDITH MARIBEL	1526	CAMPOS GUTIERREZ	MIGUEL ANTONIO	0615	CORNEJO VALENCIA	FRANCISCO EVELIO
0373	ARRIOLA LEON	LIUS ANGEL	1874	CAMPOS HERNANDEZ	ABEL ERNESTO	1454	COSTE	MORENA SAJIA
0261	ARRIOLA PLETES	VICTOR ERNESTO	0723	CAMPOS HUEZO	JOSE IGNACIO	2304	CORTEZ ARDON	JOSE ORLANDO
0888	ARTEAGA	MIGUEL ANGEL	0454	CAMPOS IEMUS	JOSE MIGUEL	4128	CORTEZ CALLEJAS	DORA DIGNA
3209	ARTEAGA ARTEAGA	CECILIA DEL CARMEN	0911	CAMPOS MARTINEZ	SAUL ENRIQUE	2789	CORTEZ DE BARRIENTOS	MARTA LILIAN
4106	ARTEAGA GUEVARA	LESY CRISTEVA	2457	CAMPOS MARTINEZ	JULIO ERNESTO	4041	CORTEZ RAMIREZ	NANITA VILDA DE JESUS
2591	ARTEAGA VILLACORTA	EDWIN SALVADOR	2933	CAMPOS MATIAS	MAURICIO ANTONIO	3078	CORVERA TORRES	OSCAR TITO
1365	ARTEAGA ZAMORA	ROBERTO ALEXANDER	2904	CAMPOS NAVAS	MAURO	1696	COTO GARCIA	MIGUEL ANGEL
3382	ARTERO DE HERRERA	ANA MERCEDES	3101	CAMPOS PORTILLO	LIUS ROBERTO	1789	COTO MONTERROSA	JORGE ALBERTO
3877	ARTIGA DE AVILA	NOEMY ELIZABETH	2130	CAMPOS RIVERA	ANA LORENA	0988	COTO PORTILLO	FREDY ARIU
0788	ARTIGA DE MUNGUIA	SANDRA ANTONIETA	1748	CAMPOS SARRAVIA	WITIMAN	2893	CRIALES COCCHIZANO	MARCELO
0948	ARTIGA ESCOBAR	CARLOS ARMANDO	0625	CAMPOS SERRANO	ANA HELDA	0176	CRISTALES CARRALLO	JORGE ADALBERTO
1033	ARTIGA GUDIEL	BLANCA PETRONA	1367	CAMPOS SIGARAN	JORGE ALBERTO	0548	CRISTALES LUNA	JULIO FRANCISCO
3865	ARTIGA MENIVAR	CAROLINA NADIRRE	2202	CAMPOS VARGAS	HENRY SALVADOR	1006	CRUZ	OSCAR NELSON
0314	ARTIGA PALENCIA	JULIO CESAR	1116	CAMPOS VIDES	SALVADOR	3787	CRUZ ANDRADE	PATRICIA ELIZABETH
0670	ASCENCIO	MEDARDO	1382	CAMPOS ZAIDANA	MANUEL DE JESUS	2657	CRUZ ARGUETA	JOSE ISIDRO
3711	ASCENCIO DE CHACON	GILMA ESTER	1546	CAMPUZANO MARTINEZ	ANGEL DANILO	3994	CRUZ CASTRO	ZULEYMA DEL CARMEN
3167	ASCENCIO DE GRANADOS	NORMA YUDICE	0609	CANALES CHICAS	IBSAN BALMORE	1992	CRUZ DE VELASQUEZ	ROSA AMELIA
1342	ASCENCIO DIAZ	LIUS ALONSO	2699	CANALES SOLIS	PEDRO JOAQUIN	3615	CRUZ GRANDE	HERBERT IWAN
4359	ASCENCIO GARCIA	XICOMARA	2126	CANALES TURCIOS	YERSCA ELIZABETH	1287	CRUZ ISLAS	AVEILINA CONCEPCION
0741	AVALES CERON	MARIA LUISA	0924	CANIZALES SALAZAR	JOSE RICARDO	2021	CRUZ LOPEZ	MANUEL DE JESUS
0334	AVALES ROMERO	VICTOR JOSE	3416	CANO AGUILON	MARTA SILVIA	1568	CRUZ MARTINEZ	SERGIO
3267	AVALES VILDEA	MARTHA EUGENIA	1914	CANO HERNANDEZ	DANIEL ERNESTO	2023	CRUZ PINEDA	ELSI RAQUEL
4295	AVELAR BARAHONA	MILTON ALEXANDER	3642	CANO RIVAS	OSCAR ALFONSO	3080	CRUZ REYES	CARLOS GUILLERMO
4170	AVELAR CRUZ	ROXANA MARIY	4292	CANSINOS VILLALOBOS	MELVIN ENRIQUE	1590	CRUZ RUIZ	OSCAR TITO
0489	AVILA ORANTES	WILFREDO	2833	CANTADERO CABRANZA	GERMAN SAUL	2270	CUBIAS AREVALO	JOSE LORGIO
0875	AVILES CHAVEZ	JORGE ALBERTO	4049	CAÑAS ALARCON	MARIO LUIS	3448	CUBIAS DE CHICAS	ANA LUJAN
3331	AYALA	JOJMAN ALEXANDER	4169	CAÑAS MARTINEZ	MIRNA RUTH	2982	CUEVAS ZELAYANDA	JOSE WILMAR
0103	AYALA BONILLA	RODOLFO	1444	CAÑAS RIVERA	MARIO ERNESTO	3077	DE LEON	JOSE RICARDO
4102	AYALA DE QUINTANILLA	GLORIA MELDA	0781	CARBALLO PACHECO	FRANCISCO	4522	DE LEON GRANADOS	DERLIN
4226	AYALA GAMEZ	MORENA ELIZABETH	3662	CARBALLO SARAJOZA	JOSE ARNOLDO	3863	DELGADO DELEON	FERNANDO ANTONIO
1572	AYALA GONZALEZ	JULIO ANIBAL	3383	CARCAMO SANCHEZ	PEDRO JOAQUIN	2387	DELGADO GUTIERREZ	ADAN ERNESTO
1994	AYALA ORTIZ	CLAUDIA ESTELA	0971	CARDONA	ORLANDO	3168	DERAS SICILIA	LIUS GERARDO
1269	AYALA ROSALES	CARMEN ELENA	1716	CARDONA MOJICA	RICARDO ALFREDO	1906	DIAZ ACEVEDO	LIUS FERNANDO
2482	AYALA ZEPEDA	CRISTABEL	0864	CARDOZA ALAS	AGUSTIN	0876	DIAZ ARGUETA	LIUS ESPERANZA
3104	AZCUNAGA AVILES	DENIS EDGARDO	0365	CARDOZA BENITES	TOMAS ALFREDO	2584	DIAZ ARIAS	NADIA ELIZABETH
0112	AZCUNA FUENTES	ANTONIO	1522	CARDOZA CAMPOS	MARTA ORIBEL	0106	DIAZ BELTRAN	FRANCISCO
0554	BARAHONA	JOSE RODOLFO	4023	CARRAS	JULIO ANTONIO	0728	DIAZ CASTILLO	NOEMI DEL CARMEN
4151	BARAHONA BARRAZA	MARIO LEONEL	3073	CARRIO DE SAIGUERO	BERTA GILMA	1515	DIAZ CRODOWA	GERMAN
1315	BARAHONA HERNANDEZ	MANRIQUE	1184	CARRANZA CARDOZA	OSCAR ARMANDO	2703	DIAZ CRODOWA	JORGE ALEX

1234	DIENAS RIVERA	ROBERTO IVAN	1841	GARCIA AGUILAR	ANTONIO	2478	GUTIERREZ FLORES	RAFAEL ANTONIO
1609	DIRE CHIGUILLO	SUSANA GUADALUPE	3342	GARCIA AIDANA	JAMIE RAFAEL	3191	GUTIERREZ GIRON	LUIS ERNESTO
0403	DUCQUE URIBE	DAISY	3192	GARCIA ALFARO	MORICA ESMERALDA	0223	GUTIERREZ RIVERA	LUIS ALBERTO
0394	DURAN	JOSE ROLANDO	4375	GARCIA ALVARADO	ERNESTO VLADIMIR	1073	GUTIERREZ TOBAR	LUIS EDGARDO
4310	DURAN ALFARO	VERONICA LINEX	1775	GARCIA ALVARADO	VICTOR ADOLFO	1498	GUTIERREZ TOBAR	JUAN JOSE
0360	DURAN PONCE	EDILBERTO ALCIDES	4306	GARCIA AMAYA	FRANCIS GIOVANNI	1124	GUZMAN	OSCAR DAVID
0637	DURAN TOBAR	WILLIAM ERNESTO	2686	GARCIA CASTELLANOS	MANUEL DE JESUS	0984	GUZMAN	EDGAR ARMANDO
2250	EDUARDO VENTURA	HUGO ERNESTO	1873	GARCIA CASTRO	MIGUEL ANGEL	1639	GUZMAN CUELLAR	BERTA GUADALUPE
4167	ELIAS MEJIA	JOSE RUBEN	2245	GARCIA CERVA	VICTOR SAUL	0407	GUZMAN DE MOURA	ANA AMALIA
2616	ENRIQUE GONZALEZ	OMAR	0475	GARCIA COSME	JULIO MAURICIO	2905	GUZMAN DE RAMIREZ	VILMA ESTELA
2559	ERAZO HENRIQUEZ DE DERAS	MAYRA ESMIRNA	4298	GARCIA DE ESCOBAR	LUISA ELIZABETH	0624	GUZMAN DUENAS	JOSE WALTER
1707	ERAZO TEJADA	FRANCISCA ZOILA	2668	GARCIA DE ORELIANA	BLANCA MARGARITA	1945	GUZMAN FLORES	MARIO OSWALDO
1846	ESCALANTE	FRANCISCO	2740	GARCIA DE RIJANO	CARMEN ROSARIO	2549	GUZMAN GARCIA	VICTOR ANTONIO
1569	ESCALANTE DE BOIAINEZ	ROSA IDALIA	2875	GARCIA DERAS	LUIS ARMANDO	0142	GUZMAN HERNANDEZ	RODOLFO
0343	ESCALANTE DE REY PRENDES	RHINA VICTORIA	4367	GARCIA DIAZ	MARIO LECONE	3931	GUZMAN HERNANDEZ	RONALD MOISES
1991	ESCALANTE ERAZO	NICOLAS ANTONIO	1723	GARCIA ELIAS	EDY MARIBEL	4353	GUZMAN RAMIREZ	SAIVADOR EDMUNDO
2452	ESCALANTE GONZALEZ	MARTIN ANTONIO	2182	GARCIA ESMITIA	SANTIAGO MILTON	3498	HENRIQUEZ	RUBEN ALONSO
1368	ESCALANTE MOLINA	LUIS ENRIQUE	1736	GARCIA FERRER	JORGE ALBERTO	0482	HENRIQUEZ	RAFAEL RENE
1684	ESCAMILLA GARCIA	JORGE ALBERTO	0653	GARCIA GALVEZ	CARLOS ENRIQUE	0641	HENRIQUEZ	CARLOS
0766	ESCOBAR AVALOS	MANUEL DE JESUS	0106	GARCIA HERNANDEZ	JOSE FRANCISCO	0986	HENRIQUEZ ALVAREZ	FRANCISCO ORLANDO
0752	ESCOBAR CASTILLO DE RODAS	TERESA	1835	GARCIA LEIVA	JORGE ARMANDO	2131	HENRIQUEZ ARTIGA	NELSON OSWALDO
2508	ESCOBAR DE PACHECO	BERTHA MELIDA	1629	GARCIA LOPEZ	SAIVADOR	2132	HENRIQUEZ LEIVA	EDILBERTO DEL CARMEN
3213	ESCOBAR ESTRADA	VICTOR ARMANDO	0110	GARCIA MARTINEZ	MIGUEL	1867	HENRIQUEZ MENDOZA	ERNESTO
3067	ESCOBAR FUENTES	SAIVADOR ANTONIO	1376	GARCIA MELENDEZ	BLANCA ESTELA	0943	HENRIQUEZ TICAS	JOSE DOLORES
1346	ESCOBAR GARCIA	MARCOS	2438	GARCIA MENA	FELIX RENE	0912	HERNANDEZ	JORGE ALBERTO
4020	ESCOBAR LOPEZ	MARCO VINICIO	0378	GARCIA MENDOZA	GARCIA MENDOZA	4271	HERNANDEZ	ANA VERONICA
1808	ESCOBAR MEJIA	NEFTALI	0258	GARCIA MENVIVAR	JULIO CESAR	1149	HERNANDEZ	MIGUEL ANGEL
0513	ESCOBAR MELGAR DE AGUILAR	JACINTA ELENA	0789	GARCIA MENVIVAR	RAFAEL	1123	HERNANDEZ	SAIVADOR EDMUNDO
3327	ESCOBAR MOLINA	ABEL OMAR	1664	GARCIA RAMIREZ	JOSE ROBERTO	0827	HERNANDEZ	ROMEO ARNOLDO
3165	ESCOBAR MONJE	EMELINDA	1963	GARCIA SALGUERO	LUIS ANTONIO	2494	HERNANDEZ AGUIRRE	ERICK STANLEY
4299	ESCOBAR QUINTANILLA	DANY ALEXANDER	2371	GARCIA SAJMERON	SIVANNO ANTONIO	0221	HERNANDEZ ALIAS	FRANCISCO RENE
1157	ESCOBAR RAMIREZ	TERESITA LIZETTE	2245	GARCIA SIBRUTIA	MIGUEL ANTONIO	0729	HERNANDEZ CHAVEZ	FRANCISCO ANTONIO
3380	ESCOBAR RODRIGUEZ	CANDELARIO DE JESUS	1967	GARCIA VALLE	MARIA ISABEL	3410	HERNANDEZ AREVALO	EDGARDO ANTONIO
2623	ESCOTO CARRILLO	NELSON WILFREDO	0764	GAVIDIA ALEMAN	RICARDO FRANCISCO	3965	HERNANDEZ BEHAVIDES	DINORA CAROLINA
3322	ESCOTO QUINTANILLA	YASMIN CAROLINA	2516	GIL DIAZ	MARCO TULLO	1727	HERNANDEZ CALDERON	RENE ANTONIO
0397	ESPIÑOZA PEÑA	JULIO TRINIDAD	2468	GIL GONZALEZ	PEDRO HERBERTO ANTONIO	2592	HERNANDEZ CHACON	ANA MARTA
3244	ESQUIVEL CASTRO	FRANCISCO JAVIER	3172	GIL YAN DEZ	HERNANDEZ CHAVEZ	1221	HERNANDEZ CHAVEZ	CARLOS ROBERTO
0447	ESQUIVEL CORTEZ	ADRIAN	2828	GIRON	MARTIN ANTONIO	1202	HERNANDEZ CORNEJO DE ARAGON	ROSABIO OLIVA
4014	ESQUIVEL SANTOS	ROXANA BEATRIZ	0376	GIRON	JULIO FRANCISCO	1910	HERNANDEZ CRUZ	JOAQUIN CESAR
1198	ESQUIVEL VILANOVA	FRANCISCO JAVIER	0532	GIRON ARCE	OSCAR ARMANDO	0345	HERNANDEZ CRUZ	CARLOS
0576	ESTRADA	CARLOS ERNESTO	2187	GIRON CAMPOS	NELSON ANTONIO	3040	HERNANDEZ DE GONZALEZ	MARINA JEANETTE
0262	ESTRADA GONZALEZ	HECTOR RICARDO	4416	GIRON MARTINEZ	ROMMY GEOFFREY	2348	HERNANDEZ DE MORALES	MARIA ESTER
3054	ESTRADA MELGAR	GABY DINORA	1054	GIRON RODRIGUEZ	ALDAGRACIA	0869	HERNANDEZ DIAZ	HERNANDEZ DIAZ
0664	EUCEDA HENRIQUEZ	SERGIO ARNOLDO	3268	GIRON VISCARRA	CARLOS	1417	HERNANDEZ ESCALANTE DE HERNANDEZ	ROSA JULIA
2639	EUSEDA HIDALGO	OSCAR RENE	1665	GODOY GODOY	ROBERTO ANTONIO	2759	HERNANDEZ FIGUEROA	DORA ALICIA
2200	EVORA RIJANO	JOSE MAURICIO	1564	GOMEZ	RICARDO ALFREDO	0541	HERNANDEZ FUENTES	JOSE RICARDO
3296	FABIAN GOMEZ	NORMA IDALIA	0442	GOMEZ	MIGUEL ANGEL	1440	HERNANDEZ GARCIA	JOSE ROBERTO
2091	FAJARDO SOLIS	ROSA GUADALUPE	0571	GOMEZ AMAYA	RAFAEL AVILA	0801	HERNANDEZ GONZALEZ	MITCHON HERNAN
1020	FARIAN HERNANDEZ	NELSON ANTONIO	2852	GOMEZ BENITEZ	FRANCISCO ALBERTO	0494	HERNANDEZ GUILLEN	CARLOS EUSEO
2457	FERNANDEZ	JOSE GUSTAVO	2852	GOMEZ DE DUARTE	GRAEF FABOLIA	3097	HERNANDEZ HERNANDEZ	NESTOR ISRAEL
0102	FERNANDEZ ALFARO	JESUS	1726	GOMEZ DE GIRON	JOSEFINA	2644	HERNANDEZ HERNANDEZ	JOSE ARMANDO
2230	FERNANDEZ RODRIGUEZ	RICARDO ANTONIO	4010	GOMEZ GUEVARA	JOSE NAZARIO	0927	HERNANDEZ HERNANDEZ	PEDRO
1124	FERRER	DAVID	1124	GOMEZ HERNANDEZ	FREDA AMALIA	4122	HERNANDEZ MARROGUIN	FRANCISCO
1261	FIGUEROA AGUIÑO	GUILLERMO	2812	GOMEZ MORAN	CORNIA	4122	HERNANDEZ MARROGUIN	PATRICIA MARINIA
0878	FIGUEROA AYALA	BERNARDO ARTURO	2283	GOMEZ PALMA	EDUARDO	2313	HERNANDEZ MARTINEZ	SANTOS ANIRUPO
0453	FIGUEROA ESCOBAR	RENE GUILLERMO	0369	GOMEZ PALMA	PATRICIA ELIZABETH	0369	HERNANDEZ MARTINEZ	BRUALDO SPENCER
0520	FIGUEROA MORENO	ALONSO DE JESUS	0434	GOMEZ SAJMERON	JOSE NAPOLEON	1340	HERNANDEZ MARTINEZ	JOSE ISIDRO
3509	FIGUEROA OLIVA	DOUGLAS ENRIQUE	0989	GOMEZ SANJERON	PABLO ISRAEL	2139	HERNANDEZ MELENDEZ	GABRIEL ANTONIO
784	FIGUEROA TRINIDAD	BERTA ALBREA	3913	GOMEZ SORIANO	CARLOS ALFREDO	1173	HERNANDEZ MELENDEZ	LUIS FRANCISCO
2369	FLAMENCO OCHOA	OSCAR ANTONIO	3913	GOMEZ VIDES	JENNE GUADALUPE	0302	HERNANDEZ MENIVAR	TOMAS DAVID
0349	FLAMENCO TOBAR DE RAMIREZ	ANA VILMA	1831	GONZALEZ ZEPEDA	ALFREDO	0965	HERNANDEZ MENIVAR	FRANCISCO RODOLFO
117	FLORES	RICARDO ANTONIO	1115	GONZALEZ	RICARDO ANTONIO	2489	HERNANDEZ MORALES	MIGUEL ENRIQUE
1200	FLORES	NENA NOHEMI ANGEL	1115	GONZALEZ	RUBEN ASUNCION	0193	HERNANDEZ MORALES	LUIS ALFONSO
2031	FLORES	RICARDO ANTONIO	1115	GONZALEZ	LUCIO RICARDO	3511	HERNANDEZ MORALES	ALEXANDER ADONAY
1785	FLORES AGUILAR	MIGUEL ANGEL	1612	GONZALEZ	JOSE HUGO	4193	HERNANDEZ PALACIOS	CARLOS ERNESTO
4078	FLORES ALVARADO	ANA MIUTZA	2327	GONZALEZ	REMBERTO ERNESTO	4491	HERNANDEZ PEREZ	JOSE NATIVIDAD
1375	FLORES AMAYA	RAMON	2327	GONZALEZ	MANUEL DE JESUS	1348	HERNANDEZ PEREZ	FIDEL ANTONIO
0750	FLORES BLANCO	EDRO	2187	GONZALEZ	JOSE ERNESTO	1090	HERNANDEZ RAMOS	JOSE ARCEÑO
0978	FLORES BONILLA	EUGENIO	2187	GONZALEZ AGUIÑO	MARIO REBE	1090	HERNANDEZ RAMOS	MIGUEL ERNESTO MARTIN
3795	FLORES CHAVEZ	ISMAEL ALEXANDER	2117	GONZALEZ CARBALLO	NORMA ESTELA	3796	HERNANDEZ RIVAS	WILIAN ROMEO
0388	FLORES COBRINDES	MIGUEL ANGEL	2117	GONZALEZ CHIGUILLO	BENJAMIN ERNESTO	1301	HERNANDEZ RODRIGUEZ	JOSE ADALBERTO
0937	FLORES DE AMAYA	ALBA CONCEPCION	1970	GONZALEZ CHOTO	FACINDO	2316	HERNANDEZ RODRIGUEZ	JORGE ADALBERTO
2647	FLORES DE DURAN	JUANA EVELIN	1771	GONZALEZ DE FLORES	MARIA ARELY	1431	HERNANDEZ ROMERO	JUAN FRANCISCO
1404	FLORES DE ESPINOZA	ZEIANA LORENA	1054	GONZALEZ DE FEREZ	ZOLA ROSA	0822	HERNANDEZ ROMERO	RAUL ATENCIO
1280	FLORES DE MORAZAN	CELINA MERCEDES	1782	GONZALEZ DE SANCHEZ	ANA MARIA	2206	HERNANDEZ SALINAS	MAGNIO LICIFREDO
0996	FLORES FLORES	ROLANDO	0412	GONZALEZ FLORES	LUIS ALONSO	1316	HERNANDEZ UREY	LUIS ENRIQUE
1863	FLORES GONZALEZ	LIAN ALBERTO	2096	GONZALEZ GONZALEZ	RICARDO DANRO	0782	HERNANDEZ UREY	JOSE BERTOLDO
3491	FLORES HENRIQUEZ	JULIO RAFAEL	2096	GONZALEZ GUANDRIQUE	JOSE RIGOBERTO	0733	HERNANDEZ VENTURA	JOSE GODFREDO
2562	FLORES HERNANDEZ	ANA VILMA	2292	GONZALEZ HERNANDEZ	DANIEL EDUARDO	3348	HERRERA	JOSE VICENTE
3138	FLORES MACALL	FEDRO ABELARDO	2735	GONZALEZ MAGANA	RICARDO NELANDO	0815	HERRERA	JORGE AMICAR
2811	FLORES MARTINEZ	MIREYA	2768	GONZALEZ MANZANO	ROLANDO AMILCAR	1356	HERRERA ALVARENGA	FIDEL ANTONIO
0857	FLORES MARTINEZ	ISABEL ROQUELO	1677	GONZALEZ MEJIA	WILLIAM JAMIE	2358	HERRERA CALLEJAS	EDGARDO ROMERO
1097	FLORES MARTINEZ	ARMANDO	2077	GONZALEZ ORELIANA	RAJAJ	2358	HERRERA FLORES	OSCAR DAVID
1724	FLORES MARTINEZ	CELIA GUADALUPE	1462	GONZALEZ PENA	CARLOS ERNESTO	1944	HERRERA LINDOS	ANA SILVIA
3573	FLORES ORELIANA	ERICK EDUARDO	1469	GONZALEZ PUENTE	FRANCISCO HUMBERTO	0022	HERRERA MENENDES	JOSE ALEJANDRO
3302	FLORES MEJIA	CARLOS MAURICIO	1454	GONZALEZ TOBAR	LEONEL WILFREDO	0526	HERRERA MENENDES	ANGEL PALLINO
2733	FLORES MUNGUJA	LUIS ANTONIO	2063	GONZALEZ TRUJILLO	JOSE LEONEL	0249	HERRERA ROSA	FRANCISCO
2892	FLORES ORELIANA	NESTOR OVIDIO	1469	GRACIAS MCINTICINO	TEVA MARIA	0022	HIDALGO ALIAS	MIGUEL ANGEL
3956	FLORES PARADA	JORGE EDUARDO	4089	GRANADOS ANDRADE	IRIS YESENIA	0278	HUEZO	JOSE SAIVADOR
3109	FLORES RAMIREZ	ISA MARBEL	2156	GRANADOS HERNANDEZ	FRANQUIN VLADIMIR	3218	HUEZO DE BRIZUELA	VILMA ELIZABETH
3453	FLORES RODRIGUEZ	DEJAY DINORA	1676	GRANADOS MCERENO	CARLOS MAURICIO	0901	HURTADO ALEMAN	HERBERT EFRAN
2481	FLORES RODRIGUEZ	JOSE LUIS	3745	GRANADOS RIOS	JOSE BACILIO	0218	HURTADO ORANTES	LEONEL ANTONIO
0466	FLORES VARGAS	WALTER ENRIQUE	0105	GRANADOS SANCHEZ	JOSE CAZARINO	1276	IBARRA CASTRO	GUILLERMO ALFREDO
2092	FONSECA	JAMIE ADALBERTO	1937	GRANDE COLON	HUGO EDGARDO	4145	IBARRA MERINO	NORMA REBE
1551	FORNOS GOMEZ	SALL ENRIQUE	2580	GUADRON DE ROCHEZ	RUPA ZULEYMA	0633	IGLESIAS MENDOZA	LUIS OSWALDO
3136	FRANCO DIAZ	LAURA EUGENIA	1398	GUADRON LOPEZ	RIGOBERTO	1341	IGLESIAS ORTIZ DE FERNANDEZ	REINA GUADALUPE
2144	FRANCO GOMEZ	NELSON EDUARDO	0914	GUARDADO AGUILAR	TRINIDAD MCERENO	3279	IGLES VASQUEZ	HUGO ALEXANDER
2045	FRANCO GOMEZ	JAMIE ROMEO	2012	GUARDADO DE MARTINEZ	GEYSY MARLENY	1291	INTERIANO BONILLA	ARTURO
0783	FRANCO PINEDA	OSCAR	0845	GUARDADO DE MELENDEZ	ESPERANZA	2898	INTERIANO MELGAR	HUGO ESTEBAN
0104	FRANCO SOLINDY	ARMANDO ENRIQUE	2551	GUARDADO GARCIA	CARLOS	1201	IRAHETA AMAYA	JOSE MAURO
0515	FUENTES	ISABEL	4199	GUARDADO HERNANDEZ	MARCO TULLO	1506	IRAHETA DE RAMIREZ	PATRICIA
1757	FUENTES DE GOMEZ	MORENA GUADALUPE	3120	GUARDADO PINEDA	ADELA MARIBEL	1876	IRAHETA MARIN	KELY VERAY
1005	FUENTES DE HUEZO	ANA MARIA	1558	GUARDADO QUIJADA	ANDRES ARMANDO	0598	IRAHETA MARTINEZ	MIGUEL ANGEL
4379	FUENTES ESCOBAR	SAIVADOR	4131	GUATEMALA GUEVARA	NORIS ROSBEL	1923	IRAHETA SERRANO	SANTANA GERARDO
3023	FUENTES HERNANDEZ	HUGO OMAR	2727	GUERRA ANDRADE	EDBERTO GUADALUPE	0219	JACOBO URRUTIA	JOSE REBE
1851	FUENTES PERLA	OSCAR DE JESUS	1409	GUERRA DE LOPEZ	MARIA TERESA	3207	JAMES DE VANEGLAS	EVELYN CAROLINA
0705	FUENTES SERPAS	JOSE ELIAS	2216	GUERRERO GARCIA	NARDA MARINA	3108	JARQUIN PERDOMO	WILS ANTONIO
4376	FUENTES VASQUEZ	PEDRO JOSUE	1983	GUERRERO MENDOZA	SAIVADOR	4371	JIMENEZ CRUZ	EDGAR ENRIQUE
3063	FUNES AVALOS	BEATRIZ	0866	GUERRERO MENDOZA	JUAN ANTONIO	0435	JIMENEZ GRANADOS	WILFREDO ANTONIO
0753	FUNES MENDEZ	SONIA ELIZABETH	1886	GUERRERO RAMIREZ	NORA GLADYS	0272	JIMENEZ MARTINEZ	MANUEL ATILIO
2354	FUNES MARTINEZ	FELIX	0776	GUEVARA	OSCAR ARMANDO	1912	JIMENEZ OLIVARES	MARIO FRANCISCO
1212	GALDAMEZ RECINOS	WALTER MAURICIO	0897	GUEVARA	RAUL ANTONIO	0645	JIMENEZ PORTILLO	MANUEL ERNESTO
0199	GALICIA CEA	CARLOS ALFREDO	3765	GUEVARA ARGUETA	ANA DEYSY	4281	JIMENEZ RIVERA	LORENA XOXCHIL
1766	GALINDO ORTEZ	MARIO ANTONIO	0674	GUEVARA CRUZ	MARVIN ARISTIDES	3482	JIMENEZ SIGUENZA	INGRID JACQUELINE
0059	GALLARDO RAMOS	NOEL	0841	GUEVARA GARCIA	ROSARIO DEL CARMEN	1615	JIMENEZ SILVA	SANDRA MARITZA
0372	GALLEGOS	JOSE ISRAEL	1753	GUEVARA RAMIREZ	MARCO TULLO	190		

2700	JUAREZ RAMOS	MARIO EZEQUIEL	0253	MARTINEZ GOMEZ	JOSE RICARDO	3634	MOLINA DE GUINANTILLA	LOURDES DEL CARMEN
3094	JUAREZ ROMERO	ADELA ELIZABETH	1673	MARTINEZ HENRIQUEZ	VILMA JUSTA	1652	MOLINA DE TOCHIL	ROSIRMINA
2485	LAM MENDOZA	CARMEN BEATRIZ	3154	MARTINEZ HERCULES	FAUSTO	1273	MOLINA LOPEZ	SAMUEL ALFREDO
0695	LANDAVERDE BOLAÑOS	RAFAEL	1751	MARTINEZ HERNANDEZ	ILIAN BEATRIZ	0082	MOLINA LOZANO	MALRUCIO
0502	LANDAVERDE FLORES	MARGARITA MIRIAN	0995	MARTINEZ MALDONADO	ANGEL ANGELO	3197	MOLINA MENDOZA	MIGUEL ANGEL
3178	LANDAVERDE MARTINEZ	ELMER ROLANDO	2115	MARTINEZ MARTINEZ	ROXANA PATRICIA	3610	MOLINA PEREZ	FREDY ALBERTO
1275	LANDAVERDE MARTINEZ	RICARDO ANTONIO	2707	MARTINEZ MOLINA	JOSE FRANCISCO	1714	MOLINA RAMOS	MIGUEL
2373	LANDAVERDE MOLINA	JULIO CESAR	2038	MARTINEZ ORELIANA	MERCEDES EDITH	3345	MOLINA SANTAMARIA	JAIME ALBERTO
0389	LARA LANDAVERDE	OVIDIO	0691	MARTINEZ PEREZ	FORFIRIO	2479	MOLINA SERVILLON	MAXIMO ARNOLDO
1700	LARA PINTO	OSCAR ARMANDO	0726	MARTINEZ PEREZ	MANUEL DE JESUS	1580	MOLINA VILEDA	SANDRA GUADALUPE
2826	LARIB MORALES	DAVID ENRIQUE	0995	MARTINEZ PEREZ	MARITZA ELIZABETH	2653	MORALES DE HERNANDEZ	JOSE LEONARDO
1502	LARIOS HURTADO	ANA RUTH	0771	MARTINEZ POCASANGRE	MARIO	0718	MONGE PAREDES	ANA EVELYN HAZEL
2259	LARIOS OCHOA	MARIA DIGNA	3546	MARTINEZ PORTILLO	JOSE AGUILES	2986	MONGE RECINOS	JUAN CARLOS
1675	LAZO PEREIRA	OSCAR ORLANDO	1713	MARTINEZ QUINTANILLA	ELSY ANABELA	1063	MONROY	MARIO
1699	LAZO POLANCO	ANA CECILIA	0033	MARTINEZ RIVERA	SAVADOR	3440	MONROY MEMBREÑO	HENRY VIADIMIR
4277	LAZO TORRES	JOEL ALEJ	0282	MARTINEZ RIVERA	JOSE GIL	0951	MONTANO CARCAMO	LUZ MARIANA
4335	LEIVA LARREYNAGA	SALU	1379	MARTINEZ RODRIGUEZ	SERGIO RAMON	0638	MONTANO DE PONCE	ZORINA DEL CARMEN
2604	LEIVA RODRIGUEZ	RIGOBERTO	0768	MARTINEZ RUBALLOS	JUAN AUCIA	1035	MONTANO LOPEZ	RENE ALBERTO
4099	LEIVA SARAVIA	MIGUEL EDGARDO	0826	MARTINEZ TORRES	ELEZER	3452	MONTANO OCHOA	JOAQUIN ALFREDO
1163	LEMUS	GUILBERMO ANTONIO	1779	MARTINEZ TREJO	JOSE LUIS	2814	MONTANO RENDERO	CELENA DEL CARMEN
3896	LEMUS ELIAS	ANA MARIBEL	3460	MARTINEZ TRIGUEROS	CARLOS ERNESTO	1537	MONTANEGRO CASTELLON	CARLOS ERNESTO
581	LEMUS MORALES	OLENDA DORIBEL	0254	MARTINEZ VALLE	JOSE ROLANDO	0408	MONTERROSA JIMENEZ	JOSE HUGO
1292	LEMUS RIVAS	OSCAR	1358	MARTINEZ Y MARTINEZ	LUIS ALONSO	0787	MONTERROSA VANEGRAS	NOE SAUVADOR
0243	LEMUS RUBALLOS	JOSE ELIAZAR	0861	MARTIR MASFERREZ DE TOBAR	GEANINNA STELLA	2226	MONTERROSA LOPEZ	RICARDO
0504	LEMUS ZALDIVAR	SAVADOR NICOLAS EFRAIN	0177	MARTIR SOLANO DE SANCHEZ	ZOLA ELSA	0159	MONTES	JOSE SARBELIO
0834	LEON HERNANDEZ	NAPOLEON ALFREDO	0437	MATA MEJIA	JOSE ORLANDO	4105	MONTES BENITEZ	NOBIA ELISA
0823	LEMA CASTAÑEDA	EFRAIN ANTONIO	1044	MATA RIVAS	ALBA LUZ	0169	MONTES GRANADOS	EDUARDO EFRAIN
4482	LEMA DE NUÑEZ	MARIA JULIA	4350	MATUTE DE RODRIGUEZ	SILVA VERONICA	3663	MONTES HERNANDEZ	LUIS ALBERTO
0780	LEMAES AREVALO	SAUL	1480	MALRUCIO ALONSO	ANA GILDIRA	0196	MONTES DE HERNANDEZ	JULIO HUBERTO
3496	LEMAES ERAZO	ELSY YESENIA	2271	MALRUCIO HENRIQUEZ	WILFREDO DE JESUS	2389	MONTTOYA AGUILAR	HENRY EDGARDO
4110	LEMAES FERMAN DE JIMENEZ	ROSE DE MARIA	3843	MEBRUS CORDOVA	HENRY SAUVADOR	1369	MONTTOYA HERNANDEZ	RINA CORALIA
3447	LEMAES MENDEZ	TITO ERNESTO	4024	MEDINA DE MAYEN	EVELIN MARISOL	1767	MORALES	OSCAR ARMANDO
1265	LEMAES MENDEZ	BORIS NISHJE	0124	MEDINA HERNANDEZ	LUZ ALFREDO	0863	MORALES	JORGE ALBERTO
0936	LEMO DARIO CALZADILLA	DAVID ENRIQUE	3170	MEDRANO DE MUNOZ	ELSA RUTH	2196	MORALES BARRILAS	JOSE ISRAEL
1034	LIZAMA DE PORTILLO	ANA LUCIA	2064	MEDRANO LOPEZ	MARLI HANIEL	1037	MORALES CABRERA	EDGARD ENRIQUE
0153	LOPEZ	NICOLAS HUMBERTO	2201	MEDRANO RAUDA	WILFREDO JESUS	2069	MORALES DE CUELLAR	ELSA DINORA
0932	LOPEZ	ANGEL ALFREDO	3654	MEJIA	ANA SAUVADORA	4422	MORALES DE REVOLORIO	ZULEIMA PATRICIA
2062	LOPEZ ALFARO	SERGIO ANTONIO	0081	MEJIA	JOSE MARCO TULIO	1426	MORALES GOMEZ	JOSE LEONIDAS
0463	LOPEZ ARIOLA	LUIS ANTONIO	1743	MEJIA	JORGE ALBERTO	2887	MORALES GOMEZ	JORGE ALBERTO
4273	LOPEZ ARRIOLA	ERIKA FERNANDA	1799	MEJIA	LEIDA RUTH	3829	MORALES CHAMEDO	JOSE ERNESTO
3142	LOPEZ CAÑAS	ANA ISABEL	3627	MEJIA ARGUETA	SARA NGHEMY	2421	MORALES PEREZ	MARLEN ENRIQUE
3578	LOPEZ DE AMAYA	TERESA LUZZETTE	1853	MEJIA CAMPOS	ROSA MARGARITA	3044	MORALES RAMOS	ALVARO ENRIQUE
1027	LOPEZ DE LEMUS	MIRNA ELIZABETH	3049	MEJIA CARPIO	ELMER EDGARDO	2493	MORALES Y MORALES	PEDRO
3199	LOPEZ DE LINARES	NEVRA IBETH	1642	MEJIA CRUZ	JESUS ANTONIO	3897	MORAN CORDOVA	DINA GETZABEL
0720	LOPEZ DIAZ MEJIA	CARLOS SAUL	0619	MEJIA CUSTODIO	SANTOS NAPOLEON	4061	MORAN HERNAANDEZ	NORMA CAROLINA
0919	LOPEZ GONZALEZ	GILBERTO ENRIQUE	3011	MEJIA DEZ GARCIA	ELISA MARIA	1185	MORAN HERNANDEZ	MARCELA ELIZABETH
4301	LOPEZ GUEVARA	GUILBERMO GODFREDO	1053	MEJIA DE MINERO	FLOR DE MARIA	3506	MORAN MOLINA	GILMA ESPERANZA
2213	LOPEZ GUZMAN	CESAR MALRUCIO	2299	MEJIA DIMAS	CARLOS ARMANDO	0716	MORAN PINEDA	JORGE AUGUSTO
1056	LOPEZ HENRIQUEZ	JOSE ALBERTO	0607	MEJIA GIRON	RENE AMILCAR	2796	MORAN QUINTANILLA	LEYDI AMIRA
0679	LOPEZ HERNANDEZ	CECILIO ARNOLDO	1175	MEJIA MONGE	JOSE RODOLFO	3076	MORAN QUINLAN	MIGUEL ANGEL
7047	LOPEZ JARQUIN	CARLOS ARMANDO	2014	MEJIA PALACIOS	RODRIGO SAUVADOR	3658	MORAN RIVERA	SANDRA MERCEDES
0450	LOPEZ LAZO	JOSE SAUVADOR	1148	MEJIA PORTILLO	JUAN ANTONIO	3660	MORERA DE RODRIGUEZ	SANDRA JEANNETTE
1318	LOPEZ LOPEZ	ANTONIA DE LA CRUZ	0616	MEJIA RIVERA	ANA JOSEFA	2148	MORENO	ROSA EDITH
1069	LOPEZ LOPEZ	LUIS GUSTAVO	1760	MEJIA URGULLIA	DOUGLAS OMAR	2412	MORENO HERNANDEZ	JOSE ROBERTO
2295	LOPEZ LOPEZ	VIRGILIO	3299	MELARA ALIAS	JUAN CARLOS	2451	MORENO ALVARADO	TERESA DE JESUS
2446	LOPEZ MARTINEZ	NELSON ERNESTO	3299	MELARA CASTILLO	CARLOS ERNESTO	1465	MORENO DELGADO	JOSE RAMON
3853	LOPEZ MEDINA	ZORADIA LORENA	3819	MELARA CASTRO	BENJAMIN	2890	MUNGUIA ACOSTA	MIGUEL ANGEL
3230	LOPEZ MONTE	CARLOS SAEL	2211	MELARA DE BENITEZ	DAVIS YANIRA	1187	MUNGUIA ACOSTA	CELENA
0928	LOPEZ MONTAÑA	BENJAMIN	1144	MELARA GALLEGOS	GLADYS ELIZABETH	4518	MUNGUIA HERNANDEZ	CARINA GUADALUPE
4499	LOPEZ ORELIANA	MIRIAM ABIGAIL	3508	MELCHOR LOPEZ	MELCHOR LOPEZ	0368	MUNOZ CAMPOS	JUNOZ
1459	LOPEZ RIVAS	ERASMO JULIO	2716	MELÉNDEZ AGUILAR	OMAR ANTONIO	0236	MUNOZ CHAVEZ	RAFAEL
0387	LOPEZ RODRIGUEZ	ESTERAN	1368	MELÉNDEZ AGUILAR	JORGE ALBERTO	0668	MUNOZ CHICAS	ROBERTO
0977	LOPEZ ROMERO	NICOLAS EVELIO	0413	MELÉNDEZ MEXICO	CARLOS ALBERTO	4031	MUNOZ CHICAS	LUANA GUADALUPE
0014	LOPEZ ROSALES	JOSE DANIEL	0849	MELÉNDEZ ORELIANA	JOSE ANTONIO	0601	MUNOZ MANCIGA	ROBERTO
2159	LOPEZ SEGURA	MANUEL DE JESUS	2007	MELÉNDEZ ZAMALIA	JUAN ANTONIO	1167	MUNOZ MARTINEZ	ROSA SOFIA
0960	LOPEZ ZELAYANDIA	JOSE MIGUEL ANGEL	4054	MELGAR ALIAS	JUAN ANTONIO	3116	MURCIA	OLGA MIRIAM
1850	LOVO HERRERA	WALTER NELSON	0575	MELGAR HERNANDEZ	ANDRES	3441	MURCIA	EDWIN ERNESTO
3803	LOZANA ESTERUANA	REYNA ESTERUANA	2007	MELGAR HERNANDEZ ARTIGA	RICARDO DELFINO	1387	MURCIA SUTTER	JOSE ROBERTO
2950	LUCERO	RENE ANTONIO	1304	MELGAR LOPEZ	REYDOR ARMANDO	2141	MURILLO BERNAL	MARIO ISIDRO
1031	LUCERO DE CASTILLO	MAGDALENA DEL CARMEN	0792	MELGAR QUINONEZ	CONY	3721	NAJERA MEJIA	LAURA PATRICIA
3041	LUNA SAINZ	JOSE SAAUEL	0222	MEMBRENDO	JOSE HERNAN PABLO	1811	NASSER VASQUEZ	JOSE ROBERTO
1496	MADRID DE GUEVEDO	DINA MARISSA	3977	MEMBRENDO AMAYA	OSCAR LISSETH	1142	NAZAREN ADVARENGA	ROBERTO DANIELO
0622	MADRID UMANA	JUAN RAUL	0440	MEMBRENDO GIRON	MARIO	0568	NAVARRETE CASTAÑEDA	GILMAR
1960	MAGANA	RICARDO ALBERTO	0222	MENA	MARINEL ALEXANDER	1145	NAVARRIO DE RODRIGUEZ	ANA LETICIA
3462	MAGANA DE GARCIA	RMA CECILIA	4100	MENDEZ DE JUAREZ	EVELIN RAQUEL	0410	NAVAS ELIZABETH	ALFREDO YNDIAECIO
1018	MAGANA DE RIVERA	ELSA MELIDA	1602	MENDEZ FLORES	SANTIAGO	1550	NAVAS RODRIGUEZ	ALFREDO YNDIAECIO
2039	MAGANA LOPEZ	JORGE HUMBERTO	2762	MENDEZ MILENDEZ	JOSE ROBERTO	0870	NERIO BERNALDEZ	ARMANDO
1812	MAGANA MENENDEZ	MALRUCIO ERNESTO	1720	MENDEZ MORAN	MICHELITO	1943	NOGUEIRA MOLASCO	RODRIGO
3226	MAGANA RODRIGUEZ	BLANCA LIDIA	3859	MENDEZ NERIO	JUAN CARLOS	2593	NOVOA	HORACIO
2890	MAGANA RUCAMAS	KARLA MITCHELL	0851	MENDEZ NUÑEZ	MARIO	4465	NOVOA DE SIBRIAN	LIDIA ESMERALDA
2593	MANCIA ACOSTA	TONY ALEXANDER	0907	MENDEZ PEREZ	RENE	0724	NOVOA MORENO	EDUARDO ALBERTO
1157	MANZANO MORENO	OSCAR ALFREDO	2162	MENDEZ PEREZ	DAVID JOEL	2209	NOVOA MORENO	LUIGIA MARGARITA
3400	MARAVILLA CASTRO	MARCELA ESTERUANA	2762	MENDEZ RAMOS	JOSE MARIO	1702	OCHOA DE BETRAN	FELICITA ERINDA
3737	MARAVILLA MARTINEZ	JOSE HERNAN	2022	MENDEZ REYES	MARIA MIRNA	0410	OCHOA DE BETRAN	ALFREDO
1151	MARAVILLA SANCHEZ	CARLOS MANUEL	3070	MENDEZ SERRATO	CARLOS ERNESTO	1140	OCHOA NUÑEZ	MARCOS ANTONIO
2824	MARCHELLET ACUÑA	HUMBERTO ARON	2030	MENDEZ URRINA	PATRICIA MARTIZA	0605	OCHOA QUINTEROS	PABLO ALCIDES
1770	MARENCO CASTRO	JOSE MANUEL	3053	MENDEZ URRINA	OLIVA SAUVADOR	0886	OLIVA SAUVADOR	RAFAEL ADALBERTO
3841	MARIA ELOISA	AMAREZ DE ANDRADE	0048	MENDOZA	JOSE ARISTIDES	0241	OLIVO PENATE	JUAN JOSE
1059	MARIN GARCIA	JOSE ARMANDO LOPEZ	1325	MENDOZA	EDGAR ULISES	1024	ORANTES	EFRAIN
1416	MARIONA	LUIS ANTONIO	1325	MENDOZA BOJORQUEZ	JOSE NELSON	2221	ORANTES DOMINGUEZ	OSCAR OVIVIO
0485	MARIONA HERNANDEZ	RAFAEL ARTURO	1467	MENDOZA LOPEZ	GUILBERMO ANTONIO	0879	ORANTES FLAMENCO	FRANCISCO
0230	MARIONA QUEZADA	MARCELO ALEJANDRO	3969	MENDOZA LOPEZ	DINA RUTH	2994	ORDONEZ ARIAS	JOSE MALRUCIO
3514	MARQUEZ DE GONZALEZ	ANA DELMA	3969	MENENDEZ ALVARADO	RODRIGO CALDERON	1593	ORDONEZ CALDERON	SAUVADOR
2370	MARQUINA	JORGE ALBERTO	3130	MENENDEZ DE ALVARENGA	MABEL CONCEPCION	1980	ORDONEZ DE ROMAN	MARIA EMMA
0707	MARROQUIN	SAUL VINICIO	3563	MENENDEZ DE SANCHEZ	CLAUDIA MARIANELA	1946	ORDONEZ MANCIGA	JOSE LUIS
2410	MARROQUIN LOPEZ	JOSE ALBERTO	2328	MENENDEZ ORANTES	MARILENA CAROLINA	0677	ORELIANA	MIGUEL
3728	MARROQUIN DE ADVAREZ	LAURA DEL PISAR	3254	MENIVAR	HECTOR ARMANDO	1377	ORELIANA CARABANTES	IONACIO
2805	MARROQUIN ESCOBAR	ROSA LIDIA	0233	MENIVAR	JOSE CEFERINO	2368	ORELIANA DE CALITO	ANA NYDI
3678	MARROQUIN GALIAS	DAVIS ROMARIA	1399	MENIVAR CASTILLO	JOSE ARISTIDES	4506	ORELIANA DE CHAVEZ	MARINA DE LA PAZ
2147	MARROQUIN HERNANDEZ	JULIO CESAR	3278	MENIVAR DE RIVAS	MARIA VID DEL CARMEN	2192	ORELIANA DE HERNANDEZ	ANA DEON
2135	MARROQUIN MARTINEZ	SIVIA ELIZABETH	1407	MENIVAR DOMINGUEZ	JOSE HERNAE	1610	ORELIANA DE RECINOS	SONIA MARGARITA
2119	MARROQUIN MARTINEZ	JAIME ERNESTO	0222	MENIVAR ESCOBAR	JORGE ALBERTO	4249	ORELIANA FLORES	ROBERTO ALEXANDER
0756	MARROQUIN MEJIA	MIGUEL ANGEL	3236	MENIVAR MADRID	JOSE ROBERTO	3063	ORELIANA FLORES	EUGENIO
0291	MARROQUIN MOLINA	REYNALDO ANTONIO	1434	MENIVAR MENIVAR	VICTORIA	3285	ORELIANA HERRERA	RABI DE JESUS
0556	MARROQUIN REYES	LEONEL EDUARDO	1444	MENIVAR MENIVAR	FRANCISCO NOEL	0677	ORELIANA MORALES	FRANCISCO
1092	MARROQUIN RIVAS	JOSE RAUL	2958	MENIVAR NUÑEZ	CARLOS ALBERTO	3389	ORELIANA RIVERA	JULIO CESAR
2453	MARROQUIN RODRIGUEZ	JUAN CARLOS	1570	MENIVAR SALAZAR	LIRIEL FABRICIO	0123	ORELIANA VALENZUELA	HOMACIO
2723	MARROQUIN RODRIGUEZ	ALBERTO ANTONIO	0508	MENIVAR SANTOS	JUAN RAMON	3582	ORTEGA DE GUINANTILLA	MARTA ILLIAN
0182	MARROQUIN VASQUEZ	RAUL	0340	MERINO	JOSE ANTONIO	1127	ORTEGA DE GUINANTILLA	ANA GUADALUPE
0297	MARTEL MENDOZA	MARIO VALMORE	1457	MERINO	ROBERTO ANTONIO	1354	ORTEGA ESCOBAR	SABAS ERNESTO
1092	MARROQUIN RIVAS	JOSE RAUL	1457	MERINO	CARLOS ALBERTO	3389	ORELIANA RIVERA	JULIO CESAR
2453	MARROQUIN RODRIGUEZ	JUAN CARLOS	1570	MENIVAR SALAZAR	LIRIEL FABRICIO	0123	ORELIANA VALENZUELA	HOMACIO
2723	MARROQUIN RODRIGUEZ	ALBERTO ANTONIO	0508	MENIVAR SANTOS	JUAN RAMON	3582	ORTEGA DE HERNANDEZ	MARTA ILLIAN
0182	MARROQUIN VASQUEZ	RAUL	0340	MERINO	JOSE ANTONIO	1127	ORTEGA DE GUINANTILLA	ANA GUADALUPE
0297	MARTEL MENDOZA	MARIO VALMORE	1457	MERINO	ROBERTO ANTONIO	1354	ORTEGA ESCOBAR	SABAS ERNESTO
1041	MARTINEZ	PATRICIA ELENIA	2025	MEZA PEREZ	FRANCISCO	3727	ORTEZ CARCAMO	GERMAN ENRIQUE
4066	MARTINEZ	RICARDO ANTONIO	0735	MEZA RODRIGUEZ	SUSANA MARGARITA	3202	ORTIZ	JOSE ELISEO
0137	MARTINEZ	CONSUUELO ROSMERI	1422	MNERO DOMINGUEZ	MANUEL GUADALUPE	0894	ORTIZ	MARINA DIAYSI
0310	MARTINEZ	JOSE ABLARDOR	2629	MIRA BARRAZA	JOSE CARLOS	1507	ORTIZ CARMONA	JOSE ARISTIDES
0918	MARTINEZ AGUILAR	RICARDO	2082	MIRA HENRIQUEZ	RICARDO ELIZABETH	3278	ORTIZ MOLINA	JOSE ROBERTO
0629	MARTINEZ BURGOS	MARTA AUCIA	0875	MIRANDA	ARISTIDES ARMANDO	1587	OSEGUEDA HERNANDEZ	ROSARIO DEL CARMEN
1220	MARTINEZ CHAVEZ	MALRUCIO ALBERTO	0851	MIRANDA	SAVADOR	1695	OSEGUEDA HERNANDEZ	MARCOS TULIO
2284	MARTINEZ DE CARCAMO	LUIS EDUARDO	3764	MIRANDA DE VAQUERANO	EIXA MARLENY	3468	OSORIO	MARIA RUBICELA
1295	MARTINEZ DE CHAVEZ	SANDRA PATRICIA	1300	MIRANDA GARCIA	SAVADOR	0830	OSORIO	JULIO CESAR
1761	MARTINEZ DE CRUZ	SANDRA GUADALUPE	2685	MIRANDA HERRERA	SAVADOR EMILIO	3424	OSORIO AMAYA	VICTOR RENE
4484	MARTINEZ DE LA O	MARGOTH	0418	MIRANDA MONTENEGRO	PRUDENCIO ANTONIO	0497	OSORIO DE MENA	ANA MARGARITA
4082	MARTINEZ DE PEREZ	JOSE ERNESTO	1424	MIRANDA CRIZ	SERGIO MARIO	1169	OSORIO GUTIERREZ	JUAN FRANCISCO
1826	MARTINEZ DE QUIJANO	ROXANA ROMARA	1896	MIRANDA RODRIGUEZ	JUAN BIANEY	3940	OSORIO RANOS	REMBERTO RACIEL
1045	MARTINEZ ESQUIVEL	ANA YOLANDA	1473	MIRANDA VASQUEZ	LEONIDAS	0543	PACAS RODRIGUEZ	LUIS GONZALO
3071	MARTINEZ FLORES	MARTA DEL ROSARIO	1697	MIRON	VICTOR MANUEL	0549	PACHECO NANNE	JULIO CESAR
1981	MARTINEZ GALDAMEZ	MATEO DE JESUS	2625	MOLINA	MARIA			

2051	PALACIOS CAMPOS	HEIBERT CARLOS	0458	RAMIREZ AGUILAR	LUIS ALONSO	3605	RODRIGUEZ MONTANO	VILMA HAYDEE
1241	PALACIOS DE RAMIREZ	IRMA YOLANDA	0623	RAMIREZ AVARADO	MARIO ERNESTO	0779	RODRIGUEZ PALMA	CARLOS ERNESTO
3845	PALACIOS MEJIA	KIRIAM LISSETH	2724	RAMIREZ AREVALO	MILAGRO YAMILLETH	4192	RODRIGUEZ QUINTANILLA	JACQUELINE XIOMARA
2229	PALACIOS RIVERA	DANIEL DE JESUS	2252	RAMIREZ CIENFUEGOS	RICARDO ALFREDO	3103	RODRIGUEZ RIVAS	JOSE AGUSTIN
0211	PALACIOS VASQUEZ	JOSE FERNANDO	0681	RAMIREZ COLORADO	PEDRO	1759	RODRIGUEZ RIVAS	JORGE ALBERTO
2256	PALENCIA RAMOS	MARIO ALBERTO	3156	RAMIREZ DE CORNEJO	MARTA LILIAN	2775	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	JOSE NELSON
1984	PALEMO AGUILAR	OSCAR GERARDO	2257	RAMIREZ EVORA	GLADYS DEL CARMEN	3047	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	EDENILSON
0320	PANAMENO PALACIOS	MARCELO FREDESVINDES	3461	RAMIREZ FLORES	JOAQUIN RUFERTO	3359	RODRIGUEZ ROSALES	ENA EDELIANA
1494	PANAJUA MORAN	ANAYANCY	4158	RAMIREZ FLORES	DEYSY NOHEMI	4463	RODRIGUEZ SANTILLANA	CESAR ALFONSO
0197	PARADA AGUIRRE	JULIO ERNESTO	2355	RAMIREZ GAITAN	ROSA RUTH	1859	RODRIGUEZ TOVAR	IBSEN ORLANDO
1168	PARADA ALEMAN	GEOFFREDO	2235	RAMIREZ GOMEZ DE PEREZ	TANIA ULIANA	3266	RODRIGUEZ VAQUERANO	SANDRA NUBIA
0855	PARADA DE ARGUETA	MARIA ANTONIA	4318	RAMIREZ HERNANDEZ	IRIS IVETTE	2324	RODRIGUEZ ZEPEDA	RICARDO EMBILIO
0534	PARADA DURAN	ARMANDO MAURICIO	1430	RAMIREZ HERNANDEZ	ERNESTO DOMINGO	1012	ROJAS	JOSE MAURICIO
2966	PARADA JEREZ	BRUNO ALFREDO VINICIO	2048	RAMIREZ HERNANDEZ	ANA JULIA	3291	ROJAS PINEDA	NELSON EDGARDO
0603	PARADA LOPEZ COLOCHO	EDUARDO HUGO OTONIEL	1814	RAMIREZ HERRERA	JULIO ANTONIO	1497	ROJIN PEREZ	JOSE ANTONIO
4345	PARADA SANCHEZ	ISMAEL ENRIQUE	1419	RAMIREZ JUAREZ	EDUARDO SALVADOR	2320	ROMERO	SONIA ELIZABETH
2996	PARADA VILLATORO	KARLA ESMERALDA	1481	RAMIREZ MUÑOZ	RITA MAGDALENA	1621	ROMERO AGUILAR	ROBERTO
4346	PARADES FLORES	ANA MIRIAM	0762	RAMIREZ RUANO	JORGE ALBERTO	4117	ROMERO AVAIOS	DAVID ANTONIO
0547	PARADES HERNANDEZ	VICTOR MANUEL	4276	RAMIREZ SANTOS	MERCEDES DEL CARMEN	0208	ROMERO CHAVEZ	JOSE ENRIQUE
1159	PARADES MARTINEZ	CECILIA MARGARITA	3062	RAMON FANAJA	JOSE ANTONIO	3983	ROMERO DE DOMINGUEZ	ANA CECILIA
0114	PARKER ESCOBAR	ARMANDO	2924	RAMOS	WALTER OSVALDO	1345	ROMERO DE ESCOBAR	ESTELA ROSALE
1911	PAIRAS SAGETH	DANIEL ERNESTO	4349	RAMOS CHAVEZ	EULALIA DEL CARMEN	2163	ROMERO DE PAZ	ELIZABETH NOEMI
1165	PASTOR	JOSE LEONIDAS	4037	RAMOS GAMEZ	CLAUDIA IZETH	0119	ROMERO GALDAMEZ	TIBERIO ARNOIDO
0803	PASTORA	MARIA MARINA	2577	RAMOS LOPEZ	GEZABEL	1903	ROMERO GIRON	MIGUEL ANGEL
0610	PASTORA CEDILLOS	LUIS ALONSO	3861	RAMOS PORTILLO	AIDA DEL CARMEN	4022	ROMERO LOPEZ	MANUEL HERIBERTO
2704	PAYAN	PEDRO ANGEL	3409	RAMOS RAMIREZ	YEVUSIA DE JESUS	2537	ROMERO MARTINEZ	LEONEL ALBERTO
3812	PAZ DE MONTECRO	ROSA LILIAN	3510	RAMOS RODAS	VERONICA RAQUEL	0115	ROMERO MEDRANO	GUILBERMO ANTONIO
4065	PAZ QUINTEROS	LETICIA YOSELYN	2873	RAMOS ROSALES	ANGELICA MARIA	3181	ROMERO ORELLANA	MANUEL ANTONIO
1028	PEÑADO BENAVIDES	FREDY ANTONIO	4058	RAMOS SALAZAR	JETDI BEATRIZ	0354	ROMERO PARADA	HERBERT ARMANDO
1128	PEÑA MARTINEZ	JOAQUIN ALFREDO	2575	RAMOS SALAZAR	MIGUEL ANGEL	2113	ROMERO PORTILLO	FRANCISCO ARNALDO
1995	PEÑA ZALDANA	JORGE ALBERTO	1331	RECINOS ALIAS	RENE ALBERTO	0420	ROMERO VENTURA DE LEIVA	LILLY YASMIN
0255	PERAZA MARROQUIN	JOSE ALBERTO	4485	RECINOS AMAYA	CARLOS LUIS	1441	ROQUE GARCIA	CANDIDO GERMAN
0283	PERAZA DEIGADO	JOAQUIN OSMARO	4347	RECINOS DE COREAS	NORMA EVELIA	0226	ROQUE MARTINEZ	JOSE HUMBERTO DEL PILAR
1490	PERAZA DIAZ	BERTIN	1237	RECINOS ESPINOZA	MARIO ERNESTO	2845	ROQUE RUBALDO	HECTOR ANTONIO
3975	PERAZA ROMERO	MANUEL ANTONIO	4135	RECINOS GUARDADO	MARIA JOSEFA ASCENCION	0998	ROSA PUENTE	DAGOBERTO
2635	PERDOMO	SALVADOR ALEJANDRO	2362	RECINOS HENRIQUEZ	RENATO MARCO	0141	ROSALES AGUILAR	RAFAEL ARTURO
4200	PERDOMO DE NAVARRETE	EMILIA ESPERANZA	4472	RECINOS PERAZA	CARLOS HUMBERTO	2388	ROSALES ALIAS	JOSE LUIS
4280	PEREIRA MORAN	RAUL ERNESTO	4494	RECINOS ROJAS	BENJAMIN ARCIDES	1310	ROSALES DE MERINO	DAFNE MARTINA
4413	PEREZ	FRANCISCO JAVIER	0852	REGALADO DE AVARADO	ROSALBA CECILIA	3567	ROSALES DE MONTERROZA	DIONISIO MARLENE
4516	PEREZ	CESAR RAMIREZ	4342	REINA MCRATAYA	EMMA MARGARITA	2099	ROSALES ROSA	MACCARIO ARMANDO
2017	PEREZ	MARCOS ANTONIO	0264	REINA URIAS	MARCIAL EDUARDO	0118	ROSALES VALLA	ANTONIO
0655	PEREZ	CARLOS ALBERTO	4282	RENDEROS	ALEX ALBERTO	2582	ROSALES VASQUEZ	MARTA ELIZABETH
1892	PEREZ AGUILAR	JUAN CARLOS	3355	RENDEROS	CESAR ORLANDO	3612	ROSTO HERNANDEZ	SILVIA ESMERALDA
2539	PEREZ ALARCON	ROXANA MARLENE	4402	RENDEROS ANGEL	EDGARDO ALBERTO	0618	RUANO CASTRO	FRANCISCO JAVIER
2806	PEREZ AVILES	CESAR MAURICIO	2251	RENDEROS ESCOBAR	LUIS GUSTAVO	3739	RUBIO DE AGUILAR	KAREN ELIZABETH
0821	PEREZ CAMPOS	ROBERTO	1421	RENDEROS LOPEZ	WILLIAM ORLANDO	1840	RUBIO LOPEZ	NELSON BARTOLOME
2351	PEREZ DIAZ	JESUS ALFREDO	3706	RENDEROS VELASQUEZ	CARLOS ALFREDO	1248	RUBIO MENDOZA	MELVIN
3089	PEREZ FIGUEROA	CARLOS NELSON	4278	RENDON RIVERA	LITZY MABEL	3243	RUIZ DE GODOY	GILMA ODAIS
4331	PEREZ GARCIA	REINA YANETH	0693	REYES	ALFONSO MARIANO	7612	RUIZ MATA	JOSE DAVID
1894	PEREZ GUZMAN	MARTA DE JESUS	1321	REYES	EDGARDO ANTONIO	1801	RUIZ PEÑA	JOSE RAUL
2495	PEREZ HERNANDEZ	MARIO ANTONIO	3115	REYES	GILBERTO	0767	RUIZ SALAZAR	JOAQUIN ALBERTO
2786	PEREZ HERNANDEZ	DEYSY CATALINA	4381	REYES ABREGO	FATIMA DENISSE	3015	RUIZ ZAWALETA	ROBERTO ANTONIO
0111	PEREZ HERNANDEZ	JULIO ADAIBERTO	3090	REYES AGUINO	JOSE MODESTO	0734	SAVEDRA GARCIA	FELIX ALBERTO
2527	PEREZ LAINEZ	LUIS ALBERTO	2177	REYES ARGUETA	GUSTAVO ADOLFO	0737	SAVEDRA GARCIA	JOSE SIGFREDO
1661	PEREZ LOPEZ	BALMOR ACIDES	2122	REYES CARRILLO	EVARISTO SALVADOR	0883	SAVEDRA MEJIA	CARLOS ANTONIO
0647	PEREZ MARTINEZ	ORLANDO AGUSTIN	1534	REYES DE ARAUJO	MARINA BERTHA	0140	SAVEDRA RAMOS	MANUEL ANTONIO
4331	PEREZ MEJIA	CARLOS ANTONIO	0693	REYES DE LEON	IRMA DEL CARMEN	2983	SAGASTIZO DE RIVERA	DEYSY CATALINA
0678	PEREZ MERINO	OSCAR ARMANDO	3972	REYES DE GUZMAN	CLAUDIA ELIZABETH	1730	SAGETH ORTIZ	CESAR AUGUSTO
1358	PEREZ MOREIRA	SANDRA CECILIA	1764	REYES DE SEGURA	DINA LUZ	2461	SALAMANCA MOLINA	PEDRO ANTONIO
2653	PEREZ NAVIDAD	FRANCISCO ANTONIO	2476	REYES DUBON	RAFAEL DAGOBERTO	3280	SALAZAR CANTOR	MARTA IRENE
0478	PEREZ RAMIREZ	CARLOS MAURICIO	3817	REYES FUENTES	JAME ANTONIO	0578	SALAZAR ESCOBAR	FRANCISCO ANTONIO
1418	PEREZ REGALADO	RAFAEL	3817	REYES FUENTES	CARLOS ALFREDO	4327	SALAZAR ESCOBAR	SALVADOR ERNESTO
2614	PEREZ TORRES	CESAR	1231	REYES REYES	JOSE ANTONIO	2519	SALAZAR SANCHEZ	RICARDO ANTONIO
1242	PEREZ TRUJILLO	EDUARDO DE JESUS	1359	REYES REYES	ISRAEL ANTONIO	3134	SALGADO	EUSEO DEL TRANSITO
2396	PEREZ VASQUEZ	CARLOS EDUARDO	1479	REYES REYES	LUIS ALONSO	2671	SALGUERO AGUSTIN	DORA DELMIRA
2998	PEREZ ZARCEÑO	RICARDO	4498	REYES SALAZAR	PEDRO ANTONIO	0444	SALGUERO GUZMAN	JULIAN GUALBERTO
0895	PERLA	JORGE ADAIBERTO	1641	REYES SALAZAR	GONZALO ROSALDO	3943	SALINAS ARIAS	ERICK ROQUE
1844	PERLA HERCULES	CELIA ROSA	1640	REYES VILLATORO	VERONICA ISABEL	0824	SALINAS FIGUEROA	SALVADOR
2366	PICHINTE DE HUEZO	WALTER ANDRES	3386	REYES VILLATORO	SANDRA YANETH	1418	SALINAS FIGUEROA	SILVIA SONIA
2129	PICHINTE DE HUEZO	ANGELA DEL CARMEN	1468	RIVAS	ROSA CELINA	4220	SALINAS GONZALEZ	WILFREDO
3384	PIMENTEL BELLOSO	EMER ADAIBERTO	1527	RIVAS	MIGUEL ALFREDO	0879	SALINAS RODRIGUEZ	IVETTY HEDDA
0895	PINEDA	JOSE AMBRÓSIO	2386	RIVAS	JOSE BALTAZAR	1405	SALMERON	BEN ELISEO
4439	PINEDA AVELAR	LUIS EDUARDO	0349	RIVAS	JOSE ALFREDO	3666	SALMERON PORTILLO	JEANIE CAROLINA
3351	PINEDA COREAS	BACILIA DE JESUS	0483	RIVAS	REYNALDO ERNESTO	0839	SALVADOR DE BUCARO	XENIA MARGIO
3177	PINEDA DE AIVARADO	BLANCA ESTELA	4203	RIVAS ALIAS	YESSYENIA LISSETH	3381	SANABRIA AVARADO	LIZETH PATRICIA
1210	PINEDA FUENTES	OTTO ROBERTO	2011	RIVAS AMAYA DE CUBIAS	ALEJANDRINA BEBESABE	1386	SANCHEZ	MARCO ANTONIO
0449	PINEDA GRANADOS	RICARDO MAURICIO	1562	RIVAS ANDRÉS DE CORTEZ	ANA SILVIA	1029	SANCHEZ ANGEL	MIGUEL ANGEL
2711	PINEDA IMENEZ	MANUEL DANIEL	3670	RIVAS ARIAS	MILTON MAURICIO	1562	SANCHEZ	MARIA ESTER
4317	PINEDA PANAMENO	IVETH ZORAIDA	4172	RIVAS ARTEAGA	CARLOS MAURICIO	1797	SANCHEZ CAÑAS	OMAR ASTUL
2331	PLATERO	SANTOS ALFREDO	3788	RIVAS CORNEJO	MIRNA CAROLINA	3324	SANCHEZ CORNEJO	EDUARDO ALFREDO
2293	PLATERO NAVAS	MIGUEL ANGEL	4051	RIVAS CORTEZ	HECTOR SAUL	2916	SANCHEZ DE MOLINA	BETSY DORIS
2633	PLATERO RIVAS	RICARDO DEL CARMEN	3818	RIVAS COCHEZ	FRANCISCO GUILLERMO	3984	SANCHEZ DE RIVAS	MARIA INES
3357	PLATEZ INTERIANO	LUIS ALCIDES	2287	RIVAS HERNANDEZ	BENJAMIN	1997	SANCHEZ DE RODRIGUEZ	ANA MARIA
1786	PLEITEZ OSTORGA	ADAIBERTO ANTONIO	3231	RIVAS PINTO	YAKELIN ROSMERI	2574	SANCHEZ GONZALEZ DE BELTRAN	SILVIA
3187	POCASANGRE RAUDA	ROSA AMELIA	2018	RIVAS RAMIREZ	LUIS ALONSO	0999	SANCHEZ HERNANDEZ	RINA ANGELICA
1344	POHOL LARIOS	JUAN ARNOLDO	1010	RIVAS SALGUERO	JOSE ISRAEL	1528	SANCHEZ HERNANDEZ DE GARCIA	LORENA DE LA CRUZ
2633	POLANCO RODRIGUEZ	POLANCO ALBERTO	1043	RIVAS VASQUEZ	CATALINA EMPERATRIZ	1043	SANCHEZ MUÑOZ	SANTOS ESPINOZA
0486	POLO ESCAMILLA	CARLOS ANTONIO	1769	RIVERA	CARLOS ALBERTO	1823	SANCHEZ PEREZ	MARIA DEL CARMEN
3553	POLO MARTINEZ	RUBIDIA GUADALUPE	2841	RIVERA	ORLANDO ARTURO	2767	SANCHEZ POLANCO	VIRGINIA PATRICIA
1500	POINCE CUBIAS	ANA MEBI	0223	RIVERA	MANUEL DE JESUS	3194	SANCHEZ RODRIGUEZ	ELMER OVED
2339	POINCE ORELLANA	JULIO	4405	RIVERA ACEVEDO	SILVIA ARONNIETH	1854	SANCHEZ SANCHEZ	JORGE ROLANDO
1420	POIRAS YAMA	CARLOS	0588	RIVERA CABEZAS	MARIA ESTER	1843	SANCHEZ SANTOS	JOEL RAMON
1323	PORTILLO	ADAN ANTONIO	3004	RIVERA CAÑAS	MARIA ELENA	0539	SANDOVAL	BALDILIO
0049	PORTILLO	SANTIAGO ADAIBERTO	3725	RIVERA CERROS	ALBERTO CARLOS	4508	SANDOVAL GUERRA	GLADIS LISSETH
1130	PORTILLO	JOSE MANUEL DE JESUS	4511	RIVERA FLORES	LUISA GUADALUPE	0690	SANDOVAL MARROQUIN	MARIA EDITH
0949	PORTILLO ALFARO	JUAN ANTONIO	1022	RIVERA HERRERA	SANDOR ANDRES	0244	SANDOVAL MARTINEZ	ERNESTO NAPOLEON
0987	PORTILLO CALLES	LUIS	2638	RIVERA HERRERA	MARCELO	0274	SANDOVAL RIVERA	JULIO CESAR
2224	PORTILLO DE LA O	JULIO ALFREDO	3192	RIVERA LEMUS	MARIA PILAR DONNINA	1772	SANDOVAL SERVELLON	HECTOR
1036	PORTILLO DE MONTANO	SILVIA DAVIS	2488	RIVERA MEJIA	MIGUEL ANGEL	1475	SANTACRUZ CANIZALEZ	JOSE USANDRO
2651	PORTILLO DIAZ	JOSE SANTIAGO	3555	RIVERA NOLASCO	GEOFFREDO DE JESUS	0452	SANTAMARIA	SEBASTIAN NICOLAS
0810	PORTILLO GRANADOS	GIBERTO	0533	RIVERA NOLASCO	RICARDO	2273	SANTAMARIA	MARITZA CECILIA
3638	PORTILLO HERNANDEZ	EVELYN HILDAURA	2908	RIVERA OCHOA	LIZ ARACEY	1029	SANTAMARIA CANALES	JESUS ARTURO
1211	PORTILLO MARTINEZ	JULIO ERNESTO	3164	RIVERA RENDERO	JULIO ALBERTO	0129	SANTANA GUTIERREZ	JOSE GUILBERMO
2672	PORTILLO OSCORIO	OSCAR MANUEL	1588	RIVERA SEGOVIA	FIDEL AMELCAR	0212	SANTOS	EDGAR RAMON
1877	PORTILLO PEREZ	JOSE SALVADOR	4460	RIVERA TORRES	LORENA MARIACELA	1118	SANTOS CORNEJO	VICTOR HUGO
1049	PORTILLO RIVAS	CARLOS ALBERTO	0972	RIVERA VALDEZ	HEROTILIA	2028	SANTOS DEL CID DE CALDERON	MARIA MARIA
1420	PORTILLO VASQUEZ	JORGE ALBERTO	3277	RODAS CORTEZ	JORGE ALBERTO	2607	SANTOS ESPINOZA	JOSE MAURICIO
2275	POSADA ALEMAN	DIANA MARIBEL	4115	RODAS SANTOS	RENE	0662	SANTOS MORENO	LEILA VICTORIA
1694	POSADA MURCIA	JOSE VENANCIO	0116	RODRIGUEZ	CARLOS HUMBERTO	0902	SANTOS PALACIOS	NINFA FRANCISCA
1774	POSADA POLANCO	JORGE ADAIBERTO	0898	RODRIGUEZ	FRANCISCO ALBERTO	4449	SARAVIA BARAHONA	CIARA ESTELA
1039	PREZA	FRANCISCO	2466	RODRIGUEZ ACEVEDO	MARIA MAGDALENA	0709	SARAVIA CHAVEZ	JOSE ROBERTO
4286	PRUDENCIA LARA	MARIA EVELIN	4092	RODRIGUEZ AGUIRRE	JOSE BALTAZAR	0565	SARAVIA ROSA	ALBERTO
1810	QUEVEDO DE CHAVEZ	IVETTE MARIBEL	1864	RODRIGUEZ AGUIRRE	MARIA BEATRIZ	0501	SEGURA BARRILLO	BAUL MARIO
4429	QUIJANO FIGUEROA	ELIZABETH	2741	RODRIGUEZ APARICIO	MARIA ELIZABETH	1565	SEGOVIA DE ALARCON	HELENA MORENA
0419	QUIJANO REYES	OSCAR ERNESTO	2748	RODRIGUEZ ARDON	JUAN ELIAS	3411	SEGOVIA MARROQUIN	DELMY ARACEY
0659	QUINTANILLA CHINCHILLA	MARIO	1544	RODRIGUEZ AVAIOS	ANA ISABEL	1225	SEGURA CERNA	ANA LILIAN
0257	QUINTANILLA ESPINOZA	CARLOS ERNESTO	0509	RODRIGUEZ CAÑAS	MANUEL DE JESUS	2726	SEGURA RAYMUNDO	JOSE PEDRO
1913	QUINTANILLA MORAN	ALVARO ALFREDO	3173	RODRIGUEZ CRUZ	EDUARDO ERNESTO	1798	SEGURA VILLACORTA	SILVIA ENRIQUETA
2752	QUINTANILLA VALENCIA	MARIO ERNESTO	1259	RODRIGUEZ DE CARRILLO	NOHEMY CANDELARIA	0847	SERMENO AYALA	ANA GUADALUPE
3313	QUINTEROS	JOSE EFRAIN	1904	RODRIGUEZ DE CASTILLO	TERESA DEL CASTILLO	2422	SERMENO GUTIERREZ	EDUARDO DEL CARMEN
0402	QUINTEROS	AMADEO	3971	RODRIGUEZ DE PEREZ	ANA CECILIA	3033	SERPAS	JOSE LEONIDAS
2600	QUINTEROS AJIAS	EDGARDO ERNESTO	1083	RODRIGUEZ DIAZ DE MARTELL	BLANCA DOMITILA	0842	SERRANO ANDRADE	JULIETA
2223	QUINTEROS PEREZ	ANTONIO AMILCAR	1864	RODRIGUEZ DIAZ DE MARTELL	ANNE	1790	SERRANO LAINEZ	MARIA AMADEO
0759	QUINONEZ HERNANDEZ	RICARDO MAURICIO	3912	RODRIGUEZ IGLASIAS	JOSE RAFAEL	1890	SERVILLON DE CAMPOS	ANGELA PATRICIA
1825	QUINONEZ MELARA	JOSE DAVID	2583	RODRIGUEZ LOPEZ	ROMEO OSAMIN	3908	SICLIANIO	NATANAEL ANTONIO
1576	QUINONEZ RAMOS	FLOR DE MARIA	3590	RODRIGUEZ LOPEZ	IVAN ENRIQUE	2720	SIGARAN LAINEZ	LUIS ERNESTO
1192	QUINONEZ ROMERO	JULIO CESAR	1654	RODRIGUEZ LOPEZ	RAFAEL	0320	SIGUENZA FIGERCOA	BELLYNI
0602	RAMIREZ	JULIO CESAR	3753	RODRIGUEZ MARTINEZ	GERARDO	1025	SIGUENZA FLORES	JOSE ALBERTO
1653	RAMIREZ	NEFTALI OVIDIO	2817	RODRIGUEZ MELARA	JURJO CESAR	3057	SIGUENZA MORALES	DORA VILMA
2004	RAMIREZ	ANA MARIA	3718	RODRIGUEZ MOLINA	ROSA DINORA	0390	SILHY	EDUARDO SALOMON

2066	SILVA	DAVID DE JESUS	0694	UMAÑA VENTURA	OSCAR ARMANDO	1062	VELASQUEZ TICAS	NORMA IDALIA
1614	SILVA JIMENEZ	MARCO FERNANDO	0775	URQUILLA GONZALEZ	CARLOS OSCAR	3939	VELASQUEZ TREJO	GALEO
0312	SOL DE MENDEZ	YIMMA LEONOR GUADALUPE	4461	URRUTIA CALIX DE CHAVARRIA	DEJIA ELSY	0604	VELASQUEZ WILLIS DE SANCHEZ	MAGDA EDITH
0913	SOLANO BARAHONA	MILTON ANTONIO	2057	URRUTIA CASTILLO	RENE ROLANDO	3186	VENTURA	ANA MERCEDES
0583	SOLANO CORTEZ	ORLANDO HUMBERTO	1622	URRUTIA ESPINOZA	LUIS ANTONIO	2050	VENTURA	FRANCIS
0945	SOLANO SANCHEZ	GUSTAVO ADOLFO	2174	URRUTIA MENDEZ	WALTER	0514	VENTURA	SANTOS RENE
0794	SOLARES DE MARTINEZ	REINA ESPERANZA	1181	VAIDES JOVEL	RUTH NOEMI	2315	VENTURA AYALA	CAROLINA ELINICE
0805	SOLIS ECHEVERRIA	GERMAN ADALBERTO	1745	VALDES VILEDA	JOSE ROBERTO	1262	VENTURA CARRANZA	JUAN ANTONIO
2376	SOLIS LANDAVERDE	MARIA CARMEN	2059	VALENCIA	LUIS GUSTAVO	3372	VENTURA CORTEZ	JULIO CESAR
2667	SOLIS MARTINEZ	HECTOR MAURICIO	0596	VALENCIA	JULIO CESAR	3929	VENTURA DE ALFARO	LETICIA DE JESUS
0385	SOLORZANO ECHEVERRIA	ADOLFO ANTONIO	1224	VALENCIA DE CABEZAS	RHINA MABEL	3208	VENTURA HERRERA	MARIO ERNESTO
0502	SOLORZANO ECHEVERRIA	RICARDO ANTONIO	2036	VALENCIA VASQUEZ	JULIO EDGARDO	1296	VENTURA MARROQUIN	YOLANDA ELIZABETH
3053	SOMOZA TOMASINO	FRANCISCO INDALICIO	1051	VALLADARES HERRERA	CARLOS ALBERTO	4057	VENTURA SOTO	NELSON ORLANDO
0684	SORIANO SORIANO	ROBERTO ANTONIO	2340	VALLADARES MORALES	DORA ALICIA	4013	VENTURA TICS	GILBER ESTEBAN
3820	SORTO DE CRUZ	KARINA GUADALUPE	4026	VALLE	OSCAR RENE	2757	VENTURA VENTURA	LUIS ALONSO
2352	SORTO GUEVARA	OSCAR ALBERTO	0404	VALLE	GILBERTO DE JESUS	3065	VIDAL DE SERPAS	MARIA ELENA
2541	SOSA CRUZ	JOSE ALBERTO	1215	VALLE CALDERON	JESUS MARIA	1214	VIDES	ALEJANDRO HUMBERTO
1308	SOSA DE MENA	ELSY VICTORIA	2195	VALLE DE AGULLON	HORTENSIA ELIZABETH	3271	VIDES DE LANDAVERDE	BLANCA CONSUELO
1999	SOSA DE SERRANO	EVELYN AIDA	1628	VALLE RIVERA	MARTIN ANTONIO	2375	VIDES GUARDADO DE PARADA	UDELA
3341	SOSA ORTEGA	XENIA DAJIA	3584	VALLE RODRIGUEZ	ADA LUZ	0506	VIDES SOTO	GUSTAVO ANTONIO
1865	SOTO ARGUETA	EDWIN	3035	VALLE TORRES	MYRNA JEANNETTE	VIDES SIGUI	VIDES MARTINEZ	ROBERTO
2276	SOTO TREJO	CARLOS ARMANDO	0589	VALLERIANO MENDOZA	JOSE	4165	VIGIL MEJIA	RICARDO ANTONIO
0957	SUAREZ DE HANDAL	ZULEYMA CONCEPCION	3028	VARGAS CORDERO	SAMUEL ANTONIO	0308	VIGIL NAVARRETE	CARLOS HUMBERTO
3003	SUAREZ MORAN	GILBERTO ALONSO	1176	VARGAS HENRIQUEZ	EMILIO	2080	VILLALOBOS HERNANDEZ	MARA YALENA
4067	SURA PARADA	FLOR DE MARIA	2153	VARGAS HERNANDEZ	YOLANDA CECIBEL	0213	VILLALOBOS RIVAS	JOSE
2666	SURIA DELGADO	BLANCA RUBIA	0202	VARGAS VAIDES	RENE EDGARDO	0058	VILLAITA	ARMANDO
4059	TARIO BRACAMONTE	ROCIO GUADALUPE	2136	VARGAS ZELAYA	ALFREDO DE JESUS	1343	VILLAITA CUELLAR	JOSE MAURICIO
2929	TEJADA	EMILIO CESAR	2536	VASQUEZ	NELSON ERNESTO	0944	VILLAITA DE ZEPEDA	ANA MARIA
2787	TEJADA CHACON	CARLOS ABRAHAM	2471	VASQUEZ	PEDRO LEONIDAS	3794	VILLAITA RAMIREZ	DALIA NOHEMI
2193	TEJADA FLORES	DOMINGO ALFREDO	3499	VASQUEZ	JAIME ALFREDO	2444	VILLAITA RODRIGUEZ	ESTELIA GUADALUPE
0516	TEJADA MARTINEZ	ALFONSO	2125	VASQUEZ BORJA	JORGE ALBERTO	0525	VILLAITA RODRIGUEZ	JOSE GABRIEL
2211	TEJADA PANIAGUA	MANUEL DIONISIO	3376	VASQUEZ CASTILLO	OSCAR OSBALDO	3225	VILLANUEVA CARDENAS	ROBERTO CARLOS
0956	TICAS LOPEZ	JOSE LUIS	3699	VASQUEZ DE GUADRON	IZETH CAROLINA	3641	VILLANUEVA DE GRESIAS	MARIA MARITZA
0784	TICAS SANDOVAL DE GODDY	ANA GUDERIA	0967	VASQUEZ DE HERNANDEZ	MORENA VIRGINIA	3086	VILLATORO LOPEZ	JOSE FRANCISCO
0840	TOBAR DE BORJAS	ANA JULIA	3204	VASQUEZ DE MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN	1011	VILLATORO MOLINA	VICTORIA ELSI
1689	TOBAR DE ORTEGA	SONIA ELIZABETH	4153	VASQUEZ FLORES	NOE JESUS	0961	VILLATORO REYES	JOSE GERARDO
3371	TOBIAS VIDES	LIDIA ADALDA	3276	VASQUEZ FUENTES	ANA CONSUELO	0640	VILLEDA DE CALDERON	RUTH CELINA
0802	TOCHEZ MARAVILLA	IRVING PABEL	3119	VASQUEZ GARCIA	MARVIN JOSE	3026	VIOLANTE	MAURICIO DE JESUS
0470	TOCHEZ ZAVALETA	ROSALIO	0940	VASQUEZ GARCIA	ROSA BERTHA	0644	VISCARRA DE PINEDA	YOLANDA
0660	TOMASINO ASTACIO	HUMBERTO	3339	VASQUEZ GONZALEZ	CLARA RAQUEL GUADALUPE	1947	VIVAS APARICIO	SILVA ELENA
0054	TOMASINO VICHEZ	NAPOLEON	3118	VASQUEZ GONZALEZ	ANA SIVIA	3989	WEMBER VENTURA	HERSON ENRIQUE
0708	TORRES ALVARADO	YIMMA VICTORIA	0424	VASQUEZ GUTIERREZ	JOSE RICARDO	2684	YANES	JOSE MODESTO
1135	TORRES CASTILLO	JOSE ISIDORO	3367	VASQUEZ LARIOS	MARTA JACQUELINE	0322	YUDICE ANAYA	HECTOR
1554	TORRES DE BANDERAS	CECILIA VICTORIA	1608	VASQUEZ LOPEZ	JUAN CARLOS	0317	ZALDAÑA CORNEJO	MAURICIO
1692	TORRES GARCIA	DARIO	0930	VASQUEZ LOPEZ DE PARADA	ALMA LORENA	1524	ZALDAÑA MENJIVAR	ROLANDO CARALAMPIO
3229	TORRES GUERRERO	ROBERTO EDMUNDO	3907	VASQUEZ LOZANO	CRISTIAN LEVI	4374	ZALDIVAR ARGUETA	MILTON ERNESTO
4442	TORRES MENJIVAR	EMANUEL DE JESUS	3158	VASQUEZ MEJIA	JULIO CESAR	0181	ZALDIVAR MARROQUIN	JOSE RAFAEL
2827	TORRES PEREZ	JOSE FRAJIN	1759	VASQUEZ MONTICOYA	MIGUEL ANGEL	4323	ZAMORA FLORES	MARTA LUISA
2285	TORRES QUINTANILLA	JORGE ALBERTO	1858	VASQUEZ OCHOA	MARIO ADALBERTO	0018	ZARATE AGUILAR	FIDEL ALFONSO
1349	TORRES SERRANO	JOSE REYNALDO	4290	VASQUEZ PONCE	AMADEO	2384	ZAVALETA DE GOMEZ	PATRICIA ELIZABETH
0336	TORRES TRUJILLO	GERMAN ALBERTO	3535	VASQUEZ QUINTANILLA	ARACELY DEL CARMEN	1238	ZELAYA CRUZ	JOSE ANTONIO
2902	TOVAR	ANGEL DE JESUS	3314	VASQUEZ SANTOS	MILAGRO DEL CARMEN	2439	ZELAYA GARCIA	MANUEL DE JESUS
2746	TREJO HERRERA	JOSE ANTONIO	1016	VASQUEZ VIDES	JOSE ROBERTO	1203	ZELAYA HENRIQUEZ	CESAR ARMANDO
3961	TREJO MEDINA	CARLOS MAURICIO	3830	VASQUEZ VILLAITA	MARTA LUJAN	4174	ZELAYA LAZO	CAROLINA IVETTE
4201	TREJO SOTO	JUAN CARLOS	2903	VEGA FLORES	WILLIAM ERNESTO	3723	ZELAYA MARTINEZ	PATRICIA GUADALUPE
2185	TRIGUEROS SANCHEZ	JULIO EDUARDO	1949	VEGA GARCIA	LOYDA YANIRA	3399	ZELAYA RODRIGUEZ	FRANCISCO ANTONIO
0319	TRUJILLO	GILBERTO	0711	VELASCO	CARLOS MARIO	3293	ZELAYA SALINAS	DANIEL
0574	TURCIOS FLORES	JORGE ELIAS	0608	VELASCO DE VIDES	VIRGINIA JANNETE	0687	ZELAYANDIA	GERMAN
2822	TURCIOS GARAY	ANA IVETTE MARIA	2430	VELASCO HERNANDEZ	JOSE ROGELIO	1618	ZELAYANDIA CRUZ	JUAN CARLOS RAFAEL
1875	TURCIOS GARCIA DE GUEVARA	ANA DAJIA	3347	VELASCO ZELAYA	LUIS ANTONIO	0172	ZUNIGA ORELANA	LUIS ALFREDO
1075	UMAÑA CANALES	FIDEL ANTONIO	2120	VELASQUEZ CANJURA	MANUEL ERNESTO			
0324	UMAÑA GRJALBA	JUAN ANTONIO	0195	VELASQUEZ RAMOS	RAUL ANTONIO			